

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL

PLATEMUN

DAIMIEL (CIUDAD REAL)



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, OCTUBRE DE 2024



Colabora: **Castilla-La Mancha**

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL

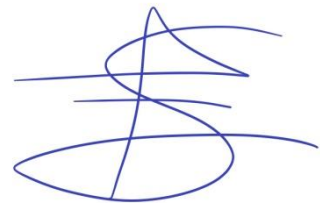
PLATEMUN

DAIMIEL (CIUDAD REAL)

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, OCTUBRE DE 2024

Redacción: **e**strategias **U**rbanas y **C**iviles sl.

Isidro J. Zapata, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



Contenido

CAPITULO 1. ALCANCE Y MARCO NORMATIVO	8
1.1. INTRODUCCIÓN	9
1.2. DEFINICIÓN	9
1.2.1. PLATEMUN	9
1.2.2. PLATECAM	10
1.2.3. ELABORACIÓN DEL PLATEMUN	10
1.2.4. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLATEMUN	11
1.3. OBJETIVO	12
1.4. ALCANCE	13
1.5. MARCO LEGAL	14
CAPITULO 2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO	18
2.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS	20
2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA	20
2.1.2. DEMOGRAFÍA	21
2.1.3. GEOGRAFÍA FÍSICA	27
2.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES	48
2.2.1. RED DE CARRETERAS	48
2.2.2. RED FERROCARRIL	54
2.2.3. RED DE CAMINOS	56
2.2.4. INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	60
2.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS	68
2.3.1. ECONOMÍA Y EMPLEO	68
2.3.2. SERVICIOS BÁSICOS	70
2.3.3. INDUSTRIAS DEDICADAS AL SECTOR QUÍMICO	84
2.4. ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	85
CAPITULO 3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO	87
3.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y SUS CONSECUENCIAS PROBABLES	88
3.2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	89
3.2.1. MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES DE RIESGO	89
3.2.2. RIESGOS NATURALES	93
3.2.2.1. RIESGO DE INUNDACIÓN	93
3.2.2.2. RIESGO GEOLÓGICO	102
3.2.2.3. RIESGO SÍSMICO	103

3.2.2.4. RIESGOS FENOMENOS METEREOLÓGICOS	107
3.2.2.5. RIESGO DE SEQUÍA	117
3.2.2.6. RIESGO VOLCÁNICO	118
3.2.3. RIESGOS ANTRÓPICOS	119
3.2.3.1. INCENDIOS FORESTALES	119
3.2.3.2. RIESGO POR INCENDIO EN CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA	123
3.2.3.3. RIESGOS AEROPORTUARIOS	124
3.2.3.4. RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO POR CARRETERA	126
3.2.3.7. INCENDIOS INDUSTRIALES	130
3.2.4. RIESGO TECNOLÓGICO	131
3.2.4.1. RIESGO DE ORIGEN INDUSTRIAL	131
3.2.4.2. RIESGO POR ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.....	132
3.2.4.3. RIESGO NUCLEAR	135
3.2.4.4. RIESGO RADIOLÓGICO	137
3.2.4.5. RIESGO CONDUCCIONES DE GAS, HIDROCARBUROS Y ELÉCTRICAS	139
3.2.4.6. RIESGO CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	140
3.2.5. OTROS RIESGOS.....	142
3.2.5.1. RIESGO POR ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS ESENCIALES.....	142
3.2.5.2. RIESGO DERRUMBAMIENTO EDIFICIOS	144
3.2.5.3. RIESGO SANITARIO	146
3.2.5.4. RIESGOS DEBIDOS A CONCENTRACIONES HUMANAS	147
3.2.5.5. RIESGO DERIVADO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	148
3.2.5.8. RIESGO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.....	152
3.3. VULNERABILIDAD MUNICIPAL	154
3.3.1 IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS VULNERABLES DAIMIEL	155
3.3.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE AUTOPROTECCIÓN	160
CAPITULO 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	180
4.1. ESTRUCTURA DIRECTIVA	183
4.1.1. DIRECTOR DEL PLAN.....	183
4.1.2. COMITE MUNICIPAL DE EMERGENCIAS	184
4.1.3. GABINETE LOCAL DE COMUNICACIÓN	185
4.2. ESTRUCTURA OPERATIVA.....	186
4.2.1. COORDINADOR MUNICIPAL DE LA EMERGENCIA.....	186
4.2.2. GRUPOS DE ACCIÓN MUNICIPALES	187

4.2.2.2. GRUPO DE ORDEN.....	188
4.2.2.3. GRUPO SANITARIO	190
4.2.2.4. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO.....	191
4.3. CENTROS DE COORDINACIÓN	192
4.4. CECOPAL.....	192
4.3.2. PUESTO DE MANZO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM).....	194
4.5. VOLUNTARIADO	195
CAPITULO 5.OPERATIVIDAD.....	197
5.1. FASES DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN	198
5.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN	200
5.2.1. EN FASE DE ALERTA.....	200
5.2.2. EN FASE DE EMERGENCIA	201
5.3. CRITERIOS DE DESACTIVACIÓN DEL PLATEMUN.....	201
5.3.1.- EN FASE DE ALERTA.	202
5.3.2.- EN FASE DE EMERGENCIA.....	202
5.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	202
5.4.1. PROCEDIMIENTO GENERAL.....	203
5.4.2. PROCEDIMIENTO DE AVISOS A LA POBLACIÓN	205
5.4.3. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES Y CON EL 112	206
5.4.4. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS PROPIOS Y RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN	207
5.5. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA	208
5.5.1.- INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO INFERIOR.	208
5.5.2.- INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE AMBITO SUPERIOR.	208
5.6. PLAN DE RECUPERACIÓN	209
5.6.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	209
5.6.2. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN	209
CAPITULO 6.IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	211
6.1. IMPLANTACIÓN	212
6.1.1. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN	214
6.1.2. PROGRAMAS DE SIMULACRO	215
6.2. MANTENIMIENTO	216
ANEXOS	218
Anexo I. Directorios.....	219

Anexo II. Cartografía básica del municipio.....	220
01. Mapa de situación	220
02.1. Elementos vulnerables Núcleo población.....	220
02.2. Elementos vulnerables Término municipal.....	220
03.1. Red de Abastecimiento de agua	220
03.2. Red de Saneamiento	220
03.3 Red de energía eléctrica redes de Alta Tensión.....	220
04.1 Riesgo de inundación	220
04.2. Riesgo de incendio forestal	220
04.3 Polígonos Industriales	220
04.4. Riesgo de nevadas.....	220
04.5. Riesgo de niebla	220
04.6. Riesgo de lluvia.....	220
04.7. Riesgo heladas.....	220
04.8. Riesgo altas temperaturas	220
04.9. Riesgo granizo	220
05. Mapa de infraestructuras.....	220
06. Plano operativo de evacuación	220
Anexo III. Catálogo de medios y recursos	221
Anexo IV. Criterios generales para la planificación de evacuaciones	224
ANEXO V. FICHAS DE ACTUACIÓN.....	228
V.1. FICHA DE ACTUACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN	229
V.2. FICHA DE ACTUACIÓN CECOPAL	229
V.3. FICHA DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS.....	230
V.4. FICHA DE ACTUACIÓN DEL RESPONSABLE DEL GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN	230
V.5. FICHA DE ACTUACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO	231
V.6. FICHA DE ACTUACIÓN DE LA JEFATURA DEL GRUPO LOCAL DE ORDEN	231
V.7. FICHA DE ACTUACIÓN DE LA JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO	232
V.8. FICHA DE ACTUACIÓN DE LA JEFATURA DEL GRUPO LOCAL SANITARIO	232
V.9. FICHA DE ACTUACIÓN DE LA JEFATURA DEL GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN	233
V.10. FICHA DE ACTUACIÓN DEL COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS	233
V.11. MEDIDAS PREVENTIVAS POR INUNDACIONES	234
V.12. MEDIDAS PREVENTIVAS POR TORMENTAS	235
V.13. MEDIDAS PREVENTIVAS POR ALTAS TEMPERATURAS	235

V.14. MEDIDAS PREVENTIVAS POR SEQUÍA.....	236
V.15. MEDIDAS PREVENTIVAS POR INCENDIOS FORESTALES.....	236
V.16. MEDIDAS PREVENTIVAS POR VIENTOS FUERTES.....	237
V.17. MEDIDAS PREVENTIVAS POR OLAS DE FRÍO.....	238
V.18. MEDIDAS PREVENTIVAS POR CONCENTRACIONES MULTITUDINARIAS.....	239
V.19. MEDIDAS PREVENTIVAS POR ESPECTÁCULO DEPORTIVOS	240
V.20. MEDIDAS PREVENTIVAS POR ACTIVIDADES EN EL CAMPO	240
V.21. MEDIDAS PREVENTIVAS POR ACCIDENTES POR MERCANCÍAS PELIGROSAS	241
V.22. MEDIDAS PREVENTIVAS POR EPIDEMIAS	242
V.23. MEDIDAS PREVENTIVAS POR ATENTADOS TERRORISTAS	242
V.24. MEDIDAS PREVENTIVAS POR RIESGOS EN EL TRANSPORTE.....	243
ANEXO VI. REDES SOCIALES ALERTAS PROTECCIÓN CIVIL	244
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	245
ÍNDICE DE TABLAS	246

CAPITULO 1. ALCANCE Y MARCO NORMATIVO

1.1. INTRODUCCIÓN

El Excmo. Ayto. de Daimiel ha tomado la determinación de la realización del Plan Territorial de Emergencias Municipales para su municipio.

A lo largo de este capítulo iremos definiendo qué es ese plan y los demás planes que forman parte del conjunto de trabajo de la protección civil, cuáles son sus objetivos directos, así como la cadena de responsabilidades, y el marco legal donde se desenvuelven.

El marco jurídico de la protección civil viene definido por la Constitución Española y está compuesto por diferentes normas que han ido concretando y definiendo esa materia, estableciendo diferentes niveles de planificación tanto estatal, autonómica y municipal, estableciendo un sistema cooperativo, coordinado y eficiente de las competencias distribuidas por la doctrina constitucional entre las Administraciones Públicas.

1.2. DEFINICIÓN

1.2.1. PLATEMUN

En Castilla-La Mancha el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM), es el documento marco al que se supeditan todos los demás planes, ya sean de ámbito autonómico (Especiales, Específicos o de Respuesta), o locales (Planes Territoriales Municipales o Planes de Actuación Municipales). Este Plan actúa como Plan Director y, bajo sus directrices y su desarrollo normativo, se debe realizar toda la planificación de protección civil en nuestra región.

En base a este documento regional se establece el documento denominado Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN) que define las acciones que el Ayuntamiento tiene que realizar, cómo pondrá sus medios a disposición del correspondiente Plan autonómico, y cómo sus componentes entran a formar parte de la estructura de éste a través de la integración en los Grupos de Acción, los Centros de Coordinación, la estructura directiva, etc. Constituye el marco genérico de actuación para Alarmas emergencia que se produzca en el municipio o lo pueda afectar.

Por tanto, podemos definir el Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN) como el instrumento de carácter técnico-organizativo que comprende el conjunto de normas y procedimientos que permiten la movilización de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública en situaciones de riesgo, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir. Tendrá el carácter de Plan Director respecto la

articulación de la respuesta que frente a cualquier tipo de emergencia deba activar el Ayuntamiento de DAIMIEL. Su objetivo básico es disponer de la organización, procedimientos, medios y recursos necesarios para proteger a la población, sus bienes, el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico frente a los riesgos que pudieran afectarles en caso de emergencia.

1.2.2. PLATECAM

El Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), desde su aprobación en diciembre de 2005, ha sido el marco operativo para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe que puedan surgir en Castilla-La Mancha, con el principal fin de evitar o minimizar las pérdidas de vidas humanas y bienes materiales.

Desde su elaboración asumió, de forma expresa, naturaleza de Plan Director (según facultad que contempla la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por R.D. 407/1992), para ser referente e impulsor del sistema de planificación de protección civil de ámbito autonómico frente a los riesgos presentes en la región. Y en su desarrollo se han ido elaborando los diferentes Planes, tanto especiales como específicos.

1.2.3. ELABORACIÓN DEL PLATEMUN

Cualquier Plan Territorial de Emergencias se elaborará siguiendo los criterios establecidos en el PLATECAM y se integrará en el esquema operativo del mismo. La planificación de emergencias de ámbito municipal queda regulada por Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, estableciendo los tipos de planes de emergencia de ámbito municipal, su procedimiento de elaboración, homologación y aprobación, así como su estructura y contenido mínimo.

La elaboración del PLATEMUN de DAIMIEL se ha realizado siguiendo el contenido del 'Anexo I. Estructura y contenido mínimo de los Planes de Protección civil de Ámbito Municipal para aquellos municipios que cuenten con dotación de Policía Local o con Agrupación de Voluntarios de Protección Civil' contenida en la 'Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias en el ámbito municipal', ya que el municipio cuenta con Policía Local y Agrupación de Protección Civil.

Se establecen los siguientes criterios para la elaboración del Plan Territorial de Emergencia Municipal por parte de los municipios de Castilla-La Mancha:

1. Municipios que tengan más de 20.000 habitantes.

2. Municipios que tengan la obligación de elaborar Planes de Actuación Municipal, según lo establecido en algún Plan Especial o Específico de Protección Civil de ámbito superior ante algún riesgo determinado. Cualquier municipio que pretenda elaborar algún Plan de Actuación Municipal, esté o no esté incluido en las dos situaciones anteriores, deberá tener elaborado, homologado y aprobado, previamente, el Plan Territorial de Emergencia Municipal.

El motivo de la realización del PLATEMUN por parte del Ayuntamiento de Daimiel, es que si bien está próximo a alcanzar los 20.000 habitantes aunque todavía no los tiene, sí que tiene obligación de realizar varios Planes de Actuación Municipal, por lo que esta circunstancia lo obliga, como hemos visto en el punto anterior.

Los Planes Territoriales Municipales deberán ser:

- Elaborados: por el órgano competente de la entidad local correspondiente en función del ámbito territorial afectado y se integrarán en los Planes de orden superior.
- Homologados: por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, previo informe de la Dirección General con competencia en materia de Protección Civil.
- Aprobados: por el órgano competente de la entidad local correspondiente en función del ámbito territorial afectado y se integrarán en los Planes de orden superior. Es decir, los planes territoriales de ámbito inferior al autonómico deberán ser elaborados y aprobados por el órgano competente de la entidad local correspondiente en función del territorio afectado, previo informe de la Dirección General con competencia en materia de protección civil y previa homologación por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha. Una vez aprobados, se integrarán en los planes de ámbito superior.

1.2.4. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLATEMUN

El esquema del procedimiento será el siguiente:

1. El Ayuntamiento comunicará oficialmente a la Dirección General con competencia en materia de protección civil la intención de iniciar la elaboración del Plan Territorial Municipal (PLATEMUN).
2. Su elaboración será responsabilidad del municipio interesado.
3. Se remitirá a la Dirección General con competencia en materia de protección civil para la emisión del preceptivo informe técnico del Servicio de Protección Civil.
4. Con informe favorable del Servicio de Protección Civil, se remitirá el Plan a la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su informe.

5. En caso de informe técnico desfavorable, el Plan se devolverá al Ayuntamiento para su subsanación. Una vez subsanado, se remitirá, junto al informe favorable, a la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su informe.
6. Una vez homologado por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.
7. El Ayuntamiento será el responsable de la implantación y mantenimiento del Plan, en coordinación con la Dirección General con competencia en materia de Protección Civil.

1.3. OBJETIVO

El PLATEMUN de DAIMIEL tiene como finalidad constituirse en un instrumento eficaz para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan presentar en su término municipal, y establecer la estructura organizativa para cumplir con los siguientes objetivos:

- Analizar los riesgos potenciales en el municipio de DAIMIEL, medios y recursos disponibles, supuestos de aplicación, autoridades responsables, etc, establecidos de forma clara y detallada.
- Establecer una estructura clara y operativa que, de respuesta rápida y ágil a los posibles riesgos, estando todo el personal preparado y con el conocimiento del grado más efectivo de su actuación.
- Coordinar todos los servicios, medios y recursos de las entidades públicas y privadas existentes en el municipio, así como aquellos procedentes de otras Administraciones Públicas, según la asignación previa que estas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades del PLATEMUN.
- Coordinar y dirigir los apoyos que reciba de otras Administraciones Públicas en la respuesta a la emergencia y tener prevista la transferencia de funciones a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en caso necesario.
- Permitir la integración de planes de ámbito inferior (planes de autoprotección) y garantizar la interfase con el PLATEMUN DAIMIEL
- Promover y apoyar la elaboración de los planes de ámbito inferior (Planes Especiales de Actuación Municipal, Planes Específicos de Actuación Municipal), así como las medidas de autoprotección en la población y las acciones que deban ejecutar en caso de emergencia. Así como actuar como Plan Director para la elaboración, interpretación y aplicación de dichos Planes.
- Prever y garantizar la adecuada integración del PLATEMUN de DAIMIEL en los planes de protección civil de ámbito superior (autonómicos), en caso de emergencia.
- Prevenir y hacer frente a cualquier situación protegiendo a personas, bienes y al medio ambiente.

1.4. ALCANCE

El presente Plan tiene un ámbito geográfico de la totalidad del territorio del municipio de DAIMIEL, respecto a su afectación por cualquier tipo de emergencia que se produzca en dicho ámbito territorial.

Con el PLATEMUN, se trata de delimitar el objetivo y de determinar hasta dónde se puede llegar con la correcta y completa aplicación e implantación de este Plan.

Las funciones a desarrollar en el nivel local son las siguientes:

- a. Dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la Protección Civil en situaciones de emergencia siempre que éstas no rebasen el respectivo término municipal. Esta facultad corresponde al Alcalde, el cual determinará con carácter general o para cada caso concreto, cuando las circunstancias lo requieran, quién debe asumir el mando único en la dirección de las actuaciones en la zona siniestrada, si bien en tanto no se prevea a la designación de tal mando, dicha dirección y coordinación queda bajo la responsabilidad del propio Alcalde, asesorado por los responsables de los servicios municipales intervinientes.
- b. Aprobación de los respectivos Planes Territoriales o Especiales de Emergencia, de ámbito municipal, para cuya elaboración están facultados los Municipios para interesar de cualquier entidad o persona, pública o privada, la información necesaria al efecto.
- c. Aplicación de dichos Planes y movilización de los servicios y medios necesarios en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- d. Promoción de autoprotección corporativa y ciudadana, para lograr que la población se organice y haga frente, con sus propios medios, a las situaciones de emergencia.
- e. Revisión del cumplimiento de los Reglamentos y Ordenanzas sobre seguridad de empresas, actividades, edificaciones, industrias, medios de transporte colectivo, espectáculos, locales y servicios públicos.
- f. Ejercicio de la potestad sancionadora de las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en la legislación vigente, por incumplimientos a normativas de seguridad y Protección Civil, en las cuantías legalmente atribuidas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LBRL) determina la responsabilidad del Alcalde como máxima autoridad municipal en materia de Protección Civil, fijando para los municipios de más de 20.000 habitantes la obligación de prestar el servicio local de Protección Civil. Dicha Ley establece competencias tanto para los Municipios como para sus Alcaldes en materias relacionadas con la Protección Civil. Así el artículo 25.2.c) determina que el Municipio ejercerá, en todo caso, las competencias de Protección Civil, prevención y extinción de incendios, en

los términos que se señalen por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas obligatoria para los Municipios con población superior a 20.000 habitantes. El Alcalde, en su condición de Presidente de la Corporación, ostenta la atribución de... “... adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno”. Estos mandatos imperativos vienen recogidos en el artículo 21.j) de la Ley de bases de Régimen Local y artículo 41,24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22-12-86). Corrección de errores en BOE nº 12, de 14-1-87.

Las Diputaciones Provinciales han de asistir a los Municipios para asegurar el establecimiento y adecuada prestación de los servicios municipales, entre ellos el de protección civil, prevención y extinción de incendios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley reguladora de las bases del Régimen Local, debido a que subsidiariamente es responsabilidad de las Diputaciones garantizar el funcionamiento de las actividades de protección civil en todos los Municipios que no excedan de los 20.000 habitantes, incorporando al Plan Provincial de Protección Civil que han de elaborar y aprobar dichas Diputaciones, el desarrollo de las funciones que corresponden a los pequeños municipios cuya capacidad es insuficiente para hacer frente por sí solos a las emergencias que sucedan en su término municipal.

1.5. MARCO LEGAL

El fundamento jurídico de la protección civil se encuentra en la Constitución, donde se establece la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física como primero y más importante de los derechos fundamentales -artículo 15-, los principios de unidad nacional y solidaridad territorial -artículo 2- y las exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativa -artículo 103-.

Por ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública –artículo 30.4-. Por otra parte, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, actualiza el marco jurídico en materia de protección civil, teniendo en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas, la legislación de la Unión Europea y los compromisos asumidos por España en el marco de la cooperación internacional.

Esta ley establece el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil como servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana,

sea ésta accidental o intencionada. La Norma Básica de Protección Civil (aprobada por el RD 407/1992, y actualizada mediante el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil), contiene las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales y de los planes especiales, por sectores de actividad, tipos de emergencia o actividades concretas, aplicando los principios informadores de responsabilidad, autonomía de organización y gestión, coordinación, complementariedad, subsidiariedad, solidaridad, capacidad de integración y garantía de información.

Por último, las diversas Directrices Básicas de Planificación marcan las pautas para la elaboración y homologación de los planes especiales que son de competencia autonómica.

El presente Plan se elabora teniendo en cuenta, entre otra, la siguiente normativa:

A) Estatal:

- Constitución Española, 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 903/1997 por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 1-1-2.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que constituye el marco legal que sustenta todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

B) Autonómica:

- Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Ley Orgánica 9/82, de 10 de agosto.
- Ley 4/1995, de 16 de marzo, de voluntariado en Castilla-La Mancha.
- Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.
- Decreto 192/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- Decreto 5/2010, de 02 de febrero, por el que se modifica el Decreto 192/2005, de 27 de diciembre por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- Decreto 36/2013, de 04 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM). Establece que los Planes Específicos tienen como finalidad hacer frente a riesgos significativos existentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, cuya naturaleza no requiera la aplicación de una metodología técnico científica. (D.O.C.M. núm. 129 de 05/07/2013)
- Orden de 30/10/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la aprobación, revisión y actualización de determinados Planes de Protección Civil.
- Decreto 27/2015, de 14 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de atención y coordinación de urgencias y emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha
- Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias en el ámbito municipal (D.O.C.M. núm. 46 de 08/03/2016).
- Orden 130/2017, de 14 de julio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisa el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha y varios planes de Emergencia Exterior.
- Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM)
- Orden 165/2020, de 14 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil. (PRICAM).
- Orden 126/2021, de 12 de agosto, de la Consejería de Hacienda y AA.PP. por la que se revisan y actualizan diversos planes de Protección Civil. (PETCAM, y PLATECAM).
- Orden 126/2021, de 12 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil. Plan Especial de Emergencia Exterior de Helios. Arenas de San Juan. Ciudad Real; Plan Especial de Emergencia Exterior de Aste. Alcázar de San Juan; Plan Especial de Emergencia Exterior Puertollano; Plan Especial de Emergencia Exterior de Carburos Metálicos. Valdepeñas. Ciudad Real.

- Orden 193/2021, de 21 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los planes especiales de emergencia exterior de las empresas: Minas de Almadén y Arrayanes, SA (Mayasa), en Almadén (Ciudad Real) y DHL Exel Supply Chain SLU, en Quer (Guadalajara).
- Orden 199/2021, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan determinados planes de emergencia exterior. Plan Especial de Emergencia Exterior de Manchasol. Alcázar de San Juan. Ciudad Real; Plan Especial de Emergencia Exterior de Almacenamiento Subterráneo de Gas Yela. Guadalajara.
- Orden 193/2022, de 29 de septiembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se revisa el Plan Especial de Protección Civil antes el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM).
- Orden 76/2022, de 19 de abril, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisa el Plan de Emergencia Exterior de Trade Corporación International SA y Ascenza Productos para la Agricultura SAU, relativo a su establecimiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete).
- Orden 2/2023, de 12 de enero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil. Meteocam y Sismicam.
- Orden 2/2024, de 16 de enero, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se revisan determinados planes de emergencia exterior (D.O.C.M. núm 16, de 23/01/2024). Plan de Emergencia Exterior de Productos Agrovín, S.A. en Alcázar de San Juan (Ciudad Real); BASF Española, S.L.U. en Marchamalo (Guadalajara). Exolum Corporation S.A., en Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Exolum Corporation , S.A., en Alcázar de San Juan; Plan de Emergencia Exterior de Puertollano. PEEP.
- Orden 99/2024, de 11 de junio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior de la empresa ID Logistics Iberia SA Cabanillas Consumo, relativo a su establecimiento situado en Cabanillas del Campo (Guadalajara).

CAPITULO 2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

Este capítulo recoge la información básica del municipio, necesaria para poner en antecedentes a los servicios de emergencia y a la población en general sobre la realidad física y geográfica del municipio. Esta información se considera relevante para el mayor conocimiento de aspectos esenciales de la localidad objeto de planificación, que serán necesarios tener en cuenta en situaciones de emergencia.

2.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS

2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

DAIMIEL es un municipio de la provincia de Ciudad Real, situado en la zona centro-norte de la provincia, entre el eje Ciudad Real-Puertollano y la comarca de la Mancha, estando unido con ambas zonas mediante la Autovía A-43 que ha vertebrado la provincia del este a oeste, junto con la Autovía A-4 Madrid-Andalucía, que la atraviesa de norte a sur, y se encuentra a escasos kilómetros del término municipal. Por tanto, se encuentra en una ubicación privilegiada en la provincia, cercana a las principales infraestructuras provinciales y a los principales núcleos de población.

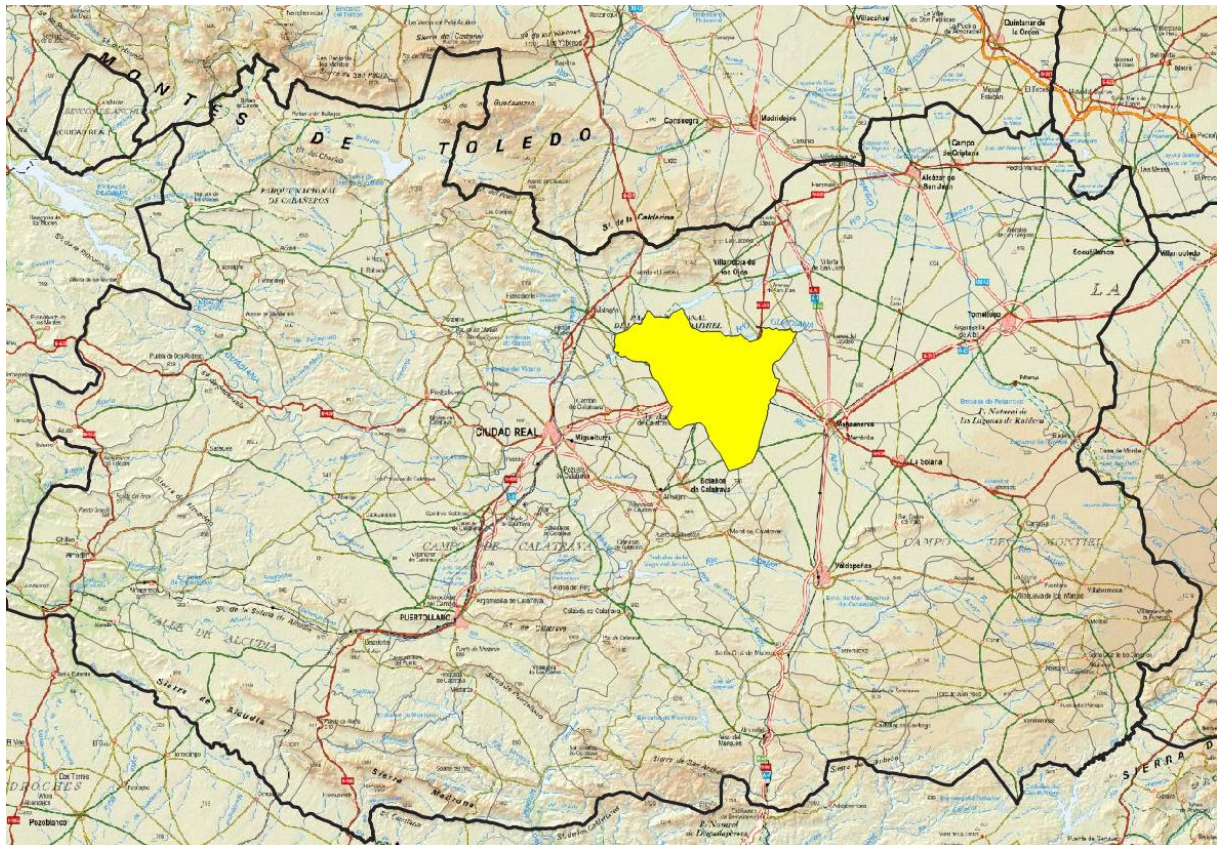


Ilustración. Situación Daimiel en la provincia de Ciudad Real

El término municipal está rodeado por los siguientes términos municipales:

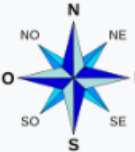
<i>Noroeste:</i> Malagón y Fuente el Fresno	<i>Norte:</i> Villarrubia de los Ojos	<i>Noreste:</i> Las Labores (exclave) y Puerto Lápice (exclave)
<i>Oeste:</i> Torralba de Calatrava		<i>Este:</i> Manzanares
<i>Suroeste:</i> Torralba de Calatrava y Almagro	<i>Sur:</i> Almagro y Bolaños de Calatrava	<i>Sureste:</i> Manzanares

Ilustración. Municipios que rodean Daimiel

La distancia de los principales núcleos de población a DAIMIEL es la siguiente:

MUNICIPIO	DISTANCIA
Ciudad Real	33 km por la Autovía A-43
Manzanares	25 km por la Autovía A-43
Puertollano	69 km por la Autovía A-43 y A-41
Tomelloso	62 km por Autovía A-43
Toledo	120 km por CM-420 y Autovía CM-42
Madrid	173 km por CM-420 y Autovía A-4
Albacete	191 km por Autovía A-43

Tabla 1. Distancias a Daimiel

El término municipal cuenta con una superficie de 438,30 km², siendo el número 9 en mayor extensión de la provincia, y con una población de 17.673 habitantes (Instituto Estadística CLM 2024), siendo el número 7 en cuanto a población.

2.1.2. DEMOGRAFÍA

2.1.2.1. NÚCLEO URBANO

DAIMIEL cuenta con un único núcleo de población que tiene las siguientes coordenadas UTM (ETRS 89, HUSO 30):

NÚCLEO POBLACIÓN	X	Y
DAIMIEL	446.913	4.324.659

Tabla 2. Coordenadas UTM población Daimiel

El número de viviendas según la información del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha es de 9.690, distribuidas de la siguiente forma:

Estando distribuida en función del número de personas que las habitan de la siguiente forma:

1 persona	1.310
2 personas	1.973
3 personas	1.491
4 personas	1.406
5 personas	483
6 y más personas	113

Las carreteras que atraviesan el término municipal son:

- Autovía A-43, atraviesa el término municipal de este a oeste, comunicando con Manzanares y Ciudad Real, en un recorrido de 19,5 km dentro de los límites de Daimiel, y pasando a una distancia de 1,5 km del núcleo de población.
- Carretera Nacional N-430, trazado de la carretera nacional que comunica Daimiel con Torralba y Ciudad Real en dirección Oeste, y realizando una variante por la parte norte de la localidad, llegando a cruzarse con la N-420 y continuando el enlace al este de la localidad con la A-43, y en el nacimiento de la CM-420, y discurriendo desde ese momento hacia el este paralela a la A-43 hasta Manzanares, con una longitud total de 22,5 km en el término municipal.
- Carretera N-430A, trazado de la antigua carretera nacional N-430 por el interior del municipio, con una longitud total de 4,8 km, naciendo en la rotonda de entronque con la N-430 al Oeste, y muriendo en la rotonda de entronque con la N-420 al Este.
- Carretera Nacional N-420, tramo de la antigua carretera nacional que todavía se conserva en la parte Noreste del núcleo de población, entre la variante de la N-430 y la nueva CM-420, presentando un tramo de solo 3 km.
- CM-420, Carretera autonómica que nace en la rotonda entre la N-430 y la A-43 en el este del núcleo de población, y realiza una pequeña variante hasta llegar a conectar con la N-420, y continuar hacia el Noreste dirección Puerto Lápice, atravesando la localidad en 8,5 km.
- CM-4107, Carretera autonómica que nace desde la conexión con la Autovía A-43 hacia el suroeste en dirección a Bolaños y Almagro, discurriendo por el término municipal en 6 km.
- CM-4124, Carretera autonómica que atraviesa en la parte sur el término municipal, uniendo los núcleos de población de Manzanares y Bolaños, siendo un tramo de 6 km.
- CM-4117, Carretera autonómica que nace en el núcleo de población de Daimiel, en dirección sureste hacia Valdepeñas, estando en el término municipal en un total de 13,5 km.
- CM-4114, Carretera autonómica que va desde el núcleo de Daimiel en dirección oeste hasta el núcleo de Malagón, cruzando el Río Guadiana, y con una longitud en el término municipal de 18,6 km.
- CR-2122, Carretera de la diputación provincial, que en el extremo este del término municipal se separa de la anterior CM-4114 y sale en dirección Carrión de Calatrava, atravesando únicamente en 1,5 km el término municipal.
- CR-2121, Carretera de la diputación provincial situada en el extremo noroeste del término municipal, y que comunica Malagón con Torralba de Calatrava, discurriendo por el término únicamente 1,5 km.

- CR-201, Carretera de la diputación provincial, que sale de la intersección entre la variante de la N-430 y la N-420, hacia el norte en dirección a Villarrubia de los Ojos, atravesando el término municipal en 6,5 km.
- CR-2031, Carretera de la diputación provincial, que discurre por la parte noreste del término municipal, uniendo los núcleos de población de Manzanares y Villarrubia de los Ojos, en una longitud de 5 km.

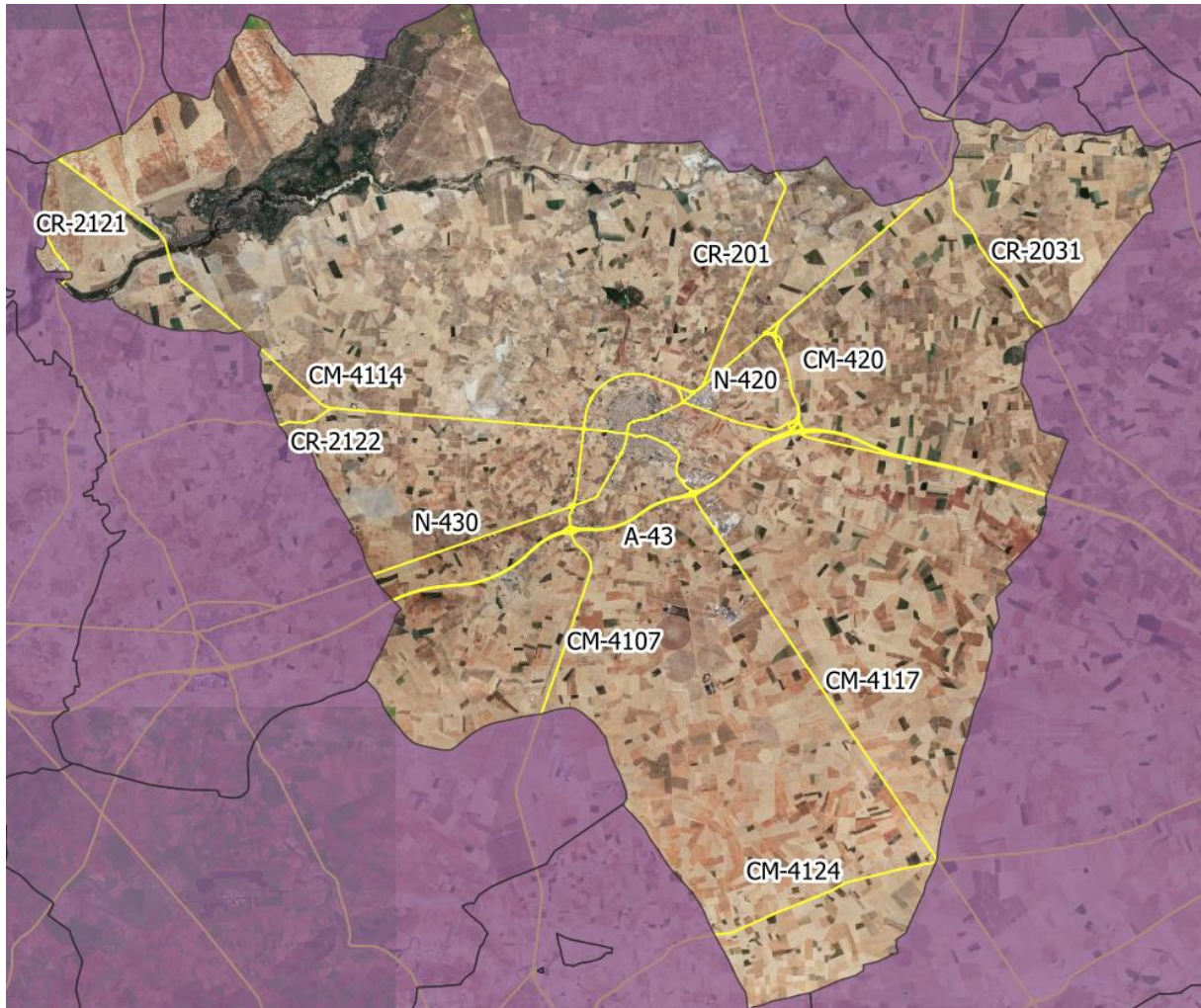


Ilustración. Carreteras término municipal Daimiel

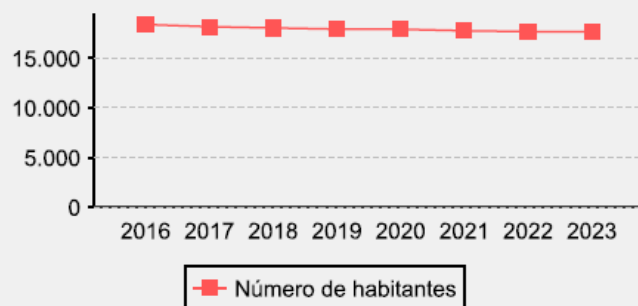
2.1.2.2. POBLACIÓN

Según los datos del Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha la población de DAIMIEL se fija según el Padrón Municipal de Habitantes de 1 de enero de 2024 en 17.673 habitantes empadronados.

La evolución de la población en los últimos años ha sido la siguiente:

Evolución de la población

2016	2017	2018	2019
18.396	18.176	18.051	17.929
2020	2021	2022	2023
17.916	17.771	17.680	17.673

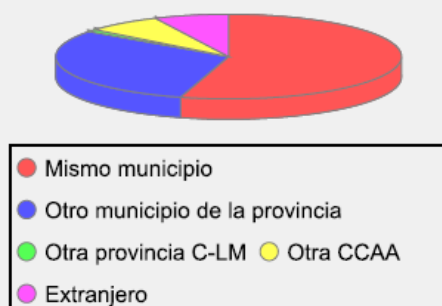


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2023. INE

Según el lugar de nacimiento se distribuye en:

Población según lugar de nacimiento

		%
Mismo municipio	9.632	54,5
Otro municipio de la provincia	5.403	30,6
Otra provincia de C-LM	158	0,9
Otra CCAA	1.252	7,1
Extranjero	1.228	6,9
TOTAL	17.673	100



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2023. INE

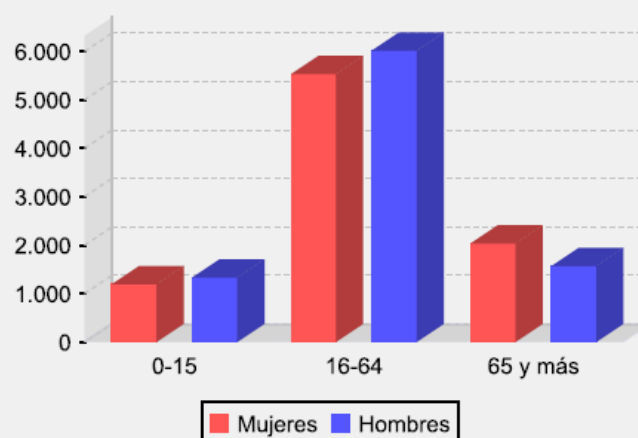
Y por grupos de edad:

Población por grandes grupos de edad**Mujeres**

De 0 a 15	1.189
De 16 a 64	5.531
De 65 y más años	2.036
TOTAL	8.756

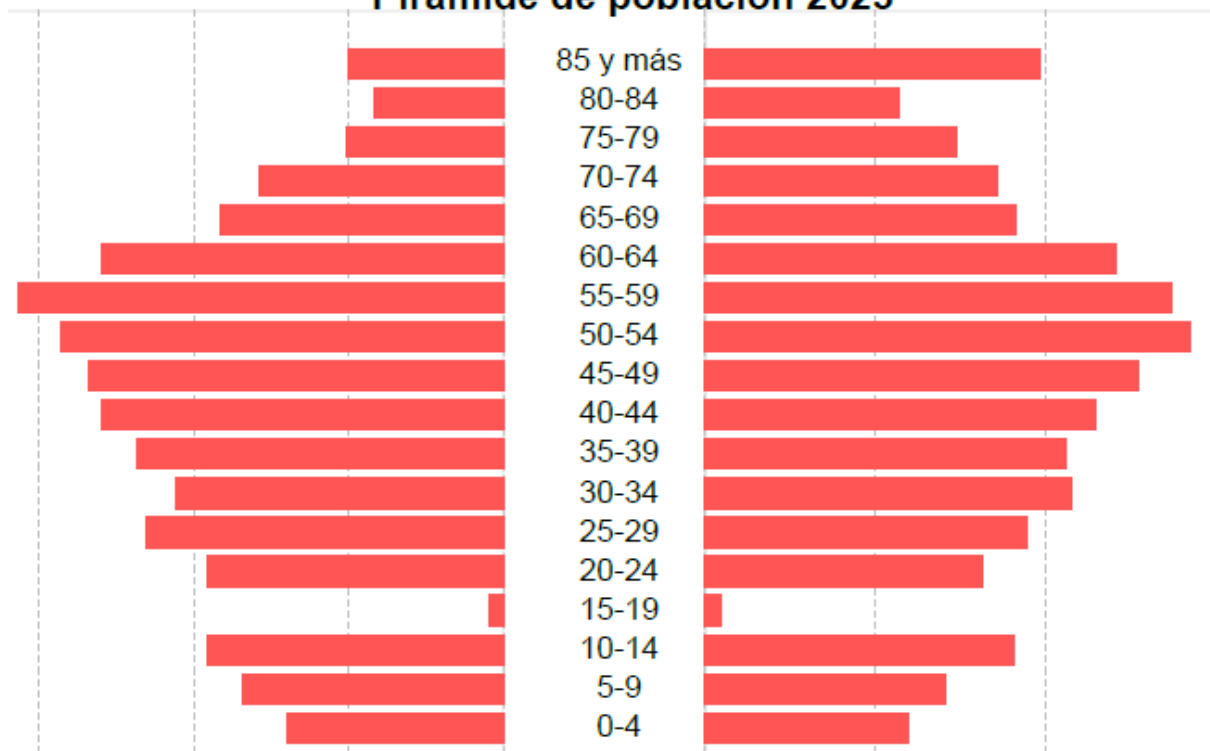
Hombres

De 0 a 15	1.333
De 16 a 64	6.018
De 65 y más años	1.566
TOTAL	8.917



Siendo la pirámide de población la siguiente:

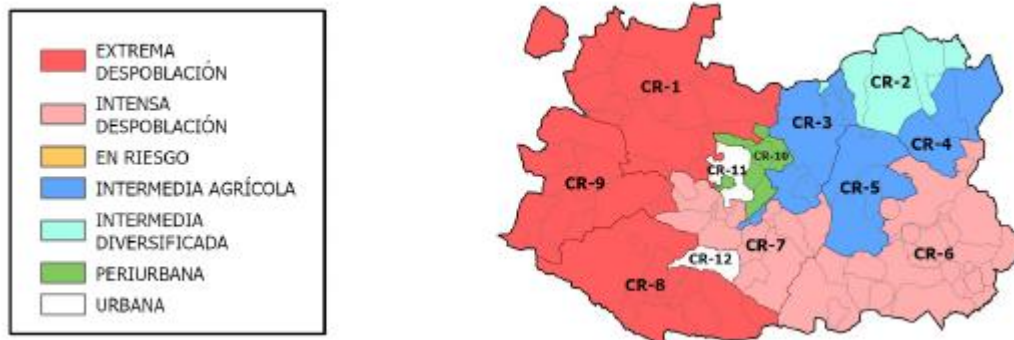
Pirámide de población 2023



Presentando las siguientes tasas demográficas:

	HOMBRES	EDAD	MUJERES	
	251	85 y más	493	
	210	80-84	285	
	254	75-79	370	
	393	70-74	431	
	458	65-69	457	
	648	60-64	604	
	782	55-59	688	
	713	50-54	715	
	670	45-49	638	
	648	40-44	575	
	590	35-39	531	
	529	30-34	538	
	575	25-29	474	
	478	20-24	409	
	25	15-19	23	
	478	10-14	455	
	420	5-9	355	
	348	0-4	299	
	8.917	Total	8.756	
Dependencia	((Pob. < 15 + Pob. > 64) / Pob. de 15 a 64) x 100			50,8 %
Longevidad	(Pob. > 74 / Pob. > 64) x 100			51,7 %
Maternidad	(Pob. de 0 a 4 / Mujeres de 15 a 49) x 100			18,0 %
Tendencia	(Pob. de 0 a 4 / Pob. de 5 a 9) x 100			83,5 %
Reemplazo	(Pob. de 20 a 29 / Pob. de 55 a 64) x 100			71,1 %
Envejecimiento	(Pob. >64 / Pob. <16) x 100			142,8 %

Que han llevado al municipio a encontrarse dentro de los núcleos de categoría denominada: INTERMEDIA AGRÍCOLA según la Ley 2/2021 de medidas económicas, sociales y tributarias del gobierno de Castilla-La Mancha:



2.1.3. GEOGRAFÍA FÍSICA

Una extensa parte del territorio de Daimiel está integrado por las Tablas, formadas por la confluencia de los ríos Gigüela (salobre temporalmente) y Guadiana (permanentemente dulce), con una extensión de 1.928 hectáreas, protegido como Parque Nacional desde 1.973 (se han cumplido 25 años en 1.998) y cuenta con una importante riqueza faunística, sobre todo de aves migratorias y flora, cuya gestión no es municipal, aunque es el Ayuntamiento el encargado de proteger su entorno y el ecosistema en el que está inmerso.

El Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel se forma en la llanura de inundación de dos ríos de distinta naturaleza, el Guadiana (de aguas dulces y permanentes) y el Gigüela (de aguas saladas y estacionales).

El Parque se localiza casi en la zona de transición de la Llanura Manchega occidental con el Campo de Calatrava, con una dirección NE-SO al pie de las alineaciones precámbricas y paleozoicas de cuarcitas, areniscas y pizarras de los Montes de Toledo.

Al sureste de la Llanura Manchega se encuentra situado el Campo de Montiel formado sobre series estratigráficas horizontales de dolomías, calizas y margas del Jurásico Inferior y calizas y areniscas del Cretácico Inferior y Medio.

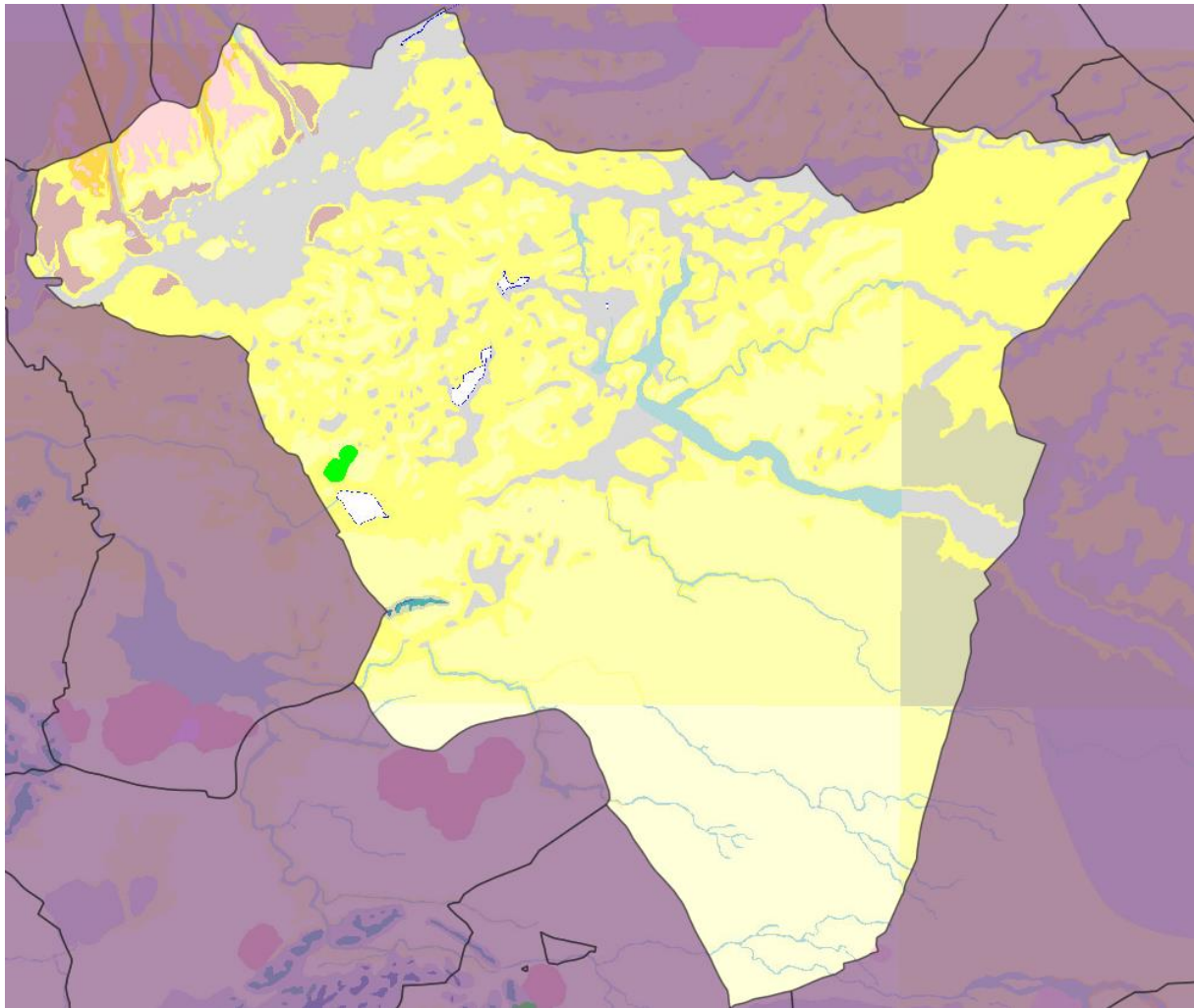
En el borde más meridional emergen también sierras paleozoicas de cuarcitas y pizarras muy similares a los Montes de Toledo y que pertenecen geográficamente a Sierra Morena.

Los materiales más antiguos se localizan al sur de Las Tablas formando pequeños cerros aislados (cabezas 658 m). Estos cerros están formados por rocas metamórficas (rocas que se forman a partir de elevadas temperaturas y/o presión, generando nuevos compuestos), como cuarcitas o pizarras. Proceden del Ordovícico Inferior.

En orden creciente los siguientes materiales corresponden al Terciario y se localizan en el norte de Las Tablas apoyadas sobre cuarcitas y pizarras de Los Montes de Toledo. Están formadas por arenas y fangos. Las arenas son cuarcitas y los fangos contienen arcillas. En pequeñas ocasiones suelen aparecer recubiertas por materiales aluviales. Corresponden al Plioceno Superior. Sin embargo es importante destacar que los materiales dominantes de Las Tablas son las calizas y las margas, también del Plioceno Superior. Éstas están recubiertas por costras calcáreas y materiales aluviales procedentes del Cuaternario. Las calizas forman dolinas (depresiones circulares en la superficie de un terreno Kárstico. Su dimensión es variada y se originan por procesos de disolución) y úvalas. Ya en el límite del Plioceno-Pleistoceno aparecen una serie de encostramientos y costras calcáreas.

El primer grupo aparece al NO del Parque y cubre arenas y fangos arcillosos del Plioceno Superior en el cauce del Guadiana. El segundo grupo desciende desde el NO al SE (se encajan a unos 15 o 20 m sobre el nivel del Guadiana) y está formada por superficies de erosión recubiertos por costras. Las formaciones cuaternarias son superficiales y en forma de terrazas situadas en el margen derecho del Guadiana (NO de Las Tablas); abanicos fluviales, coluviones, depósitos aluviales rellenos de dolinas y cordones de dunas que fueron arrastrados a esta zona por los ríos Azuer, Guadiana y Gigüela.

Finalmente es importante destacar las formaciones paleoclimáticas, es decir, acumulaciones de arena de origen eólico en la parte nororiental del Parque.



	Cuaternario		Triásico (F. Buntsandstein)		Ordovícico inferior Cámbrico inferior
	Terciario continental del Guadiana		Carbonífero		Precámbrico
	Terciario del Valle del Guadalquivir		Devónico		Rocas volcánicas del C. de Calatrava
	Lías		Silúrico		Granodioritas
	Triásico (F. Keuper)		Ordovícico medio-superior		Granitos y monzogranitos porfídicos

Ilustración. Mapa geológico IGME Daimiel

GEOTECNICA

En función de la capacidad de carga de los suelos encontramos los siguientes tipos de suelos:

-FAVORABLES, ligado a calizas y suelos que las recubren, con capacidades altas y sin asentamientos,

-DESAVORABLES, ligada a la vega del Río Azuer, con condiciones de tipo hidrológico, y nivel freático a escasa profundidad,

MUY DESFAVORABLES, ligado a áreas aluviales y áreas pantanosas con heterogeneidad litológica y drenaje deficiente con nivel freático superficial, con una capacidad de carga muy baja, pudiendo aparecer asentamientos.

SUELOS KARSTICOS

En el Mapa kárstico del IGME se determinan zonas medianamente karstificadas.

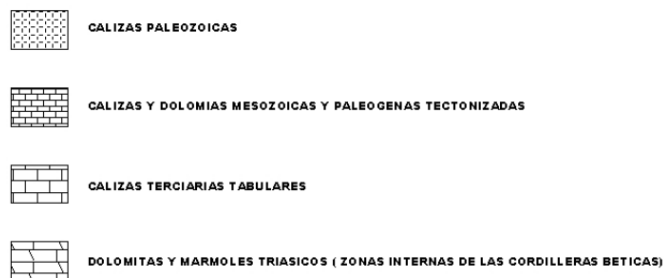
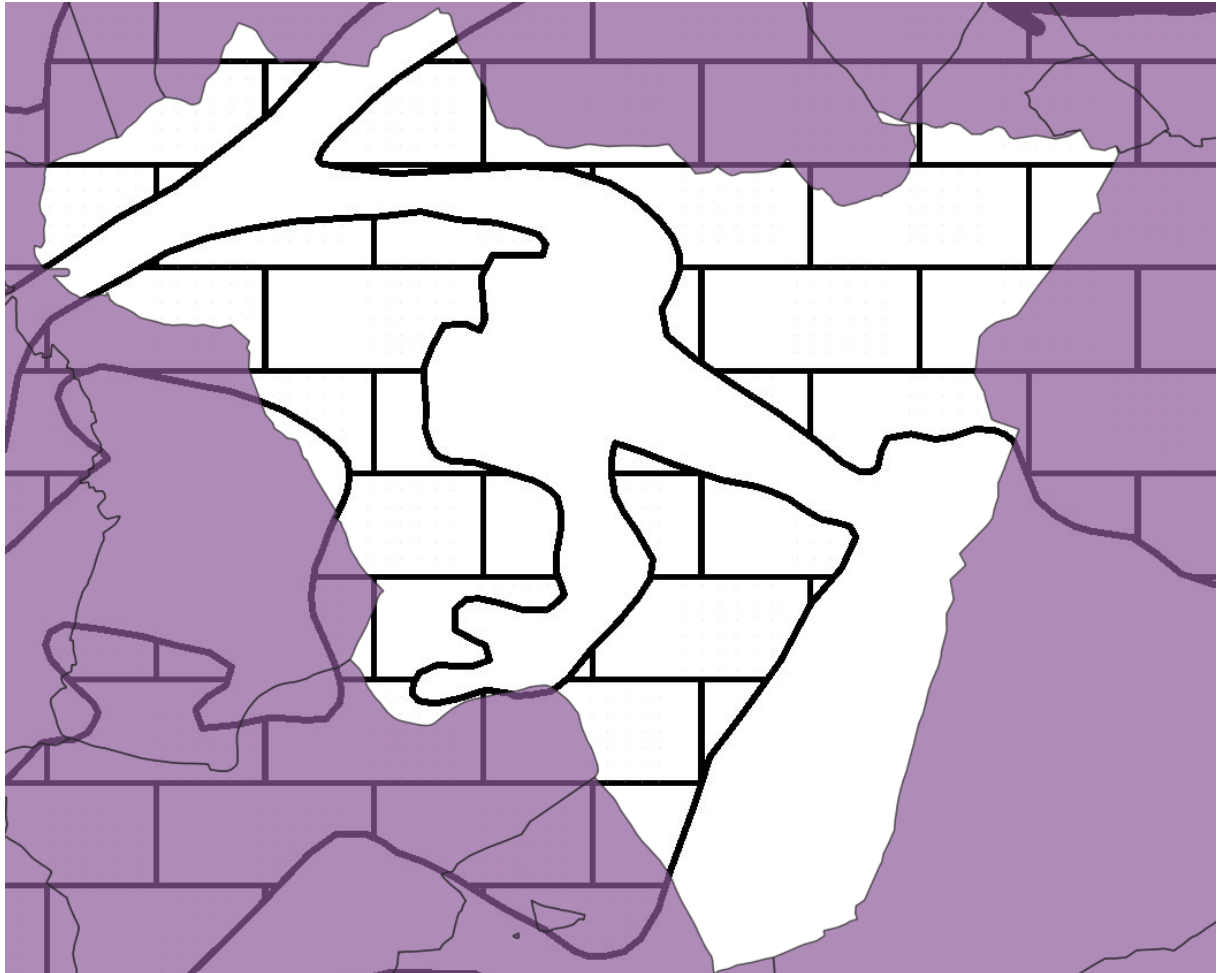


Ilustración. Mapa kárstico IGME Daimiel

Se desarrollan sobre los materiales carbonatados de ambos niveles de costras S1 y S2 y sobre la unidad calcárea pliocena. Las dolinas presentan contornos circulares, semicirculares, elípticos y elongados y profundidades de unos 10 -15 m las mayores, situadas sobre las calizas pliocenas, mientras que las localizadas sobre las costras no sobrepasan 1-2 m por lo común. Las más grandes superan los varios centenares de m de diámetro, pero no pasan de las pocas decenas de metros la inmensa mayoría, las cuales se han representado en la cartografía como campo de pequeñas dolinas. Hay que indicar que algunas de ellas podrían considerarse dolinas cubiertas al estar tapizadas por una delgada cobertera arenosa correspondiente a un manto eólico. Las uvalas se forman por coalescencia de dos o varias dolinas, presentan formas más irregulares y aunque sólo están representadas de forma parcial en la Hoja superan los hasta 5 Km de desarrollo en la Hoja de Daimiel.

Colapsos de terrenos

Fenómeno asociado a la zona central de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I, producido por el hundimiento del techo de cavidades kársticas, como resultado de un rápido e inusual ascenso piezométrico, debido a abundantes precipitaciones, como las que tuvieron lugar en el periodo húmido 2009-2013, que trajo consigo un lavado kárstico, y una serie de hundimientos de terrenos que ha dado lugar a numerosos y clarificadores estudios (P.Ej 'Inventario, clasificación y génesis de los colapsos del terreno en la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I', de Mejías Moreno y Camuñas Palencia entre otros).

En el espacio comprendido entre Villarrubia de los Ojos y Daimiel se produjeron una serie hundimientos de terreno, hasta 34 desde 1997 hasta 2013, y hasta 25 desde 2010. El periodo de lluvias que comenzó en 2009 originó estos colapsos del terreno, provocados por diferentes motivos hidrogeológicos relacionados con la existencia de material carbonatado que por disolución de la zona produce conductos kársticos preferenciales, que están conectados, y a través de los cuales se dirigen los flujos más rápidos de agua subterránea, lo que origina hundimientos de terreno y colapsos de los mismos.

No todos tienen las mismas características ni las mismas formas, se establecen hasta cuatro grupos de acuerdo a sus características: colapsos aluviales, colapsos en zonas de dolina, colapsos lagunares y colapsos de tipo intermedio. Llegan a tener diámetros de hasta 10 metros, y la predicción espacio-temporal de este tipo de fenómenos es complicada y costosa, siendo las más susceptibles las aluviales del río Guadiana, y en menor medida las del Cigüela y del Azuer.



Colapso aluvial



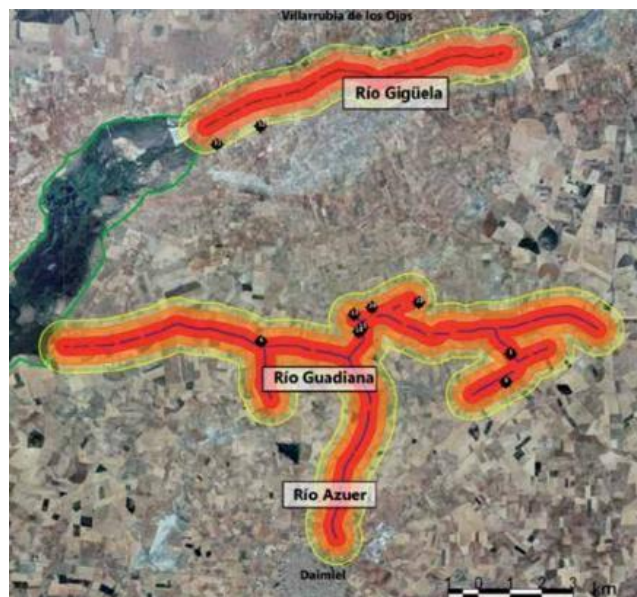
Colapso lagunar



Colapso por combustión de turba



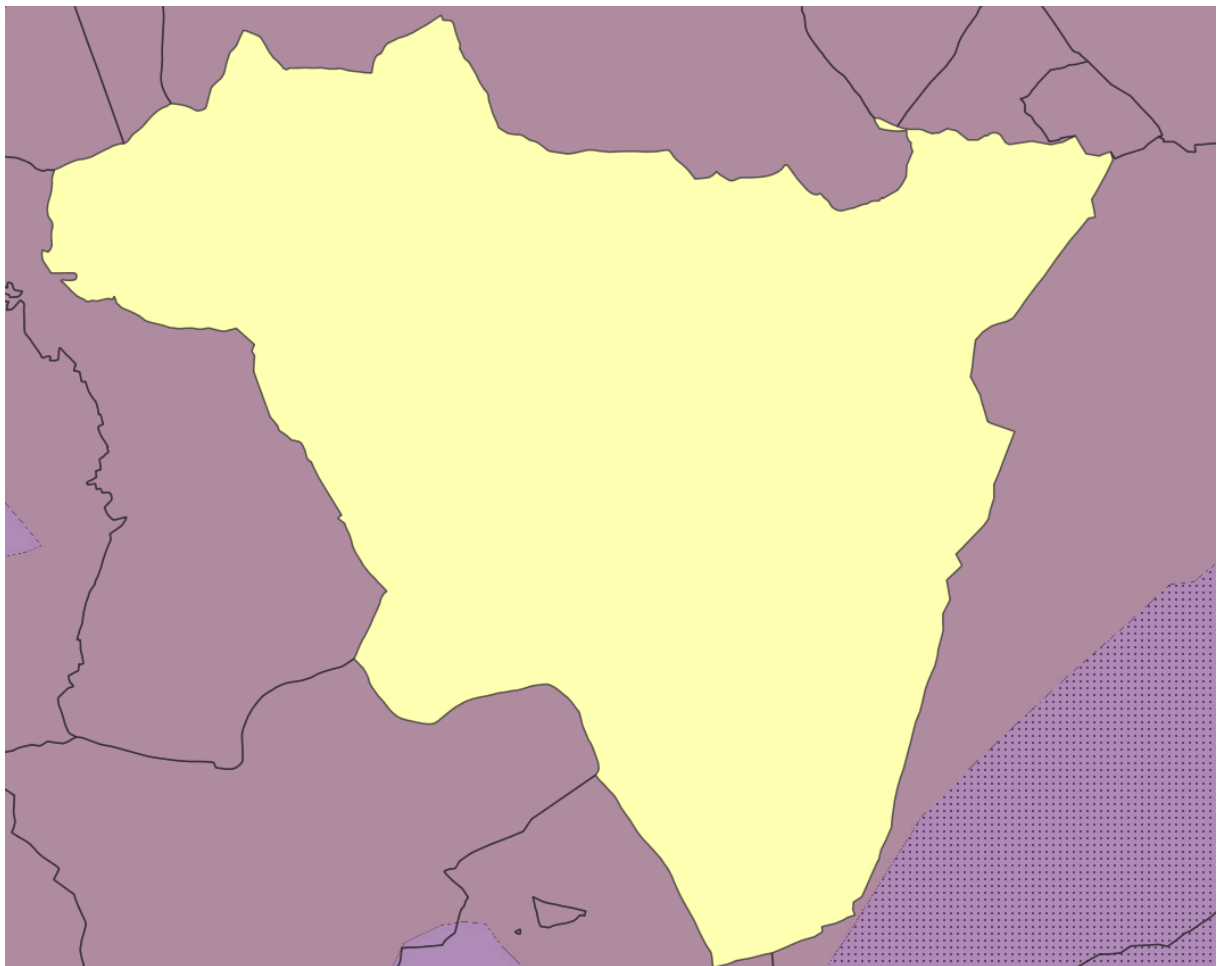
Colapo tipo intermedio





ARCILLAS EXPANSIVAS

En cuanto a arcillas expansivas, el visor del IGME nos ofrece la siguiente imagen, donde todo el término municipal se clasifica como zona de 'Arcillas expansivas subordinadas o emplazadas en zonas climáticas sin déficit anual de humedad: Riesgo de expansividad bajo a moderado'



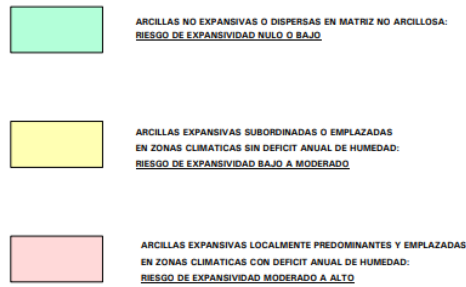


Ilustración. Mapa arcillas expansivas Daimiel

2.1.3.1. SUELOS: NATURALEZA Y DISTRIBUCIÓN POR USO

2.1.3.2. DISTRIBUCIÓN USO DEL SUELO

Tomando como referencia la Monografía publicada por el CSIC en colaboración con la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla-La Mancha ‘La fertilidad de los principales suelos agrícolas de la zona oriental de la provincia de Ciudad Real. La Mancha y Campo de Montiel’ a escala 1:200.000 se han caracterizado e identificado las siguientes unidades agroedáficas:

- Suelo general, representa el 79% del término municipal, con espesor útil entre 25 y 40 cm, con costra caliza continua, textura franco arcillo arenosa, y abundante pedregrosidad, con buenas cualidades para la permeabilidad y aireación del suelo. En secano soporta el viñedo y cereal, y en regadío cultivos como el viñedo y maíz.
- Suelo el Río Azuer, vega de las área pluviales del Río, profundos con espesor efectivo de más de 50 cm, texturas franco-arenosas permeables, con topografía suave, siendo muy fértiles y productivos, destacando cultivos herbáceos y viñedo tanto en secano como regadío.
- Suelo Tablas de Daimiel y lagunas del municipio, con topografía plana, suelos de más de 50 cm, texturas finas y estructuras moderadas a fuertes, materia orgánica medio alta, cultivos predominantes el cereal, la alfalfa y viñedo, sensible a la salinidad.
- Suelo proximidades núcleo de Daimiel, suelos modificados con sedimentos francoarenosos, de más de 50 cm de espesor.

El término municipal de DAIMIEL tiene una superficie de 438,30 km².

La superficie de los cultivos según la información del catastro se reparte de la siguiente forma:

TIPO DE CULTIVO	% DEL SUPERFICIE DEL TÉRMINO MUNICIPAL
LABOR SECANO	17,70 %
LABOR REGADÍO	49,30 %
PASTOS Y TERRENOS INCULTOS	6,80 %
OLIVAR	3,60 %
VIÑA	16,80 %
FRUTOS SECOS	0,70 %
ESPECIES MADERABLES	2,10 %
OTROS	2,60 %

Tabla 3. Superficies de cultivos

2.1.3.3. RELIEVE

Daimiel pertenece a la Llanura o Corredor Machego, caracterizado por constituir la llanura más amplia y perfecta de toda España. Esta gran unidad geomorfológica se sitúa entre los Montes de Toledo y Campo de Calatrava al norte y oeste y la Sierra Morena al Sur.

El término presenta un relieve llano y suavemente alomado, presentando una variación de altura de 52 metros, constituyendo el Cerro de las Cabezas con 659 m el punto más alto del mismo, el mínimo hipsométrico se da en el cauce del Guadiana con 607 m en el extremo occidental del término. Su altitud oscila entre los 620 y 640 m, descendiendo suavemente desde ESE a OSO.

Esta poca diferencia de variación de nivel se aprecia en el plano de pendientes del terreno.

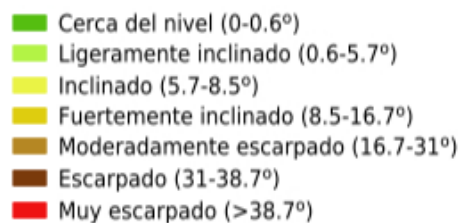
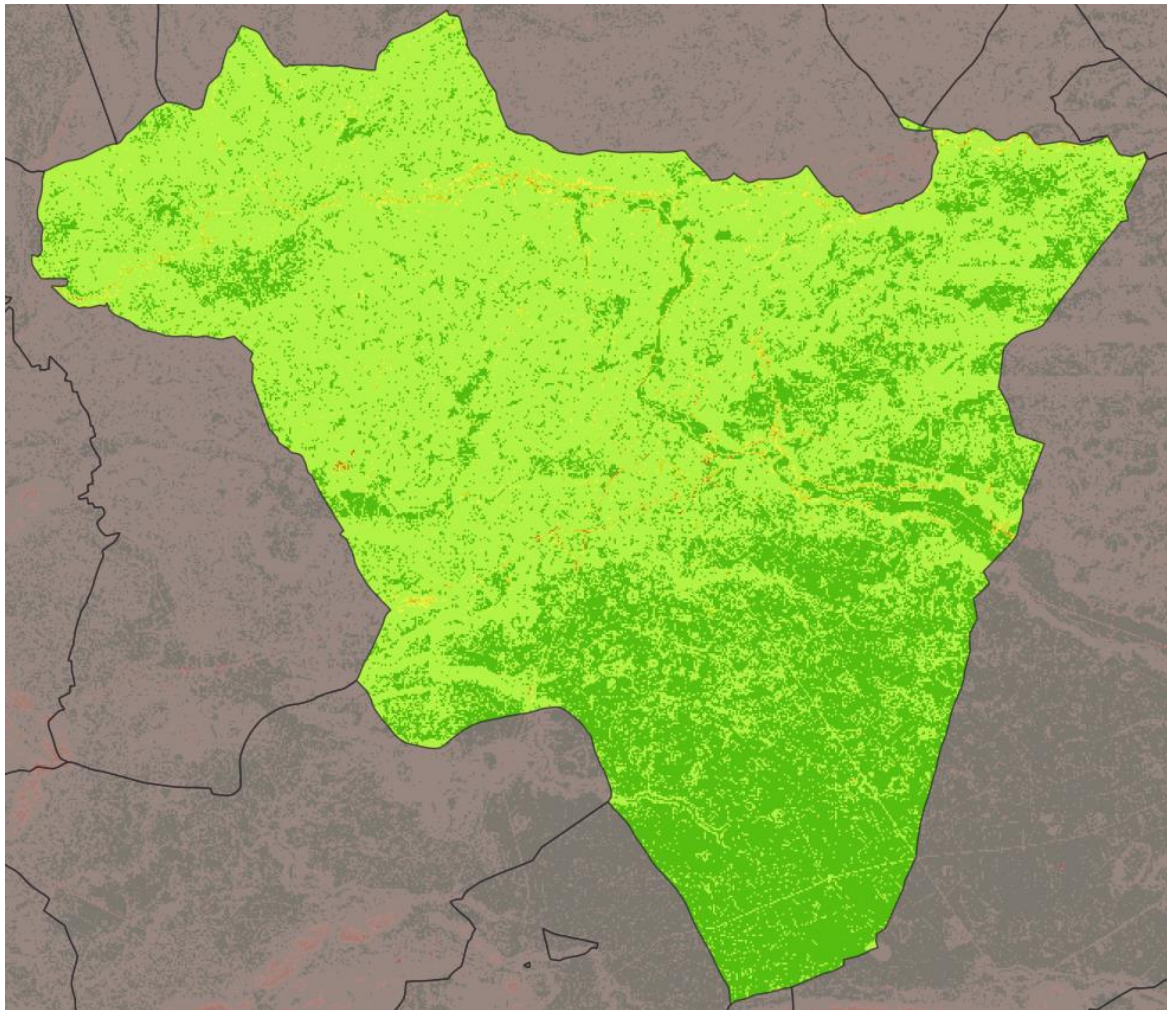


Ilustración. Mapa relieves Daimiel

2.1.3.4. HIDROLOGIA

Dentro de la Zonificación planteada en el Plan Hidrológico del Guadiana, el término municipal de Daimiel se localiza en la denominada Zona 1 Alto Guadiana y Subzona 1.2 Llanura manchega.

Tiene un carácter totalmente pluvial, sin presentar aportes procedentes de la fusión de la nieve, dada la escasa altitud de las montañas circundantes a esta cuenca y su latitud.

Debido a la irregularidad de las lluvias, la intensa evaporación, el carácter kárstico del basamento geológico y al intenso aprovechamiento de las aguas ha provocado que permanezcan secos los cauces prácticamente la totalidad del año, sólo presentando agua en épocas muy lluviosas.

Encontramos lagunas y humedales en toda la parte norte del término municipal, destacando Las Tablas de Daimiel, que forman parte del ecosistema del Río Guadiana, mientras que la parte sur es atravesada por el río Azuer, estando todo dentro de la Cuenca hidrográfica del Río Guadiana.

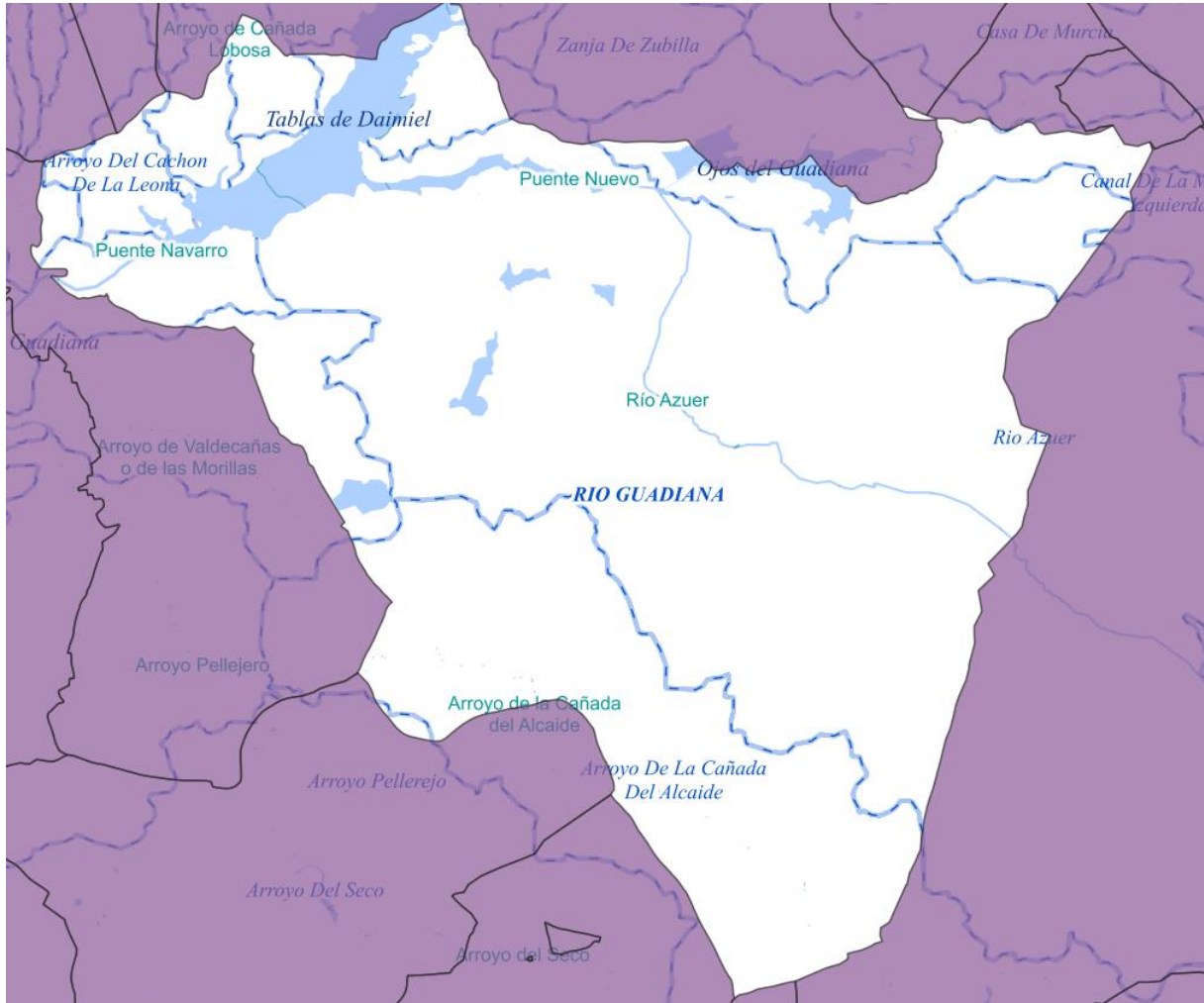


Ilustración. Mapa hidrográfico Daimiel

No existe ninguna presa o embalse en el término municipal de Daimiel, así como ninguna balsa de más de 5 metros o 100.000 m3 sobre las que se aplique el Artículo 367 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que establece que: 'Los titulares de presas y balsas de altura superior a 5 metros o de capacidad de embalse mayor de 100.000 m3, de titularidad privada o pública, existentes, en construcción o que se vayan a construir, estarán obligados a solicitar su clasificación y registro.

2.1.3.5. VEGETACIÓN

Actualmente, la superficie forestal de Castilla-La Mancha supone el 45,3 % de la superficie total de la región, rozando los 3,6 millones de hectáreas, de la cual el 75 % es superficie forestal arbolada y el 25 % restante superficie forestal desarbolada. Aproximadamente un 20% de la superficie forestal

arbolada está ocupada por masas mixtas (mezcla de coníferas y frondosas), dividiéndose el 80% restante a partes iguales entre masas de coníferas y masas de frondosas.

El término de Daimiel se encuadra dentro de los Encinares Manchegos, que en su etapa madura se corresponde con un encinar asentado sobre suelos ricos en bases, con arbustos esclerófilos en el sotobosque. En las etapas preforestales, marginales y sustitutivas de la encina, son comunes en los suelos profundos, los retamares con aliagas y los coscojares en los biotopos más secos y abruptos. Otras etapas regresivas de la serie son los espliegares melíferos, los romerales termófilos, y los pastizales de vivaces.

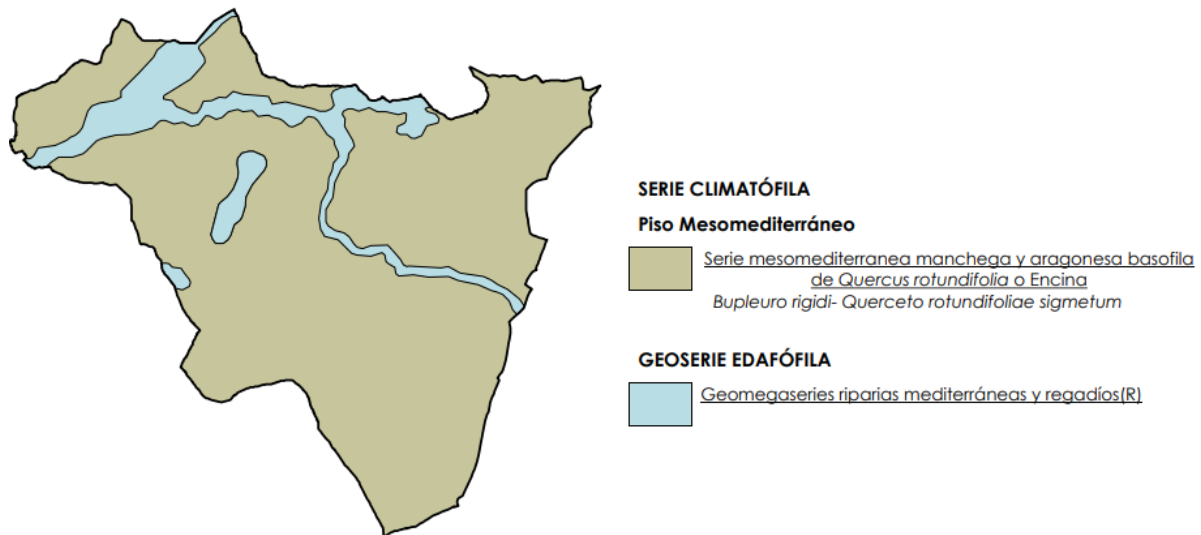
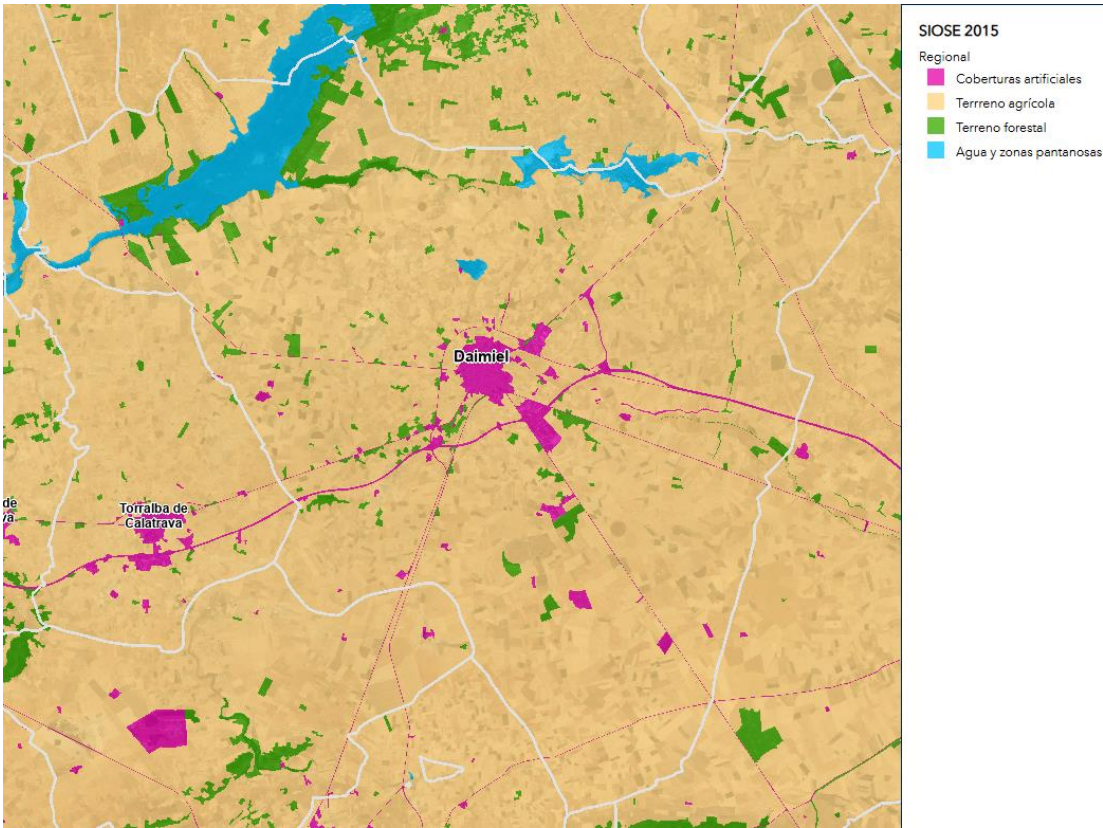


Ilustración. Caracterización de los suelos de Daimiel

La superficie de Daimiel se caracteriza por estar destinado al terreno agrícola en la mayor parte del término, exceptuando las zonas inundadas por cursos de aguas y lagunas, así como las zonas ribereñas destinadas a terrenos forestales.



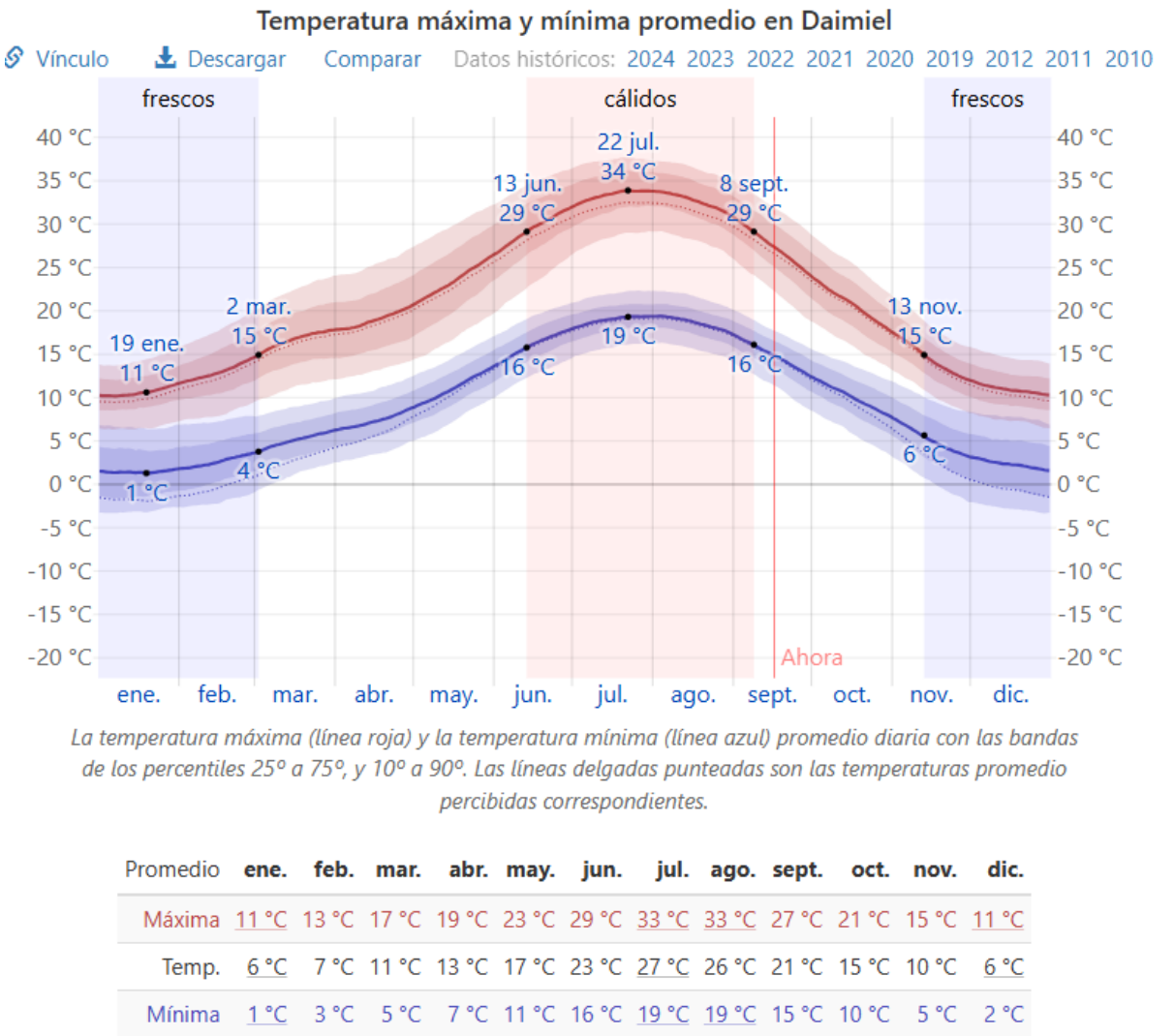
Por cultivos tenemos los siguientes:



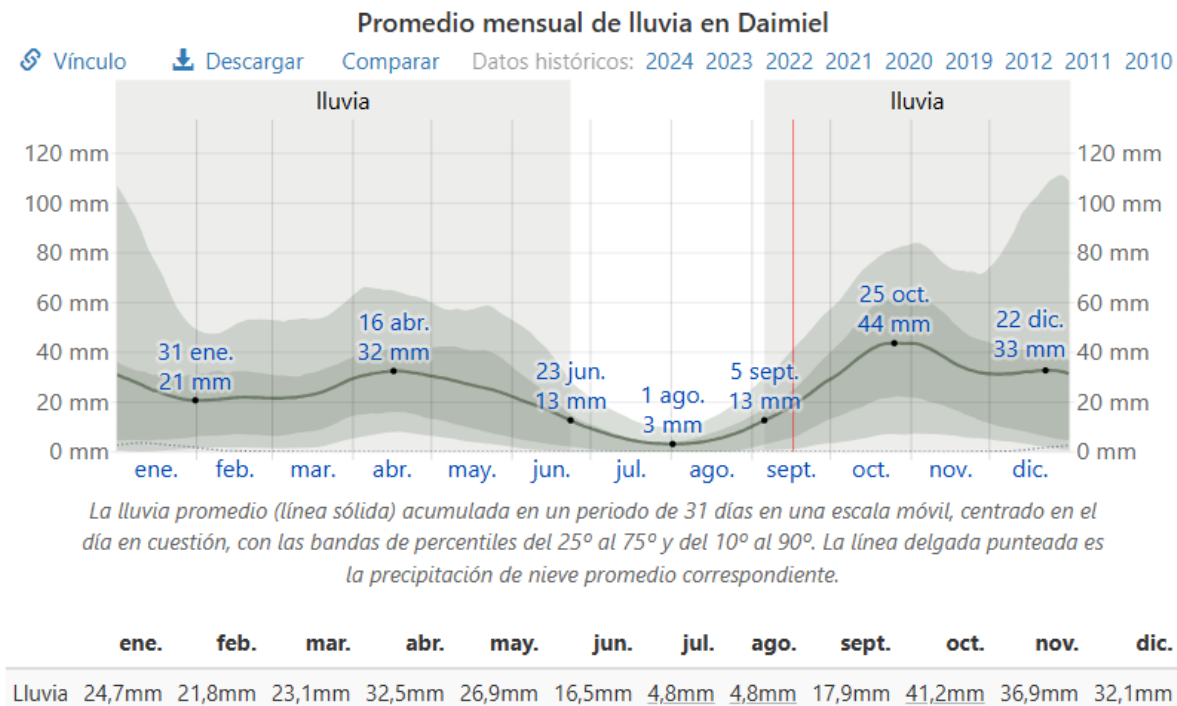
2.1.3.6. CLIMATOLOGÍA

DAIMIEL presenta un clima que se caracteriza por presentar veranos cálidos y secos, mayormente despejados y con ausencia de precipitaciones, así como inviernos muy fríos y nublados, con precipitaciones irregulares, distribuidas en primavera y otoño.

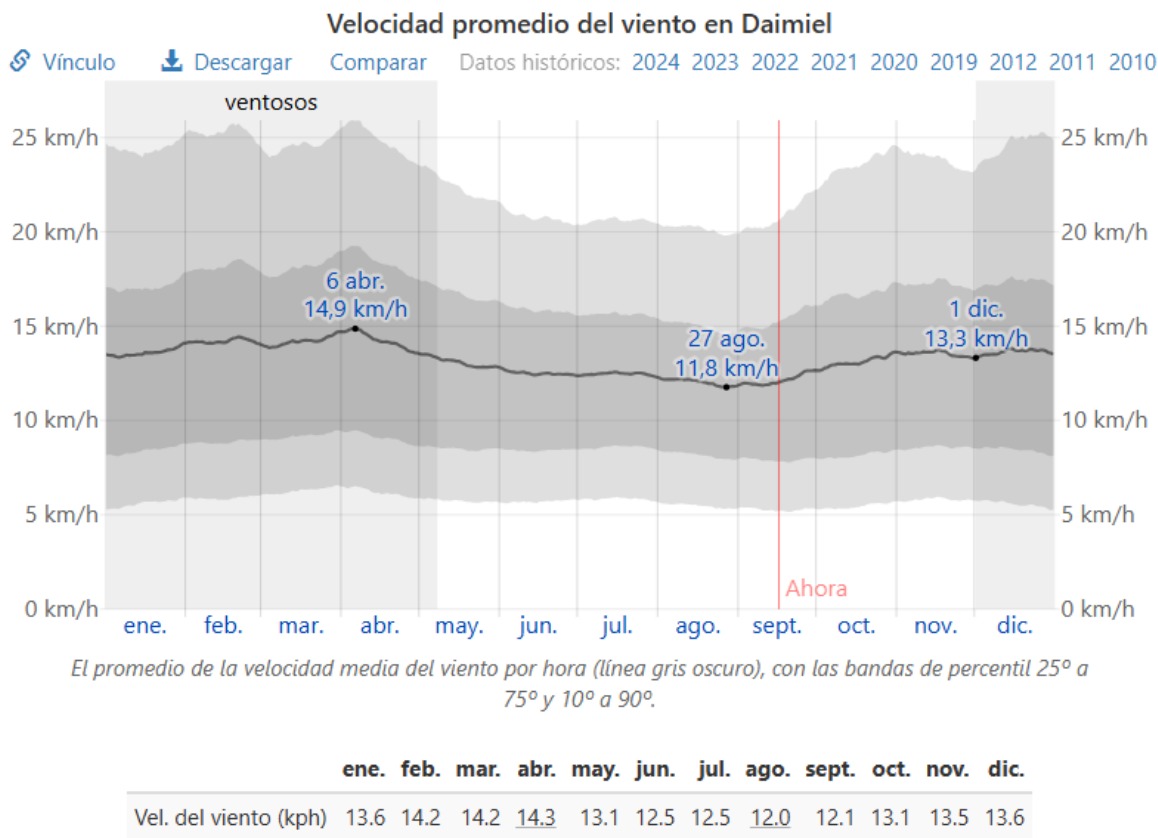
Según los datos del portal web www.weatherspark.com los valores meteorológicos que presenta la localidad son los siguientes:

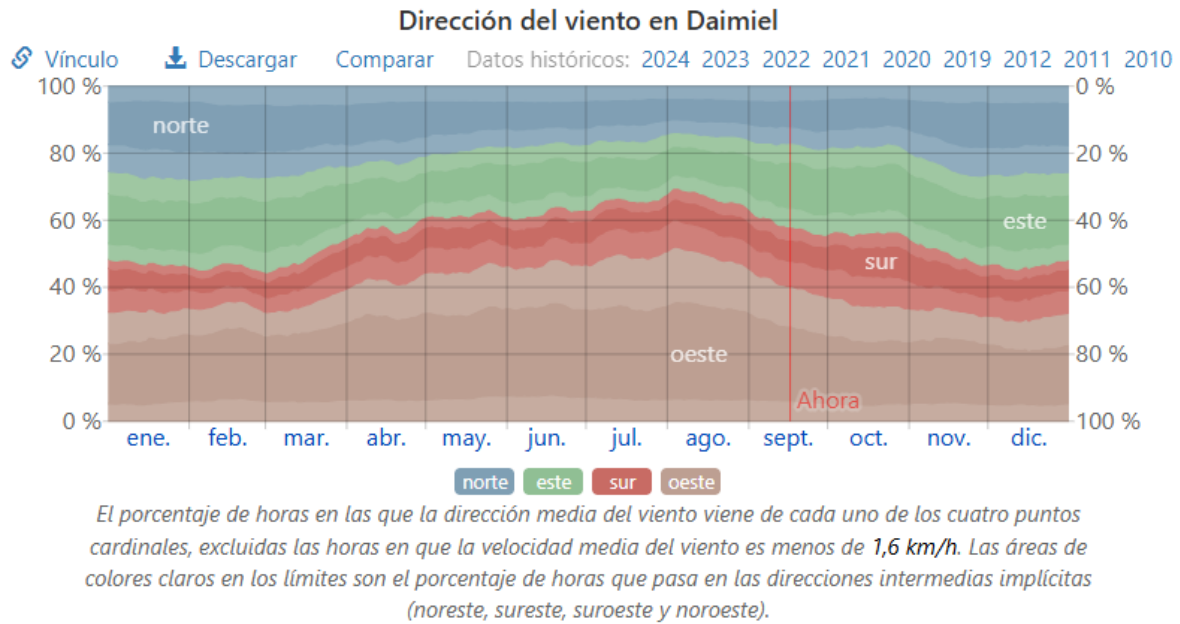


Por lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad mensual y anual, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc..., lo definen como Mediterráneo seco.



Como dato de interés, se puede decir que los vientos dominantes son de componente Oeste entre abril y octubre, aumentando los de dirección norte entre octubre y abril.





DIAS DE NIEVE

La media anual de días de nieve es inferior a 1, según los datos de los últimos años.

GRANIZO

Las granizadas son un fenómeno asociado a las tormentas del final del verano, ocurriendo de forma muy ocasional, y máximo 1 día al año.

HELADAS

Las heladas ocurren en invierno, considerándose los días en que la temperatura baja por debajo de 0°C, y suelen ser episodios frecuentes, dependiendo del año, con una media de 30 días al año.

ALTAS TEMPERATURAS

Las altas temperaturas son los días donde la temperatura sube de los 30°C, ocurriendo en una media de 90 días, desde mediados de junio a mediados de septiembre.

NIEBLA

Los episodios de niebla en la localidad son elevados, sin duda por la humedad elevada en el municipio, presentando un número de días de niebla superior a 20, fijándolo en la cantidad de 22 días de niebla.

2.1.3.7. PATRIMONIO

PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

PREHISTORIA

Se trata de uno de los poblamientos más antiguos de la provincia de Ciudad Real, ya que las excavaciones arqueológicas han señalado que existía ya hace 4000 años un poblado fortificado (Motilla), con un pozo de agua dulce, situado cabe el río Azuer. Sus orígenes se remontan, pues, a la Edad del Bronce con el yacimiento arqueológico de la Motilla del Azuer (2200-1500 a. C.), sin lugar a dudas el más emblemático y representativo de la llamada Cultura de las Motillas. Se puede decir que es un monumento excepcional ya que no hay muchos iguales en toda la península ibérica. Dentro de estas han sido encontrados dos espacios separados: recinto interior fortificado y un patio trapezoidal.

EDAD ANTIGUA

La frontera entre la Carpetania y la Oretania nos es muy difícil de precisar. Diversas vías romanas cruzaban el término de Daimiel, la Vía de Toledo-Andújar pasaría por la Venta de Borondo, (identificada posiblemente como la *Mansión Mariana* del Itinerario de Antonino) continuando por la Cañada del Carrerón proveniente del Puente de Villarta. Sobre el río Azuer se alza el “Puente Viejo”, compuesto de tres ojos y sin pretilos, continuación de la Senda de los Mártires (DAIMIEL secundaria).

EDAD MEDIA

En el año 711, los árabes, sirios y bereberes del naciente islam triunfante en el norte de África invaden la península ibérica, destruyendo el reino hispanogodo de Toledo en nombre del califato omeya de Damasco. Establecerán, poco después, los emires independientes de Córdoba en la fortaleza de Calatrava la Vieja una capital comarcal; más tarde, y bajo su jurisdicción, se construiría el Castillo de Daimiel (que abarcaba desde la plaza de la Paz, Subida al Castillo, calle de Jesús, calle Castillejos y calle Luchana) para así controlar mejor la línea defensiva del Guadiana frente a los reinos cristianos. Este será el originario asentamiento de Daimiel a cuyo alrededor se agruparía una escasa población hasta ese momento dispersa. Los musulmanes (muladíes y, posteriormente, mudéjares) tuvieron su mezquita en el sitio que posteriormente ocupará la iglesia de San Juan, cercana al Castillo fundacional. La orientación de esta mezquita era hacia Oriente, existen restos de una posible cúpula y de dos hornacinas. De la existencia de ésta dan fe las *Relaciones de Felipe II*, donde se dice «...es una casa que tenían por mezquita antiguamente los moros...».

En el año 1212 los cristianos, capitaneados por Alfonso VIII de Castilla, salieron triunfantes en la batalla de Las Navas de Tolosa, pasando el territorio de la Mancha, entre los Montes de Toledo y Sierra Morena, a manos, principalmente, de la Orden de Calatrava, compartiendo el resto del territorio de lo que hoy conocemos como provincia de Ciudad Real con la Orden de San Juan y la Orden de Santiago. La actividad de las Órdenes Militares cristianas se centraba en repoblar las tierras conquistadas a los musulmanes durante el secular proceso de la Reconquista, fijando así el

control de los territorios del Reino de Toledo y asegurando su defensa frente a los sarracenos andalusíes o africanos. En la segunda mitad del siglo XIII Alfonso X *el Sabio* fundó la famosa Hermandad del Honrado Concejo de la Mesta, cuyos ganados discurrían por las cañadas reales, cordeles y veredas. Uno de los puntos de la Orden de Calatrava para el cobro de derechos de montazgo y barcajes, estaba situado en Villadiego, un extremo del término de Daimiel, sobre la vía pecuaria llamada «Cañada del Carrerón». En Daimiel es probable que hubiera judíos desde antes de la dominación goda, agrupándose en las actuales calles de San Roque, Pacífico y Santa María. La ermita de San Roque habría sido su sinagoga, cristianizada después de su expulsión. La comunidad de moriscos daimieleña estaba asentada en el "Barrio Nuevo", al pie del castillo, alrededor de San Juan, su antigua mezquita. En 1502 los antiguos mudéjares de las Cinco Villas del Campo de Calatrava se convirtieron a la fe de Cristo. Entre los años de 1538 y 1550 la Inquisición de Toledo juzgó a unos 60 falsos conversos, de los más de 400 moriscos que moraban en la villa; no murió ninguno, pero el islam fue total y definitivamente aniquilado en Daimiel. Después de 1545 fueron regresando los reconciliados y condenados a cárcel perpetua, siendo conmutada la pena por otras penitencias espirituales, sobre todo a los más influyentes y a las esposas de cristianos viejos.

EDAD MODERNA

Durante los siglos XVI y XVII (época de los Austrias) Daimiel continuó siendo cabeza de encomienda en la Orden de Calatrava cuyo administrador perpetuo es el rey por concesión pontificia, bajo la jurisdicción del gobernador del Campo de Calatrava que residía en Almagro, y regida por un alcalde mayor del rey.

Según las *Certificaciones* de 1846 (fols. 105&106), del perdido libro de 1640 titulado *Visita General de los Derechos de la Mesa Maestral en el Campo de Calatrava*, Daimiel tiene más y la pertenece el Pedido de San Miguel (pagadero en fines de septiembre) que el Concejo de la dicha villa paga en cada un año 14 444 mrs. en reconocimiento del universal señorío de los términos de la villa, la cual y reparte el Concejo en cada un año entre los vecinos de ella. Pertenécele más a la Mesa Maestral la mitad de los Mrs. porque el Concejo de dicha villa vende el aprovechamiento de sus terrenos y dehesas así a pasto como a labor, y si las dichas dehesas se labran, el diezmo del pan enteramente pertenece a la Mesa Maestral, y si la pastan serranos el medio diezmo del ganado que en ella se cría deben a la Mesa Maestral, y otras cualesquier de afuera de la Orden, el cual dicho hervaje se cobra por vía ejecutoria por la averiguación que en ella se hace; y el diezmo de la lana que desquilaran en la dicha villa por vecinos de afuera de la Orden, es de la Mesa Maestral. El 1 de enero de 1563, en Daimiel, Felipe II firmaba YO EL REY, con Francisco de Eraso como secretario, en una Real Cédula dirigida al Prior del Convento de San Benito de la Orden de Alcántara, en cuyo Registro de 1561-65 se conserva al folio 124 recto. Muy escasos son los documentos que se guardaban en el archivo del Sacro Convento de Calatrava referentes a la encomienda de Daimiel. El más antiguo es de 1509 y fue el mandamiento de los visitadores calatravos a los vecinos de dicha villa para que manifestasen, como manifestaron, los censos que tenía de la Orden. Los restantes se referían a la ermita de Santa María de la Sierra, a una capellanía fundada en Daimiel en 1534, y a las *Descripciones* de la encomienda desde 1527 a 1631.

El siglo de los Borbones comienza con la Guerra de Sucesión (1700-1714) que entronizará una nueva dinastía, de origen francés, en la Corona de Castilla.

EDAD CONTEMPORANEA

El madrileño Manuel Pando Fernández de Pinedo (1792-1872), marqués de Miraflores, en su juventud se dedicó al estudio, muy propio de la Ilustración, del adelanto de la industria nacional, creando un gran establecimiento agrícola en Daimiel. Durante la Guerra de la Independencia, el 12 de abril de 1809, desde su Cuartel General de Daimiel, escribe el general Sebastiani, jefe del 4.º Cuerpo de Ejército francés, la famosa carta a Jovellanos, exhortándole para que obedezca al «benéfico» poder intruso y se una al gobierno afrancesado, que el prócer asturiano contestará cumplida y patrióticamente el 24 del corriente.

El Consejo de Ministros aprueba, en junio de 1856, la construcción del ferrocarril de Ciudad Real a Extremadura. En diciembre de 1860 se inauguró el transporte ferroviario en Daimiel. En septiembre de 1880 se funda el Colegio de San José, de Primera y Segunda Enseñanza. El telégrafo comenzó a funcionar en diciembre de 1880, instalándose sus oficinas en la calle Caldereros (actual calle de Quevedo); siendo trasladadas en 1887 a la calle Gregorio Molinero. El 21 de agosto de 1887, la reina regente María Cristina concedió a la hasta entonces villa el título de ciudad. Daimiel en aquel momento tenía una población de 12 000 habitantes.

SIGLOS XX Y XXI

La Segunda República, instaurada en 1931, fue un periodo histórico que destacaría en todo el territorio español como una época de grandes cambios, progreso cultural y reformas sociales. Entre otros avances, una de las más profundas transformaciones se llevaría a cabo en el sector de la educación pública, donde se construyeron miles de escuelas y centros educativos; un ejemplo de ello, en la ciudad, sería el Colegio de San Isidro, que data de aquellos años.

El parque nacional de las Tablas de Daimiel (Reserva de la Biosfera, ZEPA, LIC y zona húmeda de importancia internacional del Convenio de Ramsar) fue creado por RD 1874/1973, de 28 de junio; con reclasificación mediante Ley 25/1980, de 3 de mayo, y ampliación en 2014.

Actualmente Daimiel es una ciudad que vive tanto de la industria que encabeza la dedicada a energías renovables Vestas, como del turismo y los servicios.

2.1.3.8. PATRIMONIO CULTURAL

Los principales elementos que dispone el municipio son los siguientes:

La iglesia de Santa María la Mayor está situada en el Parterre, su origen gótico del siglo XIV, y ampliada en épocas posteriores por la Orden de Calatrava. En la fachada norte, se encuentra la Puerta de la Umbría, de arco ojival con dos arquivoltas, en la fachada de poniente, existe otra puerta, de arco gótico, tapiada, y en la fachada del mediodía está la Puerta del Sol, protegida por un pórtico de tres arcadas con arco acortinado de origen renacentista. La torre está dividida en tres cuerpos, reconstruida en 1818. En su interior destacan la talla barroca del Cristo de la Expiración, una de las más valiosas de la imaginería que desfila en la Semana Santa de Daimiel. Está declarada como Bien de Interés Cultural.

La iglesia de San Pedro Apóstol nació como consecuencia del crecimiento demográfico experimentado en el siglo XVI y merced a la licencia del emperador Carlos V de 10 de febrero de 1542, autorizando a edificarla. Situada en la plaza del mismo nombre, es de planta de cruz latina, orden dórico, bóvedas de ladrillo y arcos torales en piedra; en crucero y ábside las bóvedas son de crucería. Tiene dos puertas, la puerta principal y otra a los pies de la nave de estilo renacentista recientemente restaurada. La torre es de planta cuadrada en final octogonal. Está declarado como Bien de Interés Cultural.

Convento de Ntra Sra de la Vistoria, De mediados del siglo XVII, fundado en la antigua ermita de la Santísima Trinidad, En el interior merece destacarse la bóveda de cañón con lunetos y la cúpula del crucero. Residen en él, desde su fundación, monjas de clausura de N.P. San Francisco de Paula, llamadas Mínimas. Se puede visitar en la plaza, donde destaca la fachada siguiendo los cánones conventuales de la época, y calle del mismo nombre.

Ermita de la Virgen de La Paz (primera patrona oficial de Daimiel), iglesia que fue del antiguo Convento de MM. Carmelitas Descalzas desde 1615 hasta mediados del siglo pasado. Situada al final de la calle Jesús, en la plazuela de su nombre, se encuentra desde 1507.

Ermita de San Roque, construida en la segunda mitad del siglo XVI y en la que sobresale el artesonado mudéjar de formas geométricas sobre el presbiterio

Ermita de San Isidro, que data del siglo XVII y era conocida como del Ecce Homo

Venta de Borondo, una posada del siglo XVI situada en el límite sur del término municipal, junto al antiguo Camino Real que unía Almagro con Manzanares. El edificio principal es de planta rectangular, con dos plantas y torreón en la esquina suroeste, con un patio central de distribución. En 2007 fue declarada Bien de Interés Cultural al representar un modelo de arquitectura de innegable singularidad

Plaza de España es punto vital de paseo y encuentro de los daimieleños, De origen renacentista, son notables sus ejemplos de arquitectura civil y popular decimonónicos, de dos plantas, zócalos y bases de piedra, entablamento y cornisa de revoco y restos de ladrillo. En 1880, las columnas de piedra que sustituyeron a los pies derechos fueron reemplazadas por columnas de hierro. En un extremo de la plaza de España se encuentra el Olivo Milenario, un extraordinario monumento natural plantado por los árabes en el siglo X

El Teatro Ayala está situado en la calle Gregorio Molinero, junto al Parterre. Verdadero monumento civil, su construcción data del año 1884, de estilo constructivo próximo al clasicismo formal de la época

Mercado Municipal está situado en la esquina de la calle Santa Teresa con Ruiz Valdepeñas, obra de Miguel Fisac.

En el parque de Nuestra Sra. del Carmen se encuentra el antiguo Instituto Laboral, otra gran muestra de su obra y que ahora ocupa el Centro del Agua. El Centro de Interpretación del Agua y los Humedales Manchegos, antiguo Instituto Laboral diseñado por Fisac y destacado ejemplo español de arquitectura orgánica, es uno de los edificios más representativos de la arquitectura de los años cincuenta del siglo pasado

El Archivo Municipal de Daimiel está formado por los documentos generados y recibidos por el Ayuntamiento a lo largo de su historia. La unidad documental más antigua conservada es de 1480, una Carta de compromiso entre Daimiel y Carrión sobre Las Cruces. El archivo ha estado ubicado desde sus orígenes en las Casas Consistoriales. Desde 2008 se encuentran los fondos histórico y administrativo en un edificio emblemático de la ciudad como es el Mercado de Abastos, diseñado por Miguel Fisac.

El Museo Comarcal de Daimiel intenta explicar la vida en Daimiel y su entorno y hacer conocer su patrimonio cultural. A través de cuatro ejes temáticos (historia, tecnología, territorio e ideas y creencias), el recorrido por sus salas permite descubrir una historia de más de 4000 años: desde la Edad del Bronce, con el yacimiento arqueológico de la Motilla del Azuer, hasta la actualidad. el arquitecto Miguel Fisac, inventor y creador de diversas soluciones constructivas que le han dado prestigio internacional, Vicente Carranza, a quien pertenece la colección particular de cerámica más importante de España con más de 5000 piezas, y el pintor Juan D'Opazo, figura entrañable entre sus paisanos.

Motilla del Azuer, se trata de un yacimiento más representativo de la Edad del Bronce en La Mancha (2200-1300 aC), dentro de una tipología de asentamiento único en la Península, y que son las denominadas Motillas. Se trata de una elevación artificial dentro de un espacio llano en torno a un gran pozo, con espacios fortificados, silos de almacenaje, y espacios de enterramientos.

Molino de Molemocho, situado a 600 m de las Tablas de Daimiel, es un molino hidráulico que durante siglos ha estado en servicio aprovechando la fuerza del caudal de las aguas.

ACTIVIDADES FESTIVAS, RELIGIOSAS Y CULTURALES

Las principales festividades que se celebran en la localidad son:

Carnavales: Se tiene constancia que en el año 1657 ya existía la tradición de celebrar las carnestolendas en Daimiel. La celebración estaba íntimamente unida a la "Cofradía y Soldadesca de las Venditas Ánimas" fundada ese año, tal como lo recoge el Censo de Hermandades Gremios y Cofradías que manda realizar el Conde Aranda en el año 1770. Actualmente se celebra un desfile de carrozas con asociaciones culturales de la región. Así como el martes de carnaval se visita el río Azuer a la salida del pueblo.

Semana Santa de Daimiel, declarada Fiesta de Interés Turístico Regional en 2002, celebra procesiones Domingo de Ramos, y desde Martes Santo al Domingo de Resurrección.

Día de la Sartén: se celebra la tercera semana de junio, y suele reunir a más de un millar de participantes. Se cocinan platos típicos de la zona como migas, gachas o pisto, y termina a altas horas de la madrugada con una chocolatada y al ritmo de una orquesta.

Festividades de barrio: en los distintos barrios de Daimiel también se celebran fiestas propias, en las que participan activamente vecinos y vecinas: San Antón: 16 de enero; La Paz: 24 de enero; El Alto: 1 de mayo; San Isidro: 15 de mayo; Don Quijote: Primera quincena de junio; San Juan: Noche del 23 de junio; San Cristóbal: Primera quincena de julio; La Albuera: Primera quincena de julio; El Carmen: 16 de julio; San Roque: Medios de agosto; Los Cubos: Noche del 13 a 14 de septiembre.

Feria y fiestas: tiene lugar entre el 31 de agosto y el 5 de septiembre. Durante estos días, se celebran diversos eventos culturales y competiciones deportivas, así como se instalan diversas atracciones y puestos comerciales. Son de especial interés los eventos musicales que se celebran dentro de Daimiel en Concierto, por donde han pasado grandes artistas del panorama nacional e internacional. El día 1 de septiembre es la fiesta mayor de la patrona, Nuestra Señora de las Cruces, en cuyo honor se celebran las fiestas.

Romerías en honor a la Patrona: se celebran en honor a la Virgen de las Cruces, en su santuario. Se celebran el domingo de Pentecostés (finales de mayo, primeros de junio) y el segundo domingo de septiembre. Tradicionalmente la gente pasa todo el día bien en familia, bien entre amigos, bebiendo y comiendo lo más típico de la gastronomía de la ciudad.

Fiesta del Olivo Milenario: se celebra en el mes de noviembre, cuando en torno al Olivo Milenario se celebran diversos actos culturales y festivos que culminan con la Varea, que ha contado con personajes como José Antonio Camacho, José Mota o el equipo del Club Balonmano Ciudad Real.

Día de Juan D'opazo: los jóvenes salen a pintar a los parques o las plazas de Daimiel para recordar a este pintor daimieleño. Se celebra a finales de mayo o a principios de junio.

Bailes de Ánimas. Hace casi ciento cincuenta años, se perdió la costumbre de la realización de los Bailes de Ánimas en Daimiel. Esta actividad lúdica consistía en pujar por bailar jotas y manchegas con una mujer (De ahí que sean llamados también bailes de puja). Se celebraban en las jornadas previas al carnaval daimieleño.

PATRIMONIO NATURAL

Los principales elementos de patrimonio natural son:

- Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, de superficie declarada 3.030,52 Has, por Decreto 25/1980, de 3 de mayo. Último representante de un ecosistema característico de la mancha denominado tablas fluviales, formada por la confluencia del río Cigüela con el Guadiana, y favorecido Laguna de Navaseca. Enclave excepcional para observación de la avifauna, integrando la reserva de la Biosfera 'Mancha-Húmeda'
- Otras lagunas como las de La Albufera, Escopillo, La Navaseca y la Nava,
- Volcán de las Tiñosas y Maar de la Nava, representantes del vulcanismo del Campo de Calatarava en el municipio, procedentes de erupciones volcánicas de tipo estromboliano.

2.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

2.2.1. RED DE CARRETERAS

Definimos anteriormente las carreteras que atraviesan el término municipal, describiendo ahora sus características técnicas más importantes, y su estado de conservación:

CODIGO	TITULARIDAD	ANCHURA	TUNELES	ESTADO
A-43	MINISTERIO DE FOMENTO	34,00 M	NO	ADECUADO
N-430	MINISTERIO DE FOMENTO	8,80 M	NO	ADECUADO
N-430A	MINISTERIO DE FOMENTO	9,0 M	NO	REGULAR
N-420	MINISTERIO DE FOMENTO	8,50 M	NO	ADECUADO
CM-420	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	9,50 M	NO	ADECUADO
CM-4107	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,90	NO	REGULAR
CM-4124	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	9,70	NO	ADECUADO
CM-4117	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	NO	ADECUADO
CM-4114	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	9,20	NO	ADECUADO
CR-2122	DIPUTACIÓN CIUDAD REAL	5,80	NO	REGULAR
CR-2121	DIPUTACIÓN CIUDAD REAL	5,80	NO	ADECUADO
CR-201	DIPUTACIÓN CIUDAD REAL	8,20	NO	ADECUADO
CR-2031	DIPUTACIÓN CIUDAD REAL	6,50	NO	REGULAR

Tabla 4. Carreteras Daimiel

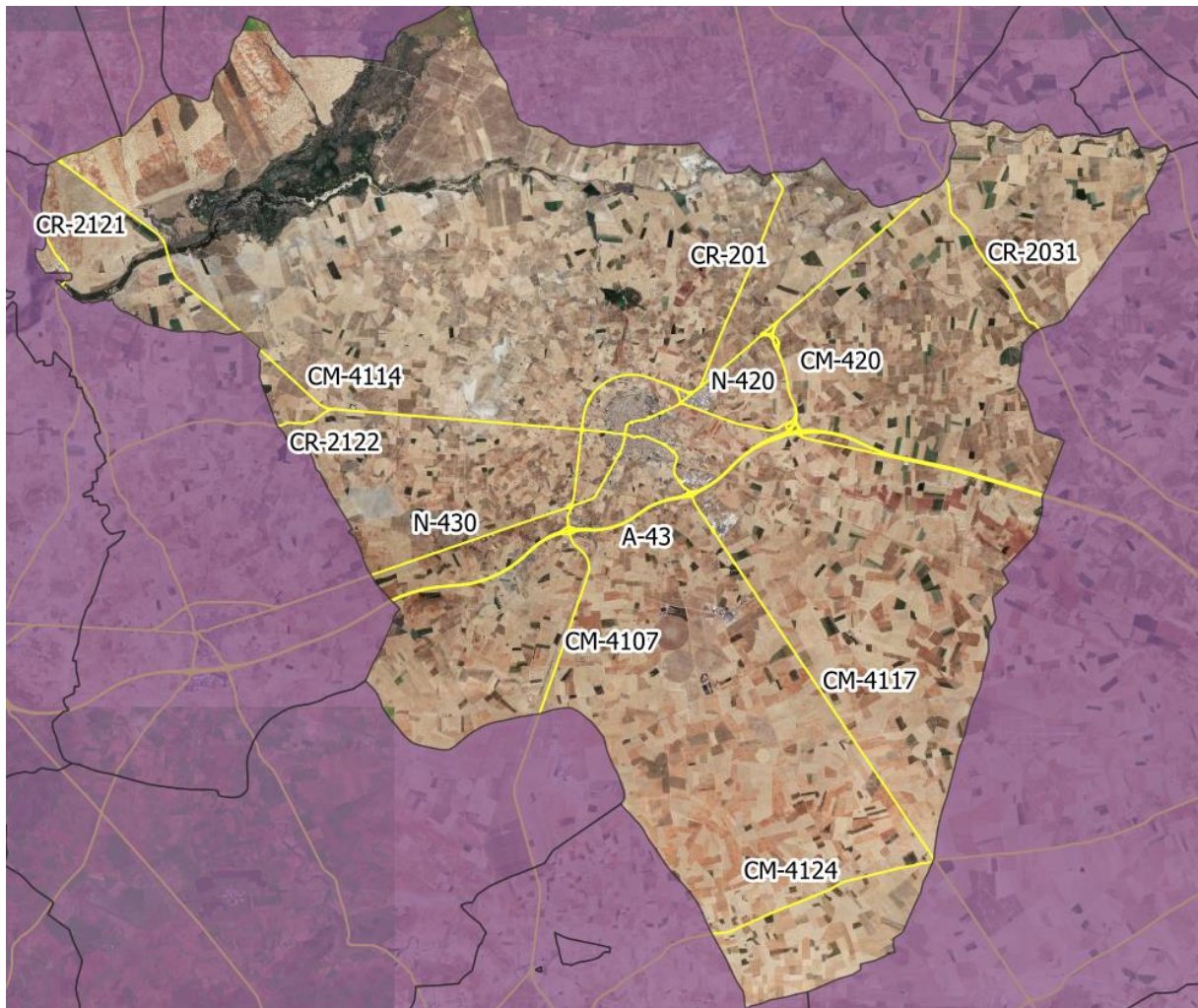


Ilustración. Plano carreteras Daimiel

A-43



N-430



N-430A



N-420



CM-4107



CM-4124



CM-4117



CM-4114



CR-2122



CR-2121



CR-201



CR-2031



2.2.2. RED FERROCARRIL

Existe una red de ferrocarril que comunica Bolaños-Almagro con Manzanares, que entra en el término municipal por el sur, y llega hasta el núcleo de población y gira hacia el este.

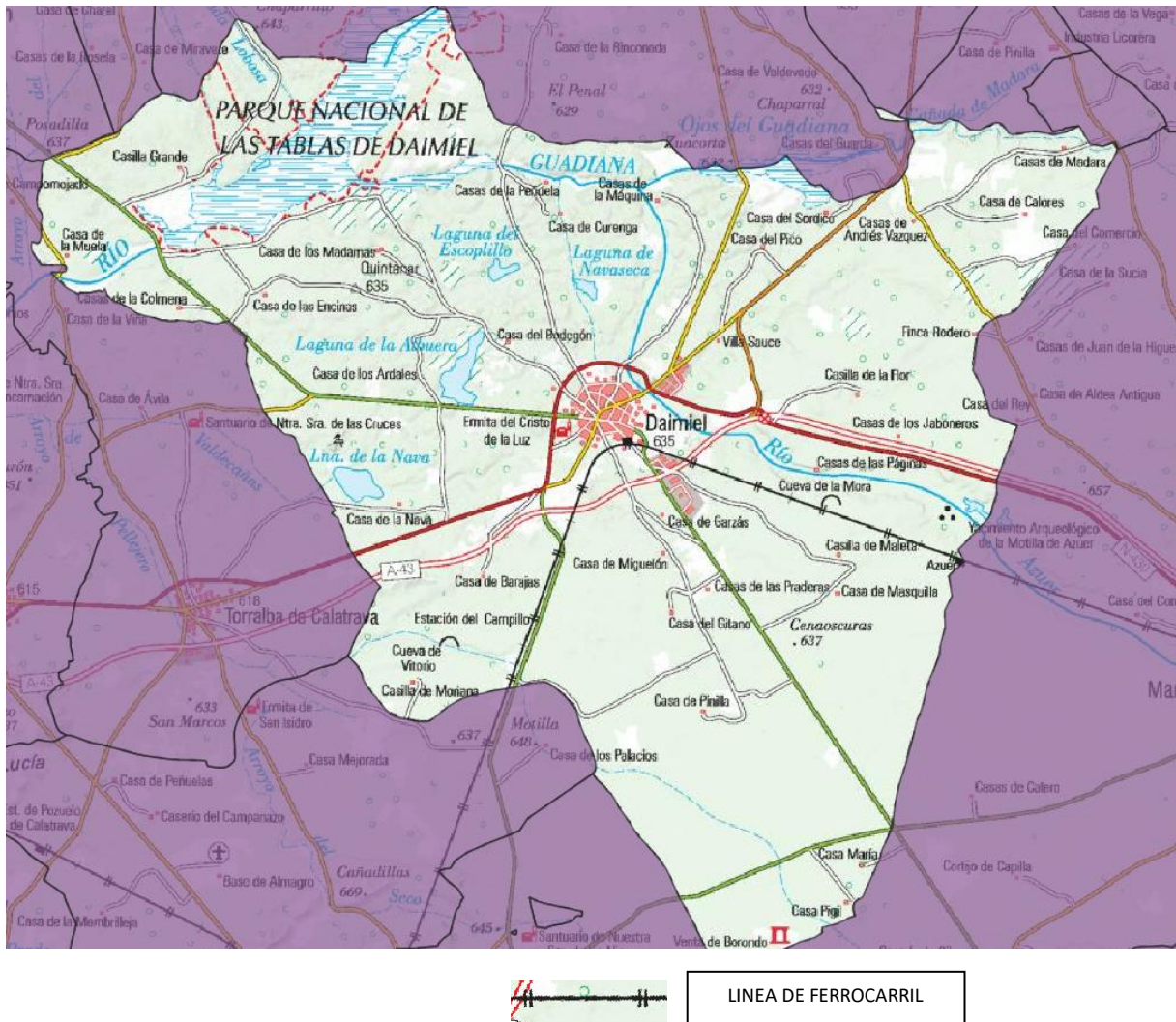


Ilustración. Mapa ferrocarril Daimiel

Daimiel dispone de una Estación de Tren, situada en la Calle Estación, y donde se produce el intercambio de pasajeros con destino y origen el municipio.



Los horarios de la compañía RENFE dependen de los viajes de destino, lo que existen con la capital provincial son los siguientes:

Daimiel – Ciudad Real

- * 7:54 horas (todos los días).
- * 13:41 horas (todos los días).
- * 16:14 horas (sólo los lunes, viernes y domingo).
- * 20:31 horas (todos los días).
- * 21:33 horas (sólo domingo).

Ciudad Real – Daimiel

- * 5:36 horas (sólo los lunes).
- * 10:12 horas (todos los días).
- * 11:35 horas (sólo los lunes, jueves y viernes).
- * 14:20 horas (todos los días).
- * 16:24 horas (todos los días).

2.2.3. RED DE CAMINOS

Establecemos en el siguiente plano la red de caminos del término municipal de DAIMIEL. Al tratarse de un término municipal con escasa presencia de terrenos montañosos existe una multitud de caminos fácilmente transitables por vehículos para actuaciones de emergencias o contra incendios, y de maquinaria pesada, y en buen estado de conservación, situados a nivel del terreno colindante que permiten los cruces de vehículos. La red de caminos se completa con las vías pecuarias y con las carreteras:

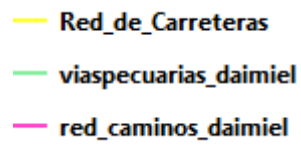
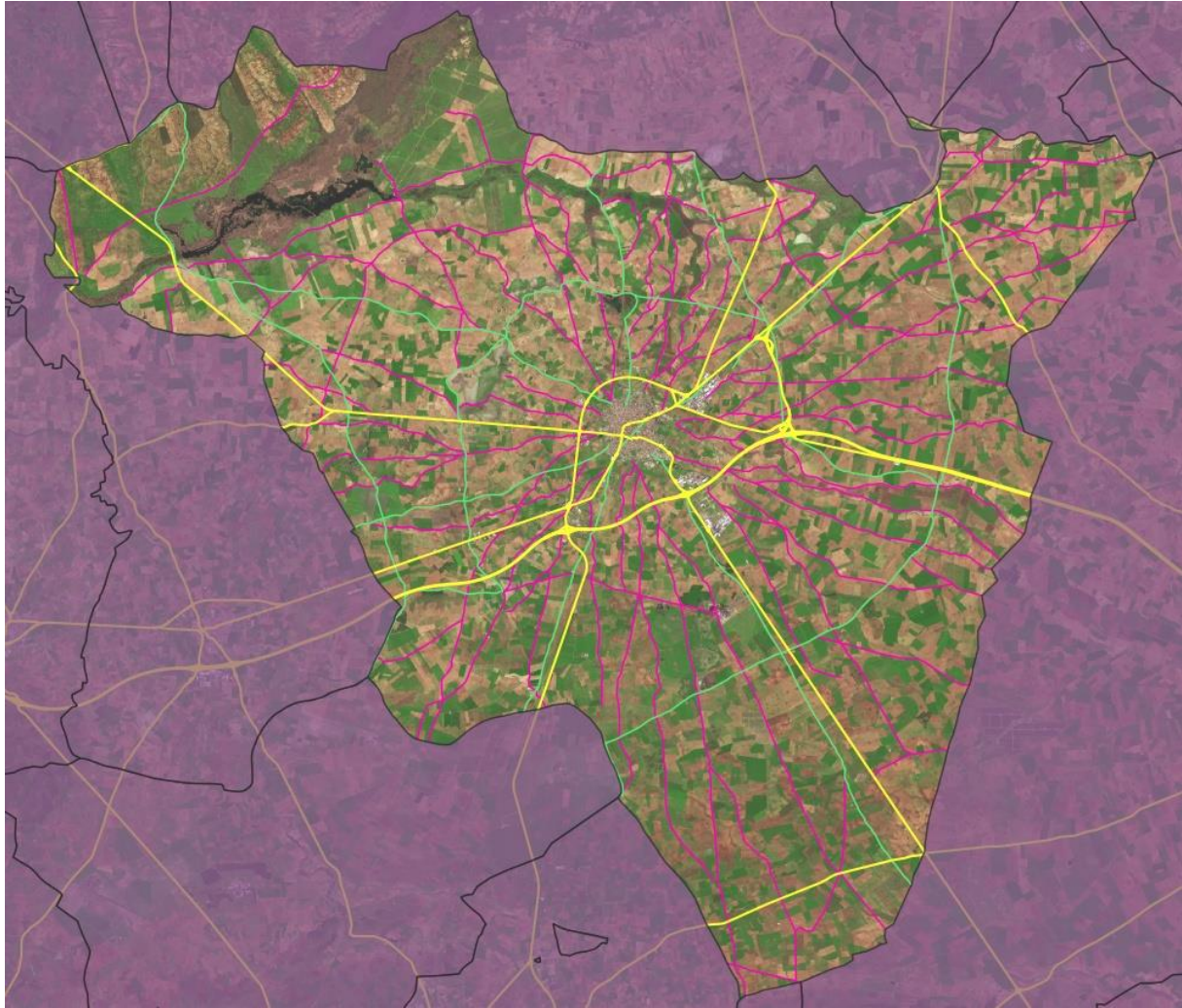


Ilustración. Mapa de caminos, vías pecuarias y carreteras Daimiel

El listado de caminos públicos es el siguiente:

NUMERO	NOMBRE
1	Camino de la Máquina
2	Camino de las Salinas
3	Camino del Puente Viejo
4	Carril de la Hoja de la Rosa
5	Camino de Griñón
6	Camino de Bataneros
7	Camino Tablas de Daimiel
8	Camino de Puente Navarro
9	Camino de Moledores
10	Carril de la Parrilla
11	Camino Villarrubia

12	Camino Posadilla Flor de Ribera
13	Camino de Bolote
14	Camino de las Cruces
15	Camino de las Tiñosas
16	Camino de los Ardales
17	Camino de las Águilas
18	Camino del Raso
19	Camino Moriana
20	Camino Verdinchas
21	Camino Barajas
22	Camino de los Marrones
23	Camino de la Cueva del Subterráneo
24	Camino de la Matanza
25	Camino de los Moledores
26	Camino de la Menchera
27	Camino de la Encantada
28	Camino de la Pedrera
29	Camino de las Cercas
30	Camino de las Carretas
31	Camino de Moral de Calatrava
32	Camino del Pardino
33	Camino del Campo de Ureña
34	Camino Venta Borondo a Casa Ureña
35	Camino de la Ravera
36	Camino del Zamorano
37	Camino del Corrido
38	Camino de los Moledores de Manzanares
39	Camino de Daimiel a Manzanares
40	Camino a Manzanares
41	Camino del Morueco
42	Camino de Cueva de la Mora a Manzanar
43	Camino del Molinillo
44	Camino del Jurado
45	Camino del D. Antonio
46	Camino de las Cañadillas
47	Camino de los Castillejos
48	Camino a la Casa del Rey
49	Camino de los Pedazos de Doña Nieves
50	Camino de Casas Viejas
51	Camino Daimiel Casas de Madara
52	Camino de Murcia
53	Camino Viejo Arenas San Juan a Madara
54	Camino de las Casillejas
55	Camino de Madara
56	Camino de Retamosilla
57	Camino de las Carretas
58	Camino del Pico
59	Carril de la Aurora
60	Carril de las Brujas
61	Carril del Cambrón
62	Camino del Colmenar
63	Camino Laguna Navaseca
64	Camino del Alto de Griñón

65	Camino las Salinas
66	Camino Las Suertes
67	Camino Moledores
68	Camino de la Casa de Coca
69	Camino de la Casa de Mocete
70	Camino Flor de Ribera a Villarrubia
71	Camino Torralba de Calatrava
72	Camino Casas Encinas
73	camino de la Alameda
74	Camino Moledores
75	Camino de la Calerilla
76	Camino de El Recreo
77	Camino de Vacía Cubos

Tabla 5. Caminos públicos término municipal Daimiel

VÍAS PECUARIAS

Según el portal de información gráfica de la Junta de Castilla-La Mancha las vías pecuarias que atraviesan el término municipal son las siguientes:

CORDEL DE LAS LAGUNAS
 VEREDA NUEVA ENTALLADORES
 CORDEL DE LA RIBERA
 CORDEL NUEVO LAGUNAS
 VEREDA DEL CARRERON
 VEREDA PUENTE NAVARRO
 CORDEL VADO DE LA PARRILLA
 CORDEL DE ARENAS
 VEREDA TORRALBA
 VEREDA DE SILEX
 CAÑADA EL CARRERON
 CORDEL DE ARENAS
 VEREDA DE LOS OJOS
 CORDEL ENTALLADORES
 CORDEL ANTIGUO LAGUNAS
 CORDEL ANTIGUO DE LAS LAGUNAS
 CORDEL DE LAS LAGUNAS
 CORDEL DE ARENAS

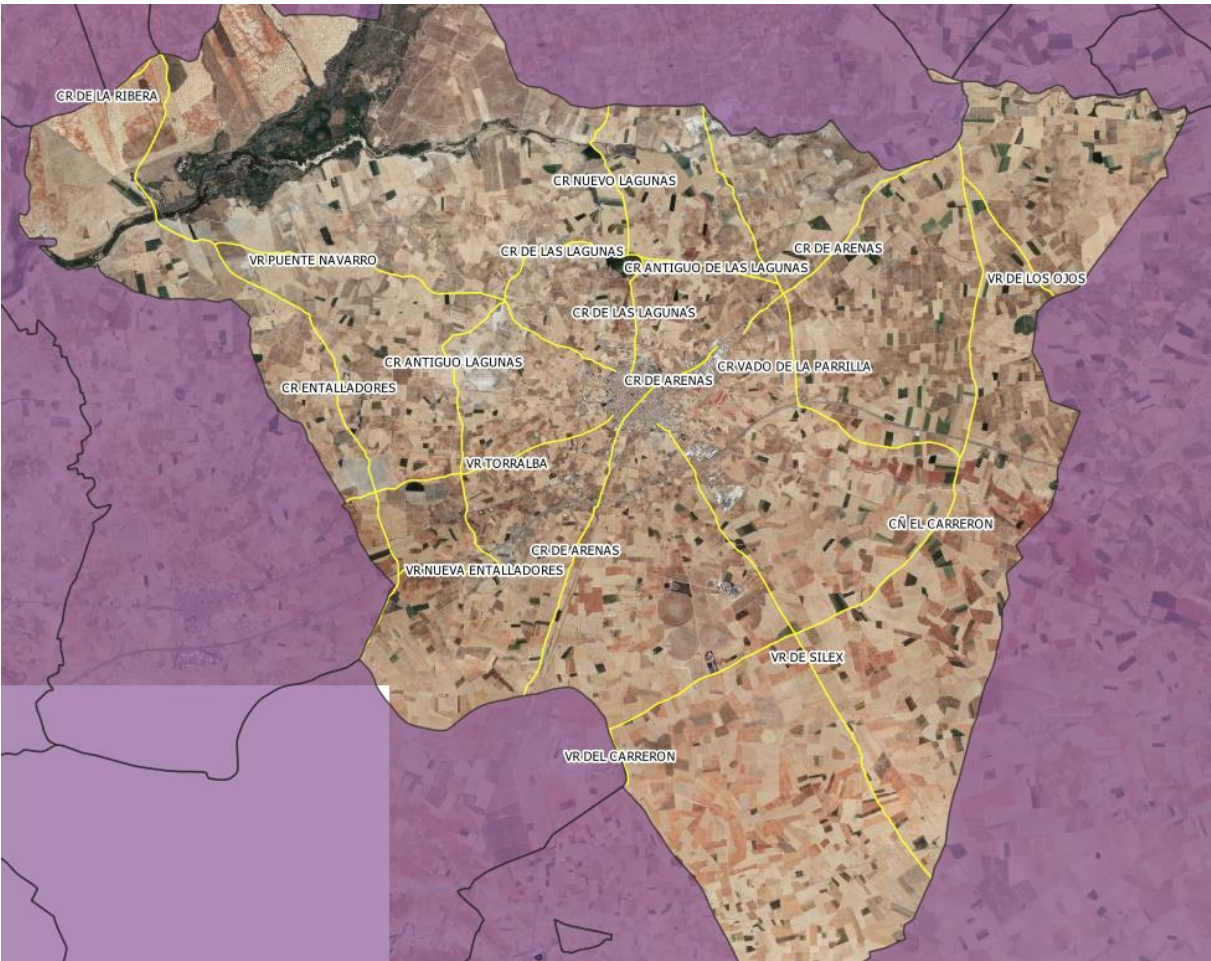
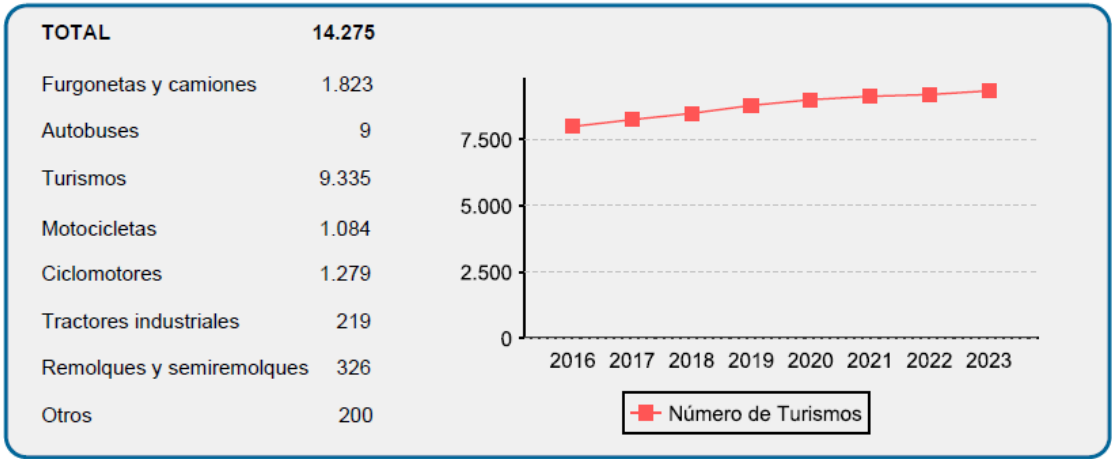


Ilustración. Mapa vías pecuarias

2.2.4. INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

PARQUE DE VEHÍCULOS

El número de vehículos que existen en la localidad nos da idea del grado de motorización del mismo, y la tendencia de los últimos años



Fuente: Dirección General de Tráfico a 31 de diciembre de 2023

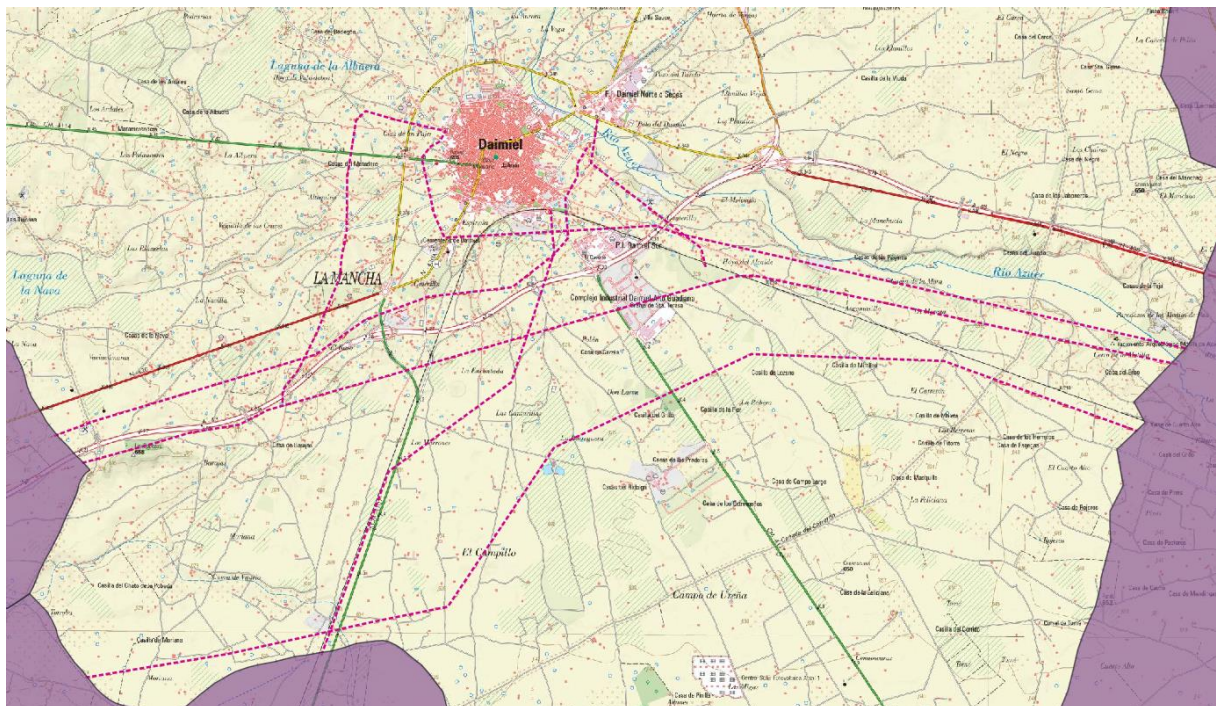
GASODUCTOS Y OLEODUCTOS

No existen líneas de gasoductos u oleoductos que atraviesen el término municipal.

RED ELÉCTRICA

Existen varias líneas de Alta Tensión que atraviesan el término municipal, en dirección este-oeste, siendo las líneas que comunican los núcleos de mayor población en la provincia, desde Ciudad Real-Puertollano hacia Manzanares-Alcázar de San Juan.

Existen dos subestaciones eléctricas, una en la zona Este y otra en la zona Oeste a las cuales llegan, y desde las que parte el suministro a las edificaciones del municipio de Daimiel, además de la que abastece el suministro de la línea del ferrocarril.



--- lineaselectricas_daimiel

Ilustración. Mapa líneas eléctricas Daimiel

Al menos hay 2 subestaciones eléctricas más la subestación eléctrica de Renfe.

HELIPUERTO

Existe un helipuerto en el municipio, utilizado para transporte sanitario ubicado en la Carretera N-430A, junto a otras instalaciones y equipamientos como el cementerio, el tanatorio y las instalaciones de Bomberos.



Ilustración. Situación helipuerto Daimiel

LÍNEAS DE AUTOBÚS PÚBLICO

Existe estación de Autobús en la C/ Sacristía de la Paz, s/n, donde operan compañías como Interbus y Aisa.

Los viajes dependen de los lugares de destino, existiendo los siguientes horarios con Ciudad Real capital.

Daimiel – Ciudad Real

- * 7:30 horas (de lunes a viernes).
- * 9:00 horas (de lunes a viernes).
- * 9:45 horas (sábado y domingo).
- * 12:20 horas (todos los días).
- * 14:20 horas (de lunes a viernes).
- * 15:20 horas (de lunes a viernes).
- * 16:00 horas (de lunes a viernes).
- * 16:20 horas (sábado y domingo).
- * 18:20 horas (todos los días).

Ciudad Real – Daimiel

- * 8:30 horas (de lunes a viernes).
- * 11:00 horas (todos los días).
- * 13:00 horas (todos los días).
- * 14:00 horas (de lunes a viernes).
- * 15:00 horas (de lunes a viernes).
- * 17:00 horas (todos los días).
- * 19:00 horas (todos los días).

También existes servicios de Taxi Daimiel 630013352, y alquiler de vehículos Valero Rent a Car y Rg Automoción, y Servicio de Alquiler de autobuses Autocares Rodriguez 926850152.

ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE CUENTEN CON UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Las instalaciones que cuentan con Plan de Autoprotección inscrito en el Registro de Planes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha son las siguientes:

Nombre del solicitante	Nombre Centro
ALVINESA ALCOHOLERA VINÍCOLA S.A.U	ALVINESA NATURAL INGREDIENTS S.A.
UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN	SUBESTACIÓN DAIMIEL 2
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE MAYORES DE DAIMIEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL	CENTRO OCUPACIONAL AZUER
GESTORA DE RESIDENCIAS MANCHEGAS SL	RESIDENCIA AZUER
ORETANIA CIUDAD REAL	CADF. VICENTE ARANDA. ORETANIA C. REAL
GRUPO SERGESA SA	RESIDENCIA
MERCADONA, S.A.	MERCADONA C 4611 DAIMIEL
MARÍA JUANA CARRASCO BARQUERO	RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. SEÑORA DE LAS CRUCES
POSTFORMADOS DIVISIONES Y MAMPARAS SL	POSTFORMADOS DIVISIONES Y MAMPARAS, S.L.
PUERTAS DAYFOR SL	PUERTAS DAYFOR, S.L.
VESTAS BLADES SPAIN SLU	VESTAS BLADES SPAIN, S.L.U
J GARCIA CARRION JUMILLA	GARCIA CARRION 1890, SL
FUNDACION SOCIO-SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA	CRPSL DAIMIEL
SODIRA IBERIA S.L.	EXPLOTACIÓN CE CARMONA

Tabla 6. Establecimientos con plan de autoprotección Daimiel

2.2.6. INFRAESTRUCTURAS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN

Realizamos una relación con las infraestructuras con características estructurales idóneas para albergar temporalmente a la población en una situación de emergencia, que serán instalaciones o centros susceptibles de albergar a la población evacuada por una emergencia durante un tiempo delimitado.

RECOMENDACIONES GUIA ALBERGUE PROVISIONALES

Según la guía de Albergues provisionales, de cruz roja, realizada para que las administraciones con competencias en materia de protección civil puedan organizar y gestionar las mejores condiciones de alojamiento y refugio para los afectados por una situación de emergencia.

Los objetivos principales del albergue serán los siguientes:

- Proteger del frío, calor, viento y lluvia,

- Dar seguridad emocional y de intimidad personal/familiar,
- Agua y saneamiento, para consumo, para higiene personal, depósito y retirada de residuos,
- Logística, áreas de recepción, de almacenaje y reparto de mercancías,
- Sitios para almacenamiento de pertenencias y protección de bienes.

Los factores de localización que hay que tener en cuenta para decidir la ubicación de un Albergue son las siguientes:

- Fuera del área de riesgo que originó el desastre o la amenaza,
- Preferentemente zona cubierta con estructura sólida, y con áreas ya preparadas de baños, duchas, zonas independientes, etc. (por ello hay preferencia por polideportivos, recintos feriales, naves industriales, etc)
- Topografía suave y suelos permeables,
- Agua, tener fuente de agua, energía y combustible,
- Accesos, fácil acceso desde las vías de comunicación,
- Impacto ambiental, social y cultural mínimo, no estar pegado a lugares con alto valor ambiental, o a zonas residenciales ya existentes disminuye la posibilidad de rechazo social debido a las diferencias culturales.

Espacios disponibles por persona:

- 30 m² espacios abiertos,
- 3,5 m² espacios cubiertos,
- 1 WC por cada 30 personas,
- 1 lavabo por cada 15 personas,
- 1 ducha por cada 20 personas.

De esos parámetros el que más nos marca son los espacios cubiertos y al aire libre, ya que en nuestro país disponemos de cabinas transportables con lavabos móviles que con rapidez pueden desplazarse a los puntos que sean necesarios.

ZONA ALBERGUES POBLACIÓN DAIMIEL

Con arreglo a estas recomendaciones, el término municipal de DAIMIEL tiene una población de 17.673 personas, por lo que encontrar capacidad para realojar a un número tan elevado nos hace realizar un análisis de la localidad exhaustivo, y nos hace tener que dividir en diversos lugares a la población. Esto conllevará una serie de beneficios, pues dependiendo del riesgo y del lugar amenazado, usaremos unas zonas u otras.

En la zona contamos con los siguientes lugares aptos para el realojo.

	TIPO INSTALACIÓN	TITULAR	SERVICIOS BÁSICOS	CAPACIDAD ALBERGUE	LOCALIZACIÓN
1	Estadio Municipal, Pabellón baloncesto y piscina cubierta, auditorio	AYTO DAIMIEL	Recinto abierto y cerrado con luz, agua, aseos y duchas	Cubierto: 5.850 m ² 3,5 m ² /persona= 1.671 Aire libre: 82.868 m ² /30 m ² /persona=2.762 Total: 4.433 personas	C/ Avda los deportistas.
2	Pabellón Ferial	AYTO DAIMIEL	Recinto abierto y cerrado con luz, agua, aseos y duchas	Cubierto: 2.850 m ² 3,5 m ² /persona=814 Aire libre: 33.411 m ² /30 m ² /persona=1.113 Total: 1.927 personas	C/ Escuelas, 5.
3	Recinto ferial, Plaza Toros e IES Guadiana	AYTO DAIMIEL	Recinto abierto y cerrado con luz, agua, aseos y duchas	Cubierto: 4.600 m ² 3,5 m ² /persona= 1.314 Aire libre: 57.039 m ² /30 m ² /persona=1.901 Total: 3.215 personas	Avda los Poetas
4	Campo de fútbol y velódromo	AYTO DAIMIEL	Recinto abierto, con luz, aseos y duchas	Aire libre: 60.695 m ² /30 m ² /persona=2.023 Total: 2.023 personas	C/ Madara
5	Terrenos próximos al Estadio y Circunvalación	PRIVADOS	Recinto abierto	Aire libre: 192.316 m ² /30 m ² /persona=6.410 Total: 6.410 personas	Avda de los deportistas

Tabla 7. Lugares Albergue Daimiel



Ilustración. Mapa zonas de albergue Daimiel

Sumando todas las zonas, se llegaría a una capacidad de Albergue de 18.008 personas, cifra superior a la población actual de DAIMIEL.

ZONA DE ALBERGUE PARA SITUACIÓN DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES

La ubicación de la Zona de Albergue coincide con los espacios inundables en caso de inundación, como se aprecia en el plano de inundaciones para el periodo de 500 años:

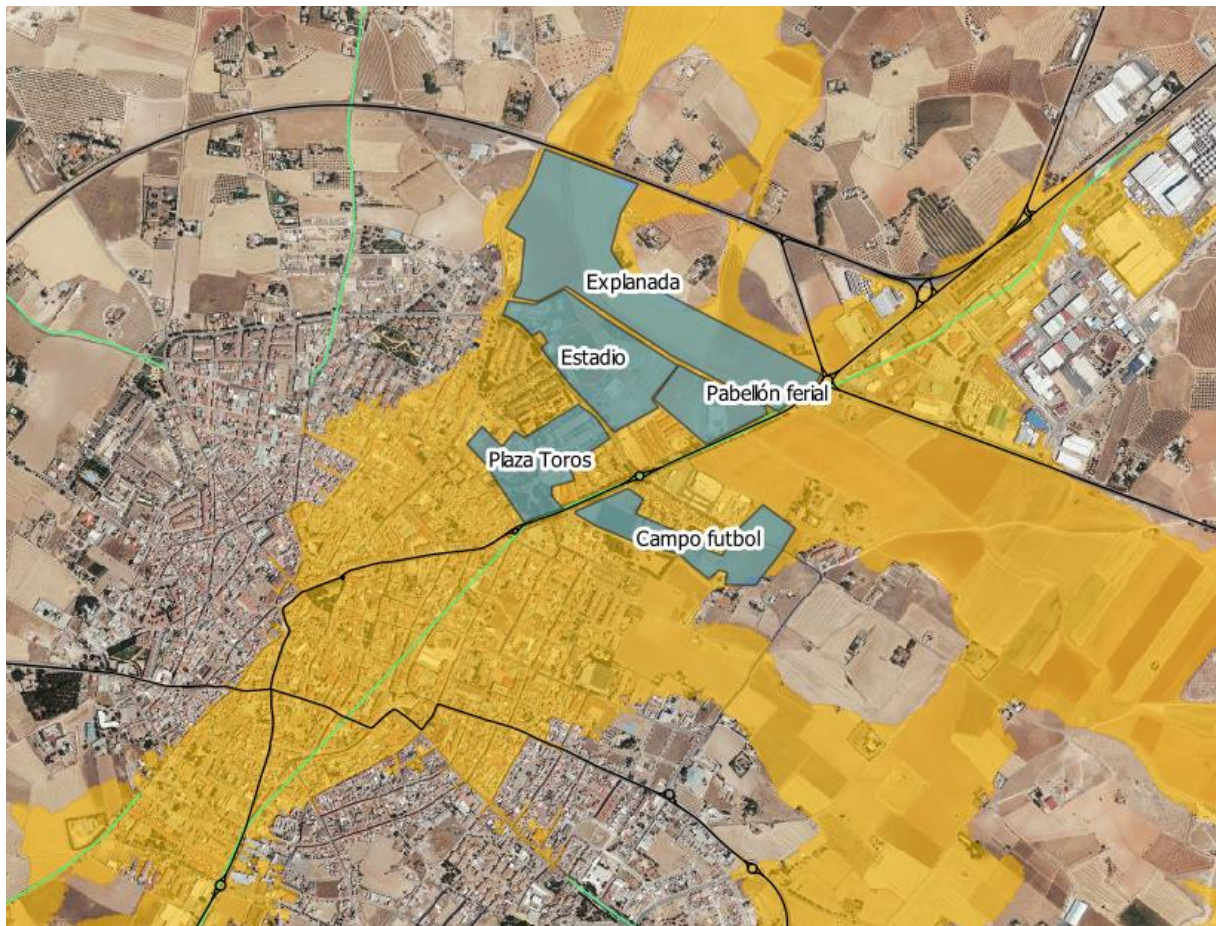


Ilustración. Mapa zonas de albergue Daimiel y zonas de inundación T=500 años

Por lo que establecemos otra zona para el caso de ocurra una emergencia de inundaciones.

En este caso se ocuparán las instalaciones que dispone el Ayuntamiento en la zona NorOeste del núcleo de población, que es la zona que no resultaría afecta en caso de inundaciones.

	TIPO INSTALACIÓN	TITULAR	SERVICIOS BÁSICOS	CAPACIDAD ALBERGUE	LOCALIZACIÓN
1	Colegio La Espinosa y Ermita Cristo de la Luz	AYTO DAIMIEL	Recinto abierto y cerrado con luz, agua, aseos y duchas	Cubierto: 3.550 m ² 3,5 m ² /persona= 1.014 Aire libre: 36.079 m ² /30 m ² /persona=1.202 Total: 2.216 personas	CM-4114
2	Zona Oeste de la localidad entre CM-4114 y C/ Molemocho	AYTO DAIMIEL	Recinto abierto	Aire libre: 464010 m ² /30 m ² /persona= 15.467 personas	C/ Molemocho

Tabla 8. Lugares albergue Daimiel en caso de inundación

Sumando un total de 17.683 personas, suficiente para albergar a la totalidad de la población.

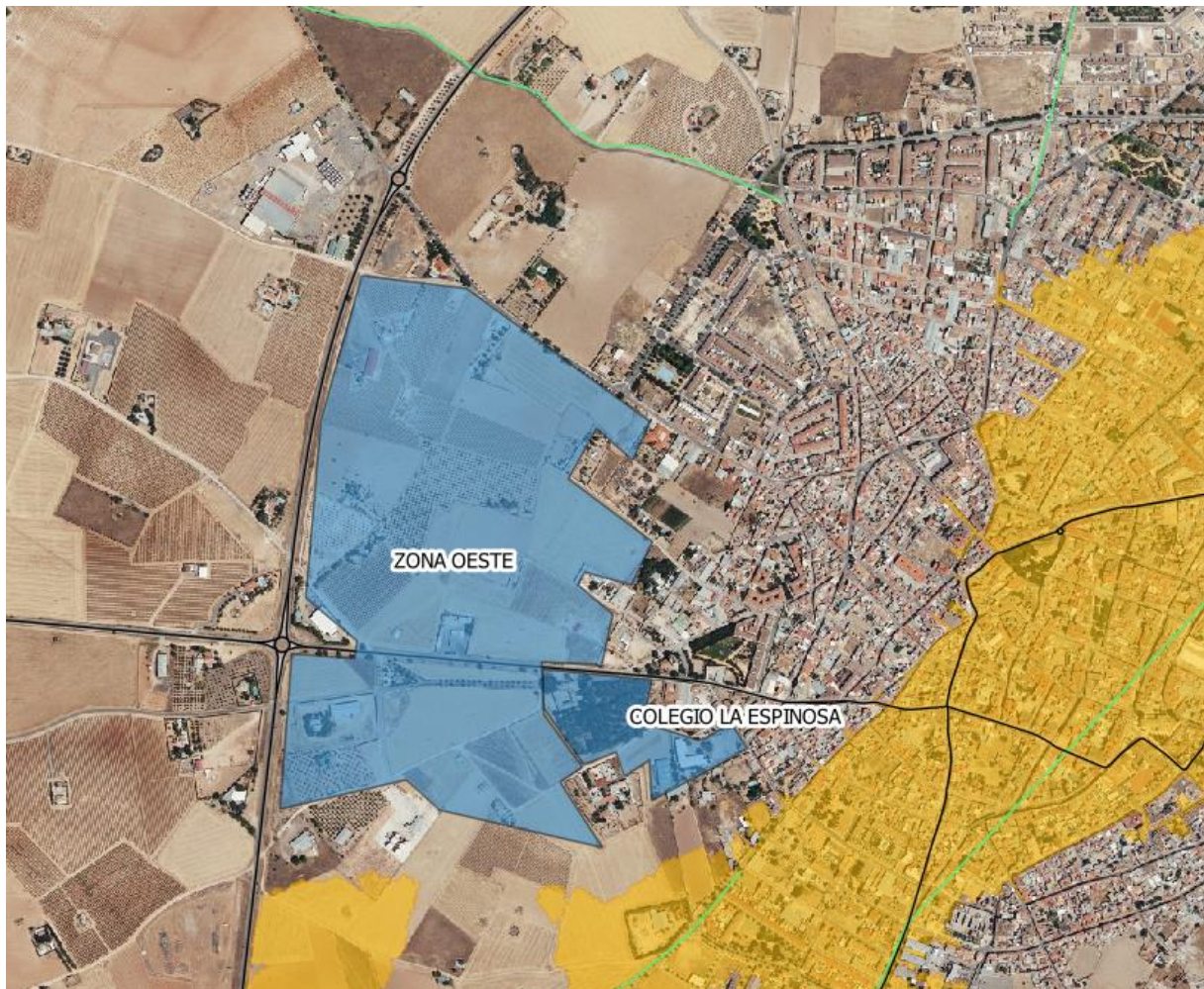


Ilustración. Mapa zonas de albergue Daimiel en caso de inundación

2.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

2.3.1. ECONOMÍA Y EMPLEO

Vemos las principales actividades económicas de la localidad, donde destaca tanto por empresas como por trabajadores afiliados destaca el sector servicios.

Empresas por sector de actividad a 31 de diciembre de 2023

Agricultura	95	14,87 %
Industria	35	5,48 %
Construcción	64	10,02 %
Servicios	445	69,64 %
No consta	0	0,00 %
TOTAL	639	100 %



- Agricultura
- Industria
- Construcción
- Servicios
- No consta

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Trabajadores afiliados por sector de actividad a 31 de diciembre de 2023

Agricultura	385	6,75 %
Industria	1.783	31,25 %
Construcción	664	11,64 %
Servicios	2.832	49,64 %
No consta	41	0,72 %
TOTAL	5.705	100 %



- Agricultura
- Industria
- Construcción
- Servicios
- No consta

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

En número de trabajadores el sector industrial aumenta su peso considerablemente respecto a la construcción y agricultura, sin duda debido a la existencia de empresas que tienen gran número de trabajadores, como el caso de Vestas y otras grandes empresas asentadas en los polígonos de la ciudad.

La situación del mercado de trabajo en los últimos años es la siguiente:

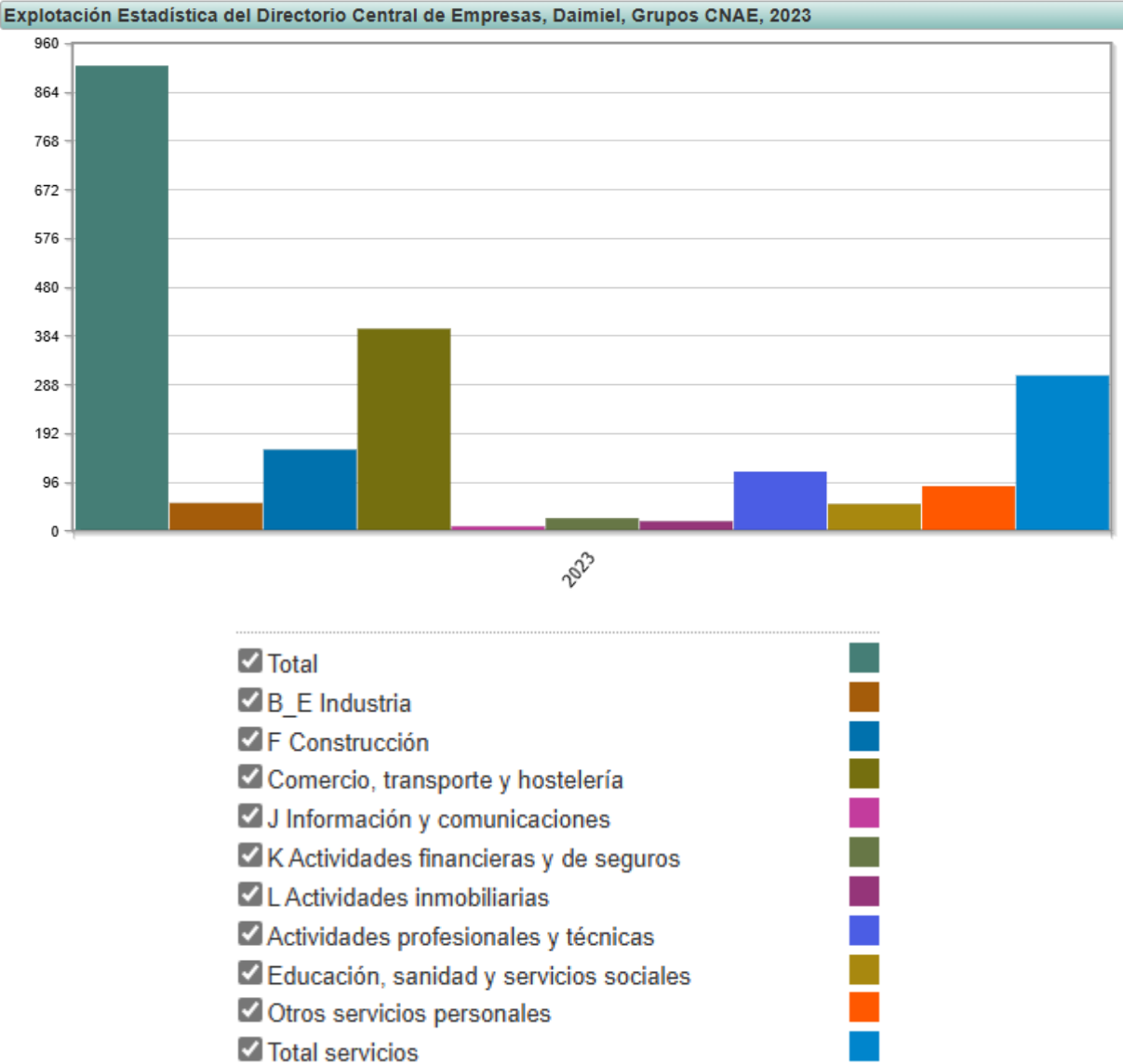
Paro registrado a 31 de Marzo

2019	2020	2021	2022	2023	2024
2.037	2.262	2.202	1.757	1.609	1.552



Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha. SEPE

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, el número de empresas por sectores en el municipio de Daimiel es el siguiente:



Siendo el número total de 915.

2.3.2. SERVICIOS BÁSICOS

Realizamos una enumeración de los servicios básicos y equipamientos que hay en el municipio, añadiendo su titularidad pública o privada, la empresa gestora, y las características y localización del servicio.

El objetivo es poder determinar cual de estos servicios básicos son vulnerables a los riesgos que analizamos en el PLATEMUN.

DAIMIEL cuenta con todos los servicios básicos de abastecimiento, saneamiento, electricidad y alumbrado público y pavimentación.

RED DE ABASTECIMIENTO

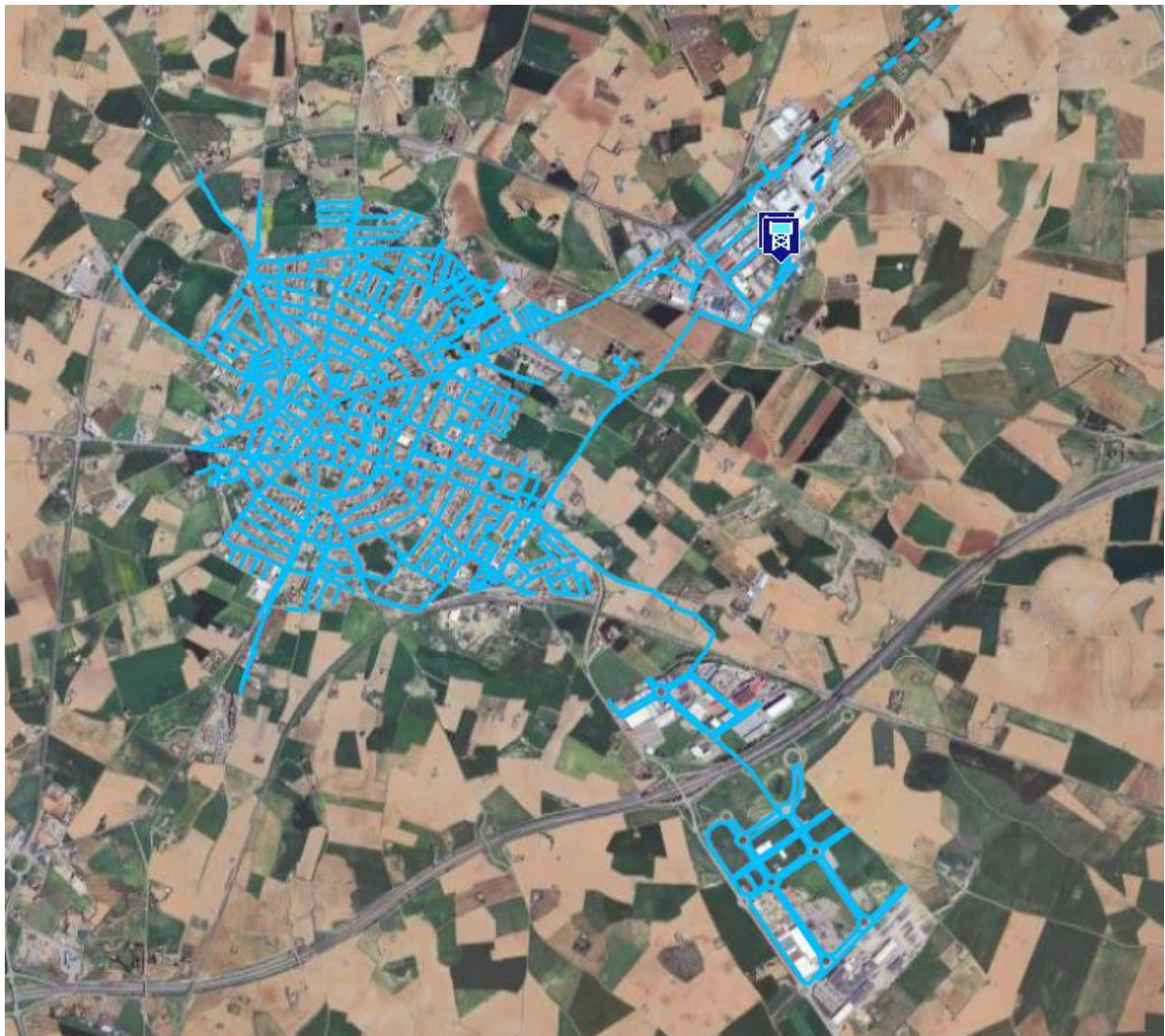
El abastecimiento se realiza desde un grupo de captaciones situadas en el noreste del núcleo de población, desde donde es conducido hasta la zona de los depósitos dentro del núcleo urbano, y desde ahí se distribuye a la red domiciliaria por todos los viales.



Existen hasta 5 puntos de captaciones de aguas subterráneas, que funcionan mediante bombeos.



La red domiciliaria se extiende por los viales del núcleo de población y del polígono industrial.



Los depósitos de agua existentes acumulan una capacidad de 5.000 m3 el mayor, y de 1.650 m3 el segundo de menor capacidad.



Las características de la red, según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL) 2023 de la Excma Diputación de Ciudad Real es:

ABASTECIMIENTO DE AGUA			B	R	M	E	%B	%R	%M	%E
Captaciones	Número	3	3	0	0	0	100,00	0,00	0,00	0,00
Conducciones	Longitud (m)	25.431	25.431	0	0	0	100,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos	Capacidad (m3)	6.650	0	6.650	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
Potabilizadoras	Número	1	0	1	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
Red distribución	Longitud (m)	112.355	112.355	0	0	0	100,00	0,00	0,00	0,00

RED DE SANEAMIENTO

La red de saneamiento dispone de ramales por todos los viales urbanos que recogen el agua que vierten desde los domicilios, locales e instalaciones, y es conducido por un emisario hacia el norte, donde se encuentra la depuradora de aguas residuales, y posteriormente el punto de vertido en el Río Guadiana.



La Estación Depuradora tiene una capacidad de depuración de 3.500.000 m³/año, siendo de titularidad municipal.



Las características de la red según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales EIEL 2023 es:

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN										
			B	R	M	E	%B	%R	%M	%E
Ramales	Longitud (m)	104.819	104.819	0	0	0	100,00	0,00	0,00	0,00
Colectores	Longitud (m)	7.013	0	0	7.013	0	0,00	0,00	100,00	0,00
Emisarios	Longitud (m)	5.637	0	5.637	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
Depuradoras	Número	1	Capacidad (m3/año)				3.500.000			

GESTIÓN DE RESIDUOS

La gestión de basuras se realiza a través de la empresa de la Diputación Provincial de Ciudad Real RSU, que recoge los productos y los lleva a sus plantas de tratamiento o deposito.

Los contenedores de recogidas de basuras se encuentran distribuidos por todo el municipio, y la empresa concesionaria realiza una recogida de los mismos, existiendo contenedores de vidrio, papel, pilas y plásticos según la siguiente tabla:

RESIDUOS URBANOS		
TIPO	CONTENEDORES	Tn/año
No Selectiva	546	6.471,8
Orgánica	0	0,0
Vidrio	77	158,2
Papel	70	236,9
Pilas	29	0,8
Plásticos	110	362,7
Otros	0	0,0

Existen dos puntos limpios de reciclaje de materiales, de las siguientes características:

- Punto limpio, capacidad 700.000 m3, vertedero para residuos inertes.
- Punto limpio, capacidad 243 m3, punto limpio verde o ecoparque, para residuos inertes, con instalaciones municipales pero gestionadas por privados.



TELEFONÍA

La telefonía se presta en mercado abierto, y cada usuario tiene libertad para contratar con cualquier empresa. Existen varias antenas de teléfono de diferentes compañías en todo el término municipal, aunque las de más relevancia se encuentran en el extremo Noreste.

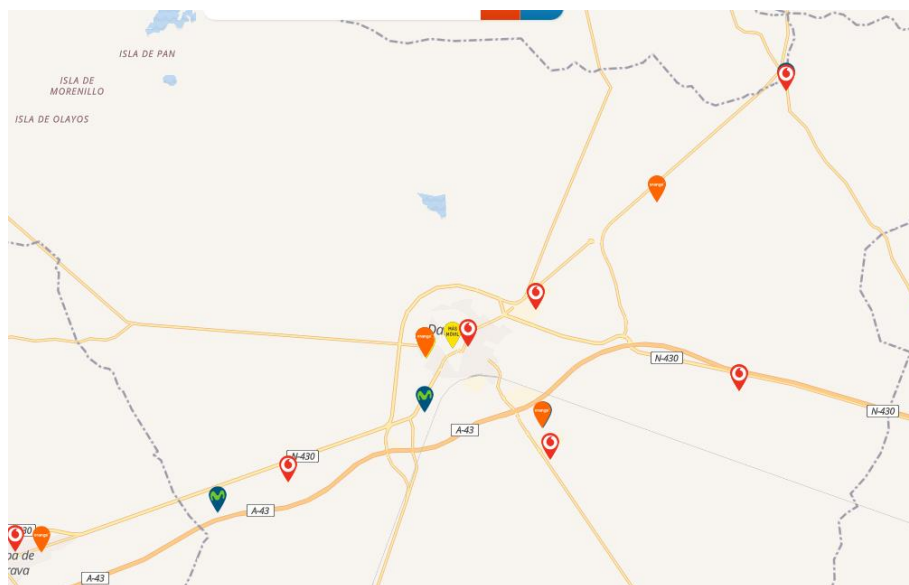


Imagen de las instalaciones de telecomunicaciones de mayor tamaño.



SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

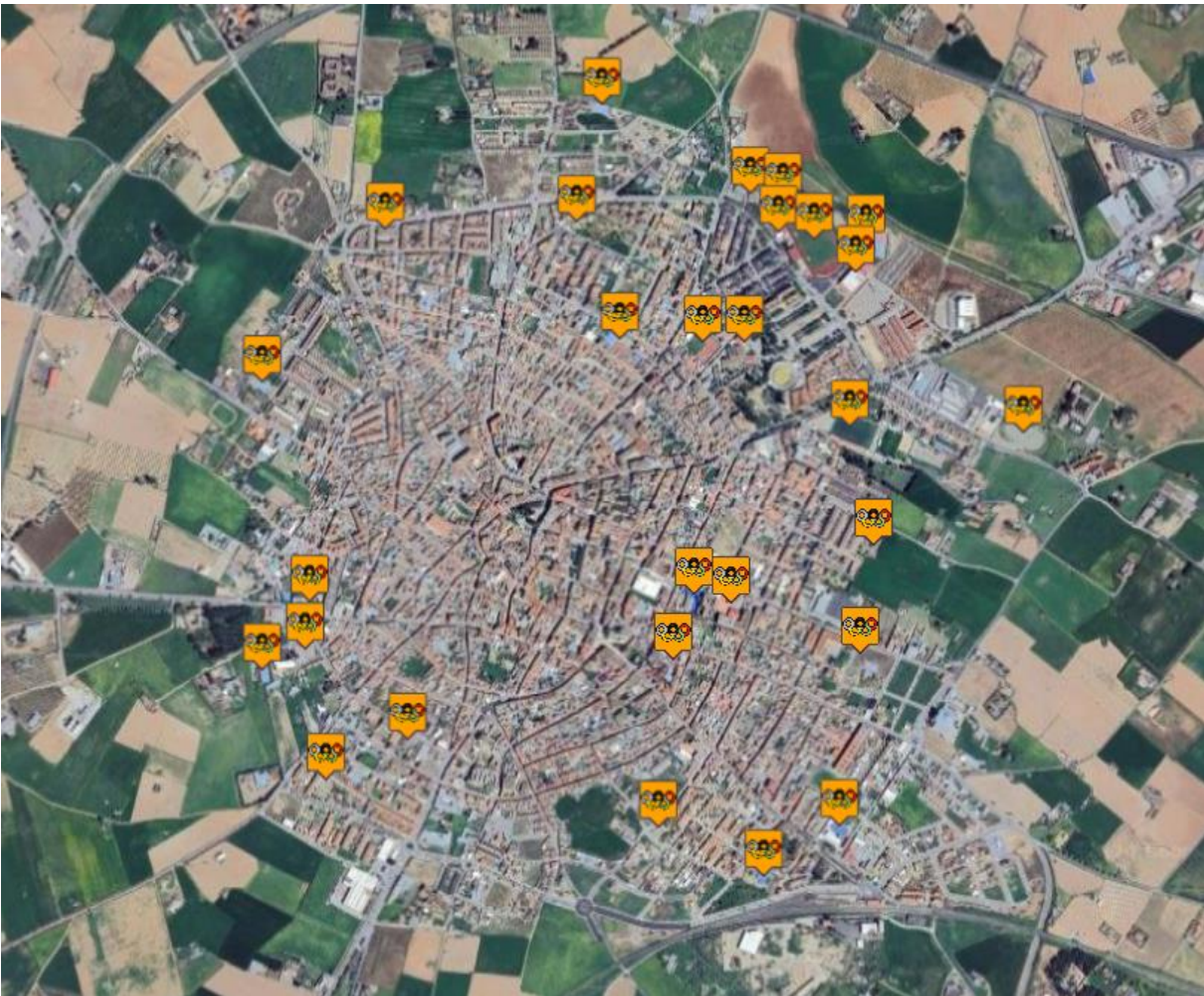
La localidad cuenta con 2 subestaciones eléctricas:

- Subestación eléctrica Daimiel I.
- Subestación eléctrica Daimiel II.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las instalaciones deportivas existentes son propiedad del Ayuntamiento, que presta directamente los servicios a través de sus trabajadores municipales. Existen muchos espacios a lo largo de la ciudad con instalaciones deportivas, de los cuales seleccionaremos los que puedan estar afectados por algún riesgo concreto para ser elementos vulnerables.

Los espacios deportivos son los siguientes según la Encuesta de Infraestructuras Locales y Equipamientos de la Excmá Diputación de Ciudad Real:



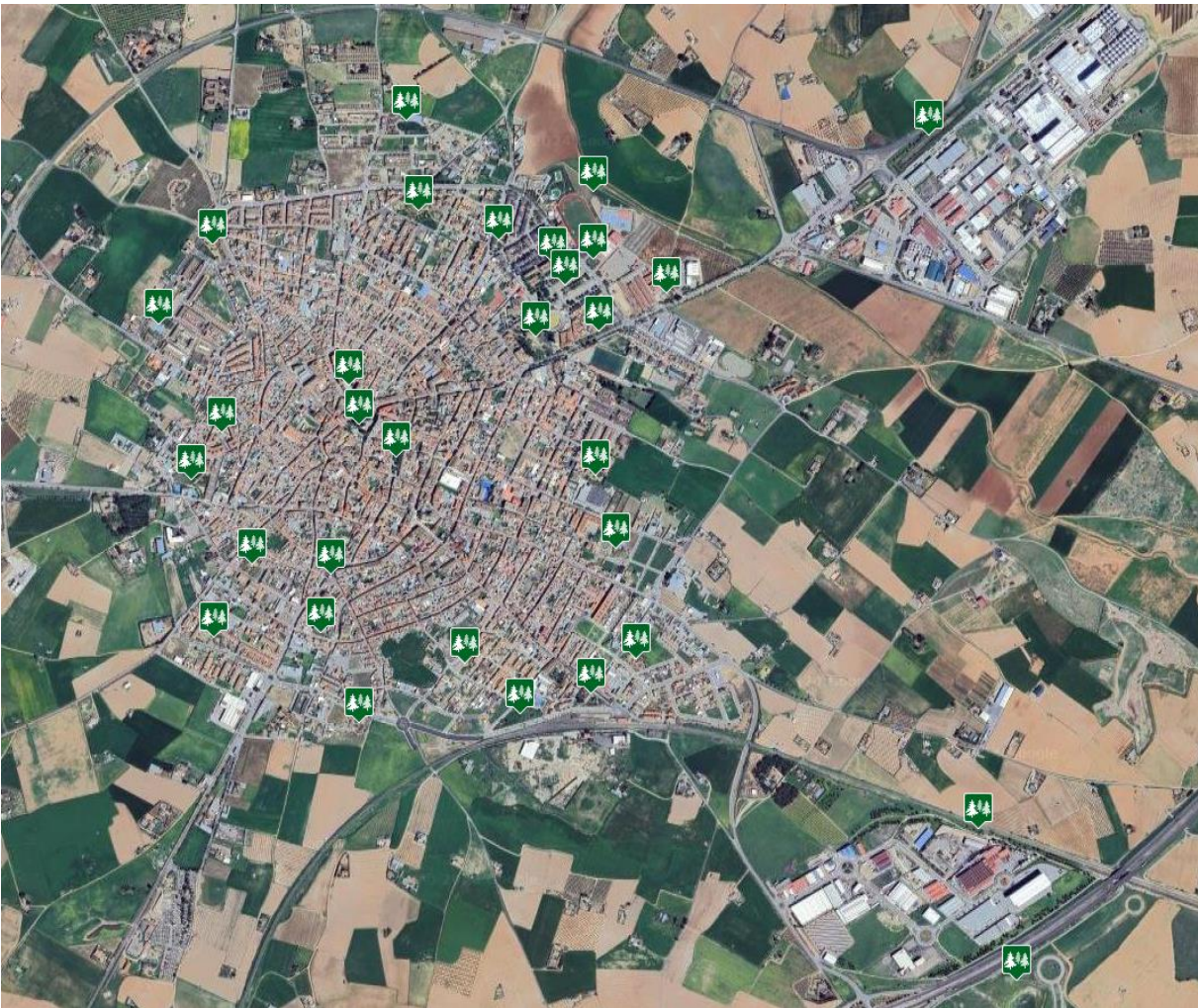
Siendo los más importantes:

PISCINA CUBIERTA	Avda los Deportistas s/n
PISCINAS DE VERANO	Avda los Deportistas s/n
ESTADIO MUNICIPAL Y COMPLEJO DEPORTIVO	Avda los Deportistas s/n
VELÓDROMO	C/ Madara
ESTADIO DE FÚTBOL EL CARMEN	Paseo del Río

Tabla 9. Instalaciones deportivas

ESPACIOS VERDES

De igual forma los espacios verdes que dispone la ciudad de Daimiel son los siguientes:



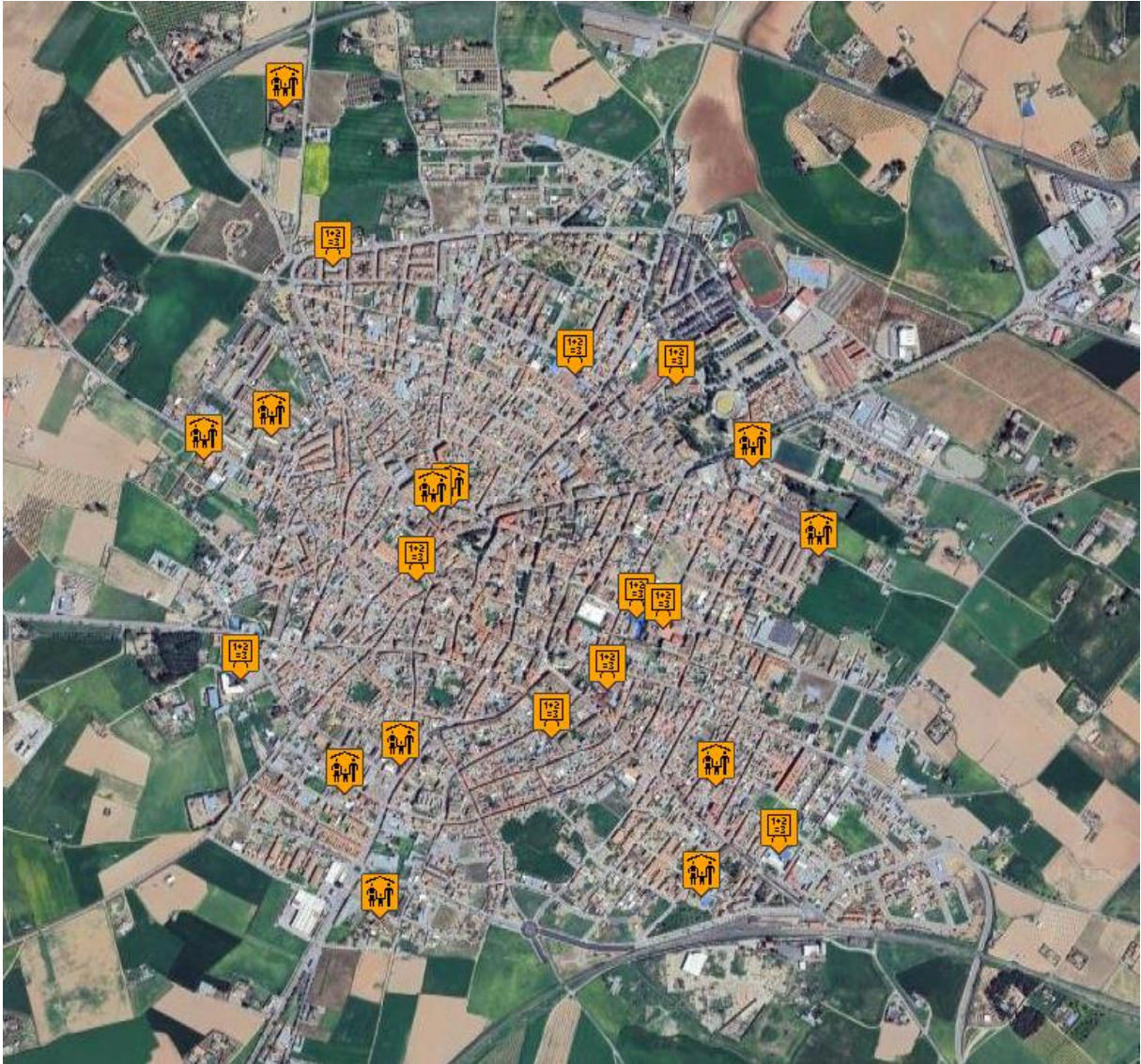
Destacando entre ellos:

PARQUE LA MORALEJA	C/ Parque nacional picos de Europa, 1
PARQUE DE NONO	C/ Luis Cernuda
PARQUE CANINO	C/ Victoria
PARQUE TARAY	C/ Taray

Tabla 10. Principales zonas verdes

CENTROS EDUCATIVOS, ASISTENCIALES Y SANITARIOS

Son aquellos centros en los que se presta servicios de formación educativa o asistencia social a grupos que presentan características de vulnerabilidad. Los espacios son los siguientes:



Siendo los más destacados:

CENTRO DE SALUD	Plaza Lepanto, 0
CENTRO DE ESPECIALIDADES	C/ Miguel Servet, 11
RESIDENCIA DE MAYORES LA MASIEGA	N-430A
RESIDENCIA MAYORES AZUER	Camino Cañada Herradora
RESIDENCIA MAYORES NTRA SRA CRUCES	Plaza del Carmen, 14
FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CLM	C/ Antonio Buero Vallejo, 2
CENTRO DISCAPACITADOS FÍSICOS VICENTE ARANDA	C/ La Manchuela
CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	C/ Portugal

CENTRO DE DIA	C/ Don Tiburcio, 69
CENTRO DE MAYORES	C/ Alcantarillas, 7
CEMENTERIO	N-430A
TANATORIO-CREMATORIO	N-430A
ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL VIRGEN DE LAS CRUCES	C/ Molemocho, 55
CENTRO EDUCACIÓN PRIMARIA LA ESPINOSA	C/ Pósito, 2
COLEGIO PUBLICO ALBUERA	C/ Albuera, 0
COLEGIO PÚBLICO INFANTE DON FELIPE	C/ Dehesa, 49
COLEGIO PÚBLICO CALATRAVA	C/ Calatrava, 5
COLEGIO PUBLICO SAN ISIDRO	C/ Estación, 0
COLEGIO PÚBLICO LA ESPINOSA	C/ Espinosa, 1
IES OJOS DEL GUADIANA	C/ Francisco Pérez Fernández
IES JUAN D'OPAZO	C/ Calatrava, 7
COLEGIO CONCERTADO DIVINA PASTORA	C/ Estación, 13
CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	C/ Huertos s/n

Tabla 11. Centros sociales, educativos y sanitarios de Daimiel

EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL

En cuanto a equipamiento sociocultural, cuenta con las siguientes dotaciones:



TEATRO AYALA	C/ Gregorio Molinero, 13
CENTRO DE LA MUJER	Travesía las Tercias, 4
PUNTO JUVENIL	C/ General Espartero, 1
ARCHIVO MUNICIPAL	C/ Luis Ruiz Valdepeñas, 4
MUSEO COMARCAL	C/ Luis Ruiz Valdepeñas, 8
ESCUELA MÚSICA Y DANZA	C/ Luis Ruiz Valdepeñas, 6
CENTRO LA MOTILLA	Travesía Molinos, 8
CENTRO INTERPRETACIÓN DEL AGUA	Parque del Carmen s/n
PLAZA DE TOROS	C/ Faustino Torquito, 1
AUDITORIO MUNICIPAL	Avda los Deportistas, s/n

PABELLÓN FERIA	Avda los Deportistas, s/n
PISTA AEROMODELISMO	Camino Las Salinas

Tabla 12. Instalaciones culturales

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Como edificios dedicados al culto religioso destacan los siguientes:

PARROQUIA SANTA MARIA LA MAYOR	Plaza Santa María, 3
PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL	C/ Prim, 2
ERMITA DEL CRISTO	C/Magdalena, 81
IGLESIA EVANGELICA	C/ Barranco, 12
ERMITA DE LA PAZ	Plaza de la Paz, 1
CONVENTO MONJAS MÍNIMAS	C/ Mártires
ERMITA DE SAN ROQUE	C/ Tesoro, 7
ERMITA SAN ISIDRO	C/ Estación, 100
SANTUARIO VIRGEN DE LAS CRUCES	CR-2122, km 1

Tabla 13. Instalaciones religiosas

INSTALACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES

- Perros abandonados o perdidos: Polígono 149 Parcela 118 PARTE DE 149/31. Terreno privado, gestionada por Asociación Villanana
- Gatos abandonados o perdidos: Polígono 121 Parcela 77. Terreno municipal, gestionada por Asociación Villanana (próximamente va a inaugurarse)
- Otros animales: la Asociación refugio de los abuelos recoge animales como caballos, cabras, cerdos... en el terreno municipal ubicado en Polígono 121 Parcela 77

2.3.3. INDUSTRIAS DEDICADAS AL SECTOR QUÍMICO

Se hará una enumeración de las industrias que se dedican al sector químico, incluyendo las dedicadas a la transformación, almacenamiento o distribución de sustancias peligrosas.

En Daimiel no existen industrias dedicadas al sector químico, así como a la transformación, almacenamiento o distribución de sustancias peligrosas, por tanto, este riesgo disminuye mucho en el municipio.

Todas las empresas suelen utilizar productos químicos para el desarrollo de su actividad, bien sea de forma directa mediante la introducción de esos productos en sus procesos productivos, o bien de forma indirecta empleándolos en operaciones auxiliares, como el mantenimiento, la limpieza de equipos o los lugares de trabajo.

Con arreglo a esto según el tipo de empresa las instalaciones de almacenamiento de esos productos químicos estarán sujetas a una normativa específica, que exigirá que sean examinados tras su instalación y revisados periódicamente por entidades o técnicos competentes para ello.

Para más información sobre el almacenamiento de estas sustancias se recomienda la 'Guía sobre Almacenamiento de productos químicos. Orientaciones para la identificación de los requisitos de seguridad en el almacenamiento de productos químicos peligrosos', editada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Pese a contar con una gran presencia empresarial en los polígonos de la ciudad no existe ninguna empresa clasificada en el listado de Riesgos Químicos según el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medida de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, como pone de manifiesto la tabla de empresas que publica la página del 112 de Castilla-La Mancha:

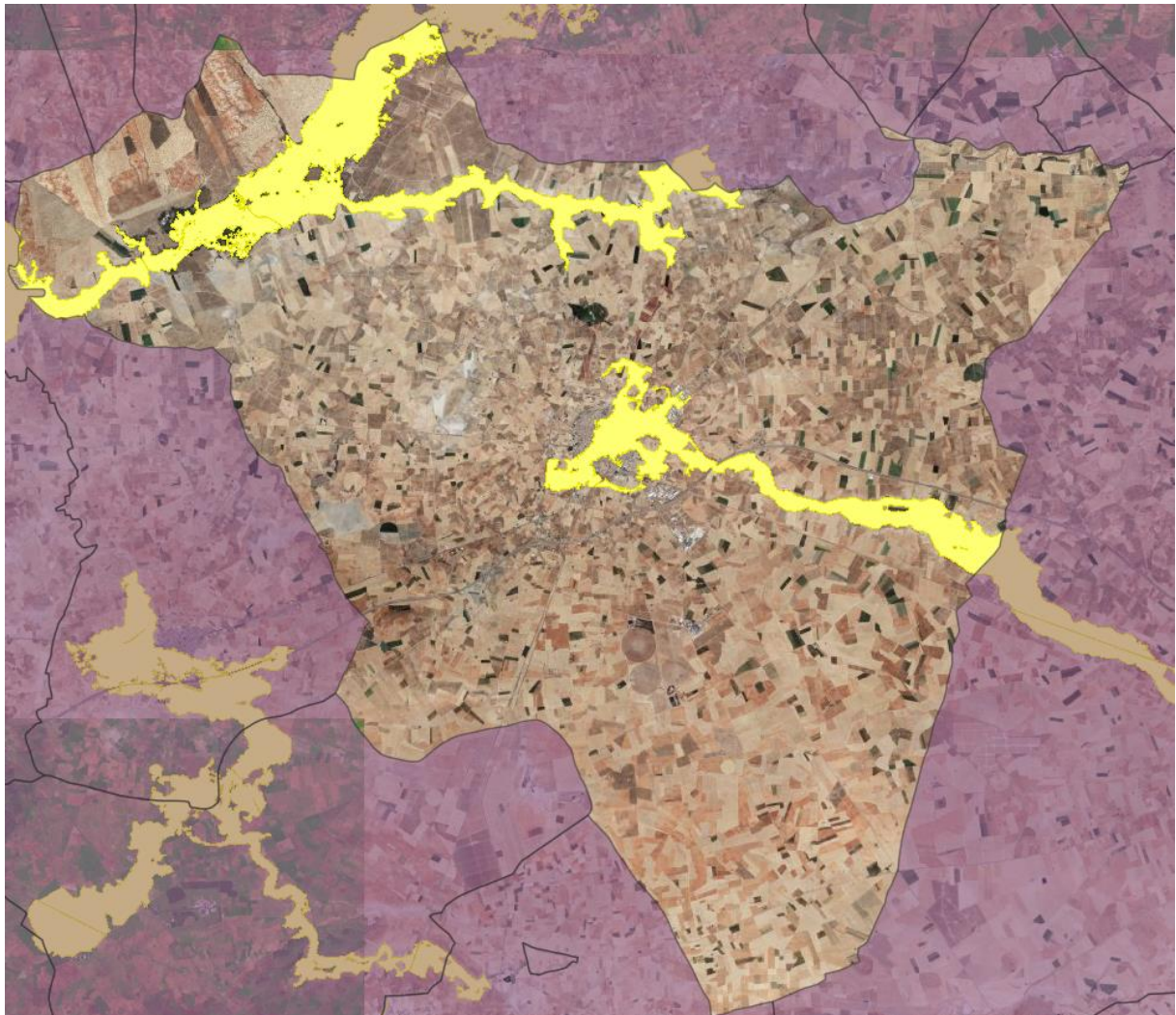
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	LOC.ESTAB.
ALCAZAR DE SAN JUAN	ARIES SOLAR TERMoeLECTRICA, S.L (ASTE 1-A	Alcázar de San Juan
ALCAZAR DE SAN JUAN	ARIES SOLAR TERMoeLECTRICA, S.L. , ASTE 1-B	Alcázar de San Juan
ALCAZAR DE SAN JUAN	EXOLUM ALCAZAR	Alcázar de San Juan
ALCAZAR DE SAN JUAN	MANCHASOL I	Alcázar de San Juan
ALCAZAR DE SAN JUAN	MANCHASOL II	Alcázar de San Juan
ALCAZAR DE SAN JUAN	PRODUCTOS AGROVIN,S.A	Alcázar de San Juan
ALMODOVAR DEL CAMPO	EXOLUM ALMODOVAR	Almodóvar del Campo
ALMODOVAR DEL CAMPO	REPSOL PETROLEO	Puertollano
ALMODOVAR DEL CAMPO	REPSOL QUIMICA	Puertollano
ARENAS DE SAN JUAN	HELIOS II	Arenas de San Juan
ARGAMASILLA DE CALATRAVA	FERTIBERIA	Puertollano
ARGAMASILLA DE CALATRAVA	REPSOL PETROLEO	Puertollano
ARGAMASILLA DE CALATRAVA	REPSOL QUIMICA	Puertollano
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	REPSOL QUIMICA	Puertollano
CAMPO DE CRIPTANA	PRODUCTOS AGROVIN,S.A	Alcázar de San Juan
HINOJOSAS DE CALATRAVA	REPSOL PETROLEO	Puertollano
HINOJOSAS DE CALATRAVA	REPSOL QUIMICA	Puertollano
MEMBRILLA	CARBUIROS METALICOS, SA	Valdepeñas
MESTANZA	REPSOL PETROLEO	Puertollano
MESTANZA	REPSOL QUIMICA	Puertollano
PUERO LAPICE	HELIOS II	Arenas de san Juan
PUERTO LÁPICE	HELIOS I	Arenas de San Juan
PUERTOLLANO	FERTIBERIA	Puertollano
PUERTOLLANO	REPSOL BUTANO	Puertollano
PUERTOLLANO	REPSOL PETROLEO	Puertollano
PUERTOLLANO	REPSOL QUIMICA	Puertollano
PUERTOLLANO	TERMOLLANO MIDCO, S.A	Puertollano
VALDEPEÑAS	CARBUIROS METALICOS, SA	Valdepeñas
VILLAMAYOR DE CALATRAVA	REPSOL QUIMICA	Puertollano
VILLANUEVA DE SAN CARLOS	REPSOL QUIMICA	Puertollano
VILLANUEVA DE SAN CARLOS	TERMOLLANO MIDCO, S.A	Puertollano
VILLARTA DE SAN JUAN	HELIOS I	Arenas de San Juan
VILLARTA DE SAN JUAN	HELIOS II	Arenas de San Juan

Tabla 14. Instalaciones SEVESO provincia Ciudad Real

2.4. ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

Cuando las características y la extensión del municipio lo hagan aconsejable se realizará una zonificación del mismo, basada en barrios, sectores o zonas determinadas con características propias, la cual se utilizará como base para determinar las zonas de mayor exposición a un riesgo, determinar el control de los accesos y vías de evacuación de las mismas, puntos de encuentro, puntos de recepción de medios y recursos, lugares de albergue, etc.

Realizamos la Zonificación de DAIMIEL en función del Riesgo de Inundaciones, según se establece en el Plano nº 4.1 ‘Mapa de Inundaciones’, diferenciando entre las zonas inundables, y las zonas no inundables, que es donde se colocará el control de los accesos y vías de evacuación de las mismas, puntos de encuentro, puntos de recepción de medios y recursos, lugares de albergue, etc.



Z.I. con probabilidad baja o excepcional (T=500 años)



Ilustración. Mapa zonas inundables T= 500 años

CAPITULO 3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO

La finalidad de este apartado es identificar los diferentes riesgos a los que se encuentra sometido todo el término municipal, localizando las zonas donde pueden ocurrir incidentes, y asignar un valor en función de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias dentro del ámbito territorial del municipio.

El riesgo es la probabilidad de que se produzca un daño derivado de un determinado fenómeno. Se denomina análisis de riesgos al proceso de identificación y evaluación de los riesgos. Esta evaluación incluye la probabilidad de que el riesgo se materialice, de ahí el análisis de consecuencias o cuantificación del alcance teórico de los daños, y se complementa con el análisis de vulnerabilidad o evaluación del impacto real sobre personas, bienes y medio natural.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y SUS CONSECUENCIAS PROBABLES

En este apartado detectaremos y justificaremos los riesgos que afecten al municipio, así como los incidentes que han acontecido o que son susceptibles de acontecer en el mismo. Para ello se han tenido en cuenta:

- Registros históricos.
- Entorno físico (vinculado a los riesgos naturales).
- Infraestructuras e instalaciones cuya actividad pueda suponer un riesgo para la población.
- Contenido del PLATECAM, así como de los planes especiales o específicos autonómicos aprobados.
- Páginas webs oficiales de entidades de derecho público.
- Reuniones con el personal del Excmo. Ayto. de DAIMIEL con conocimiento de los acontecimientos históricos del municipio.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Estos riesgos se han agrupado en función de su origen:

- **Natural** (terremotos, inundaciones, incendios forestales, fenómenos meteorológicos adversos, etc.). derivados de la acción de la naturaleza. Son riesgos constituidos por aquellos elementos o procesos del medio físico y biológico, perjudiciales para el hombre, los bienes y el medio ambiente causados por fuerzas ajenas a él, que dan lugar a sucesos extremos de carácter excepcional y pueden originar situaciones de grave peligro, catástrofe o calamidad pública. No están directamente provocados por la presencia o actividad humana.
- **Antrópico** (Incendios forestales, emergencias en centros de pública concurrencia, riesgos aeroportuarios, riesgos de accidentes de tráfico por carretera -incluidos accidentes de mercancías peligrosas-, riesgos de accidentes de ferrocarril, incendios urbanos, incendios industriales, etc.).

relacionados con la actividad humana, donde se incluyen también los sociales derivados de concentraciones multitudinarias y actitudes y comportamientos sociales que generan riesgo.

- **Tecnológico** (contaminación industrial, transporte de mercancías peligrosas, etc.). derivados de la específica actividad industrial, se incluyen los derivados del progreso y la aplicación de las tecnologías y que tienen una componente mixta de afectación directa sobre los seres humanos: contaminación, riesgos sanitarios, etc
- **Otros riesgos.**

Para cada riesgo identificado se indica el escenario más probable, las consecuencias más previsibles y las principales zonas de riesgo, según recoge el PLATECAM.

El PLATECAM realiza la identificación de los principales riesgos que pueden afectar a Castilla- La Mancha, incluyendo una valoración cualitativa de las zonas de riesgo y sus posibles consecuencias genéricas, estableciendo los criterios generales para su estudio detallado, por lo cual seguimos la clasificación de riesgos que se establece en este documento autonómico.

En el siguiente punto iremos identificando cada uno de los riesgos a los que está expuesto el municipio, se efectuará el análisis y valoración de los riesgos según el método propuesto en el punto 1.4.6 del Platecam, y se tendrán en cuenta los riesgos y vulnerabilidades establecidas en los capítulos 3 y 4 del mismo o en cualquier otro plan de ámbito autonómico que pueda afectar al municipio o área de planificación inferior a la autonómica, y se identificarán las áreas o zonas de afectación genéricas, quedando los trabajos de especificar sectores de riesgo y tareas a realizar para los planes de actuación municipal (excediendo por tanto el contenido de este PLATEMUN). Finalmente realizaremos los principales elementos vulnerables del municipio.

3.2. ANALISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

3.2.1. MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES DE RIESGO

El PLATECAM, como Plan Director, aplica un método de cálculo de riesgo de carácter general, adecuado para su naturaleza de Plan multirriesgo en el punto 1.4.6 del mismo. Este método se centra en el estudio de la probabilidad, daños y vulnerabilidad en caso de emergencia. Para ello se opera con la formula expuesta a continuación con el fin de obtener un índice global de riesgo:

$$IR = IP \times ID \times IV$$

Siendo:

IR= Índice de Riesgo,

IP= Índice de Probabilidad u ocurrencia del riesgo,

ID= Índice de Daños previsibles,

IV= Índice de Vulnerabilidad

Para la determinación del Índice de probabilidad (IP) se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)	PROBABILIDAD	PERIODO
1	Muy poco probable	Más de 500 años
2	Poco probable	Entre 100 y 500 años
3	Probable	Entre 10 y 100 años
4	Muy probable	Entre 1 y 10 años

Tabla 15 - Índice de probabilidad en función del periodo de retorno

Para la determinación de los Índices de Daños (ID) se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

INDICE DE DAÑOS (ID)	NIVEL DE DAÑOS	DAÑOS
1	BAJO	Pequeños daños materiales o al medio ambiente Pocos afectados sin víctimas mortales
3	MEDIO	Importantes daños materiales o al medio ambiente Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
5	ALTO	Daños muy graves materiales o al medio ambiente Gran número de afectados, heridos graves o muertos

Tabla 16- Determinación del nivel de daños

Para la determinación de la vulnerabilidad se fijan, entre otros, los siguientes factores:

1. Población total del municipio.

2. Número de población crítica: personas discapacitadas, población menor de edad, personas mayores de 65 años, población inmigrante, etc.
3. Centros especialmente vulnerables: colegios, residencias de tercera edad, centros hospitalarios...
4. Instalaciones estratégicas: servicios básicos de transporte, infraestructuras básicas...
5. Vías de comunicaciones. Accesos al municipio.
6. Tipología de las construcciones.

En función de los factores presentes, teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos de éstos, se determinará el índice de vulnerabilidad. La puntuación se otorgará de manera global y se rige por el siguiente criterio:

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD (IV)	NIVEL DE VULNERABILIDAD	VULNERABILIDAD
1	BAJO	Ninguno de los factores es vulnerable al riesgo. Alguno de los factores está afectado de forma leve.
2	MEDIO	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo. Varios de los factores son vulnerables al riesgo de forma leve.
3	ALTO	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo. Varios de los factores están afectados de forma intensa.
4	MUY ALTO	Dos o más de los factores son muy vulnerables al riesgo.

Tabla 17 - Índice de vulnerabilidad en función de los factores vulnerables dañados

Definidos los índices de probabilidad, daños y vulnerabilidad, se marcan los criterios para la determinación del Índice de Riesgo (IR):

NIVEL DE RIESGO	INDICE DE RIESGO
BAJO	$IR \leq 15$
MEDIO	$15 < IR \leq 35$
ALTO	$35 < IR \leq 60$
MUY ALTO	$IR > 60$

Tabla 18 - Determinación del nivel de riesgo en función de su índice

Las metodologías a aplicar en el cálculo de riesgo de los diferentes Planes de Protección Civil en el PLATECAM y Planes territoriales de ámbito inferior será el Método de los Índices de Riesgo.

Una vez obtenido el índice y nivel de riesgo, se deberán identificar las áreas o zonas de afectación genérica por cada riesgo contemplado y nivel de gravedad de éste, con daños previsibles, elementos vulnerables y las medidas preventivas y correctoras para minimizar el riesgo que sacamos del capítulo de implantación.

Se elaborará una tabla con los siguientes parámetros para cada tipo de riesgo:

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
Definido 1 a 1	Valor del Índice	Zona concreta o todo el término municipal	Daños al medio ambiente, viviendas, grupos de personas, etc	Zonas concretas, o todo el municipio.	Planes de autoprotección. Planes de Mantenimiento u otros

Tabla 19 - Tabla de información del Riesgo

También efectuamos la determinación de las vías de evacuación y lugares de albergue, los puntos de encuentro y puntos de recepción de medios y control de accesos en la cartografía del Anexo II del Plan.

3.2.2. RIESGOS NATURALES

Comenzamos con el análisis de los Riesgos Naturales que como hemos comentado anteriormente son riesgos constituidos por aquellos elementos o procesos del medio físico y biológico, perjudiciales para el hombre, los bienes y el medio ambiente causados por fuerzas ajenas a él, que dan lugar a sucesos extremos de carácter excepcional y pueden originar situaciones de grave peligro, catástrofe o calamidad pública. No están directamente provocados por la presencia o actividad humana.

La Base de Datos Nacional de Fallecidos por Riesgos naturales, gestionada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, recoge información sistematizada desde 1990, siendo su fuente fundamental los informes emitidos por las Unidades de Protección Civil de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno al Centro Nacional de Emergencias (CENEM), que son contrastados con el mayor número posible de fuentes. En 2019 se registraron 52 personas fallecidas por fenómenos naturales, 38 hombres y 14 mujeres. Entre ellos se computan los desaparecidos con ocasión de desastres naturales (3 personas continúan desaparecidas en la provincia de Tarragona). Esta cifra supone un notable descenso con respecto a 2018, año en el que se registraron 88 personas fallecidas. Como en años anteriores, las altas temperaturas siguen siendo el fenómeno con más víctimas mortales (21 fallecimientos), seguido de las inundaciones (20 fallecimientos).

Analizaremos el año 2019, porque el año 2020, a consecuencia de la pandemia, es extraordinariamente raro en cuanto a números, por el confinamiento que sufrió la población y las medidas de movimiento que se tomaron en todos los municipios.

3.2.2.1. RIESGO DE INUNDACIÓN

Analizando los riesgos naturales el que más víctimas mortales ha producido en España en el periodo 1995-2009 han sido las inundaciones y tormentas (417 de 878 víctimas mortales, el 47,5% del total).

TIPO DE DESASTRE NATURAL	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
Inundaciones	22	110	40	0	5	14	9	13	9	7	8	9	11	6	5	257
Tormentas	19	13	14	2	20	28	17	12	8	6	8	9	4	3	11	160
Incendios forestales	8	1	4	4	8	6	1	6	11	4	19	8	1	1	11	81
Deslizamientos	7	8	2	0	0	0	1	1	2	0	0	5	2	1	2	28
Golpes de calor	0	0	0	0	1	0	0	0	60	23	4	14	0	0	0	102
Aludes de nieve	7	1	0	0	0	4	2	4	4	5	1	0	0	4	3	28
Episodios de nieve y frío	0	2	5	1	0	2	4	0	0	3	3	0	0	0	1	20
Temporales marítimos	19	13	13	36	17	37	27	15	5	20	SD	SD	SD	4	2	202
TOTAL AÑO	82	148	78	43	51	91	61	51	99	68	43	45	18	19	35	878

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias (Ministerio del Interior)

TIPO DE DESASTRE NATURAL	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
Inundaciones	22	110	40	0	5	14	9	13	9	7	8	9	11	6	5	257
Tormentas	19	13	14	2	20	28	17	12	8	6	8	9	4	3	11	160
Incendios forestales	8	1	4	4	8	6	1	6	11	4	19	8	1	1	11	81
Deslizamientos	7	8	2	0	0	0	1	1	2	0	0	5	2	1	2	28
Golpes de calor	0	0	0	0	1	0	0	0	60	23	4	14	0	0	0	102
Aludes de nieve	7	1	0	0	0	4	2	4	4	5	1	0	0	4	3	28
Episodios de nieve y frío	0	2	5	1	0	2	4	0	0	3	3	0	0	0	1	20
Temporales marítimos	19	13	13	36	17	37	27	15	5	20	SD	SD	SD	4	2	202
TOTAL AÑO	82	148	78	43	51	91	61	51	99	68	43	45	18	19	35	878

Las avenidas e inundaciones son el fenómeno natural que produce mayores consecuencias y pérdidas socio-económicas medias anuales, tanto a escala mundial, como en España y la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El Servicio de Protección Civil de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una vez aprobado el Plan Territorial de Protección Civil (PLATECAM) a finales de 2005, consideró oportuno comenzar la elaboración en el año 2007, para su posterior aprobación y homologación en 2010, del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (PRICAM), en el que se elaboraba un análisis de riesgo de inundación en todos los municipios de la CCAA, siendo actualizado en el año 2020, mediante la Orden 165/2020, de 14 de Octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, el Plan de Emergencia ante Riesgo de Inundaciones de Castilla-La Mancha (PRICAM), 2ª Revisión 2020.

En la primera edición del PRICAM, se llevó a cabo un análisis de riesgo empleando múltiples fuentes de datos y metodologías, se analizaron los factores del riesgo, evaluando las diferentes modalidades de la peligrosidad (desbordamiento de corrientes fluviales, precipitación 'in situ', e inadecuada gestión de obras hidráulicas), exposición social (total y su variación espacio-temporal), vulnerabilidad social (individual y colectiva) y el riesgo integrado; todo ello para los 1489 núcleos de población (919 municipios), los espacios naturales protegidos, y los campamentos turísticos (campings) de Castilla-La Mancha.

En esa clasificación ya aparecía el municipio de Daimiel como uno de los 10 de la región con mayor índice de riesgo para el caso de inundación, según la *Tabla 3.11 – Resultados de la Evaluación del Riesgo por Inundaciones según proceso EMC*:

NOMBRE NÚCLEO POBLACIÓN	CENTSI	PELIGROSIDAD	EXPOSICION	VULNERABILIDAD	RIESGO
Daimiel	130390001	3.08	4.20	2.16	3.13
Hellín	020370005	3.09	4.26	2.78	3.36
Talavera de la Reina	451650006	3.20	4.23	2.72	3.37
Puertollano	130710004	3.16	4.17	2.86	3.38
Toledo	451680001	2.43	4.26	3.56	3.39
Guadalajara	191300001	2.83	4.32	3.20	3.42
Cuenca	160780003	3.57	4.34	2.79	3.55
Albacete	020030002	3.50	4.29	3.00	3.58
Tomelloso	130820002	3.95	4.25	2.75	3.64
Alcázar de San Juan	130050002	4.29	4.21	2.64	3.71

Tabla 20. Nivel riesgo pricam 2015

Posteriormente se realizó una nueva versión del documento, la 2ª edición de 2020 del PRICAM.

Los Planes de Protección Civil se redactarán de forma coordinada, y mutuamente integrada, a los mapas de peligrosidad y riesgo, y al contenido de los planes de gestión del riesgo de inundación, aprobados mediante el Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, los Planes de Gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadiana y del Guadalquivir.

Dentro de estos planes de gestión del riesgo de inundación se realizaron mapas de peligrosidad por inundación y los mapas de riesgo de inundación en los tramos fluviales de las denominadas Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs)

En el PRICAM se consideran todas aquellas inundaciones que representen un riesgo para la población y los bienes, produzcan daños en infraestructuras básicas o interrumpan servicios esenciales para la comunidad y que puedan ser encuadradas en alguno de los tipos siguientes:

a) Inundaciones por precipitaciones “in situ”.

b) Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces, provocada por:

- Precipitaciones.
- Deshielo o fusión de nieve.
- Obstrucción de cauces naturales o artificiales.
- Invasión de cauces, aterramientos o dificultades de avenamiento.

c) Inundaciones por rotura o por la operación incorrecta, de obras de infraestructura hidráulica

La tipología de inundaciones en Castilla-La Mancha es:

a) Inundaciones por precipitaciones ‘in situ’, entendidas como anegamientos asociados a zonas planas y/o endorreicas, donde una precipitación abundante y/o intensa, supera la capacidad de infiltración y, ante la dificultad para drenar, produce encharcamientos con apenas circulación del agua; estos eventos se han producido tradicionalmente en las zonas planas de la llanura manchega, y basta recordar los recientes acontecimientos de las inundaciones de Alcázar de San Juan durante el mes de mayo de 2007

b) Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces; los cauces naturales, ante la incapacidad para acoger los caudales de crecida o avenida, desbordan, inundando las márgenes; estos eventos han sido y son los más frecuentes en la Región, adoptando diferentes subtipos en función del origen de la crecida y/o avenida:

- Avenidas y/o crecidas por precipitaciones, produciendo crecidas en las grandes cuencas (Tajo y Guadiana) e inundaciones en los tramos medios y bajos de las mismas (Toledo, Talavera de la Reina...) , eventos de precipitación intensa asociados a fenómenos convectivos de tipo tormentoso produciendo inundaciones en cuencas de cabecera, como ocurrió en Consuegra (siglo XIX), Valdepeñas (1979), Yebra y Almoguera (años 90), y recientemente en Villarrubia de los Ojos (2007), y precipitaciones intensísimas, asociadas a fenómenos convectivo orográficos vinculados la denominada 'gota fría' mediterránea, y que pueden afectar al sector oriental de la Región
 - Crecidas por deshielo o fusión de nieve; en el caso de Castilla-La Mancha, el deshielo de masas glaciares no tiene sentido, pero sí la fusión repentina de acumulaciones de nieve, tanto en el sector nororiental (sierras de Guadalajara), como suroriental (sierras de Alcaraz); además afecta a sectores del territorio que, aun estando fuera de la Región, sus ríos drenan hacia Castilla-La Mancha, como las sierras de Gredos (Alberche) y Guadarrama (Guadarrama)
 - Obstrucción de cauces naturales o artificiales; tanto por motivos naturales (deslizamientos, crecimiento de vegetación, conos de deyección, aterramientos puntuales...), como de origen antrópico (invasión de cauces, aterramientos o dificultad de avenamiento); es muy frecuente en la Región, y si bien no ha producido por sí mismo importantes inundaciones, sí que ha agravado otros subtipos en su desarrollo, como ocurrió en el evento de Yebra y Almoguera por la existencia de obstáculos artificiales a la corriente, o en Escalona por la vegetación de ribera.
- c) Inundaciones por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica; el desmoronamiento, destrucción parcial o inadecuada gestión de obras hidráulicas durante fenómenos de crecida y/o avenida, conlleva inundaciones aguas abajo; afortunadamente no se han producido en la Región casos significativos por roturas de presas que hayan producido numerosas víctimas, aunque sí pequeñas emergencias por desembalses repentinos inadecuadamente gestionados o avisados a la población; además, teniendo en cuenta el importante volumen de presas (96) y la presencia de otras infraestructuras hidráulicas, como el canal Tajo-Segura o el del Bajo Alberche, este tipo de inundaciones deben tenerse en consideración de cara al futuro.

La metodología de riesgo empleada ha procedido a la identificación y el posterior análisis del riesgo por inundación conforme establece el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación que traspone la Directiva europea de Inundaciones (2007/60/CE), centrando el análisis de Riesgos en el estudio de la identificación y análisis de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs). También se ha incorporado la inundabilidad según la probabilidad de ocurrencia en los núcleos de población (utilizando en ambas el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables) y por último el análisis y estudio de los Planes de Emergencias de infraestructuras hidráulicas y la traslación del propio análisis de riesgos contenidos en los mismos al

presente Plan, al objeto de contemplar la totalidad de los núcleos de población afectados según los diferentes análisis de riesgos expuestos.

IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN (ARPSIS)

En este estudio se determinan las zonas para las cuales existe un riesgo potencial de inundación en base al estudio de la información disponible sobre inundaciones históricas, red hidrográfica, topografía y ortofotografía aérea, geomorfología, estudios de zonas inundables, impacto del cambio climático, etc

Se han incluido un total de 122 municipios que se encuentran afectados por un Área de Riesgo Potencialmente Significativo de Inundación. Dentro de estas áreas se encuentra la localidad de DAIMIEL de Calatrava, con el Código ARPSIS ES040_CLM_006_133 Y ES040_CLM_008_25, resultando la siguiente imagen donde se muestran las zonas inundables para periodos de retorno de 10 años, 50 años, 100 años y 500 años.

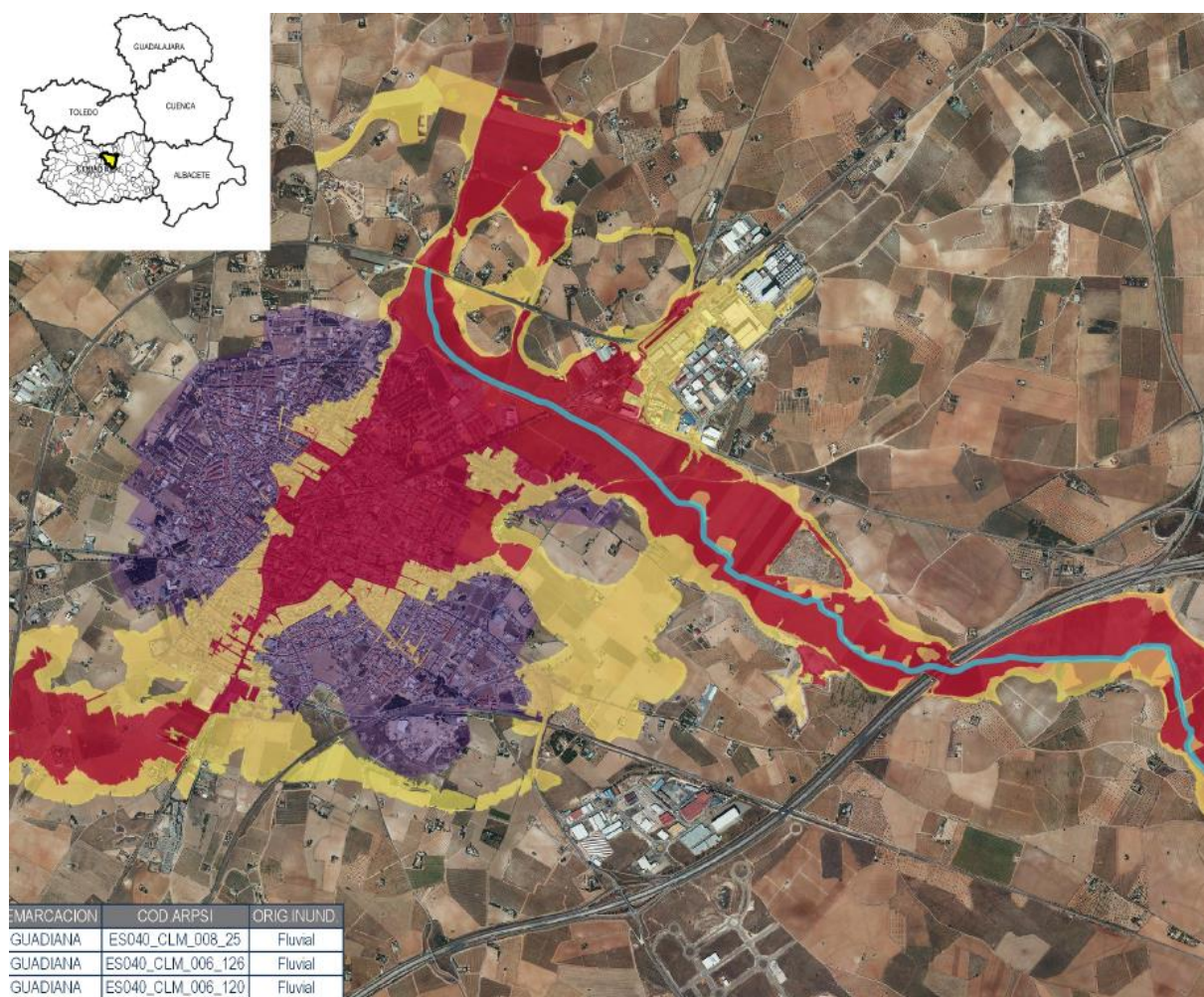


Ilustración. Zonas Inundables según Periodo de Retorno



Como se observa las inundaciones vienen provocadas por el paso del Río Azuer por el municipio y la poca diferencia de alturas y de pendientes que hace que no existe un cauce marcado ni con suficiente capacidad de desagüe hidráulico, produciéndose inundaciones al no tener capacidad de desaguar las aguas en caso de precipitaciones elevadas.



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROSIDAD Y RIESGOS POR INUNDACIONES FLUVIALES EN CASTILLA-LA MANCHA

Se han incluido un total de 63 municipios cuyo núcleo urbano está afectado por zona de inundación para un periodo de retorno de 50 años. Entre ellas **está DAIMIEL**

Para las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) seleccionadas, se han elaborado mapas de peligrosidad y mapas de riesgo de inundación, que delimitan las zonas inundables. Estas ARPSIs están representadas en el SNCZI, así como la peligrosidad, la vulnerabilidad y la inundabilidad en función de la probabilidad de 10, 50, 100 y 500 años.

Para el análisis de los municipios afectados por los mapas de peligrosidad y riesgo y por zonas de inundación asociadas a periodos de retorno se ha utilizado como fuente el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables del Ministerio para la Transición Ecológica.

Para la elaboración de los mapas de peligrosidad se contemplan tres escenarios en función de la probabilidad estadística de ocurrencia de la inundación: alta probabilidad (asociada a un período de retorno de 10 años), probabilidad media (asociada a un período de retorno de 100 años), y baja probabilidad de inundación o escenario de eventos extremos (período de retorno igual a 500 años).

Una vez que se dispone de estos mapas de peligrosidad (para los escenarios de probabilidad especificados), se confrontan con los usos de suelo existentes, para tener en cuenta la vulnerabilidad de los terrenos inundados y el diferente valor del riesgo que implica su inundación:

- Riesgo para la población: en función del número de habitantes que pueden verse afectados.
- Riesgo a la actividad económica: según los usos del suelo afectados. PLAN DE EMERGENCIAS ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA. (PRICAM) 2ª EDICIÓN _2019_ pag.48
- Riesgo en los puntos de especial importancia: EDARs (Estaciones Depuradoras de Aguas), instalaciones afectadas por la Directiva de Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC), elementos de Patrimonio Cultural, elementos de importancia para las autoridades de Protección Civil.
- Riesgo de áreas de importancia medioambiental: zonas protegidas para la captación de aguas destinadas al consumo humano, masas de agua de uso recreativo y zonas para la protección de hábitats o especies que puedan resultar afectados.
- Cualquier otra información que se considere útil, como la indicación de zonas en las que puedan producirse inundaciones con alto contenido de sedimentos transportados y flujos de derrubios e información sobre otras fuentes importantes de contaminación, pudiendo también analizarse la infraestructura viaria o de otro tipo que pueda verse afectada por la inundación.

Tras ello, nuestro municipio no aparece afectado por la presencia de ARPSI, pero sí está afectado por la zona de inundación para un periodo de retorno de 50, 100 y 500 años.

PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS

Existen un total de 125 presas en Castilla-La Mancha, de las que 60 tienen que elaborar un Plan de Emergencia específico al estar clasificadas con niveles de riesgo potencial A o B. **No existe ninguna presa afectada por esta situación en el término municipal de DAIMIEL.**

Con estas consideraciones el PRICAM-2020 establece en la página 167 los municipios que en base a las consideraciones anteriores tienen la obligación de elaborar el Plan de Actuación Municipal frente a Riesgos de Inundación, incluyendo en dichas tablas a DAIMIEL.

CALCULO DEL RIESGO POR EL MÉTODO MULTIRIESGO

Aunque seguimos la metodología del PRICAM que analiza el riesgo específico, vamos a realizar un cálculo por el método multirriesgo para comprobar que los valores finales son similares, y la validez en el empleo del último método.

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	5 (medio)	Importantes daños materiales o al medio ambiente. Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales.
VULNERABILIDAD (IV)	4 (muy alto)	Dos o más factores son muy vulnerables al riesgo.
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 60$	ALTO

Tabla 21 - Cálculo del Riesgo Inundación

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
INUNDACIONES	60 ALTO	Zonas inundables señaladas en planos ARSPI	Daños materiales y personales por arrastres o inundaciones	Edificios públicos, viviendas, y accesos de carreteras	Realización de Plan de Actuación Municipal contra el Riesgo de Inundación

Tabla 22 - Tabla de información del Riesgo Inundación

Es un riesgo que afecta a gran parte del núcleo urbano de población, con una gran cantidad de elementos vulnerables como instalaciones sanitarias, asistenciales, educativas y deportivas, por lo

que habrá que realizar el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundación para ver las actuaciones a desarrollar.

3.2.2.2. RIESGO GEOLÓGICO

Son fenómenos asociados al riesgo geológico que pueden ocasionar graves problemas en vías de transporte y viviendas son los desprendimientos y los hundimientos.

Desprendimientos. La causa de estos sucesos en la Región puede ser debida a las características geológicas del terreno. Los terrenos kársticos son terrenos conformados por materiales blandos de naturaleza caliza y una estructura muy fragmentada, por lo que son susceptibles de sufrir derrumbes y desplomes que provocan el desprendimiento de gran cantidad de piedras que suelen ir acompañadas de coladas de barro y tierras. Podrían encontrarse estos elementos en taludes de carreteras excavados en materiales con peligro de desprendimiento. No existen grandes taludes en las carreteras, ni túneles den la población.

Hundimientos. Se producen fenómenos como hemos explicado en el apartado de geología de hundimiento de terrenos, aunque no se han producido daños en los últimos años, al ser siempre en zonas poco habitadas, donde no hay frecuencia de personas ni vehículos.

CALCULO DEL RIESGO

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	2 (poco probable)	100<T<500 años
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Importantes daños materiales o al medio ambiente. Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales.
VULNERABILIDAD (IV)	2 (medio)	Un factor es vulnerable al riesgo o varios lo son de forma leve.
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 12 < 15$	BAJO

Tabla 23 - Cálculo del Riesgo Geológico

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
GEOLÓGICO	12 BAJO	Zonas de caminos	Hundimiento de terrenos	Zonas próximas a los cauces de los ríos	Observación de fenómenos de hundimientos

Tabla 24 - Información del Riesgo Geológico

No se han detectado casos en los últimos años de hundimientos que hayan provocado daños personales o patrimoniales en DAIMIEL.

3.2.2.3. RIESGO SÍSMICO

Se consideran áreas de peligrosidad sísmica, según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo sísmico, aquellas zonas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación en el ámbito de la Comunidad Autónoma para aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitadas por la correspondiente isosista del mapa de “Peligrosidad Sísmica en España” para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional; y a nivel local, aquellos municipios que estando incluidos en las Comunidades Autónomas y provincias anteriormente señaladas donde sean previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII (escala del I al IX), según el mapa de “Peligrosidad Sísmica de España” para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional.

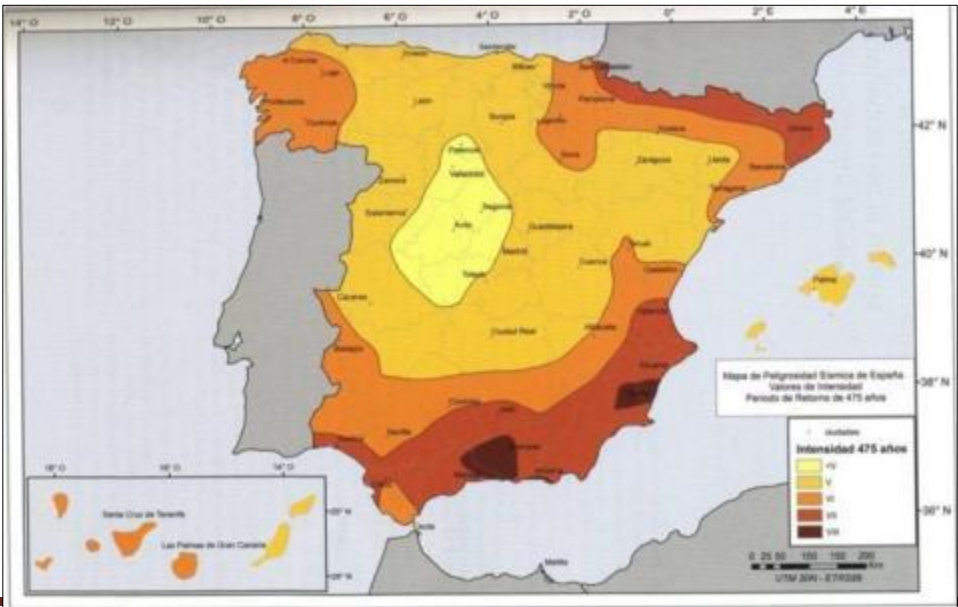
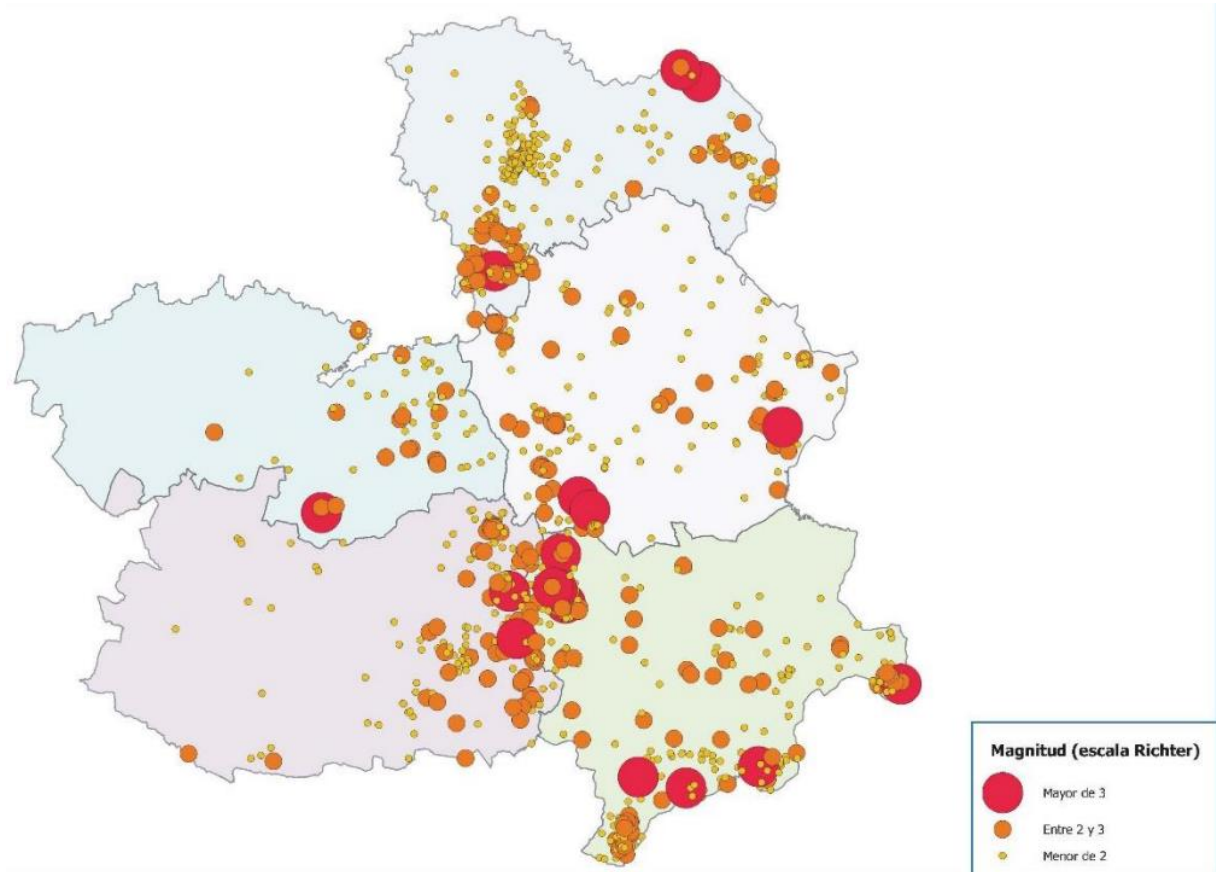


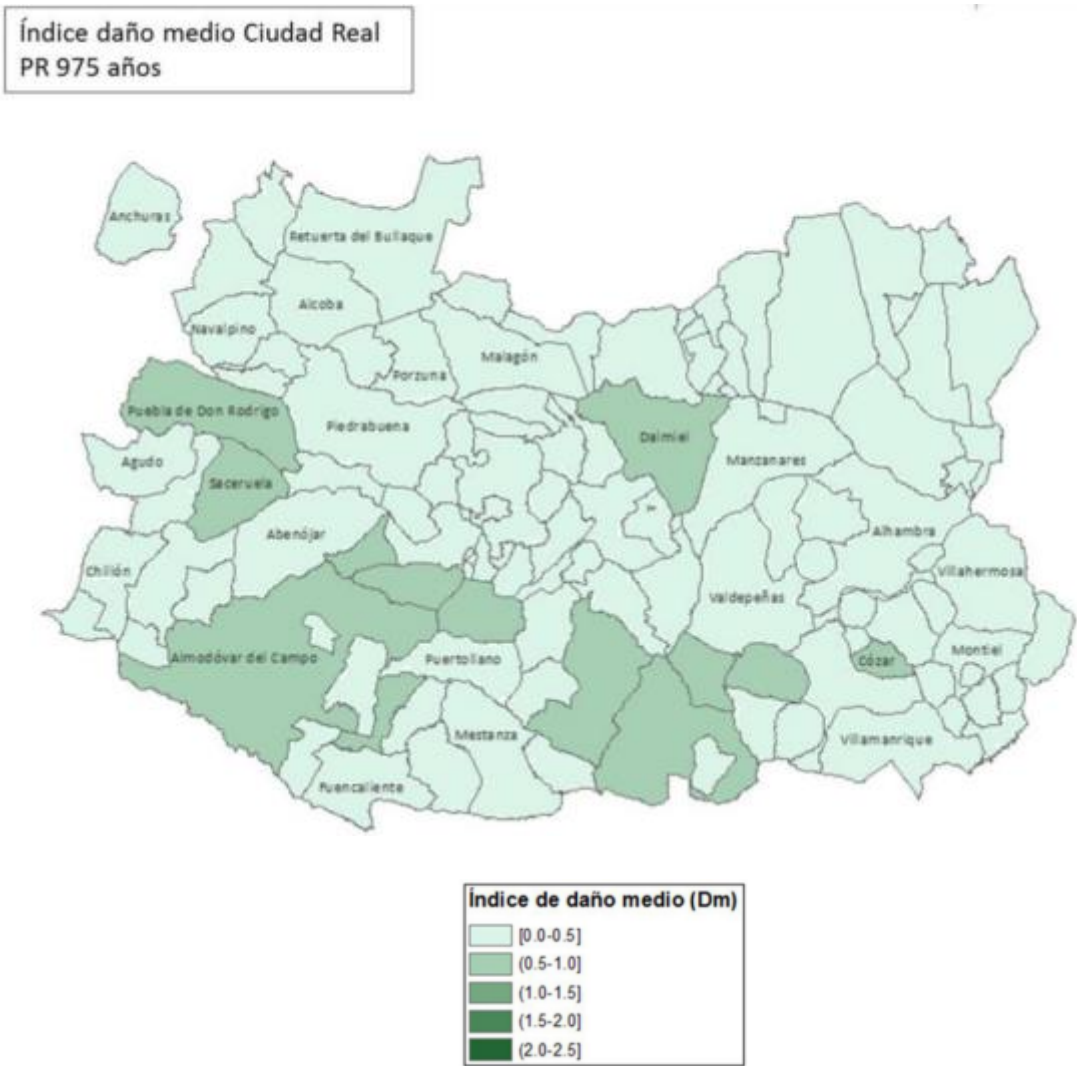
Ilustración. Mapa de peligrosidad de riesgo sísmico

DAIMIEL se encuentra en la Zona V.

Castilla La Mancha ha realizado el documento Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico en la Comunidad de Castilla-La Mancha (SISMICAM), donde observamos los terremotos acaecidos en el periodo 2012-2022.



En base al cual han realizado el estudio de las mayores poblaciones de la región, con periodos de retorno de 475 y 975 años respectivamente, y han obtenido unos mapas de peligrosidad sísmica que para la provincia de Ciudad Real se obtiene:



Relacionándolo con el número de edificios que resultarían inhabitables y personas sin hogar:

Figura 27. Mapa con la distribución del número de edificios inhabitables por municipios en la provincia de Ciudad Real para PR= 975 años.

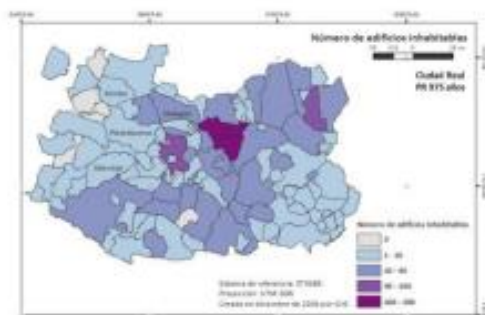
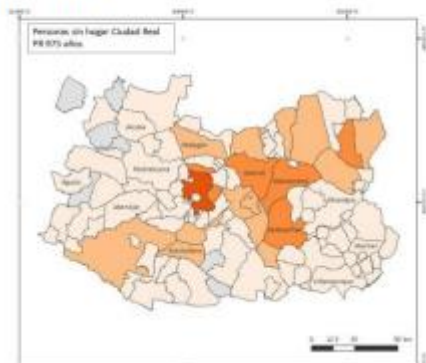


Figura 29. Mapa con la distribución de personas sin hogar por municipios en la provincia de Ciudad Real para PR=975 años.



Se obtienen los siguientes datos:

Código del INE	Municipio	Provincia	PERIODO DE RETORNO 475 AÑOS				PERIODO DE RETORNO 975 AÑOS			
			Edificios Inhabitables	Personas sin hogar	Victimas	Coste Total (€)	Edificios Inhabitables	Personas sin hogar	Victimas	Coste Total (€)
13039	Daimiel	Ciudad Real	41	151	0	153.024,19	131	487	0	1.251.652,08

Tabla 25. Datos Daimiel en SISMICAM

Lo que nos lleva a realizar los siguientes cálculos:

CALCULO DEL RIESGO

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	5 (alto)	Daños muy graves materiales
VULNERABILIDAD (IV)	4 (muy alto)	Dos o más factores son muy vulnerables al riesgo
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 60 = 60$	ALTO

Tabla 26 - Cálculo del riesgo sísmico

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
SISMICO	60 ALTO	Edificios y viviendas	Ruina en edificios y viviendas	Edificios antiguos y viviendas abandonadas o en mal estado	Inspección Técnica de Edificios Realización de inversiones

Tabla 27 - Tabla de información del Riesgo Sísmico

De los testimonios orales no se desprende ninguna situación de especial riesgo, pero de los estudios realizados por el SISCAM, con un marco de estudio de 975 años obtenemos el nivel de riesgo.

3.2.2.4. RIESGOS FENOMENOS METEOROLÓGICOS

En Castilla-La Mancha se desarrolló el Plan de Fenómenos Meteorológicos Adversos de Castilla-La Mancha (METEOCAM), que tiene como finalidad hacer frente a los riesgos significativos existentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, cuya naturaleza requiere la aplicación de una metodología técnico-científica. Se elaboran como desarrollo del PLATECAM como un Plan Específico.

El vigente METEOCAM, se homologó por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha en su reunión de 18/02/2009, siendo aprobado el mismo por Orden de 21/04/2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, y revisado por la Orden 30/10/2014 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la aprobación, revisión y actualización de determinados Planes de Protección Civil, aprueba la revisión del Plan Específico de Protección Civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM), siendo su principal objeto hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria que puedan surgir como consecuencia de la ocurrencia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (vientos, lluvias, nevadas, nieblas, fríos, olas de calor...) en la región.

Su principal fin es el de evitar y minimizar la afección que estas situaciones producen en el desarrollo normal de la vida de las personas y garantizar la protección de sus bienes mediante la coordinación de los diferentes medios y recursos, dependientes de distintas Administraciones y empresas suministradoras de servicios básicos, llamados a intervenir.

El METEOCAM establece un sistema de evaluación de riesgos propio, que utilizaremos nosotros en nuestro trabajo para DAIMIEL. Consiste en calcular el Índice de Riesgo para cada uno de los fenómenos meteorológicos a estudiar (FEMAS):

- Nieve.
- Granizo.
- Lluvia máxima.
- Heladas.
- Altas temperaturas.
- Niebla

El METEOCAM simplifica la fórmula del Índice de Riesgo, y lo calcula como:

$$IR= IP \times IV$$

IR= Índice de Riesgo; IP= Índice de Probabilidad u ocurrencia del riesgo; IV= Índice de Vulnerabilidad

La clasificación del Nivel de Riesgo en función del Índice de Riesgo que establece es la siguiente:

ÍNDICE DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
$IR \leq 3$	BAJO
$3 < IR \leq 7$	MEDIO
$7 < IR \leq 12$	ALTO
$IR > 12$	MUY ALTO

Tabla 28 - Clasificación del nivel de riesgo en función de su índice

CÁLCULO DEL ÍNDICE DE PROBABILIDAD

Calculamos el Índice de Probabilidad para cada FEMA según establece el METEOCAM, y según los datos meteorológicos que obtuvimos en el apartado '2.1.3.5. Climatología' del presente documento.

NIEVE

Su valoración es en función del número de días de nieve medio anual en el núcleo de población:

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DIAS NIEVE AL AÑO
1	Muy poco probable	≤ 1
2	Poco probable	2 - 5
3	Probable	6 - 9
4	Muy probable	> 9

Tabla 29 - Cálculo del Índice de probabilidad Nieve

Se pueden dar dos días de nieve a lo largo del año en Daimiel, por lo que el valor para DAIMIEL IP=2.

GRANIZO

Su cálculo es en función del número de días anual medio de granizo en el núcleo de población:

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DIAS GRANIZO AL AÑO
1	Muy poco probable	0
2	Poco probable	1 - 2

3	Probable	3 - 4
4	Muy probable	> 4

Tabla 30 - Cálculo del Índice de probabilidad Granizo

El granizo es un elemento que suele aparecer cada año, en mayor o menor medida, y en tormentas de mayor o menor duración, aunque suele ser un fenómeno que rara vez ocurre más de una vez al año. Para el caso de DAIMIEL IP=2

LLUVIA MÁXIMA EN 24 HORAS

Se calcula en función de la lluvia máxima esperada en décimas de mm, durante 24 horas y para un periodo de retorno de unos 50 años para cada núcleo de población:

INDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	LLUVIA MÁXIMA (décimas de mm)
1	Muy poco probable	> 600
2	Poco probable	401 - 600
3	Probable	200 - 400
4	Muy probable	< 200

Tabla 31 - Cálculo del Índice de Probabilidad Lluvia máxima

Según la tabla de día y precipitación máxima en los últimos 10 años para el caso DAIMIEL la lluvia máxima fueron 45 mm, por lo que le asignamos el valor IP=2.

HELADAS

Se ponderan en función del número de días anual medio en los que se registra una temperatura igual o inferior a 0°C.

INDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DIAS Tª ≤ 0º C
1	Muy poco probable	< 35
2	Poco probable	35 - 65
3	Probable	66 - 100
4	Muy probable	> 100

Tabla 32 - Cálculo del Índice de Probabilidad Heladas

El número medio de días en los últimos años es de 60 días al año, por lo que el índice de probabilidad IP=2.

ALTAS TEMPERATURAS

Su cálculo es en función el número de días anual medio en los que se registra una temperatura mayor de 30°C.

INDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DIAS T ^a > 30º C
1	Muy poco probable	< 50
2	Poco probable	50 - 80
3	Probable	81 - 100
4	Muy probable	> 100

Tabla 33 - Cálculo del Índice de probabilidad Altas Temperaturas

El número medio de días en los últimos años es de 99 días al año, por lo que el índice de Probabilidad IP=3.

NIEBLA

Se obtiene a partir de los datos de días de niebla en cada núcleo de población.

INDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	N.º DIAS NIEBLA
1	Muy poco probable	< 4
2	Poco probable	4 - 10
3	Probable	11 - 20
4	Muy probable	> 20

Tabla 34 - Cálculo del Índice de Probabilidad Niebla

Según los cálculos realizados la media de días de niebla de media en los últimos años en DAIMIEL es de 22, por lo que IP=4.

INDICE DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad hace referencia a la susceptibilidad de ser afectado por un fenómeno meteorológico adverso por parte de un grupo social, una región, el medio físico etc. Se estudian una serie de variables para poder obtener el Índice global de vulnerabilidad para cada factor meteorológico FEMA, y posteriormente se obtiene un índice de vulnerabilidad mediante la siguiente fórmula:

Índice de Vulnerabilidad = IV Población x IV Población crítica x IV Centros vulnerables x IV Centros Atención Emergencias x IV Vías de comunicación x IV Altitud núcleo población.

Población: Se estima que una población será tanto más vulnerable, cuanto mayor sea el número de habitantes, ya que el número de personas afectadas si ocurre el fenómeno, será mayor. Por tanto, se han establecido los siguientes tres niveles:

VALOR INDICE	HABITANTES
1	< 2.500
2	2.500 – 10.000
3	10.001 – 50.000
4	> 50.000

Tabla 35 - Cálculo del Valor Índice habitantes

Para el caso de DAIMIEL de Calatrava la población está entre 10.000 – 50.000 habitantes, por lo que le asignamos un valor IV=3.

Población Crítica: Se calcula en función del porcentaje de personas consideradas como población crítica (personas mayores de 70 años y niños de 0 a 5 años), en relación con el número total de población de cada núcleo.

VALOR INDICE	POBLACIÓN CRÍTICA (%)
1	< 12,5 %
2	12,5 – 25 %
3	26 – 50 %
4	> 50 %

Tabla 36 - Cálculo del Valor Índice población crítica

Para el caso de DAIMIEL con una población total de 17.673, la población de más de 70 años es de 2.687 habitantes (15,2 %), la población menor de 5 años es de 647 (3,6%), y en total suman 3.334, lo que supone un 18,86 % del total, por lo que le asignamos un IV=2.

Centros especialmente vulnerables: Se basa en el número de centros considerados como especialmente vulnerables (hospitales, centros de salud, residencias de ancianos, centros educativos y pabellones deportivos) presentes en cada núcleo de población.

VALOR INDICE	CENTROS VULNERABLES
1	< 10
2	10 - 20
3	21 - 40
4	> 40

Tabla 37 - Cálculo del Valor Índice centros vulnerables

Para el caso de DAIMIEL de Calatrava el Valor Índice es 8, ya que existen

2 centros sanitarios, 8 centros asistenciales, 11 centros educativos, 6 instalaciones deportivas, por lo que tenemos un total de 27 entre 21-40, asignándoles un valor de IV=3

Centros de atención a emergencias: Se calcula en función del número de instalaciones valoradas como estratégicas (Parques de Bomberos, Policía local etc), presentes en cada núcleo de población.

VALOR INDICE	CENTROS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS
1	=> 5
2	3 - 4
3	1 - 2
4	< 1

Tabla 38 - Cálculo del Valor Índice centros emergencias

Para el caso de DAIMIEL de Calatrava el Valor Índice es 2, ya que dispone de 4 instalaciones de considerando los Bomberos, Protección Civil, Guardia Civil y Policía Local.

Vías de comunicación: Se ha considerado que un municipio es atravesado por una vía de comunicación, si la distancia desde el núcleo urbano hasta la vía es inferior a un kilómetro. La

vulnerabilidad del municipio dependerá de la categoría de la vía que transcurra por la misma, suponiendo que las consecuencias de los fenómenos adversos van a ser más graves cuanto mayor sea la entidad de la vía de comunicación. Si en una determinada población discurren carreteras de distinto nivel, a efectos de cálculo se considera la que arroja su valor de Índice más alto.

VALOR INDICE	CARRETERAS
1	Comarcal
2	Regional
3	Nacional
4	Autopista o Autovía

Tabla 39 - Cálculo del Valor Índice Carreteras

Para el caso de DAIMIEL de Calatrava, el Valor Índice es 4, ya que la A-43, autovía está próxima al núcleo de población.

Altitud: Parte de la altitud de los núcleos de población. Hay que diferenciar entre la vulnerabilidad de la altitud en dos casos, cogiendo el mayor índice:

- Nieve, granizo, lluvias máximas y heladas, la vulnerabilidad es mayor cuanto menor sea la altura (debido a la resiliencia). Es decir, una población de poca altitud no está acostumbrada a sufrir heladas, y por tanto es más vulnerable a ellas.

VALOR INDICE	ALTITUD
1	> 1200 m
2	901 – 1200 m
3	600 – 900 m
4	< 600 m

Tabla 40 - Cálculo del Valor Índice altitud

En el caso de DAIMIEL la Altitud es de 627 metros, por lo que el valor del Índice de Vulnerabilidad es 3.

- Altas Tª: la vulnerabilidad es mayor cuanto mayor sea la altitud. Una población sufrirá más las altas temperaturas cuanto más altitud tenga, ya que no están acostumbrados a sufrir este fenómeno extremo.

VALOR INDICE	ALTITUD
1	< 600 m
2	600 - 900 m
3	901 - 1200 m
4	> 1200 m

Tabla 41 - Cálculo del Valor Índice altas temperaturas

Para el caso de DAIMIEL el Índice de Vulnerabilidad es 2.

El mayor valor de los 2 anteriores índices de vulnerabilidad es 3, que será el que cojamos para la Altitud.

Una vez estudiados estos Índices parciales de cada FEMA, se procede a obtener el Índice de Vulnerabilidad, el cual se obtiene multiplicando los 6 Índices anteriores:

I. de Vulnerabilidad = I. Población (3) x I. Población crítica (2) x I. Centros vulnerables (3) x I. Centros Atención Emergencias (2) x I. Vías de comunicación (4) x I. Altitud núcleo población (3)

Para el caso de DAIMIEL, Índice de Vulnerabilidad= 432

Según la tabla del METEOCAM:

INDICE DE VULNERABILIDAD	NIVEL DE VULNERABILIDAD	POB x POB.CRIT x CENT.VULN x CENTROS.EMERG. x VIAS x ALT
1	Bajo	< 65
2	Medio	65 - 125
3	Alto	126 - 255
4	Muy Alto	> 255

Tabla 42 - Cálculo del Índice de Vulnerabilidad

Por tanto, para DAIMIEL, el Índice de Vulnerabilidad es MUY ALTO

Los valores que obtenemos para cada riesgo FEMA son los siguientes:

RIESGO	IP	IV	IR	NIVEL DE RIESGO
NIEVE	2	4	8	ALTO
GRANIZO	2	4	8	ALTO
LLUVIA MAXIMA	2	4	8	ALTO
HELADAS	2	4	8	ALTO
ALTAS TEMPERATURAS	3	4	12	ALTO
NIEBLAS	4	4	16	MUY ALTO

Tabla 43 - Tabla el Nivel de Riesgo meteorológico

En el METEOCAM se resaltan los municipios con Índices de Riesgo alto y muy alto de cada fenómeno, y para el caso de DAIMIEL aparece con Índice de Riesgo Alto para los siguientes elementos:

- Nevadas,
- Granizo,
- Lluvias Máximas,
- Heladas,
- Alto,
- Nieblas.

La afección de las lluvias máximas se producirá en zonas próximas a los cauces de los ríos y zonas inundables, y en sus cruces con infraestructuras de carreteras y calles.

La afección por la niebla se producirá en las infraestructuras viales con mayor afluencia de vehículos, especialmente en las carreteras próximas al núcleo de población con entradas y salidas de la carretera hacia caminos que conduzcan a las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La afección de la nieve se producirá en los lugares donde se produzca una afluencia diaria como infraestructuras educativas, y en lugares que puedan quedar aislados, y de difícil acceso como edificaciones rurales.

La afección del granizo será en aquellos lugares más frecuentados y expuestos en la época en que el granizo puede ocurrir, durante el final de la primavera, el verano, y el comienzo del otoño.

La afección de las heladas se producirá en las zonas con desplazamiento diario de vehículos y peatones, como infraestructuras educativas, y centros de trabajo con mucha afluencia.

La afección de las altas temperaturas se producirá en los centros públicos con mucha asistencia, sobre todo de grupos vulnerables, así como infraestructuras educativas.

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
NIEVE	ALTO	Lugares de afluencia diaria	Colapso vías comunicación	Infraestructuras viales.	Avisos población activación Meteocam Plan de Actuación Municipal contra Fenómenos Meteorológicos
GRANIZO	ALTO	Instalaciones utilizadas en verano	Daños materiales graves en vehículos y edificios.	Instalaciones públicas	
LLUVIAS MAXIMAS	ALTO	Zonas inundables	Caídas y arrastres de elementos	Zonas bajas inundables y cruces con caminos	
HELADAS	ALTO	Infraestructuras y edificios públicos	Accidentes tráfico Caídas grupos vulnerables	Infraestructuras viales. Población vulnerable	Sal en carreteras y centros concurridos
ALTAS TEMPERATURAS	ALTO	Edificios públicos	Golpes de calor, deshidrataciones	Población vulnerable Centros sin acondicionamiento	Equipamiento sistemas refrigeración en edificios públicos
NIEBLA	MUY ALTO	Infraestructuras viales	Accidentes viarios Traumatismos	Infraestructuras viales	Plan de Actuación Municipal contra Fenómenos Meteorológicos

Tabla 44 - Tabla de información de Riesgos meteorológicos

3.2.2.5. RIESGO DE SEQUÍA

La sequía está directamente relacionada con la escasez de recursos hídricos, lo que no implica, necesariamente, la existencia de déficit sobre los valores medios de las aportaciones. La declaración oficial de la sequía vendrá dada por el órgano competente del Gobierno de la nación y, a su vez, diferentes organismos afrontarán desde sus respectivos ámbitos competenciales las actuaciones encaminadas a paliar los efectos de esta situación.

Se considera que un año es climatológicamente seco cuando la precipitación media anual de ese año experimente un determinado descenso porcentual respecto a las lluvias de las medias anuales. Este porcentaje difiere de unas cuencas hidrográficas a otras. Así, en el territorio castellano-manchego y para las principales cuencas de la Región (según la superficie de ocupación) se considera que un año es seco cuando este descenso es de:

- Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir: 20-25 %
- Cuenca Hidrográfica del Guadiana y del Tajo: 30%
- Cuencas Hidrográficas Segura, Júcar y Turia: 40-50 %

La sequía es causa directa de otros riesgos como es el caso de los incendios forestales. Por un lado, disminuye el contenido de humedad de la vegetación al tener menos aportes hídricos aumentando su probabilidad de ignición; por otro, disminuye el contenido de humedad en el aire lo que hace que aumente las probabilidades de incendio.

Dadas las características climáticas de la Región, durante los meses de verano (de tres a cuatro meses) se suelen dar periodos de sequía. Para evitar y/o minimizar las consecuencias de esta situación es necesario llevar a cabo una estrategia de planificación y administración de recursos hídricos, conocer los valores normales que marcan las estadísticas climáticas regionales, que pueden ayudar a evitar este problema. Con el objeto de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de las situaciones de sequía, las Confederaciones Hidrográficas han elaborado Planes Especiales de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía donde se establecen una serie de medidas de gestión para cada uno de los escenarios definidos con el fin de reducir el impacto de la sequía.

Dada la diversidad de los puntos de captación del sistema de abastecimiento de DAIMIEL hace que los episodios de sequía para la población no sean preocupantes para la población, aunque sí lo son para los elementos naturales como Las Tablas de Daimiel y la Laguna de Navaseca, que son hábitats que se ponen en peligro en los periodos de sequía, por lo que también los tenemos en consideración.

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Importantes daños al medio ambiente
VULNERABILIDAD (IV)	3 (alto)	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo.
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 27 < 35$	MEDIO

Tabla 45 - Cálculo del Riesgo de Sequía

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
SEQUIA	27 MEDIO	Humedales	Pérdida de hábitat natural	Tablas de Daimiel y Laguna de Navaseca	Políticas de protección del Hábitat

Tabla 46 - Tabla de información del Riesgo de Sequía

Se están realizando actuaciones por parte de las administraciones públicas para evitar los episodios de desecación de los humedales, aunque el aumento de variabilidad en las precipitaciones hace que se deban de intensificar las medidas.

3.2.2.6. RIESGO VOLCÁNICO

Es en la provincia de Ciudad Real, y más concretamente en el Campo de Calatrava, se encuentra la zona sobre la que se asientan más de 270 puntos antiguos de emisión volcánica. En la actualidad, no tienen actividad alguna. Las localidades situadas en el área geográfica conocida como el Campo de Calatrava incluyen Carrión de Calatrava, Torralba de Calatrava, Miguelturna, Pozuelo de Calatrava, Almagro, Bolaños de Calatrava, Villar del Pozo, Cañada de Calatrava, Ballesteros de Calatrava, Valenzuela de Calatrava, Granátula de Calatrava, Moral de Calatrava, Calzada de Calatrava, Aldea del

Rey, Puertollano, Argamasilla de Calatrava, Villamayor de Calatrava, Almodóvar del Campo y Villanueva de San Carlos, entre otros. Estas localidades exhiben algunas características geotérmicas distintivas, como aguas "acedas" y manantiales de agua "hirviente", a menudo conocidos como hervideros. De todos estos manantiales, solo quedan dos notables: el de Villar del Pozo y el "géiser" de Granátula de Calatrava. Aunque en el pasado hubo una mayor actividad volcánica, actualmente solo existen diez fuentes relacionadas con el vulcanismo que siguen activas. La fuente del "agua agria" en el centro de la ciudad de Puertollano es una de las más conocidas. El Campo de Calatrava ha sido históricamente un lugar con vulcanismo inactivo durante los últimos 10 millones de años. Este vulcanismo ha sido caracterizado por su naturaleza poco explosiva y localizada. Se han identificado pequeños conos piroclásticos estrombolianos, que se distribuyen en un área de aproximadamente 7,000 km².

En la situación actual DAIMIEL no presenta ningún riesgo volcánico, por lo que no se ha realizado una evaluación de riesgos debido a que se considera prácticamente nulo.

3.2.3. RIESGOS ANTRÓPICOS

Son aquellos riesgos cuyo origen reside en la actividad humana. En este apartado quedan incluidos una amplia variedad de situaciones tales como, epidemias sanitarias, vertidos, contaminación ambiental, etc. En este punto se comentan las situaciones que con mayor probabilidad podrían requerir la activación del PLATECAM u otro Plan concreto para dicho riesgo.

3.2.3.1. INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales en Castilla-La Mancha, y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas, causando una generalizada alarma social.

Es éste un riesgo especial y por tanto es objeto del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM).

Los orígenes de los incendios pueden estar asociados a causas naturales (rayos) o antrópicas (por actividades humanas). Pueden suponer desde quema de masa forestal hasta afectación a personas, animales y bienes de naturaleza no forestal (edificios, infraestructuras, vías de comunicación, etc.). Las consecuencias previsibles de los incendios forestales son daños graves al medio ambiente, accidentes en las tareas de extinción, daños a las personas y animales por la acción del calor, efecto directo de las llamas, humo y gases tóxicos (quemaduras, politraumatismos, intoxicaciones), daños a los edificios e infraestructuras por efectos del calor y el humo, y cortes e inutilización de vías de comunicación.

Existe un Plan Estatal de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales aprobado por el Consejo de Ministros de octubre de 2001, en el que se establece la organización y procedimientos de actuación de aquellos recursos y servicios del Estado que sean necesarios para asegurar una respuesta eficaz del conjunto de las Administraciones Públicas ante situaciones de emergencia por incendios forestales en que esté presente el interés nacional, así como los mecanismos de apoyo a los Planes de Comunidad Autónoma en el supuesto de que éstos lo requieran o no dispongan de capacidad suficiente de respuesta.

A nivel autonómico el Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales, denominado INFOCAM, establece la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma. Se integrarán en este plan todos los Planes de Actuación Municipal por Incendios Forestales (PAMIF) de las entidades locales que se encuentren en el territorio autonómico, así como todos los Planes de Actuación Municipal (PAM) que se redacten en municipios incluidos en zona de alto o medio riesgo, y que por tanto valoren el riesgo por incendios forestales entre los existentes en su término municipal.

El Plan INFOCAM realiza una zonificación del territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de los incendios forestales, incluyendo las zonas de interfaz urbano-forestal, así como las zonas de alto valor medioambiental.

La superficie forestal de la región asciende a 3.564.779 ha, lo que supone aproximadamente un 45 % de la superficie regional, de la cual un 77% es arbolada y el 23% restante, se corresponde con zonas de matorral, pastizal y herbazal. Las principales formaciones forestales son los pinares, seguidos de los encinares y de los bosques adehesados, que ocupan respectivamente un 37 %, un 19% y un 10% de la superficie forestal arbolada. En cuanto al régimen de propiedad, cerca del 75% de la superficie forestal es de propiedad particular y el resto de propiedad pública, que incluye, entre otras, las 835.240 ha que ocupan los Montes declarados de Utilidad Pública.

A partir del análisis del riesgo se ha realizado una zonificación del territorio regional, obteniéndose un mapa de riesgo. La graduación del riesgo se realiza utilizando cinco niveles:

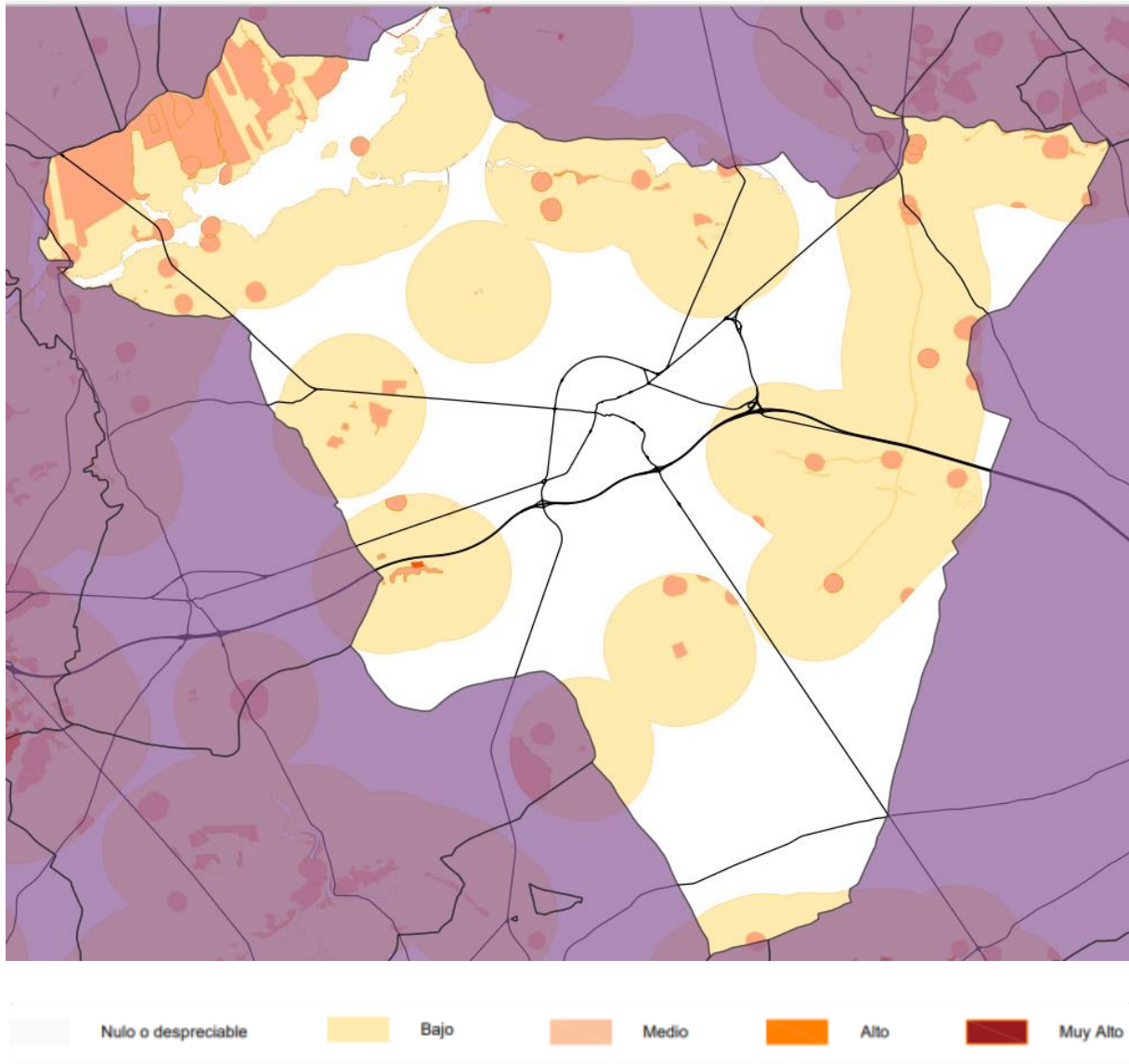


Ilustración. Riesgo de incendios

EPOCAS DE PELIGRO:

BAJO: Del 1 de enero a 30 de abril y de 1 de noviembre a 31 de diciembre, a excepción de Semana Santa.

MEDIO: Del 1 al 31 de mayo y del 1 al 31 de octubre. El periodo de Semana Santa se considerará de forma habitual como de peligro medio (9 días).

ALTO: Del 1 al 30 de junio y desde el 1 al 30 de septiembre

EXTREMO: Desde el 1 de julio al 30 de agosto

El INFOCAM establece en el Anexo II los polígonos del SIGPAC clasificados como Zonas de Alto Riesgo de Incendio, de acuerdo al artículo 62 de la Ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha, y en el caso de DAIMIEL no existe ningún polígono declarado como alto o muy alto riesgo de incendio.

Realizamos el cálculo del Índice de Riesgo mediante la sistemática que utilizamos en el resto de los riesgos y obtenemos los siguientes valores:

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Importantes daños materiales o al medio ambiente
VULNERABILIDAD (IV)	3 (alto)	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 27 > 35$	MEDIO

Tabla 47 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
INCENDIO FORESTAL	27 MEDIO	Zonas de Riesgo medio	Afecciones a edificios, instalaciones agropecuarias	Polígonos de suelo rústico declarados Zonas de Riesgo medio INFOCAM	Información del Meteocam de la época de alto riesgo de incendios

Tabla 48 - Información del Riesgo de Incendio Forestal

Al no existir grandes masas forestales en el término municipal no existe afección de alto riesgo, afectando a hábitats naturales y a parcelas y explotaciones agrícolas y ganaderas.

3.2.3.2. RIESGO POR INCENDIO EN CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

Este apartado hace referencia a incendios, hundimientos, y otras posibles emergencias en centros sanitarios, centros docentes, complejos de ocio, eventos deportivos y otros actos públicos, que por la cantidad y gravedad de afectados haga necesaria la activación de recursos extraordinarios a través del PLATECAM.

Además de la atención sanitaria estándar, en estos casos suele ser necesaria la asistencia psicológica a los afectados, siendo también importante la alarma social generada. De forma preventiva, la Dirección General con competencias en materia de Protección Civil, en colaboración con las otras Consejerías implicadas, está impulsando la elaboración de los correspondientes Planes de Autoprotección de todos los centros y actividades comentados.

El principal problema asociado a estas concentraciones humanas es la evacuación de las mismas en caso de que surja cualquier situación de emergencia durante la concentración. Las características tanto de los concentrados (jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, niños, ...), como del lugar de la concentración (iluminación, espacios abiertos, accesibilidad, ...), determinará la mayor o menor probabilidad de que se produzcan situaciones de pánico, retrasos y dificultades en la evacuación de los afectados, etc., que podrían agravar las consecuencias de la situación de emergencia en sí misma.

CALCULO DEL RIESGO

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años. (en todas las generaciones se recuerda algún accidente en los centros de pública concurrencia)
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Importantes daños materiales o al medio ambiente, numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	3 (alto)	Dos o más factores son muy vulnerables al riesgo
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 27 < 35$	MEDIO

Tabla 49 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
INCENDIOS PUBLICA CONCURRENCIA	27 MEDIO	Edificios Públicos con presencia de grupos vulnerables	Afección de los incendios a los lugares con mayor concurcencia pública	Edificios Públicos con Grupos vulnerables	Planes de autoprotección de los edificios según legislación Medidas básicas de seguridad

Tabla 50 - Información del Riesgo de Incendios en Centros de Pública Concurrencia

En el municipio existen centros de pública concurrencia con frecuencia de grupos vulnerables como edificios administrativos, centros de salud, farmacias, centros educativos, centros sociales y culturales, donde la concurrencia de grupos vulnerables de población es cuantitativamente alta.

3.2.3.3. RIESGOS AEROPORTUARIOS

Este apartado hace referencia a los accidentes en el tráfico aéreo de pasajeros, que por su gravedad y cantidad de víctimas hace necesaria la activación de medios extraordinarios. La región de Castilla–La Mancha está afectada por este riesgo debido a la existencia de dos aeropuertos, Albacete y Ciudad Real.

Nuestra Región, que rodea a la Comunidad de Madrid por tres cuartas partes, es atravesada por las aerorutas de navegación aérea de salida o entrada de los aeropuertos civiles y militares situados en la provincia Madrid (Barajas, Cuatro Vientos, Getafe y Torrejón de Ardoz) o, simplemente, como zona de paso de navegación entre otros lugares, tanto nacionales como extranjeros. Las rutas de acceso y aproximación a Barajas afectan especialmente a la provincia de Guadalajara, aunque también sobrevuelan otras provincias castellano-manchegas:

- Provincia de Cuenca: vuelos hacia el Mediterráneo.
- Provincia de Toledo: vuelos con destino al sur de España y África.
- Provincia de Guadalajara: vuelos con destino al norte de España, Europa y América.

Los puntos de radio ayudan para la navegación aérea está situados en:

- Toledo.
- Villatobas en Toledo
- Almagro en Ciudad Real.
- Arbancón en Guadalajara.
- Castejón en Cuenca.

La mayor afección será en las zonas de gran valor ambiental, por ocupar además grandes superficies de terreno que aumenten la probabilidad del accidente.

CALCULO DEL RIESGO

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	1 (muy poco probable)	Más de 500 años. Existen estimaciones de probabilidad de 10.000 años para sufrir un accidente aéreo.
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Importantes daños materiales o al medio ambiente, numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	2 (medio)	Varios de los factores son vulnerables al riesgo de forma leve. Solo afectaría a 1 factor, al ser un lugar concreto.
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 6 < 15$	BAJO

Tabla 51 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
AEROPORTUARIO	6 BAJO	Todo término municipal	Incendio forestal por caída aeronaves	Espacios de valor ambiental Infraestructuras críticas	Activación del PLATECAM

Tabla 52 - Información del Riesgo Aeroportuario

La mayor afección podría producirse en los elementos vulnerables de mayor extensión, como Las Tablas de Daimiel.

3.2.3.4. RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO POR CARRETERA

El accidente de tráfico es un riesgo que puede acontecer en cualquier lugar de la Región. En algunos casos, esos accidentes pueden considerarse una emergencia cuando se producen algunas circunstancias como la lejanía de recursos para poder intervenir o se vieran afectados varios vehículos, algún autobús o transportes de mercancías peligrosas.

El transporte por carretera es una importante fuente generadora de riqueza. La región no cuenta con grandes centros generadores de transporte, pero su situación en la zona centro de España, rodeando a Madrid, moviliza a una gran flota de camiones de gran tonelaje.

Existen puntos de la red viaria en la que la siniestralidad es elevada por las características del tramo (estado del firme, sinuosidad, escasa visibilidad...): son los denominados “tramos de carretera con mayor concentración de accidentes” o “puntos negros”. Ninguno de estos puntos se corresponde con las vías que atraviesan la localidad.

Las principales rutas de transporte en nuestra Región son:

- A-42 de Toledo a Madrid, especialmente desde el p.k. 30, por transportar material de construcción hacia Madrid.
- A-43 desde Manzanares hasta su conexión con la A-3, CM-311 y su límite con la Comunidad Valenciana. Esta red se ve sumamente concurrida por todo tipo de transporte desde el sur al Levante.
- N-301 desde Ocaña hasta La Roda, por el transporte de mercancías desde el Levante (Murcia y Alicante) al centro peninsular y viceversa, principalmente frutas, verduras y hortalizas y pescados.
- A-4, en todo su recorrido.
- A-2 desde su entrada en la provincia de Guadalajara.
- A-5, en todo su recorrido.
- A-3, en todo su recorrido.
- A-30, A-31 y A-35 en todo su recorrido hacia Levante.
- La A-40 desde Ocaña hasta Cuenca.
- La CM-42 desde Toledo hasta Madridejos.
- Las autopistas de peaje: R-2, R-4, AP-36, AP-41.

En el caso de DAIMIEL las carreteras que la atraviesan presentan los siguientes valores de Intensidad Media Diaria (IMD) de vehículos en el año 2022 en carreteras del estado y de la junta:

- A-43, km 29, 10.740 veh/día,
- N-430 pk 328, 814 veh/día,
- CM-420, 2.491 veh/día,
- CM-4107, 559 veh/día,
- CM-4124, 2.045 veh/día,
- CM-4117, 1.356 veh/día,
- CM-4114, 1.390 veh/día.

Como vemos no son valores elevados, salvo la Autovía A-43, vía de alta capacidad preparada para esos tráficos elevados.

CALCULO DEL RIESGO

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Importantes daños materiales o al medio ambiente, numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	3 (alto)	Un factor es muy vulnerable o varios lo son de forma intensa
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 27$ $15 < 27 < 35$	MEDIO

Tabla 53 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
ACCIDENTE TRÁFICO	27 MEDIO	Infraestructuras viarias	Accidentes en carretera,	Carreteras y elementos	Medidas reducción velocidad

CARRETERA			atropellos	vulnerables	
-----------	--	--	------------	-------------	--

Tabla 54 - Información del Riesgo Accidente Tráfico por Carretera

No se han registrado incidentes de gravedad destacables en el núcleo de población de DAIMIEL.

Se deben extremar las precauciones en elementos vulnerables que tienen una gran entrada y salida de vehículos como gasolineras, en los tramos urbanos de las carreteras, donde concluyen entradas y salidas de caminos con tráficos de baja velocidad, así como los aparcamientos en vías de tráfico elevado como farmacias, tanatorio, y centros educativos, aumentando la señalización de los mismos.

3.2.3.5. RIESGO DE ACCIDENTES DE FERROCARRIL

Existe una línea de ferrocarril que recorre el término municipal, pero que no atraviesa ningún elemento vulnerable que pueda suponer peligros para la ciudadanía, y no tiene elementos de riesgo para aumentar los accidentes de ferrocarril. Otro capítulo de estudio será el de Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril que se analizará en un epígrafe independiente.

3.2.3.6. INCENDIOS URBANOS

Los incendios urbanos plantean una variada gama de situaciones que, a su vez, generan la necesidad de adoptar una diferente estrategia de respuesta en función de que según su uso se destinen a: Uso residencial. Uso público. Uso administrativo. Otros.... Además, hay que tener en cuenta otros aspectos como accesos, características de los usuarios, instalaciones y equipamiento contra incendios, etc.

Los daños de mayor incidencia pública acontecen en los edificios de valor histórico, que junto con lo anticuado de sus instalaciones ven incrementadas las consecuencias del riesgo debido a la dificultad de acceso a los mismos, y en los edificios de uso público.

Los incendios pueden tener graves consecuencias para las personas tanto por efecto directo del fuego, como inhalación de humos y gases tóxicos, o por el colapso o hundimiento de edificios (fallecimiento, graves quemaduras, intoxicaciones, etc.). Así mismo pueden generar graves pérdidas económicas, daños para el medio ambiente, y, al mismo tiempo se añadirían irreparables consecuencias para el patrimonio histórico artístico.

No existen precedentes de incendios urbanos conocidos en el municipio.

Las zonas de afección son los edificios urbanos más sensibles y necesarios como los de las fuerzas y cuerpos de seguridad, y los centros que reúnen grupos de población de mayor edad por su dificultad para desalojar las zonas de peligro.

CALCULO DEL RIESGO

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Importantes daños materiales, numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	2 (medio)	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo. (colegios, residencias, etc)
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 18 < 35$	MEDIO

Tabla 55 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
INCENDIO URBANO	18 MEDIO	Edificios Públicos	Incendio de Edificios Públicos y alarma social	Edificios públicos con grupos esenciales o vulnerables	Revisión instalaciones eléctricas y calefacción

Tabla 56 - Información del Riesgo Incendio Urbano

Afecciones en edificios públicos como los de policía local o guardia civil, así como los que tienen grupos vulnerables como residencias, casino u otros.

3.2.3.7. INCENDIOS INDUSTRIALES

La región de Castilla-La Mancha no está fuertemente industrializada, correspondiendo el mayor peligro a las zonas con polígonos industriales. Consideramos aquí los polígonos en los que estén presentes sustancias peligrosas, entendiendo como tales las así definidas en el R.D. 840/2015. Los establecimientos afectados por esta normativa se encuentran en un listado que elabora el Servicio de Seguridad y Desarrollo Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento. Dicho listado debe ser actualizado constantemente. Por ello se encuentra depositado en dependencias de la Dirección General competente en protección civil.

En DAIMIEL existen 2 polígonos industriales, con alta concentración de empresas, así como áreas industriales dispersas en el núcleo de población.

CALCULO DEL RIESGO

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Importantes daños materiales o al medio ambiente, numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	1 (bajo)	Alguno de los factores está afectado de forma leve.
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 9 < 15$	BAJO

Tabla 57 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
INCENDIOS INDUSTRIALES	9 BAJO	Zonas próximas actividades industriales	Incendio, intoxicaciones y afecciones a vías respiratorias. Contaminación	Viviendas de personas de riesgo	Planes de autoprotección Protección depósitos y recintos con residuos inflamables

Tabla 58 - Información del Riesgo Incendio Industrial

Las zonas más afectadas serían el Polígono Industrial Norte, el Polígono Industrial Alto Guadiana, el Polígono en suelo rústico donde se sitúa Alvinesa, y las instalaciones de Prodevisa.

3.2.4. RIESGO TECNOLÓGICO

3.2.4.1. RIESGO DE ORIGEN INDUSTRIAL

Existen en Castilla-La Mancha un total de 54 establecimientos en explotación afectadas por el R.D 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, conocido como normativa SEVESO, distribuidas entre las cinco provincias. Se entiende por accidente grave cualquier suceso, como emisión en forma de fuga o vertido, un incendio o una explosión importantes, que resulte de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación el R.D 840/2015, que suponga un riesgo grave, inmediato o diferido, para la salud humana, los bienes o el medio ambiente, dentro o fuera del establecimiento y en el que intervengan una o varias sustancias peligrosas.

Destaca el complejo petroquímico de Puertollano (Ciudad Real), en el que se ubican 5 empresas encuadradas en un Plan de Emergencia Exterior (PEEP). Es también significativa la elevada concentración que se encuentra en los términos municipales de Guadalajara, Azuqueca de Henares y Alcázar de San Juan, con grandes cantidades de productos químicos, dedicadas a la producción de vino, fibras, pinturas y medicamentos, principalmente.

El resto de los establecimientos se encuentran diseminados en otros polígonos de Ciudad Real, Albacete, Toledo, Cuenca y Guadalajara, siendo la mayoría de ellas centros de almacenaje y/o distribución de gas natural o gases licuados del petróleo (GLP).

De estos 54 establecimientos, en 21 de ellas están presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a los umbrales fijados en el R. D. 840/2015, establecimientos afectados en el nivel superior, por lo que la Comunidad Autónoma tiene la obligación de elaborar los correspondientes Planes de Emergencia Exterior (PEE).

Al no existir establecimientos en la localidad de esas características es un riesgo que no evaluamos.

3.2.4.2. RIESGO POR ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

El estudio del riesgo de transporte de mercancías peligrosas en la Comunidad de Castilla–La Mancha ha sido elaborado de forma pormenorizada, en el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla- La Mancha, en adelante PETCAM, aprobado en su primera revisión por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

A través del análisis de flujos realizado en el PETCAM, se establecen las zonas de Castilla- La Mancha donde el riesgo es más elevado y se determina qué municipios han de elaborar el correspondiente Plan de Actuación Municipal ha de tener su propio plan de protección civil, mapa de accidentes por provincia, DGPCivil, y tabla comparativa de años, CLM tiene elaborado el PETCAM, establece tramos y tipos de sustancias.

El itinerario de la A-43 está dentro de la Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas.

A-43	CIUDAD REAL - MANZANARES – ATALAYA CAÑAVATE	CIUDAD REAL
		CUENCA

Además del tramo:

CM-420	A-43 (DAIMIEL) - A-4 (PTO. LÁPICE)	CIUDAD REAL
--------	------------------------------------	-------------

No se encuentra ninguna de las áreas de servicio:

CASTILLA-LA MANCHA						
LOCALIZACIÓN				B= Buena E=Escasa	D=Diurna N=Nocturna 24=24 Horas	
PROVINCIA/CARRETERA	P.K.	NOMBRE	MUNICIPIO	Iluminación	Vigilancia	S (M²)
CIUDAD REAL: A-4	173	Hotel El Cruce	Manzanares	B	NO	6.000
A-4	185	Restaurante La Flor de la Mancha	Consolación	B	NO	4.000
A-4	190,600	Restaurante Saga III	Valdepeñas	B	NO	7.000
A-4	217	Motel-Restaurante Santa Cruz	Santa Cruz de Mudela	B	24	25.000
N-420	165	Restaurante El Caserío	Argamasilla de Calatrava	B	NO	5.000
CR-506 (Variante a Repsol)	11	C.T.M. Maniantal S.L.	Puertollano	B	24	133.000
CUENCA: A-3	77,100	Área 77	Tarancón	B	NO	10.000
GUADALAJARA: A-2	75,700	E.S. Maypa	Trijueque	B	NO	11.000
A-2	103	Área 103	Almadrones	B	24	150.000
TOLEDO: A-4	84,700	Hostal-Restaurante Torresmancha	La Guardia	B	24	20.000
NOTA: Esta lista puede utilizarse para planificar las paradas a realizar. No es obligatorio su uso. Está sujeta a revisiones, no es exhaustiva, por lo que es posible que existan más áreas adecuadas de las aquí mencionadas. No tiene carácter oficial.						

La tabla de accidentes del periodo 2012-2019 ha sido:

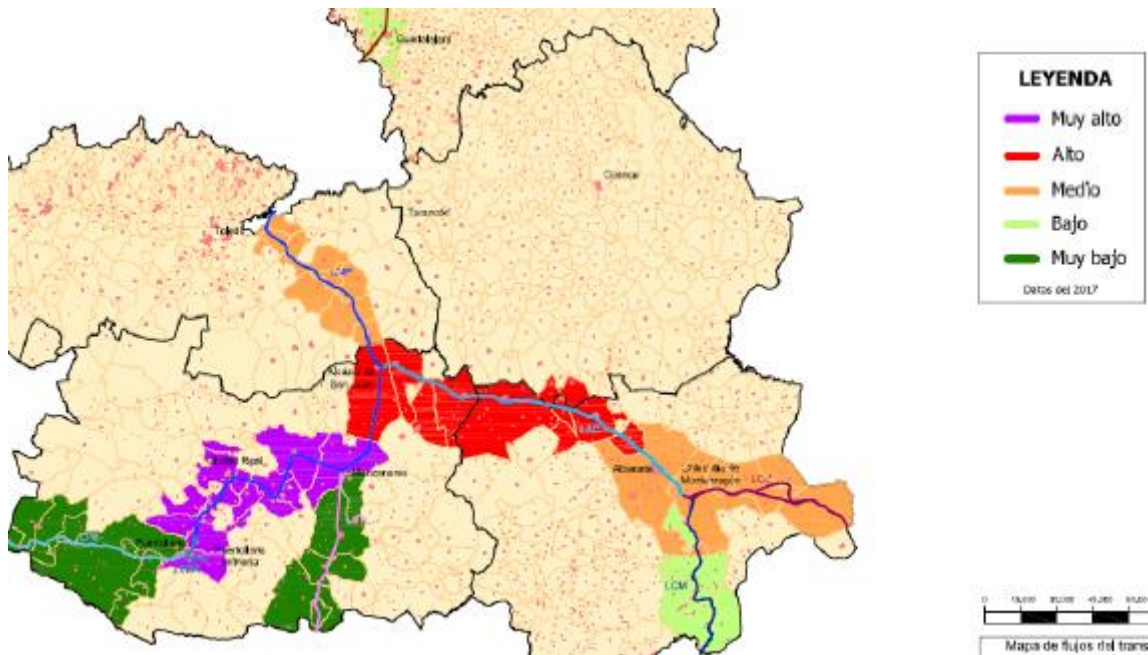
A-43, 2 accidentes.

Respecto al tonelaje que se mueve por cada vía:

Carretera	Tramo	Descripción	Tonelaje ida	Tonelaje vuelta	Tonelaje total
A-43	26	A-43/N-301 - A-43/AP-36	55.313	128.276	183.589

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL

También se analiza el transporte de mercancías por ferrocarril, que también presenta alto riesgo en el tramo que atraviesa Daimiel:



Obteniendo los siguientes datos para el tramo:

Área	Línea	Descripción del tramo	IRC	IRC base 100
1	Línea Alcázar de San Juan – Chinchilla (LAC)	Alcázar de San Juan - Chinchilla	1,17	100,00
2	Línea Madrid – Puertollano (LMP)	Manzanares - Puertollano	$5,12 \cdot 10^{-1}$	43,94

Tramo de ferrocarril de la línea Madrid – Puertollano (LMP), (perteneciente a la línea Madrid-Sevilla) que tiene su origen en la población de Manzanares y su fin en Puertollano. Tiene una longitud aproximada de 102 km.

El total de mercancías transportadas en este tramo es de 140.772 t/año, siendo en exclusivamente materias de clase 2 y 3 como son el óxido de propileno, benceno, etanol, Etil butil éter o Butadienos estabilizados o mezcla estabilizada de butadienos e hidrocarburos.

El accidente más desfavorable estudiado en esta área de especial exposición corresponde con el colapso o rotura de un vagón cisterna, que origina una nube tóxica de amoniaco para el que se ha obtenido una zona de intervención de 1.704 metros y una zona de alerta de 5.725 metros.

Iniciador	Condiciones de fuga	Accidente	Efecto calculado	Z.I. (m)	Z.A. (m)	E.D. (m)
AMONIACO						
Colapso de vagón	Masa= 26.190 kg Qevap= 11,77 kg/s Duración= 30 min	NUBE TÓXICA	Dispersión	1.704	5.725	-

Esta circunstancia afectaría de lleno al término municipal de Daimiel, donde afectaría la zona de intervención.

CALCULO DEL RIESGO

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	5 (alto)	Daños muy graves al medio ambiente
VULNERABILIDAD (IV)	3 (alto)	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 45 < 60$	ALTO

Tabla 59 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS	45 ALTO	Tramos afectador por ferrocarril	Daños humanos y ambientales	Tablas de Daimiel	Plan de Actuación Municipal contra el Riesgo de Mercancías Peligrosas

Tabla 60 - Información del Riesgo Transporte Mercancías Peligrosas

El mayor riesgo estaría en las afecciones que provocaría un accidente de ferrocarril en el caso de transporte de mercancías peligrosas, ya que éstas producirían emisiones de productos tóxicos para las personas y el medio ambiente.

3.2.4.3. RIESGO NUCLEAR

Las competencias para la planificación y ejecución de los planes de emergencia nuclear corresponden a la Administración Central. Son dos los Planes elaborados e implantados cuyas zonas de planificación afectan a territorio castellano manchego: PENGUA y PENVA.

- Plan de Emergencia Nuclear de Guadalajara (PENGUA): incluye las centrales nucleares Trillo I y José Cabrera (municipios de Trillo y Zorita). Afecta principalmente a municipios de Guadalajara, aunque sus zonas de planificación incluyen también municipios de Cuenca. Aun cuando la central nuclear de José Cabrera se encuentra en fase de desmantelamiento, en tanto en cuanto no finalicen estas tareas sigue manteniendo el mismo nivel de riesgo.
- Plan de Emergencia Nuclear de Valencia (PENVA): aun hallándose fuera del territorio de Castilla-La Mancha, la central valenciana de Cofrentes incluye en sus zonas de planificación (zona II) municipios del extremo nordeste de Albacete.

PENGUA

El Plan de Emergencia Nuclear de Guadalajara fue publicado en el BOE del Martes 10 de noviembre de 2009, como Resolución de 20 de octubre de 2009 en el que se anuncia el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2009, por el que se aprueba el Plan Director correspondiente al Plan de Emergencia Nuclear Exterior a las Centrales Nucleares de José Cabrera (Zorita) y de Trillo en Guadalajara.

En este Plan de Emergencia Exterior a la Central Nuclear de Trillo se establecen las bases para la planificación de emergencias nucleares, que son entre otras:

- Principio de precaución, tomar decisiones y medidas siempre del lado de la seguridad,
- Principios radiológicos, evitar los efectos directos de las radiaciones sobre las personas (efectos deterministas), y reducir la probabilidad de efectos indirectos (efectos estocásticos),
- Evaluación técnica de sucesos y estimación de sus consecuencias, los titulares de las centrales nucleares serán responsables de informar al director del PENGUA y al Consejo de Seguridad Nuclear,
- Pronta notificación, de cada central nuclear al director del PENGUA, para ver si es necesaria la activación, la alerta a los alcaldes de los municipios afectados, y a la autoridad competente en materia de protección civil de la CCAA,
- Zonas de planificación, correspondiendo al Consejo de Seguridad Nuclear la determinación de su extensión, las zonas de emergencia durante un accidente,

DAIMIEL a, no está en ninguna de las Zonas de Planificación establecidas por el Consejo de Seguridad Nacional, por lo que no realizamos este estudio.

3.2.4.4. RIESGO RADIOLÓGICO

La utilización de fuentes de radiación no sólo se limita a la industria nuclear, sino que se extiende a otros fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales e industriales. Dichas actividades, autorizadas, están sometidas al cumplimiento de una serie de medidas de protección radiológica para los trabajadores, los miembros del público y la población, de manera que las exposiciones potenciales a radiaciones ionizantes se mantengan por debajo de los límites permitidos.

En España existen más de 1.300 instalaciones radiactivas, de diferente Categoría, con autorización de funcionamiento de las distintas Comunidades Autónomas. Además, existe un riesgo en el transporte de este tipo de mercancías; por otro lado, nos podemos encontrar con las denominadas “fuentes huérfanas” (una fuente que aparece abandonada en un lugar público); e incluso se pueden producir actos ilícitos o actos malintencionados con este tipo de materiales.

Por ello, y con el objeto de reforzar la planificación de las medidas de protección e información a la población en supuestos de emergencias radiológicas, en el BOE de 20-11-2010 se publicó el Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico. Como consecuencia de la anterior, el DOCM de fecha 15-05-2015 publica la Orden de 08-06-2015, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el “Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM)”, con el objeto de establecer la organización, los procedimientos, los medios y recursos necesarios para proteger a la población y al medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen.

Los municipios que se estima que es necesario que dispongan de un Plan de Actuación Municipal según el RADIOCAM para este riesgo son:

Albacete, Azuqueca de Henares, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Puertollano, Toledo, Villar de Cañas.

Dice el RADIOCAM en su Punto 1.4.5 que “la especialización de los equipos de intervención en este tipo de emergencias, aconseja una dirección de carácter autonómico y una coordinación autonómica que asegure la movilización de los recursos más adecuados. En tal sentido, no será necesaria la elaboración de Planes de Actuación Municipal (PAM) frente al riesgo radiológico, ya que se considera que la activación del PLATEMUN garantiza la coordinación de los recursos municipales, excepto para aquellos municipios que cumplan los requisitos establecidos en el Punto 1.4.7”.

Las zonas de mayor afección son aquellas que originen recorridos de vehículos que transporten mercancías peligrosas fuera de los recorridos preferentes de la variante.

DAIMIEL no entra en ninguno de estos factores, por lo que es suficiente con el RADIOCAM. De todas formas, al contar con carreteras en tramos urbanos, hacemos el análisis, al poder, en años próximos, transportas este tipo de mercancías por dichos viales.

CALCULO DEL RIESGO

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	1 (muy poco probable)	>500 años
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Importantes daños materiales o al medio ambiente. Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales.
VULNERABILIDAD (IV)	4 (muy alto)	Dos o más de los factores son muy vulnerables al riesgo.
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 12 < 35$	BAJO

Tabla 61 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
RADIOLOGICO	12 BAJO	Tramos urbanos de carreteras	Daños humanos y ambientales	Población cercana a las carreteras	Señalización de recorridos

Tabla 62 - Información del Riesgo Radiológico

Los mayores riesgos se producirían en los tramos urbanos de las carreteras y en los movimientos dentro de las gasolineras.

3.2.4.5. RIESGO CONDUCCIONES DE GAS, HIDROCARBUROS Y ELÉCTRICAS

No existen conducciones de gas o de hidrocarburos que atraviesen el término municipal. Sin embargo si es atravesado por líneas de alta tensión que llevan las líneas desde los centros de producción de Puertollano a Manzanares.

Las afecciones que se pueden tener son:

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años.
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Importantes daños materiales o al medio ambiente, numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	1 (bajo)	Ninguno de los factores es vulnerable al riesgo. Alguno de los factores está afectado de forma leve
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 9 < 15$	BAJO

Tabla 63 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
LINEAS ELÉCTRICAS, GASODUCTO Y OLEODUCTO	9 BAJO	Alrededor líneas eléctricas, y oleoducto.	Cortes en la línea, incendios, accidentes, contaminación.	Cruces con otras infraestructuras	Señalización de peligro por canalizaciones enterradas, y líneas aéreas.

Tabla 64 - Información del Riesgo de líneas eléctricas

Los mayores riesgos los tenemos en los accidentes en las propias líneas eléctricas, así como su afección a parque fotovoltaico y subestación eléctrica. Hay que aumentar la señalización del peligro de las instalaciones, y controlar la ejecución de obras en los alrededores de las mismas.

3.2.4.6. RIESGO CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL

VERTIDOS INDUSTRIALES

Suelen ser acciones no intencionadas pero que afectan muy gravemente al medio ambiente. Así ocurrió en la contaminación del río Tajo en agosto del año 2000. La contaminación industrial puede provenir de fábricas que no controlan sus medios técnicos de protección, bien por contaminación aérea o terrestre. Otras veces, y suelen ser las más habituales, por contaminación fruto de un accidente de tráfico de mercancías industriales, como por ejemplo el vertido de alquitrán al río Júcar a su paso por la capital conquense. En la planificación a nivel municipal se contemplará la posibilidad de contaminación por vertidos anormales a la red de alcantarillado, mayoritariamente desde zonas industriales conectadas a esa red y que afecten fundamentalmente a las características ambientales del cauce receptor.

CONTAMINACIÓN DEL AIRE

La contaminación atmosférica es la presencia en la atmósfera de materias, sustancias o formas de energía que impliquen molestia grave, riesgo o daño para la seguridad o la salud de las personas, el medio natural y demás bienes de cualquier índole. El origen de dicha contaminación puede ser antropogénico, por las emisiones generadas por fuentes de tráfico, zonas densamente pobladas o zonas industriales de elevado potencial contaminante o de origen natural. Del mismo modo, la contaminación por sustancias o materias puede ser originada directamente desde sus fuentes de origen, denominándose contaminantes primarios, o por las reacciones producidas en el seno de la propia atmósfera, denominándose contaminantes secundarios. El control de estas sustancias se lleva a cabo en los focos de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, emisión, así como mediante el control y seguimiento de las concentraciones que posteriormente se producen en el aire que respiramos, en lo que conocemos como “niveles de inmisión”. Las principales sustancias contaminantes de la atmósfera, sus valores límite, valores objetivo y umbrales de evaluación e información quedan definidos por la normativa vigente en la materia, véase Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Zonas de principal riesgo en la región son:

- Puertollano,
- Corredor del Henares (Guadalajara),
- Alcázar de San Juan,
- Valdepeñas

Para el caso de DAIMIEL no existe un grado de desarrollo industrial con niveles de contaminación importantse, por lo que las industrias de especial peligro no existen.

Las zonas de afección para este riesgo son aquellas en las que puedan ocurrir estos accidentes de emisiones de líquidos y aéreas, así como las zonas ambientales que pueden sufrirlos.

CALCULO DEL RIESGO

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	3 (bajo)	Importantes daños materiales o al medio ambiente. Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	2 (medio)	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo.
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 18 < 35$	MEDIO

Tabla 65. Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	18 MEDIO	Zonas naturales	Contaminación de masa de agua	Arroyos y acuíferos	Revisión funcionamiento Depuradora

Tabla 66. Tabla de información del Riesgo Contaminación Industrial

El riesgo puede ocurrir en instalaciones que pueden producir vertidos contaminantes como la depuradora de aguas residuales, y las canalizaciones del oleoducto y la gasolinera.

3.2.5. OTROS RIESGOS

3.2.5.1. RIESGO POR ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS ESENCIALES

El riesgo de interrupción de servicios básicos es un suceso que puede acontecer en cualquier lugar de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Las causas principales asociadas a este riesgo son:

- Un abuso en el consumo ordinario del producto suministrado.
- Accidentes en los principales canales de distribución que hace necesario el corte de suministro para su reparación.
- Fenómenos meteorológicos adversos que ocasionan desperfectos en las redes existentes en Castilla-La Mancha.
- Sabotaje o actos terroristas.

La interrupción en los servicios básico puede generar situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dicho riesgo refleja la necesidad de establecer una respuesta adecuada a sus causas. En el caso de que la avería sea de tipo eléctrico, se debe analizar la ubicación de ésta, ya sea en una subestación o en varias, ya en centros de distribución.

Es importante valorar las zonas que pueden ser afectadas y los elementos vulnerables ubicados en ellas. Destacar que la respuesta se articulará en el momento en que la compañía distribuidora del suministro prevea que la interrupción suponga:

- a) Duración prevista de la interrupción superior a 6 horas.
- b) Afectación a más de 2.000 clientes en una zona geográfica determinada o algún municipio completo.
- c) Afecte a algún servicio crítico (hospitales, centros penitenciarios, centros de coordinación de emergencias, etc.).

Al margen de la afectación de los servicios básicos, también se contemplará la respuesta en los siguientes casos:

- a. Elevado número de usuarios afectados.
- b. Varios municipios afectados.
- c. Simultaneidad de cortes.

La población y falta de servicios críticos en DAIMIEL, así como los testimonios orales, ponen de manifiesto que no se han producido problemas con los suministros en los últimos años, y que no hay por tanto circunstancias que agraven este riesgo.

Problemas en grupos vulnerables, que pueden quedarse sin energía, sin poder llamar telefónicamente de forma urgente, etc, pero siempre por un tiempo limitado. La proximidad y buenas comunicaciones del municipio con grandes ciudades hace que el abastecimiento mediante grupos electrógenos provisionales o sistemas alternativos pueda realizar en un breve periodo de tiempo.

CALCULO DE RIESGOS

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	1 (bajo)	Pequeños daños materiales o al medio ambiente Pocos afectados sin víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	2 (medio)	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 6 < 15$	BAJO

Tabla 67 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES

CORTE SERVICIOS BÁSICOS	6 BAJO	Infraestructuras básicas	Corte del suministro individual de agua, luz, o teléfono	Grupos vulnerables	Avisos a población Suministro de agua y alimentos a grupos vulnerables
-------------------------------	---------------	---------------------------------	--	--------------------	---

Tabla 68 - Información del Corte de Servicios Básicos

Las afecciones de este riesgo son sufridas por las infraestructuras necesarias para dar servicios básicos a la población, en especial a los grupos más vulnerables.

3.2.5.2. RIESGO DERRUMBAMIENTO EDIFICIOS

Es un fenómeno que puede tener varias causas: incendio, movimientos de tierra, antigüedad del edificio, explosión fortuita, explosión intencionada. El siniestro aumenta su gravedad si se suman otros dos factores: personas atrapadas y/o valores artísticos destruidos. Cualquier lugar de la Región puede sufrir este tipo de accidentes.

La existencia de edificios concurridos que tengan gran antigüedad con estructuras de piedra, tapial o elementos no sometidos a controles, y no tengan una revisión constante puede ocasionar daños, desprendimientos de cornisas o aleros e incluso derrumbes parciales o totales.

Según el censo de población y vivienda de 2011, en DAIMIEL existe un total de 1.845 viviendas vacías:

Viviendas según clase	
Vivienda principal	6.777
Vivienda no principal	2.913
V. no principal secundaria	1.068
V. no principal vacía	1.845
TOTAL	9.690

Tabla 69 - Censo de población y vivienda de DAIMIEL 2011

Este tipo de edificación se corresponde con viviendas antiguas, deterioradas y que además los propietarios mayoritariamente no residen en la localidad, y supervisan el estado de esas construcciones, por lo que el peligro de accidente se multiplica.

También se han detectado en la localidad la existencia de casas que pueden presentar estados irregulares en cuanto a capacidad estructural y estabilidad en las construcciones, pudiendo ocasionar caídas o desperfectos si se realizan obras sin control de técnicos y sin realización de proyectos cualificados.

CÁLCULO DE RIESGOS

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	1 (bajo)	Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Pocos afectados sin víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	3 (alto)	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo. Varios de los factores están afectados de forma intensa.
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 9 < 15$	BAJO

Tabla 70 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
DERRUMBE EDIFICIOS	9 BAJO	Edificios más antiguos	Fallecimientos. Personas atrapadas Traumatismos	Viviendas abandonadas Edificios públicos antiguos	Inspección Técnica de Edificios

Tabla 71 - Información del Riesgo de Derrumbe de Edificios

Las zonas de afección de este riesgo son las edificaciones más antiguas construidas con edificaciones en altura, que hayan mermado la capacidad de carga del terreno original.

En la actualidad, y según fuentes del mismo Ayuntamiento, se solicita a los propietarios el mantenimiento de las estructuras, y obliga a derruir o reparar los que tienen peligro de desprendimiento de alguno de sus elementos.

3.2.5.3. RIESGO SANITARIO

Existen una serie de riesgos de carácter sanitarios que conllevan una serie de actuaciones desde el sistema público de Protección Civil. Entre éstos destacan:

- Enfermedades emergentes o reemergentes (Síndrome respiratorio Agudos Severo – SARS-), cólera, fiebres hemorrágicas virales, botulismo, pandemia grupal, etc.
- Bioterrorismo (existen protocolos de actuación frente a viruela y carbunco).
- Enfermedades víricas de contagio masivo, como el COVID-19, o como epidemias.

La Consejería de Sanidad dispone de los siguientes protocolos de actuación frente a enfermedades y riesgos para la Salud: Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), Fiebres hemorrágicas virales, Gripe (pandemia), Viruela, Carbunco y Ola de Calor. En caso de activación el PLATECAM estos protocolos de actuación quedarán integrados en su operativa.

En los últimos años hemos vivido una situación de epidemia de contagio masivo, que hace 100 años que no se producía a esta escala, y es previsible que se siga manteniendo durante un largo periodo de tiempo.

CALCULO DE RIESGOS

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	3 (alto)	Un factor es muy vulnerable o varios lo son de forma intensa
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 27 < 35$	MEDIO

Tabla 72 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
SANITARIO	27 MEDIO	Núcleo de población	Epidemias y contagios masivos	Lugares de pública concurrencia y sanitarios	Confinamiento. Medidas de protección individual

Tabla 73 - Información del Riesgo Sanitario

Las mayores afecciones de este riesgo se producirán en los lugares donde frecuenten personas del grupo vulnerable de los mayores de edad, así como aquellos lugares con servicios y aseos donde existe una alta asistencia de personas y puede haber una rápida transmisión de epidemias si no se cuida la limpieza de las instalaciones.

3.2.5.4. RIESGOS DEBIDOS A CONCENTRACIONES HUMANAS

Dentro de este campo podemos considerar una multitud de factores con peculiaridades diversas. Así: manifestaciones, actos religiosos, concentraciones multitudinarias, conciertos, etc. Hay que destacar cierto tipo de concentraciones motivadas por actos festivos y/o religiosos que pueden generar problemas por lo que deberán contar con un Plan de Actuación ante Emergencias o con un Plan de Autoprotección, y que darían lugar a la activación del Plan Territorial de Emergencia, en el caso de que la situación supere la planificación prevista de ámbito inferior. Así sucede, por ejemplo, en algunas concentraciones multitudinarias en torno a festejos populares de carácter taurino o musical y a celebraciones de naturaleza religiosa.

CALCULO DE RIESGOS

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	2 (medio)	Un factor es muy vulnerable o varios lo son de forma intensa
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 18 < 35$	MEDIO

Tabla 74 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
CONCENTRACIONES HUMANAS	18 MEDIO	Lugares de celebración de romerías y fiestas.	Aglomeraciones humanas por romerías o fiestas	Espacios donde se celebran fiestas y romerías	Dispositivo Especial Protección Civil.

Tabla 75 - Información del Riesgo en Concentraciones Humanas

En DAIMIEL existen concentraciones de gran número de personas en torno a festividades locales.

3.2.5.5. RIESGO DERIVADO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Existen diferentes prácticas deportivas y culturales al aire libre que van desde la práctica de montañismo, rutas ciclistas, rutas senderistas, así como las que se celebran en los recintos deportivos y culturales que tiene la localidad.

CALCULO DE RIESGOS

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	2 (medio)	Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	2 (medio)	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 12 < 15$	BAJO

Tabla 76 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	12 BAJO	Espacios abiertos e Infraestructuras deportivas	Aglomeraciones humanas y accidentes montaña	Lugares celebración actos. Cruces con carreteras	Señalización y medidas de protección.

Tabla 77 - Información del Riesgo de Actividades Deportivas y culturales

3.2.5.6. RIESGO DESAPARECIDOS Y TERRORISMO

Es un riesgo que existe y que puede suponer un problema por la edad de los desaparecidos (grupos mayores de 65 años o niños), el número de los mismos, y las causas, lo analizamos teniendo en cuenta la ubicación respecto a vías principales de comunicación muy transitadas, y su población total.

El auge de actividades de contacto con la naturaleza al aire libre por mayores grupos de población puede ocasionar grupos de excursionistas, o personas individuales que practiquen actividades por diversas zonas del término municipal de DAIMIEL, junto con la existencia de numerosas rutas al largo de todo el término municipal, y la existencia de diversos núcleos de población aumenta el riesgo.

También la existencia de un grupo de población de edad avanzada puede ocasionar episodios de desorientación, pérdida de conocimiento, etc. en algún sencillo paseo al aire libre o en alguna visita a finca que se realiza de forma frecuente sin que aparentemente suponga un riesgo para los que lo realizan.

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 10 y 100 años
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	2 (medio)	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 18 < 35$	MEDIO

Tabla 78 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
DESAPARECIDOS	18 MEDIO	Núcleo de población	Grupos vulnerables	Zonas de difícil acceso Caminos	Dispositivo Búsqueda Protección Civil. Elaborar mapas de caminos transitables y rutas no transitables.

Tabla 79 - Información del Riesgo de Desaparecidos

Las zonas de afección de este riesgo son aquellas donde hay personas del grupo vulnerable de los mayores de edad, o de los niños, que pueden desorientarse y perderse con mayor facilidad, así como aquellas zonas del término donde la desorientación es más frecuente por lo extenso y uniforme del

paisaje. La realización de excursiones por senderistas siempre debe de ser por rutas señalizadas por el Ayuntamiento, evitando salirse de las mismas, y nunca en solitario.

3.2.5.7. RIESGO ZONAS DE BAÑO

En la Región se encuentran diversas zonas acuáticas (ríos, lagos, pantanos, lagunas, etc.) que son visitadas y disfrutadas por las personas, especialmente los meses de verano. Se practican en ellos distintas actividades deportivas: natación, submarinismo, pesca, actividades náuticas.

Estas actividades entrañan un riesgo, más o menos acentuado, que propicia que todos los años se produzcan fallecimientos por ahogamiento. La seguridad de las piscinas se rige por el Decreto 288/2007, de 16 de octubre de 2007, que obliga a disponer de un socorrista titulado en cada una de ellas en el periodo de baño. Este Decreto se encuentra actualmente en revisión para su adaptación al Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establece los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, como norma básica de obligado cumplimiento. En cada espacio protegido las actividades de recreo permitidas serán las determinadas por su normativa específica.

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	2 (poco probable)	Entre 100 y 500 años
DAÑOS (ID)	3 (medio)	Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales
VULNERABILIDAD (IV)	2 (medio)	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo
RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 12 < 35$	BAJO

Tabla 80 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
ZONAS DE BAÑO	12 BAJO	Cursos de agua y embalses	Ahogamientos	Cursos de agua y embalses Caminos	Señalización prohibición baño

Tabla 81 - Información de las zonas de baño

En DAIMIEL no existen zonas de baños autorizadas, aunque la presencia de zonas con agua ocasionales pueden propiciar a la realización de baños en zonas no autorizadas.

3.2.5.8. RIESGO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

El Patrimonio Natural y Cultural es un elemento de primer orden que merece nuestro estudio análisis de riesgos concreto.

El principal riesgo que afecta al Patrimonio Cultural, situado en el núcleo urbano es el incendio ya que puede provocar su destrucción total sin posibilidad de recuperación, afectando a elementos únicos y singulares que han formado parte de la configuración del municipio durante siglos, y que aúnan valor patrimonial con valor sentimental para todos los habitantes.

De igual forma el Patrimonio Natural puede sufrir, desde los incendios que originarían su destrucción total, hasta contaminaciones o afecciones que suponen alteraciones a los mismos provocadas por visitantes o personas sin intención de provocar esos daños.

INDICES	VALOR	CRITERIO
PROBABILIDAD (IP)	3 (probable)	Entre 100 y 500 años
DAÑOS (ID)	2 (medio)	Daños muy graves materiales o al medio ambiente
VULNERABILIDAD (IV)	3 (alto)	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo

RIESGO	$IR=IP \times ID \times IV = 18 < 35$	MEDIO
--------	---------------------------------------	-------

Tabla 82 - Zonas Principales de Riesgo

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
PATRIMONIO CULTURAL	18 MEDIO	Todo el término municipal	Daños ocasionados a lugares con valor cultural	Iglesias y Ermitas Zonas de gran valor ambiental	Señalización rutas Prohibición accesos

Tabla 83 - Información del Riesgo Patrimonio Cultural

Las zonas de afección de este riesgo son aquellas que poseen valor cultural y natural en DAIMIEL, desde las edificaciones religiosas con gran patrimonio, hasta el patrimonio natural existente.

3.3. VULNERABILIDAD MUNICIPAL

Una vez analizados los riesgos y sus zonas de afectación, el estudio de la vulnerabilidad consiste en analizar qué elementos significativos se encuentran en las zonas de riesgo indicadas.

Describimos y localizamos todos los elementos vulnerables dentro del término municipal, contemplando los establecidos en la Orden de 27 de enero de 2016 y en el PLATECAM:

- Núcleos de población en el territorio: Se considerará su población total y crítica, de los núcleos poblacionales del municipio (mayores de 65 años, menores de edad, población emigrante, etc.).
- Centros especialmente vulnerables: colegios, centros socio sanitarios, residencias de mayores, centros para personas con discapacidad, centros de día, centros hospitalarios, lugares de pública concurrencia, así como otro centro o instalación que pueda albergar a colectivos de personas vulnerables, etc.
- Equipamientos deportivos y de ocio que puedan albergar concentración de población, equipamientos sanitarios, y equipamientos básicos institucionales.
- Establecimientos e infraestructuras con Plan de Autoprotección.
- Infraestructuras e instalaciones estratégicas: embalses, presas, depuradoras, depósitos de agua, servicios básicos de transporte, centros logísticos, antenas, suministro eléctrico, estaciones de servicio.
- Valores Económicos: equipamientos e infraestructuras relevantes para el municipio a nivel económico: Instalaciones industriales, agrícolas o ganaderas.
- Equipamientos operativos: Policía Local, Guardia Civil, Protección Ciudadana.
- Patrimonio histórico - artístico.
- Patrimonio natural: LIZ, ZEPA y Espacios Protegidos.
- Instalaciones industriales, agrícolas o ganaderas.
- Zonas donde se realizan Grandes Concentraciones Humanas.

3.3.1 IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS VULNERABLES DAIMIEL

NOMBRE	UBICACIÓN	TELEFONO
INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS E HIDRÁULICAS		
POZOS CAPTACIÓN AGUAS	Coordenadas: X: 456.326 , Y: 4.330.927	911779010
DEPÓSITO AGUAS	C/ Tejeros s/n	911779010
DEPURADORA	Coordenadas: X: 439.258, Y: 4.273.369	926693062
ANTENAS TELEFONÍA	CR-2031 km 19,0	900122559
PUNTO LIMPIO	C/ Formación s/n	926854309
PLANTA RCD'S	Camino a Manzanares s/n	926854309
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DAIMIEL II	CM-4117/ Camino a Manzanares	926772354
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DAIMIEL I	C/ Molemocho	926772354
LÍNEAS ELÉCTRICAS ALTA TENSIÓN	Plano nº 5. Infraestructuras	926772354
PARQUE FOTOVOLTAICO ARSOL1	Coordenadas: X: 450.697 , Y: 4.316.137	926772354
ESTACIÓN TREN	C/ Estación 106	902432343
ESTACIÓN AUTOBUSES	C/ Sacristía de la Paz	902646428
GASOLINERA SAMAR	CM-4114, km 40	926854661
GASOLINERA REPSOL	C/ Don Tiburcio, 98	926852613
GASOLINERA CEPSA	N-430A	926854607
HELIPUERTO	Coordenadas: X: 446.056 , Y: 4.322.883	926260600
RESTAURANTE LAS CRUCES	N-430A	651831847
TRAMOS URBANOS CARRETERAS n-430 Y N430-A	Plano nº 5. Infraestructuras	926875001
EQUIPAMIENTOS BASICOS		
AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1,	926260600
SERVICIOS OPERATIVOS		

POLICÍA LOCAL	C/ Prim, 20	926260641
GUARDIA CIVIL	C/ Estación 61	926854612
PROTECCIÓN CIVIL	C/ Cueva de la Mora s/n	699746816
BOMBEROS	N-430A	926850513
EQUIPAMIENTO SANITARIO		
CENTRO DE SALUD	Plaza Lepanto, 0	926852850
CENTRO DE ESPECIALIDADES	C/ Miguel Servet, 11	926260600
RESIDENCIA DE MAYORES LA MASIEGA	C/ La Coruña	926260681
RESIDENCIA MAYORES AZUER	Camino Cañada Herradora	926114901
RESIDENCIA MAYORES NTRA SRA CRUCES	Plaza del Carmen, 14	926163304
FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CLM	C/ Antonio Buero Vallejo, 2	926260600
CENTRO DISCAPACITADOS FÍSICOS VICENTE ARANDA	C/ La Manchuela	926260600
CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	C/ Portugal	926260806
CENTRO DE DIA	C/ Don Tiburcio, 69	926260600
CENTRO DE MAYORES	C/ Alcantarillas, 7	926855137
CEMENTERIO	N-430A	926260600
TANATORIO-CREMATORIO	N-430A	677782275
PROTECTORA DE PERROS	Polígono 149, parcela 118	630266961
REFUGIO ANIMALES MAYORES	Polígono 121, parcela 77	926853722
EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS		
ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL VIRGEN DE LAS CRUCES	C/ Molemocho, 55	926852814
CENTRO EDUCACIÓN PRIMARIA LA ESPINOSA	C/ Pósito, 2	926852653
COLEGIO PUBLICO ALBUERA	C/ Albuera, 0	926853002

COLEGIO PÚBLICO INFANTE DON FELIPE	C/ Dehesa, 49	926850738
COLEGIO PÚBLICO CALATRAVA	C/ Calatrava, 5	926850107
COLEGIO PUBLICO SAN ISIDRO	C/ Estación, 0	926851049
COLEGIO PÚBLICO LA ESPINOSA	C/ Espinosa, 1	926852000
IES OJOS DEL GUADIANA	C/ Francisco Pérez Fernández	926852415
IES JUAN D'OPAZO	C/ Calatrava, 7	926852166
COLEGIO CONCERTADO DIVINA PASTORA	C/ Estación, 13	926852389
CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	C/ Huertos s/n	926260033
CENTRO ESTUDIOS RADIOELÉCTRICOS	CM-4117, KM 11	
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES		
PISCINA CUBIERTA	Avda los Deportistas s/n	926260707
PISCINAS DE VERANO	Avda los Deportistas s/n	677997405
ESTADIO MUNICIPAL Y COMPLEJO DEPORTIVO	Avda los Deportistas s/n	926260600
RECINTO FERIAL	Avda los Poetas	926260600
VELÓDROMO	C/ Madara	926260600
ESTADIO DE FÚTBOL EL CARMEN	Paseo del Río	926260600
PLAZA MARIA CRISTINA	C/ Alcantarillas	926260600
PLAZA SANTA MARÍA	C/ Gregorio Molinero	926260600
PLAZA DE ESPAÑA	C/ Santa Teresa	926260600
PARQUE TARAY	C/ Taray	926260600
EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
TEATRO AYALA	C/ Gregorio Molinero, 13	926260651
CENTRO DE LA MUJER	Travesía las Tercias, 4	926260600

PUNTO JUVENIL	C/ General Espartero, 1	926260600
ARCHIVO MUNICIPAL	C/ Luis Ruiz Valdepeñas, 4	926260600
MUSEO COMARCAL	C/ Luis Ruiz Valdepeñas, 8	926853479
ESCUELA MÚSICA Y DANZA	C/ Luis Ruiz Valdepeñas,6	926260600
CENTRO LA MOTILLA	Travesía Molinos, 8	926260631
CENTRO INTERPRETACIÓN DEL AGUA	Parque del Carmen s/n	926260633
PLAZA DE TOROS	C/ Faustino Torquito, 1	926260600
AUDITORIO MUNICIPAL	Avda los Deportistas, s/n	926260600
PABELLÓN FERIAL	Avda los Deportistas, s/n	926260600
PISTA AEROMODELISMO	Camino Las Salinas	926260600
PARROQUIA SANTA MARIA LA MAYOR	Plaza Santa María, 3	926850038
PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL	C/ Prim, 2	926850386
ERMITA DEL CRISTO	C/Magdalena, 81	926850092
ERMITA DE LA PAZ	Plaza de la Paz, 1	926260600
CONVENTO MONJAS MÍNIMAS	C/ Mártires	926260600
ERMITA DE SAN ROQUE	C/ Tesoro, 7	926260600
ERMITA SAN ISIDRO	C/ Estación, 100	926260600
SANTUARIO VIRGEN DE LAS CRUCES	CR-2122, km 1	926260600
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL		
PARQUE NACIONAL TABLAS DE DAIMIEL	Coordenadas: X: 437.833 , Y: 4.330.704	926850371
MOTILLA DEL AZUER	Camino de la Cuerva de la Mora	926260600
LAGUNA NAVASECA	Coordenadas: X: 439.258, Y: 4.273.369	926260600
VENTA BORONDO	Coordenadas: X: 451.503 , Y: 4.308.8431	926260600
VIAS PECUARIAS	Plano nº 5: Infraestructuras	926260600

INSTALACIONES INDUSTRIALES		
POLÍGONO INDUSTRIAL NORTE	CR-201, km 1	926260600
POLÍGONO INDUSTRIAL ALTO GUADIANA	CM-4117, km 1	926260600
POLÍGONO ALVINESA- EL CAMPILLO	CM-4117, km 4	926260600
PRODEVISA	N-430	902360100

Tabla 84 - Identificación elementos vulnerables DAIMIEL

3.3.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE AUTOPROTECCIÓN

Realizamos una tabla donde aparece cada elemento vulnerable y el riesgo o riesgos por el que se pueda ver afectado, así como si cuenta con alguna medida preventiva o de autoprotección.

ELEMENTO VULNERABLE	RIESGO	AFECCIÓN	MEDIDAS PREVENTIVAS Y AUTOPROTECCIÓN
POZOS CAPTACIÓN AGUAS	Sequía	Daños grupos vulnerables	Planificación de suministro de emergencias
DEPÓSITO AGUAS	Sequía Corte servicios básicos	Corte o falta de agua para abastecimiento de la población Corte suministro sequia	Vigilancia nivel de las aguas Medidas restricción consumo de aguas
DEPURADORA	Contaminación Industrial	Contaminación por vertidos	Control funcionamiento EDAR
ANTENAS TELEFONÍA	Corte servicios básicos	Rotura de la antena	Inspección estado estructural
PUNTO LIMPIO	Contaminación Industrial	Contaminación ambiental	Vallado y control de accesos Limpieza instalaciones
PLANTA RCD'S	Contaminación Industrial	Contaminación ambiental	Vallado y control de accesos Limpieza instalaciones
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DAIMIEL II	Líneas eléctricas Corte servicios básicos	Incendio instalaciones Corte de suministro	Plan de autoprotección
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DAIMIEL I	Líneas eléctricas Corte servicios básicos	Incendio instalaciones Corte de suministro	Plan de autoprotección
LÍNEAS ELÉCTRICAS ALTA TENSIÓN	Líneas eléctricas	Interrupción del servicio	Limpieza masas forestales próximas

	Corte servicios básicos		
PARQUE FOTOVOLTAICO ARSOL1	Incendio Forestal Líneas eléctricas	Interrupción del servicio	Inspección estado estructural Vallado y control de accesos
ESTACIÓN TREN	Accidente de mercancías peligrosas Corte servicios básicos	Contaminación ambiental	Vallado y control de accesos
ESTACIÓN AUTOBUSES	Corte servicios básicos, Accidente tráfico carretera	Accidentes por colisión	Control de instalaciones Señalización de accesos y zonas de circulación
GASOLINERA SAMAR	Niebla, Accidente tráfico carretera, Radiológico, Contaminación Industrial	Rotura de depósitos Falta de suministro a población y vehículos de emergencia Accidentes por colisión	Control de instalaciones Vallado de depósitos Señalización de accesos y zonas de circulación
GASOLINERA REPSOL	Inundaciones, Niebla, Accidente tráfico carretera, Radiológico, Contaminación Industrial	Rotura de depósitos Falta de suministro a población y vehículos de emergencia Accidentes por colisión	Control de instalaciones Vallado de depósitos Señalización de accesos y zonas de circulación
GASOLINERA CEPESA	Inundaciones, Niebla, Accidente tráfico carretera, Radiológico, Contaminación Industrial	Rotura de depósitos Falta de suministro a población y vehículos de emergencia Accidentes por colisión	Control de instalaciones Vallado de depósitos Señalización de accesos y zonas de circulación
HELIPUERTO	Niebla Accidente aéreo	Accidentes por colisión	Control de instalaciones Avisos Meteocam

RESTAURANTE LAS CRUCES	Inundaciones, Niebla, Accidente tráfico carretera, Radiológico	Accidentes por colisión	Señalización de accesos y zonas de circulación
TRAMOS URBANOS CARRETERAS n-430 Y N430A	Inundaciones, Niebla, Nieve, Lluvias máximas Accidente tráfico carretera Radiológico	Corte de la carretera Accidentes Afección a vecinos y viviendas colindantes	Controles de velocidad Señalización circulación Avisos activación meteocam lluvias máximas y nieblas
AYUNTAMIENTO	Inundaciones Incendio pública conurrencia	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos	Climatización edificios Señalización recorridos evacuación
POLICÍA LOCAL	Inundaciones, Incendio urbano, Corte servicios básicos	Afección al servicio básico que prestan	Apoyo de otras unidades
GUARDIA CIVIL	Incendio urbano, Corte servicios básicos	Afección al servicio básico que prestan	Apoyo de otras unidades
PROTECCIÓN CIVIL	Inundaciones, Incendio urbano, Corte servicios básicos	Afección al servicio básico que prestan	Apoyo de otras unidades
BOMBEROS	Incendio urbano, Corte servicios básicos	Afección al servicio básico que prestan	Apoyo de otras unidades
CENTRO DE SALUD	Inundaciones, Heladas Altas Temperaturas Incendio pública conurrencia Sanitario	Acceso de grupos vulnerables Transmisión de epidemias Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos y grupos vulnerables	Señalización recorridos de evacuación Medidas individuales protección Sal en épocas de heladas
CENTRO DE ESPECIALIDADES	Heladas, Altas	Acceso de grupos	Señalización recorridos de

	Temperaturas, Sanitario	vulnerables Transmisión de epidemias Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos y grupos vulnerables	evacuación Medidas individuales protección Sal en épocas de heladas
RESIDENCIA DE MAYORES LA MASIEGA	Inundaciones, Heladas, Altas Temperaturas, Incendio urbano, Sanitario	Acceso de grupos vulnerables Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos y grupos vulnerables	Señalización recorridos de evacuación Climatización edificios
RESIDENCIA MAYORES AZUER	Heladas Altas Temperaturas Incendio urbano, Sanitario	Acceso de grupos vulnerables Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos y grupos vulnerables	Señalización recorridos de evacuación Climatización edificios
RESIDENCIA MAYORES NTRA SRA CRUCES	Inundaciones Heladas Altas Temperaturas Incendio urbano, Sanitario	Acceso de grupos vulnerables Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos y grupos vulnerables	Señalización recorridos de evacuación Climatización edificios
FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CLM	Heladas Altas Temperaturas Sanitario	Acceso de grupos vulnerables Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos y grupos vulnerables	Señalización recorridos de evacuación Climatización edificios

CENTRO DISCAPACITADOS FÍSICOS VICENTE ARANDA	Inundaciones, Heladas Altas Temperaturas Sanitario	Acceso de grupos vulnerables Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos y grupos vulnerables	Señalización recorridos de evacuación Climatización edificios
CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	Heladas Altas Temperaturas	Acceso de grupos vulnerables Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos y grupos vulnerables	Señalización recorridos de evacuación Climatización edificios
CENTRO DE DIA	Inundaciones, Heladas, Altas Temperaturas, Sanitario	Acceso de grupos vulnerables Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos y grupos vulnerables	Señalización recorridos de evacuación Climatización edificios
CENTRO DE MAYORES	Inundaciones, Heladas Altas Temperaturas Sanitario	Acceso de grupos vulnerables Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos y grupos vulnerables	Señalización recorridos de evacuación Climatización edificios
CEMENTERIO	Nieblas Sanitario	Contagios	Señalización accesos Medidas individuales protección
TANATORIO-CREMATORIO	Nieblas, Incendio pública conurrencia, Sanitario	Transmisión de enfermedades	Señalización accesos Medidas individuales de protección

PROTECTORA PERROS	Nevadas Sanitario	Animales protegidos	Suministro alimentación animales Aislamiento animales
REFUGIO ANIMALES	Nevadas Sanitario	Animales de mayor edad	Suministro alimentación animales Aislamiento animales
ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL VIRGEN DE LAS CRUCES	Heladas Altas Temperaturas Incendio pública concurrencia	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Recorridos de evacuación Señalización viales tráfico Sal en épocas de heladas Climatización de instalaciones
CENTRO EDUCACIÓN PRIMARIA LA ESPINOSA	Heladas Altas Temperaturas Incendio pública concurrencia	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Recorridos de evacuación Señalización viales tráfico Sal en épocas de heladas Climatización de instalaciones
COLEGIO PUBLICO ALBUERA	Heladas Altas Temperaturas Incendio pública concurrencia	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Recorridos de evacuación Señalización viales tráfico Sal en épocas de heladas Climatización de instalaciones
COLEGIO PÚBLICO INFANTE DON FELIPE	Inundaciones Heladas	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos	Recorridos de evacuación Señalización viales tráfico

	Altas Temperaturas Incendio pública conurrencia	Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Sal en épocas de heladas Climatización de instalaciones
COLEGIO PÚBLICO CALATRAVA	Inundaciones Heladas Altas Temperaturas Incendio pública conurrencia	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Recorridos de evacuación Señalización viales tráfico Sal en épocas de heladas Climatización de instalaciones
COLEGIO PUBLICO SAN ISIDRO	Heladas Altas Temperaturas Incendio pública conurrencia	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Recorridos de evacuación Señalización viales tráfico Sal en épocas de heladas Climatización de instalaciones
COLEGIO PÚBLICO LA ESPINOSA	Heladas Altas Temperaturas Incendio pública conurrencia	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Recorridos de evacuación Señalización viales tráfico Sal en épocas de heladas Climatización de instalaciones
IES OJOS DEL GUADIANA	Inundaciones Heladas Incendio pública conurrencia	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos Presencia de grupos vulnerables	Recorridos de evacuación Señalización viales tráfico Sal en épocas de heladas Climatización de

	Altas Temperaturas	Deshidrataciones y golpes de calor	instalaciones
IES JUAN D'OPAZO	Inundaciones Heladas Altas Temperaturas Incendio pública concurencia	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Recorridos de evacuación Señalización viales tráfico Sal en épocas de heladas Climatización de instalaciones
COLEGIO CONCERTADO DIVINA PASTORA	Inundaciones Heladas Altas Temperaturas Incendio pública concurencia	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Recorridos de evacuación Señalización viales tráfico Sal en épocas de heladas Climatización de instalaciones
CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	Heladas Altas Temperaturas	Afección a trabajadores o usuarios de servicios públicos Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Recorridos de evacuación Señalización viales tráfico Sal en épocas de heladas Climatización de instalaciones
CENTRO ESTUDIOS RADIOELÉCTRICOS	Nieblas Accidente tráfico carretera	Accidentes por baja visibilidad	Señalización de accesos
PISCINA CUBIERTA	Inundaciones Sanitario Actividades culturales y	Concentración de grupos de riesgo	Dispositivo Protección Civil en actos masivos Limpieza vestuarios

	deportivas		
PISCINAS DE VERANO	Inundaciones, Lluvias máximas, Granizo	Concentración de grupos de riesgo	Dispositivo Protección Civil en actos masivos Limpieza vestuarios
ESTADIO MUNICIPAL Y COMPLEJO DEPORTIVO	Inundaciones, Lluvias máximas, Granizo, Actividades culturales y deportivas	Concentración de grupos de riesgo	Dispositivo Protección Civil en actos masivos Limpieza vestuarios
RECINTO FERIAL	Inundaciones, Lluvias máximas, Granizo, Actividades culturales y deportivas	Concentración de grupos de riesgo	Dispositivo Protección Civil en actos masivos Limpieza vestuarios
VELÓDROMO	Inundaciones, Lluvias máximas, Granizo, Actividades culturales y deportivas	Concentración de grupos de riesgo	Dispositivo Protección Civil en actos masivos Limpieza vestuarios
ESTADIO DE FÚTBOL EL CARMEN	Inundaciones, Lluvias máximas, Granizo, Actividades culturales y deportivas	Concentración de grupos de riesgo	Dispositivo Protección Civil en actos masivos Limpieza vestuarios
PLAZA MARIA CRISTINA	Inundaciones	Zona Inundable afección a grupos vulnerables	Avisos Meteocam
PLAZA SANTA MARÍA	Inundaciones	Zona Inundable afección a grupos vulnerables	Avisos Meteocam
PLAZA DE ESPAÑA	Inundaciones	Zona Inundable afección a grupos vulnerables	Avisos Meteocam
PARQUE TARAY	Inundaciones	Zona Inundable afección a grupos vulnerables	Avisos Meteocam
TEATRO AYALA	Inundaciones Actividades culturales y	Zona Inundable afección a grupos vulnerables	Avisos Meteocam Recorridos de evacuación

	deportivas		
CENTRO DE LA MUJER	Altas Temperaturas, Incendio pública conurrencia	Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Climatización de las instalaciones
PUNTO JUVENIL	Inundaciones, Altas Temperaturas, Incendio pública concurrencia	Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Climatización de las instalaciones
ARCHIVO MUNICIPAL	Inundaciones, Altas Temperaturas, Incendio pública concurrencia	Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Climatización de las instalaciones
MUSEO COMARCAL	Inundaciones, Altas Temperaturas, Incendio pública concurrencia	Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Climatización de las instalaciones
ESCUELA MÚSICA Y DANZA	Inundaciones, Altas Temperaturas, Incendio pública concurrencia	Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Climatización de las instalaciones
CENTRO LA MOTILLA	Inundaciones, Altas Temperaturas, Incendio pública concurrencia	Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Climatización de las instalaciones
CENTRO INTERPRETACIÓN DEL AGUA	Inundaciones, Altas Temperaturas, Incendio pública concurrencia	Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Climatización de las instalaciones

PLAZA DE TOROS	Inundaciones, Lluvias Máximas, Granizo, Altas Temperaturas, Concentraciones humanas	Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Avisos Meteocam Dispositivos Protección Civil
AUDITORIO MUNICIPAL	Inundaciones, Altas Temperaturas, Actividades culturales y deportivas	Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Avisos Meteocam Dispositivos Protección Civil
PABELLÓN FERIA	Inundaciones, Lluvias Máximas, Granizo, Altas Temperaturas, Incendio pública concurrencia, Concentraciones humanas	Presencia de grupos vulnerables Deshidrataciones y golpes de calor	Avisos Meteocam Dispositivos Protección Civil
PISTA AEROMODELISMO	Niebla Nieve	Accidentes por colisión	Avisos del Meteocam
PARROQUIA SANTA MARIA LA MAYOR	Inundaciones, Sísmico, Heladas, Derrumbe edificios, Concentraciones humanas, Patrimonio natural y cultural	Presencia grupos vulnerables Edificios en mal estado estructural Celebración de festividades	Sal en época heladas Inspección técnica edificios Dispositivos protección civil
PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL	Inundaciones, Sísmico, Heladas, Derrumbe edificios, Concentraciones humanas, Patrimonio natural y cultural	Presencia grupos vulnerables Edificios en mal estado estructural Celebración de festividades	Sal en época heladas Inspección técnica edificios Dispositivos protección civil
ERMITA DEL CRISTO	Sísmico, Heladas, Derrumbe edificios,	Presencia grupos	Sal en época heladas

	Patrimonio natural y cultural	vulnerables Edificios en mal estado estructural Celebración de festividades	Inspección técnica edificios Dispositivos protección civil
ERMITA DE LA PAZ	Sísmico, Heladas, Derrumbe edificios	Presencia grupos vulnerables Edificios en mal estado estructural	Sal en época heladas Inspección técnica edificios
CONVENTO MONJAS MÍNIMAS	Sísmico, Heladas, Derrumbe edificios, Patrimonio natural y cultural	Presencia grupos vulnerables Edificios en mal estado estructural	Sal en época heladas Inspección técnica edificios
ERMITA DE SAN ROQUE	Sísmico, Heladas, Derrumbe edificios	Presencia grupos vulnerables Edificios en mal estado estructural	Sal en época heladas Inspección técnica edificios
ERMITA SAN ISIDRO	Sísmico, Heladas, Derrumbe edificios	Presencia grupos vulnerables Edificios en mal estado estructural	Sal en época heladas Inspección técnica edificios
SANTUARIO VIRGEN DE LAS CRUCES	Sísmico, Heladas, Incendio Forestal, Derrumbe edificios, Concentraciones humanas, Patrimonio natural y cultural	Presencia grupos vulnerables Edificios en mal estado estructural Celebración de festividades	Sal en época heladas Inspección técnica edificios Dispositivos protección civil
PARQUE NACIONAL TABLAS DE DAIMIEL	Geológicos, Niebla, Sequía, Incendio Forestal, Accidente de	Accidentes de personas y vehículos	Señalización de rutas

	mercancías peligrosas, Desaparecidos, Zonas de baño, Patrimonio natural y cultural	Grupos de edad vulnerables Pérdida de Hábitat protegido	Avisos Meteocam Plan de Actuación Municipal Contra Accidente Mercancías Peligrosas
MOTILLA DEL AZUER	Niebla Incendio Forestal Patrimonio natural y cultural	Accidentes de personas y vehículos Grupos de edad vulnerables Pérdida de Hábitat protegido	Señalización de rutas Avisos Meteocam
LAGUNA NAVASECA	Geológicos, Niebla, Sequía, Incendio Forestal, Zonas de baño, Patrimonio natural y cultural	Accidentes de personas y vehículos Grupos de edad vulnerables Pérdida de Hábitat protegido	Señalización de rutas Avisos Meteocam
VENTA BORONDO	Sísmico, Niebla, Nieve, Incendio Forestal, Derrumbe edificios, Patrimonio natural y cultural	Accidentes de personas y vehículos Grupos de edad vulnerables Pérdida de Hábitat protegido	Señalización de rutas Avisos Meteocam
VIAS PECUARIAS	Niebla Desaparecidos	Accidentes de personas y vehículos Grupos de edad vulnerables	Señalización de rutas Avisos Meteocam
POLÍGONO INDUSTRIAL NORTE	Inundaciones	Accidentes por colisión de vehículos	Señalización accesos

	Niebla Incendio Industrial Contaminación Industrial	Accidentes en industrias peligrosas	Controles de velocidad Activación emergencias por contaminación
POLÍGONO INDUSTRIAL ALTO GUADIANA	Niebla, Incendio Industrial, Contaminación Industrial	Accidentes por colisión de vehículos Accidentes en industrias peligrosas	Señalización accesos Controles de velocidad Activación emergencias por contaminación
POLÍGONO ALVINESA	Niebla Incendio Industrial Contaminación Industrial	Accidentes por colisión de vehículos Accidentes en industrias peligrosas	Señalización accesos Controles de velocidad Activación emergencias por contaminación
PRODEVISA	Niebla, Incendio Industrial, Contaminación Industrial	Accidentes por colisión de vehículos Accidentes en industrias peligrosas	Señalización accesos Controles de velocidad Activación emergencias por contaminación

Tabla 85 .Riesgo y medidas preventivas

TABLA RIESGOS DE DAIMIEL

RIESGO	IR	AFECCIÓN (Zonas Afectadas)	DAÑOS PREVISIBLES (Consecuencias)	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD (Edificios, accesos,)	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
INUNDACIONES	60 ALTO	Zonas inundables señaladas en planos ARSPI	Daños materiales y personales por arrastres o inundaciones	Edificaciones públicas, viviendas, carreteras	Gasolineras, Restaurante Las Cruces, Ayuntamiento, Policía Local, Protección Civil, Cemntro salud, Residencia Mayores, Centro discapacitados, Centro de día, Centro mayores, Colegios, instalaciones deportivas, auditorio, plaza toros, Plazas y Parroquias, Polígono Industrial Norte	Daños materiales y vidas humanas.	Realización de Plan de Actuación Municipal contra el Riesgo de Inundación
GEOLÓGICO	12 BAJO	Zonas de caminos	Hundimiento de terrenos	Zonas próximas a los cauces de los ríos	Tablas de Daimiel Laguna Navaseca	Daños materiales Vidas humanas	Observación de fenómenos de hundimientos
SISMICO	60 ALTO	Edificios y viviendas	Ruina en edificios y viviendas	Edificios antiguos, y viviendas	Parroquias y ermitas Venta de Borondo	Daños materiales	Inspección Técnica de Edificios

				abandonadas o en mal estado			Realización inversiones
NIEVE	ALTO	Lugares de afluencia diaria	Colapso vías comunicación.	Infraestructuras viales	Protectora perros y Refugio animales Tramos Urbanos de carretera, Pista aeromodelismo Venta Borondo	Politraumatismos	Avisos población activación Meteocam
GRANIZO	ALTO	Instalaciones utilizadas en verano	Daños materiales graves en vehículos y edificios	Instalaciones públicas	Piscina e instalaciones deportivas descubiertas	Politraumatismos	Zonas de protección
LLUVIAS MAXIMAS	ALTO	Zonas inundables	Caídas y arrastres de elementos	Zonas bajas inundables y cruces con caminos	Tramos urbanos de carretera, piscinas e instalaciones deportivas descubiertas	Daños materiales Vidas humanas	Plan de Actuación Municipal contra Fenómenos Meteorológicos
HELADAS	ALTO	Infraestructuras y edificios públicos	Accidentes tráfico Caídas de grupos vulnerables	Lugares con Población vulnerable	Centros sanitarios, residencias, colegios, parroquias y ermitas	Accidentes de circulación Politraumatismos	Sal en carreteras y centros concurridos
ALTAS TEMPERATURAS	ALTO	Edificios públicos	Golpes de calor, deshidrataciones	Población vulnerable Centros sin acondicionamiento	Centros educativos, centros sociales y culturales, Plaza toros, auditorio, pabellón ferial	Vidas humanas	Climatización en edificios públicos
NIEBLA	MUY ALTO	Infraestructuras viales	Accidentes viarios Traumatismos	Infraestructuras viales	Tramos Urbanos Carretera Gasolineras, Helipuerto, Restaurante las cruces,	Daños materiales Vidas humanas	Señalización antiniebla

					Cementerio, Tanatorio, Centro Radiológico, Pista aeromodelismo, Tablas Daimiel, Motilla Azuer, Laguna Navaseca, Venta Borondo, Polígonos Industriales		
SEQUIA	27 MEDIO	Humedales	Pérdida de Hábitat natural	Patrimonio natural	Tablas de Daimiel, Laguna de Navaseca, Pozos campatación aguas, Depósito aguas	Pérdida del patrimonio natural	Políticas de protección del hábitat
INCENDIO FORESTAL	27 MEDIO	Zonas de Riesgo Medio	Afecciones a edificios, instalaciones agropecuarias	Polígonos de suelo rústico declarados Zonas de Riesgo Medio INFOCAM	Tablas de Daimiel, Laguna de Navaseca, Parque fotovoltaico, Santuario Las Cruces, Motilla Azuer, Venta Borond	Ambientales, económicos, y patrimoniales	Información del Meteocam de época de alto riesgo incendios
INCENDIOS PUBLICA CONCURRENCIA	27 MEDIO	Edificios Públicos con presencia de grupos vulnerables	Afección de los incendios a los lugares con mayor concurrencia pública	Edificios Públicos con Grupos vulnerables	Ayuntamiento, Centro de Salud, Tanatorio, Centros Educativos, Centros sociales y culturales, Pabellón ferial	Daños económicos Vidas humanas Politraumatismos	Planes de autoprotección de los edificios. Medidas básicas de seguridad
AEROPORTUARIO	6 BAJO	Todo término municipal	Incendio forestal por caída aeronaves	Espacios de valor ambiental e infraestructuras críticas	Helipuerto Tablas de Daimiel	Múltiples víctimas	Activación del PLATECAM
ACCIDENTE TRÁFICO	27 MEDIO	Infraestructuras viarias	Accidentes en carretera, atropellos	Carreteras y elementos	Estación autobuses, gasolineras, tramos carretera	Heridos por politraumatismos	Señalización lugares públicos

CARRETERA				vulnerables	urbano, Restaurante las Cruces, Centro Radioeléctrico	Fallecimientos	Medidas reducción velocidad
INCENDIO URBANO	18 MEDIO	Edificios Públicos	Incendio de Edificios Públicos y alarma social	Edificios públicos con grupos esenciales o vulnerables	Policía, Guardia Civil, Protección civil, Bomberos, Residencias Mayores,	Fallecimientos, quemaduras Intoxicaciones Daños materiales	Recorridos de evacuación. Revisión instalaciones eléctricas y calefacción
INCENDIO INDUSTRIAL	9 BAJO	Zonas próximas actividades industriales	Incendio, intoxicaciones y afecciones a vías respiratorias. Contaminación	Viviendas de personas de riesgo	Polígonos industriales	Daños económicos Alarma social	Planes de autoprotección Protección depósitos y recintos con residuos inflamables
ACCIDENTE MERCANCÍAS PELIGROSAS	45 ALTO	Tramos afectados por ferrocarril	Daños humanos y ambientales	Hábitats vulnerables	Tablas de Daimiel Estación de tren	Daños ambientales Daños humanos	Plan Actuación Municipal contra riesgo Mercancías Peligrosas
RADIOLÓGICO	12 BAJO	Tramos urbanos de carreteras	Accidente en el recorrido por carreteras y repostaje	Población cercana a la carretera	Tramos urbanos de carretera Gasolineras, Restaurante las Cruces	Daños personales Alarma social	Señalización de recorridos
LÍNEAS ELÉCTRICAS,	9 BAJO	Alrededor líneas eléctricas	Cortes en la línea, incendios,	Cruces con otras infraestructuras	Líneas eléctricas alta tensión Parque Fotovoltaico	Daños medio ambiente	Señalización de peligro por líneas

GASODUCTO Y OLEODUCTO			accidentes, contaminación.		Subestación eléctrica	Alarma social	aéreas.
CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	18 MEDIO	Zonas naturales	Contaminación de masa de agua	Arroyos y acuíferos	Depuradora, Puntos limpios, Gasolineras, Polígonos Industriales	Daños medio ambiente	Revisión funcionamiento Protocolos seguridad
CORTE SERVICIOS BÁSICOS	6 BAJO	Infraestructuras básicas	Corte del suministro individual de agua, luz, o teléfono	Grupos vulnerables	Depósitos de agua, Antenas telecomunicaciones Subestación eléctrica Líneas alta tensión, estación de tren y autobuses, Policía local, Guardia Civil, Bomberos, Protección Civil	Interrupción de los servicios básicos	Avisos a población Suministros de agua, y alimentos a grupos vulnerables
DERRUMBE EDIFICIOS	9 BAJO	Edificios más antiguos	Fallecimientos. Personas atrapadas Traumatismos	Viviendas abandonadas Edificios públicos antiguos	Iglesias y Ermitas Venta de Borondo	Daños económicos Grupos vulnerables	Inspección Técnica de Edificios
SANITARIO	27 MEDIO	Núcleo de población	Epidemias y contagios masivos	Lugares de pública concurrencia y sanitarios	Centro de Salud Cementerio, Tanatorio Protectora perros y Refugio animales	Fallecimientos Contagios masivos Alarma social	Confinamiento Medidas de protección individual
CONCENTRACIONES HUMANAS	18 MEDIO	Lugares de celebración de	Aglomeraciones humanas por	Espacios donde se celebran fiestas y	Iglesias y ermitas Santuario Cruces, Pabellón	Fallecimientos. Atropellos masivos.	Dispositivo Especial de Protección Civil.

		romerías y fiestas.	romerías o fiestas	romerías	ferial, Plaza toros	Politraumatismos	
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	12 BAJO	Espacios abiertos e Infraestructuras deportivas	Aglomeraciones humanas y accidentes montaña	Lugares celebración actos	Piscina, Campo de fútbol Pabellón cubierto Auditorio	Fallecimientos. Traumatismos. Zonas de difícil acceso	Señalización y medidas de protección
DESAPARECIDOS	18 MEDIO	Todo el término municipal	Grupos vulnerables	Zonas de difícil acceso Caminos y restos minería	Tablas de Daimiel, Vías pecuarias	Fallecimientos. Alarma social	Señalización rutas accesibles
ZONAS DE BAÑO	12 BAÑO	Cursos de agua y embalses	Ahogamientos	Cursos de agua y embalses Caminos	Tablas de Daimiel, Laguna Navaseca	Ahogamientos	Señalización prohibición baño
PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	18 MEDIO	Todo el término municipal	Daños ocasionados a lugares con valor cultural y natural	Iglesias y ermitas. Zonas de gran valor ambiental	Parroquias y ermitas, Tablas de Daimiel, Motilla del Azuer, Venta Borondo, Laguna Navaseca	Daños económicos y ambientales	Señalización rutas Prohibición accesos

Tabla 86 - Tabla de Riesgos y Afecciones DAIMIEL

CAPITULO 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Este capítulo contempla la organización jerárquica y funcional de los elementos que intervendrán en la emergencia.

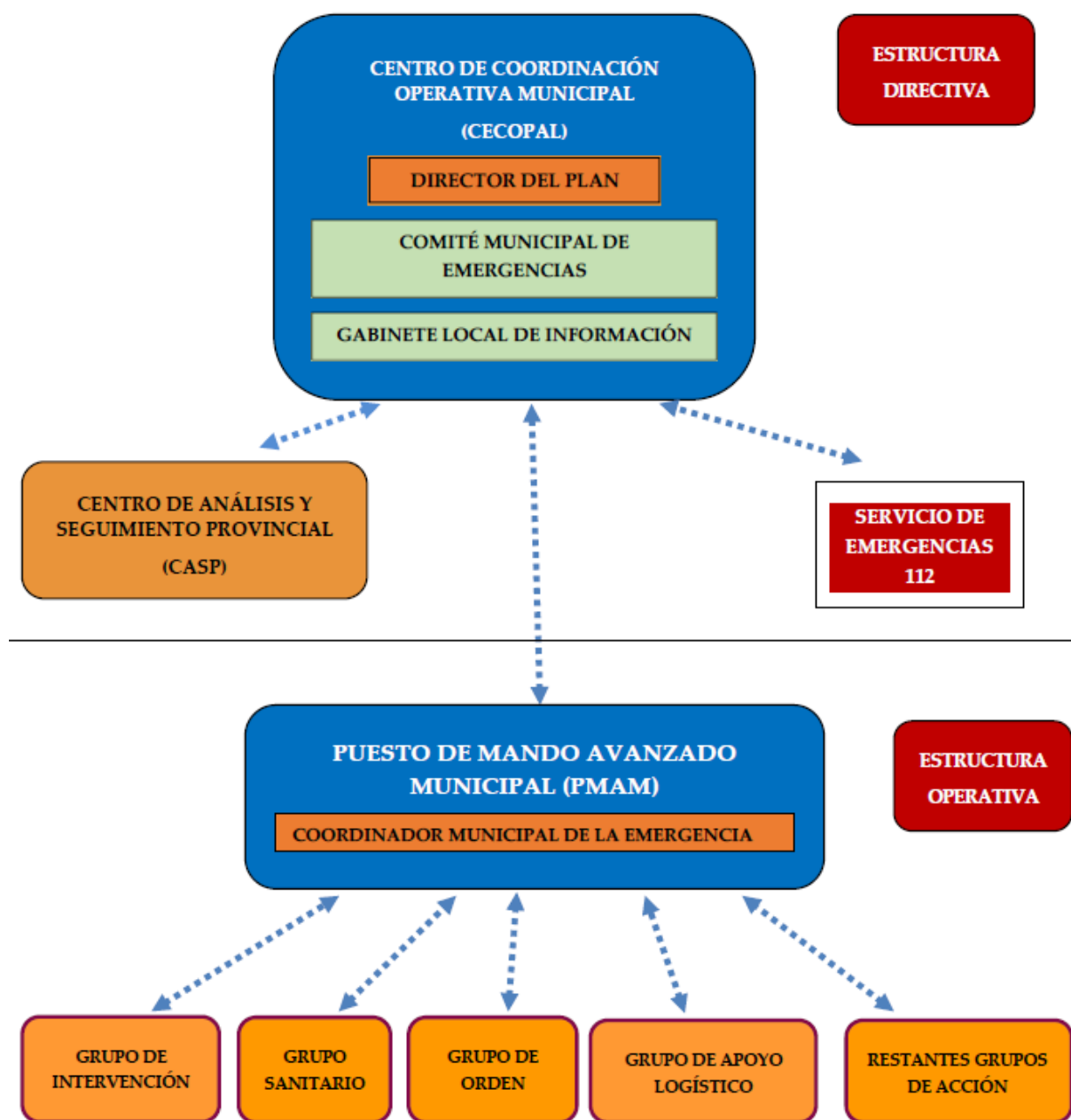
La estructura se ajustará al Organigrama recogido en la Orden de 27 de enero de 2016, en concreto según lo establecido en el *‘Anexo I. Estructura y contenido mínimo de los Planes de Protección civil de Ámbito Municipal para aquellos municipios que cuenten con dotación de Policía Local o con Agrupación de Voluntarios de Protección Civil’* contenida en la *‘Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias en el ámbito municipal’* que indica lo siguiente:

‘La estructura organizativa del Platemun contemplará la existencia del Director del Plan, la del Coordinador Municipal de la Emergencia y la de los grupos de acción. De manera potestativa se podrá contar también con un Comité Municipal de Emergencias y un Gabinete Local de Información. Los Grupos de Acción serán los que se estimen necesarios, pero, en todo caso, deberá contemplarse la existencia de los grupos de intervención, sanitario, orden y apoyo logístico.’

Las características básicas de la estructura del plan serán:

- La jerarquía: Al establecer que la relación entre los diferentes órganos y estructuras operan con dependencia de la Dirección del Plan, y estructurar y graduar dicha dependencia.
- La flexibilidad: O capacidad de adecuarse en su articulación (desplegándose parcial o totalmente), dependiendo de las necesidades devenidas de las características de cada emergencia y a criterio de la Dirección.
- La interconexión: La funcionalidad de la estructura, y por ende del PLATEMUN, depende directamente de las interconexiones entre todas sus partes y de la gestión de estas. Esta interconexión se hace operativa con la gestión y control de las comunicaciones.

Todo ello se articula a través del siguiente organigrama:



4.1. ESTRUCTURA DIRECTIVA

A continuación definimos el cargo de la persona que asuma las funciones de cada uno de los intervinientes en la emergencia, sí como el cargo de las personas que les sustituyan, indicándose las personas que son en el Anexo I – Directorio, no pudiendo ser ninguna persona titular de más de un cargo.

4.1.1. DIRECTOR DEL PLAN

a. Mando

La Dirección del plan corresponderá al Alcalde, o persona en quien delegue de manera expresa. Es la máxima autoridad en materia de protección Civil en el ámbito municipal, tal y como determina la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el Alcalde en condición de Presidente de la Corporación ostenta la atribución de “.... adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunio públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno”. Estas atribuciones vienen recogidas en su art. 21-j) y en el art. 41- 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

b. Funciones

- Declarar la ACTIVACIÓN del PLATEMUN en sus diferentes fases.
- Decidir las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, así como las medidas necesarias de protección a la población, al medio ambiente y al personal que interviene.
- Activar la estructura del PLATEMUN.
- Constituir el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la fase de emergencia.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Determinar el contenido de la información a la población.
- Declarar el final de la emergencia y DESACTIVAR el PLATEMUN.
- Asegurar y supervisar la implantación y mantenimiento del PLATEMUN.

Cargo operativo
Director del PLATEMUN
Sustituto

Tabla 87 - Director del PLATEMUN

4.1.2. COMITE MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

Se trata de un órgano pluripersonal de carácter consultivo que integra a personas cualificadas en sus respectivas responsabilidades. Su existencia es potestativa. Este se integrará por los representantes públicos del Ayuntamiento y otras personas que el Director del Plan considere, con funciones de seguimiento de la emergencia y asesoramiento al Director. Es un órgano potestativo, y el Excmo Ayto de DAIMIEL ha decidido disponer de él.

Explicamos las funciones.

a. Funciones

- Asesoramiento sobre la activación o no del PLATEMUN.
- Asesoramiento en la toma de decisiones y seguimiento durante la gestión de la emergencia y en la vuelta a la situación de la normalidad.

b. Composición

El Comité Municipal de Emergencias estará constituido por el Director del Plan, el Jefe de Gabinete Local de Información, y los concejales de gobierno de la corporación, así como un Asesor externo conocedor de los Planes de Emergencias de la localidad.

Al activarse la fase de Alerta se comunicará la activación del Plan a los miembros del Comité Municipal de Emergencias. Asimismo, el Director del Plan está facultado a designar como miembros a las personas que estime oportunas según el tipo y las características de la emergencia.

c. Funcionamiento

Se indicará cómo y cuándo son nombrados, así como las obligaciones que deben cumplir una vez notificados (estar localizables, personarse en el CECOPAL, etc.).

4.1.3. GABINETE LOCAL DE COMUNICACIÓN

Se encargará, entre otras funciones, de recabar información, elaborar comunicados y difundir a la población cuantas recomendaciones o mensajes estime la Dirección del Plan. Deberá coordinarse con los gabinetes de información provincial y regional correspondiente. Su existencia es potestativa.

a. Mando:

Si el Ayuntamiento dispone de gabinete de prensa, debería ser la persona responsable de dicho órgano, quien ostente la jefatura del gabinete local de información. De no ser así, será la persona que nombre a tal efecto la Dirección del PLATEMUN.

b. Funciones:

- Recibir y recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- Elaborar todos los comunicados sobre la situación de la emergencia.
- Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere oportunos la Dirección del PLATEMUN.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y encauzar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia.
- Deberá recoger los mecanismos de coordinación con los gabinetes de información del Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP) y, en su caso, del plan regional correspondiente.

Será el único autorizado para emitir información oficial tanto a los medios de comunicación como a la población. La información a la población siendo parte esencial en la gestión de una emergencia se realizará por medio de un único portavoz.

c. Composición:

Cargo operativo
Jefe del Gabinete Local de Información
Sustituto

Tabla 88 - Gabinete Local de Información del PLATEMUN

4.2. ESTRUCTURA OPERATIVA

4.2.1. COORDINADOR MUNICIPAL DE LA EMERGENCIA

a. Mando

Será la persona designada por la Dirección del Plan para coordinar las tareas de los distintos grupos de acción para hacer frente a la emergencia. Deberá contemplarse la existencia de un sustituto.

Este cargo podrá ser desempeñado por otro personal técnico vinculado a la Protección Civil del ayuntamiento, que haya sido movilizado a la emergencia, hasta la llegada de la persona designada a tal fin.

b. Funciones

- Ubicar, constituir y asumir la dirección del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM).
- Establecer, en coordinación y de común acuerdo con los responsables de los Grupos de Acción, las diferentes zonas en la emergencia.
- Canalizar la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL, garantizando la comunicación en todo momento.
- Evaluar la situación de la emergencia, su gravedad y su posible evolución manteniendo informado de forma continua a la Dirección del PLATEMUN.
- Transmitir las directrices generales emanadas de la Dirección del PLATEMUN y establecer, con el auxilio de los mandos de los Grupos de Acción, las actuaciones que hay que desarrollar sobre el terreno para su consecución.
- Velar por el cumplimiento, con la mayor exactitud posible, de las órdenes transferidas a los Grupos de Acción e informar a la Dirección del PLATEMUN sobre los resultados y evolución de la emergencia.

Cargo operativo
Coordinador Municipal de Emergencia
Sustituto

Tabla 89 - Coordinador Municipal de Emergencia del PLATEMUN

4.2.2. GRUPOS DE ACCIÓN MUNICIPALES

Los diferentes Grupos de Acción pueden estar integrados por recursos y medios de diferentes administraciones y organismos públicos (que ejerzan funciones dentro del ámbito territorial objeto de planificación), así como medios y recursos de ámbito privado.

La agrupación de recursos y medios se debe realizar en base a las funciones que deben desempeñar, al margen de la titularidad del recurso.

Cada equipo/unidad, adscrita a cada uno de los Grupos de Acción, actuará bajo la supervisión y mando de su superior jerárquico o Jefe/a de Grupo, que será el responsable de trasladar a éstos las instrucciones que, adoptadas en el Puesto de Mando Avanzado Municipal, se reciban desde de la Coordinación Municipal de la Emergencia.

Para cada grupo de acción se indicará quién ostentará la Jefatura y sus funciones y responsabilidades, así como la composición y funciones del grupo de acción.

En el plan se contemplan, al menos, los siguientes:

- Grupo de Intervención,
- Grupo de Orden,
- Grupo Sanitario,
- Grupo de Apoyo Logístico.

4.2.2.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN

Este grupo interviene directamente en la emergencia con el objetivo de controlar, reducir o neutralizar las causas y efectos de esta. Utilizarán los medios y recursos más adecuados para hacer frente al suceso que lleve a la activación del PLATEMUN.

a. Mando

Cargo operativo
Jefe del Grupo Local de Intervención
Sustituto

Tabla 90 - Grupo Local de Intervención

b. Composición:

- Personal adscrito a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Administración Local.
- Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su caso.
- Equipos de intervención previstos en los planes de autoprotección.
- Equipos de intervención movilizados en función de la afección del siniestro y su posible evolución.

c. Funciones de Grupo:

- Controlar, reducir y neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Colaboración en la retirada de obstáculos y limpieza del pavimento.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.

d. Funciones jefatura del grupo de intervención:

- Dirigir el Grupo de Intervención, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervinientes las directrices establecidas por la Dirección del PLATEMUN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Declarar la zona de intervención como zona segura, al objeto de permitir el acceso de los integrantes de los restantes Grupos de Acción para el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados, informando a tiempo real a la Coordinación Municipal de la Emergencia en el PMAM.
- Establecer la zona de intervención y de alerta, indicando al Coordinador/a Municipal de la Emergencia la zona más adecuada para la ubicación del PMAM.
- Hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

4.2.2.2. GRUPO DE ORDEN

En él se integrarán los efectivos de policía local, caso de existir, así como los de Guardia Civil o Cuerpo Nacional de Policía, previa asignación. Se podrán incorporar al mismo los voluntarios de protección civil en tareas de colaboración. A este Grupo se le asignarán, entre otros, los cometidos

de garantizar el orden público y la seguridad ciudadana, el control de accesos y regulación del tráfico, establecimiento de vías de evacuación y colaboración en la posible evacuación de afectados.

Se constituirá con el fin de garantizar el orden, la seguridad y la protección de personas y bienes en las zonas afectadas por la emergencia y controlará los accesos a las mismas. La composición, funciones y cometidos de este Grupo se atienen a la Legislación vigente en materia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

a. Mando

Cargo operativo
Jefe del Grupo Local de Orden
Sustituto

Tabla 91 - Grupo Local de Orden

b. Composición

- Policías Locales implicadas.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo Policía Judicial y Policía Científica.
- Personal y medios de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, cuando se estime necesario.
- Otros medios o recursos que se estimen necesarios por la Coordinación Municipal de la Emergencia, y que hayan sido requeridos desde la Dirección del PLATEMUN para reforzar y colaborar con las tareas asignadas al grupo.

c. Funciones grupo:

- Garantizar la seguridad ciudadana y el orden.
- Control de accesos tanto a la emergencia como a sus zonas.
- Ordenación y regulación del tráfico.
- Dirigir y organizar, si procede, el confinamiento y evacuación de la población o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.
- Balizamiento y señalización de vías públicas.
- Búsqueda de personas involucradas en el siniestro.
- Colaborar en la Identificación de las víctimas, según la normativa vigente.
- Proceder al levantamiento de cadáveres que pudieran existir como consecuencia de la catástrofe y tras la correspondiente autorización judicial.

- Colaboración en la difusión de avisos a la ciudadanía. - Informar sobre el estado de las carreteras.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- La protección de vestigios y restos, siendo responsables de la balización de las zonas susceptibles de investigación.
- Recogida de datos e información del hecho para posterior investigación.

d. Funciones jefatura del grupo de orden:

- Dirigir el Grupo de Orden, transfiriendo a los responsables de los recursos y medios y adscritos al grupo, las instrucciones dictadas por la Dirección del PLATEMUN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Centralizar toda información generada en la emergencia, vinculada a las funciones del grupo, manteniendo informado al Coordinador Municipal de la Emergencia, siempre y cuando no sean relativas a informes confidenciales.

4.2.2.3. GRUPO SANITARIO

Su misión fundamental será organizar el dispositivo médico asistencial y la prestación sanitaria a los afectados.

a. Mando:

Cargo operativo
Jefe del Grupo Local Sanitario
Sustituto

Tabla 92 - Grupo Local Sanitario

b. Composición:

- Personal y medios sanitarios del Ayuntamiento.
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Medios y recursos de carácter sanitario tanto concertados como privados.

Podrán incorporarse a este grupo voluntarios de Protección Civil o Cruz Roja como colaboradores.

c. Funciones grupo:

- Asistencia sanitaria primaria a los afectados.
- Clasificación de afectados (triaje), filiación y evacuación.

- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Organización del dispositivo sanitario y asistencial en la zona.
- Identificación de afectados en colaboración con los servicios correspondientes.
- Colaborar en la determinación del área de socorro.
- Organización de la gestión del transporte sanitario y la evacuación.

d. Funciones jefatura del grupo sanitario:

- Dirigir el Grupo Sanitario, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervinientes las directrices establecidas por la Dirección del PLATEMUN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas, comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia e informar al Coordinador Municipal de Emergencias.
- Emisión de informes e información requeridos por la Dirección Técnica Operativa.

4.2.2.4. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO

Su misión consiste en la provisión de equipamientos, suministros y materiales necesarios para los diferentes Grupos de Acción, así como la ejecución de medidas de protección a la población en cuanto a la evacuación, albergue de emergencia y suministro de agua y alimentos.

a) Mando:

Cargo operativo
Jefe del Grupo Local de Apoyo Logístico
Sustituto

Tabla 93 - Grupo Local de Apoyo Logístico

b) Composición

- Personal y recursos del Ayuntamiento y de otras Administraciones con competencias en materia de Bienestar Social, Educación y Obras Públicas.
- Agrupación Voluntarios de Protección Civil.
- Empresas de servicios, tanto públicas como privadas, y particulares.
- Personal y equipos de Cruz Roja.

- Organizaciones no gubernamentales.

c) Funciones grupo:

- Avisos e información a la población.
- Evacuación, transporte y albergue de la población afectada y del personal interviniente cuando se precise.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población.
- Suministro de víveres y equipamiento tanto a la población afectada como a los intervinientes en la emergencia.
- Proporcionar a los demás Grupos de Acción municipal todo el apoyo logístico necesario para poder llevar a cabo su cometido.
- Atender a la población aislada.
- Proporcionar asistencia social a las personas afectadas.
- Proporcionar asistencia psico-social tanto a víctimas como a familiares.
- Filiación de los afectados.
-

d) Funciones jefatura del grupo de apoyo logístico:

- Compatibilizar, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

4.3. CENTROS DE COORDINACIÓN

Al menos se contará con un Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL) desde el que emanarán todas las directrices de la emergencia.

En caso de que se estime conveniente, se podrá contemplar la existencia de un Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM), desde el que se coordinará y dirigirá todas las actuaciones necesarias para la consecución de las decisiones adoptadas por la Dirección del PLATEMUN.

4.4. CECOPAL

El Centro de Coordinación Operativa Municipal (Cecopal) es el órgano superior de coordinación e información de la estructura de protección civil de ámbito municipal en caso de activarse el plan correspondiente.

El plan contemplará la ubicación del Cecopal que será la sede del Director del Plan Municipal, del Comité de Emergencias Municipal, del Gabinete Local de Información y del Coordinador Municipal de la Emergencia cuando no esté constituido el Puesto de Mando Avanzado Municipal. El máximo responsable del Cecopal es el Director del Plan.

El PLATEMUN debe recoger la comunicación de la constitución y las principales actuaciones del CECOPAL al SACUE-112. Asimismo, se deberá recoger una línea de seguimiento para que el SACUE-112 esté en permanente contacto con dicho organismo.

a. El CECOPAL deberá estar integrado al menos por:

- La dirección del PLATEMUN.
- El Comité Municipal de Emergencias (en caso de que lo hubiera).
- El Gabinete Municipal de Información.

b. Funciones:

- Notificar al SACUE-112 la activación y desactivación de los planes de emergencia municipales.
- Recibir desde el SACUE-112 y transmitir, según protocolos, la información relativa a la activación, evolución y desactivación de planes de orden superior que afecten al ámbito territorial del plan.
- Mantener un flujo de comunicación permanente con la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la provincia correspondiente.
- Solicitar, a través del Director del Plan, la activación de un plan de ámbito autonómico cuando se estime que la respuesta desde el ámbito del plan de ámbito territorial inferior no sea suficiente.
- Facilitar, si procede, la información a la población del municipio, o territorio correspondiente con los medios oportunos, según las circunstancias del riesgo y evolución de la situación de la emergencia. En caso de activación de un plan de emergencia de orden superior, esta información deberá ser consensuada con la dirección de este plan.
- Movilizar y asegurar la transmisión de la información y las órdenes a los Grupos de Acción decididas por la dirección del plan, así como activar los medios y recursos necesarios.
- Solicitar y canalizar a través del SACUE-112 los medios y recursos no adscritos al plan o extraordinarios, necesarios para la resolución de la emergencia, a través de la Dirección del Plan.

c. Ubicación:

Se indicará la ubicación del CECOPAL, y sede o sedes alternativas en caso de quedar inoperativa o inaccesible como consecuencia de la emergencia.

Lugar	SALA COMISIONES CASA CONSISTORIAL
Dirección	Plaza de España, 1
Teléfono	926 260600
Fax	

Tabla 94 – CECOPAL

Se contará con un CECOPAL alternativo

Lugar	SALA DE URBANISMO
Dirección	C/ Monescillo, 2
Teléfono	926 260600
Fax	

Tabla 95 - CECOPAL alternativo

4.3.2. PUESTO DE MANZO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)

Centro de Coordinación situado en las proximidades de la emergencia, que actúa como enlace entre la Dirección del PLATEMUN y la Coordinación Municipal de la Emergencia.

Dicho enlace se plasma en la conjunción de todos los responsables intervinientes en la emergencia coordinados por la Dirección del PLATEMUN, a través del Coordinador Municipal de la Emergencia.

a. Ubicación

Se localizará en un lugar próximo a la emergencia, siempre que se den las siguientes condiciones:

- Lugar seguro y no susceptible de verse afectado por cualquier situación asociada a la emergencia, de tal forma que deba ser cambiada su ubicación.
- Con suficiente cobertura de radio -analógica y digital- que permita acceso a diferentes redes de telecomunicaciones.
- Con acceso a red eléctrica y de telefonía, fija y móvil.

- Con amplios accesos de entrada y salida que faciliten la recepción de diferentes vehículos.

b. Dirección y composición

Su responsable es la Coordinación Municipal de la Emergencia, y al constituirse, se incorporan al menos los mandos de los diferentes Grupos de Acción municipal.

c. c) Funciones:

- Efectuar una evaluación permanente de la situación y transmisión de la misma a la Dirección del PLATEMUN.
- Definir la estrategia de actuación frente a la emergencia.
- Coordinar la actuación de todos los recursos intervinientes.
- Definir las zonas de planificación en la emergencia.
- Comunicar a la Dirección del PLATEMUN la necesidad de recursos ordinarios y extraordinarios.
- Establecer una comunicación permanente con la Coordinación Municipal de la Emergencia y Dirección del PLATEMUN:
 - Comunicando a la Dirección del PLATEMUN todas las incidencias surgidas en la intervención frente a la emergencia.
 - Transmitiendo a todos los Grupos de Acción constituidos las directrices dimanadas de la Dirección del PLATEMUN.
- Proponer a la Dirección del PLATEMUN el cambio del nivel de emergencia.
- Proponer a la Dirección del PLATEMUN la desactivación del plan y transmitir la orden de vuelta a base de los recursos activados.
- Valoración de las consecuencias de la emergencia de cara a la vuelta a la normalidad y recuperación.

El ayuntamiento responsable del PLATEMUN, podrá establecer tantos centros de coordinación como estime necesarios. EL PMAM quedaría absorbido por el PMA en el caso de que se active un Plan de ámbito superior y se decida la constitución de éste.

4.5. VOLUNTARIADO

La participación ciudadana constituye un elemento esencial de la colaboración de la sociedad en el sistema de protección civil. Se entiende por Voluntario aquel colaborador que, de forma voluntaria y

altruista, sin ánimo de lucro, ni personal ni corporativo, personal o mediante las organizaciones de las que forman parte, realice una actividad a iniciativa propia o a petición de las autoridades.

DAIMIEL cuenta con un equipo de Agrupación de Protección Civil en pleno funcionamiento, por lo que es importante que se continúe con su labor, y se incrementen las acciones y medios de los que se puedan disponer.

Los componentes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil intervendrán en la emergencia previa solicitud desde la estructura operativa del PLATEMUN DAIMIEL, y bajo la dirección del responsable de esa intervención.

La adscripción a los distintos Grupos Locales de Acción será determinada por el Coordinador Municipal de Emergencias en función de su formación y capacitación, estando siempre a las órdenes del Jefe asignado. Las actuaciones que desarrollen serán siempre sin riesgo para su integridad física. Estos mismos criterios serán aplicados a cualquier otra organización de voluntarios o voluntarios no organizados que quieran prestar su apoyo.

El Gabinete de Información del PLATEMUN deberá informar de los teléfonos y puntos de información e inscripción, si procede, previsto para los voluntarios que deseen colaborar durante una situación de emergencia.

Según el riesgo específico el grupo de voluntarios de Protección Civil podrá desarrollar unas acciones y otras según lo marque la normativa específica, y según el grado de formación y conocimientos que tenga su personal.

En principio tendrán encomendadas las labores logísticas en las situaciones de riesgo, siempre a disposición del Director del PLATEMUN.

CAPITULO 5.OPERATIVIDAD

La operatividad es el conjunto de procedimientos y acciones que se ponen en marcha para prevenir y, en su caso, mitigar los efectos del siniestro que ha provocado la activación, constituyen la operatividad del Plan.

La operatividad de este procedimiento tiene como fuente directora el Plan Territorial de Emergencias Castilla-La Mancha aprobado mediante Decreto 36/2013, de 04/07/2013, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha en el cual se integra en los supuestos en los cuales la emergencia sea de interés autonómico o se vean superados los recursos del municipio. También se siguen las indicaciones establecidas en la 'Guía de Ayuda de la Dirección General de Protección Ciudadana para la elaboración de planes de emergencia de Protección Civil de ámbito municipal en Castilla-La Mancha'

Se definen las diversas estrategias de actuación coordinada ante situaciones de emergencias extraordinarias. Estas estrategias se estructuran, manteniendo la capacidad de adecuación a la evolución de la emergencia, mediante la graduación planificada de la respuesta en dos fases diferenciadas:

- Fase de Alerta
- Fase de Emergencia

El PLATEMUN a su vez, será plan complementario de los diversos planes de actuación ante emergencias que sea reglamentario redactar, de acuerdo a la planificación especial de riesgos que apruebe la Comunidad Autónoma, la cual fijará la reglamentación sectorial específica que deberá seguirse como directora de los mismos.

De igual forma, el Plan es el director de los procedimientos operativos frente a riesgos específicos que, en el ejercicio de sus atribuciones, desee redactar de manera facultativa el propio municipio cuando no exista planificación autonómica de los mismos, así como, en su caso, los planes sectoriales que cada grupo de acción desarrolle en el cual se reflejen las funciones y operativas específicas fijadas por el PLATEMUN para dicho grupo

5.1. FASES DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

Conforme el PLATECAM los planes municipales únicamente contarán con Fase de Alerta y Fase de Emergencia, sin niveles de ésta.

- FASE DE ALERTA: Situaciones ante una posible emergencia que requieren seguimiento de la misma y activación de los sistemas de información a la población (no hay constitución de los Grupos de Acción municipal).

La Fase de Alerta se contempla como aquellas situaciones de emergencia en las que los servicios ordinarios competentes territorialmente, en principio, son suficientes para controlar la situación. No obstante, a tenor de una serie de consideraciones como pudieran ser la previsible evolución negativa de la situación, las dificultades de coordinación de los servicios intervinientes por ser estos muy numerosos, etc., se considera conveniente que la estructura de respuesta municipal esté preparada por sí, realmente, esa evolución negativa de la situación requiere de un aumento de la respuesta.

Esta Fase se caracteriza por un aumento de la vigilancia de la respuesta articulada, efectuando un seguimiento intensivo, con una continua valoración y análisis de la evolución de la situación, así como la activación de los sistemas de aviso a la población

- FASE DE EMERGENCIA: Situaciones en las que la gravedad de la emergencia o la previsible evolución desfavorable hace necesario la movilización de los recursos adscritos al PLATEMUN, propios, privados o de otras administraciones cuyo ámbito competencial incluye el municipio.

La Fase de Emergencia se contempla como aquellas situaciones de emergencia en las que los servicios ordinarios competentes territorialmente se ven seriamente comprometidos en su capacidad de respuesta frente a la emergencia, y el análisis y valoración de la situación aconseja la utilización de todos los medios disponibles a nivel local.

Esta Fase se caracteriza por la implicación en la resolución de la emergencia de todos los medios y recursos municipales disponibles, la activación de toda la estructura de respuesta prevista en el PLATEMUN, y la solicitud de activación del correspondiente Plan de ámbito autonómico y, en su caso, de aporte de recursos de dicho Plan.

5.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

La activación del Plan se producirá ante una situación de emergencia extraordinaria o previsión de ella, a criterio de la Dirección del Plan.

Siguiendo los avisos de días anteriores del PLATECAM sobre los diferentes riesgos, y las activaciones de los diferentes Planes de Protección Civil se extremarán las labores de vigilancia entre el personal municipal.

La respuesta ante cualquier situación previa de emergencia que se considere ordinaria, es decir, que no requiere la activación del PLATEMUN, se produce mediante la actuación coordinada los diferentes servicios de emergencia, convirtiéndose en redes de alerta que puedan informar a los máximos responsables del PLATEMUN sobre la evolución de previsiones o situaciones de riesgo que puedan dar lugar a los riesgos contemplados en el PLATEMUN de DAIMIEL.

5.2.1. EN FASE DE ALERTA

Se contemplan dos tipos de casos en cuanto a la recepción de avisos iniciales que darán lugar a la activación de la Fase de Alerta:

- bien mediante detección propia o
- bien por aviso del 112 por activación previa de un plan de ámbito superior.

La detección de cualquier situación de riesgo o emergencia en el municipio, será comunicada a la policía local. Una vez verificado el alcance de la emergencia, la Policía Local lo notificará al Alcalde.

El Alcalde, en función de la información disponible, decidirá el nivel de activación del PLATEMUN y lo notificará al Coordinador Municipal de Emergencias.

La activación en Fase de Alerta es el nivel básico de operatividad del PLATEMUN, y consiste principalmente en el seguimiento de la situación y en la gestión de la información (centralización y valoración de la misma), y su difusión hacia los diferentes responsables, los recursos y hacia la población. Su activación es compatible con la actuación de los diferentes servicios de urgencia bajo sus propios procedimientos de actuación y coordinación.

Los criterios generales para la activación del PLATEMUN en Fase de Alerta son:

- Previsiones desfavorables respecto a la evolución de una o varias situaciones de riesgo que puedan devenir en una situación de emergencia extraordinaria, de modo que se considere preciso un seguimiento activo de su desarrollo en un ámbito territorial municipal.

- Situaciones de emergencia ordinaria que, en principio, puede ser resuelta por los medios ordinarios, pero que genera alarma social, o pueda necesitar la incorporación de un mayor número de recursos para su resolución.
- Por activación en fase de Alerta o Emergencia de un Plan de Emergencias de Protección Civil autonómico (Territorial, Especial, Específico o de Respuesta) en Fase de Alerta en el término municipal.
- Por incidencia acaecida en una instalación, centro o dependencia que disponga de un Plan de Autoprotección y que una vez activado éste, puedan tener una evolución desfavorable y afectar a los elementos vulnerables de la localidad.

5.2.2. EN FASE DE EMERGENCIA

La activación de la Fase de Emergencia genera la posibilidad de integrar bajo una acción coordinada y bajo una única dirección (la Dirección del PLATEMUN), la intervención de todos los medios y recursos adscritos al Plan. En estos recursos adscritos, se incluyen:

- Todos los medios y recursos del Ayuntamiento, bien de forma directa o indirecta a través de organismos, entidades o empresas de él dependientes.
- Todos los medios y recursos, independientemente de su dependencia orgánica o funcional, que desarrollen sus prestaciones o competencias en el término municipal.
- Todos los medios y recursos de otras Administraciones, empresas, organismos, instituciones, ONG's o asociaciones que se encuentren adscritos a la planificación de protección civil de ámbito local, a través de acuerdos, protocolos o cualquier otra expresión de colaboración.
- Medios y recursos de índole privada que, en virtud de la legislación existente, el Director del Plan requiera para intervenir.

Los criterios de activación de la Fase de Emergencia del PLATEMUN serán:

- Información desfavorable de un incidente, a través del SACUE-112, y previa valoración por la Dirección del PLATEMUN y el Comité Municipal de Emergencias, en su caso.
- Necesidad de movilización de los recursos adscritos al PLATEMUN y constitución de los Grupos de Acción municipal.
- Solicitud de activación desde la Dirección de un plan de ámbito superior.

5.3. CRITERIOS DE DESACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

Según la evolución de la emergencia y a juicio de la Dirección del Platemun se procederá a la desactivación de cada una de las fases que se hayan activado, con arreglo a los siguientes criterios:

5.3.1.- EN FASE DE ALERTA.

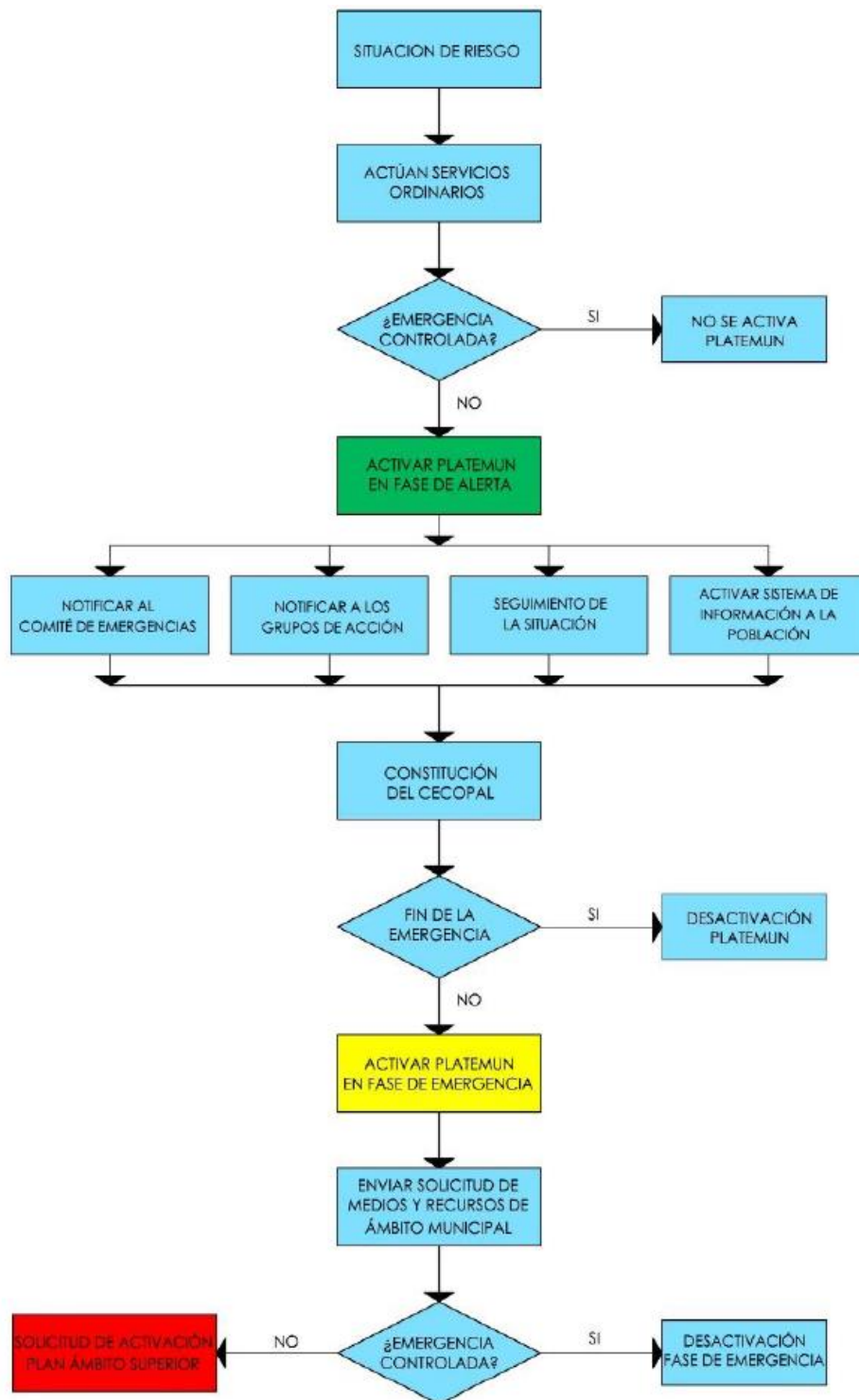
- Fin de las previsiones desfavorables respecto a la evolución de la situación de riesgo que motivaron la activación del plan en fase de alerta.
- Por la desactivación del Plan de Emergencias de Protección Civil de ámbito superior, cuya activación afectaba al municipio.

5.3.2.- EN FASE DE EMERGENCIA.

- Cese de la situación de emergencia extraordinaria.
- Evaluación favorable de los efectos y conocimiento preciso de las medidas de rehabilitación o vuelta a la normalidad.

5.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

El procedimiento operativo comprende los diferentes pasos que llevan a la activación y desactivación de las fases de alerta o de emergencia, y que resumimos de forma esquemática con el siguiente flujograma:



5.4.1. PROCEDIMIENTO GENERAL

Es el procedimiento a seguir desde que se conoce la situación de riesgo o la probabilidad de que ocurra, hasta que se ponen en marcha los procedimientos específicos de activación de recursos, avisos a la población, comunicación con 112, así como el inverso, es decir, una vez observados y notificados la finalización de la situación que motivó la activación del plan, el procedimiento de desactivación del mismo.

ACTIVACION FASE ALERTA

El Alcalde como Director del Plan y asesorado por el Comité Municipal de Emergencias (en caso de que se constituyera) procederá a la Activación de la Fase de Alerta en base a los criterios establecidos anteriormente. Directamente o a través del Coordinador Municipal de Emergencias informará a los miembros del Comité Municipal de Emergencias, al Gabinete de Información de la Activación de la Fase de Alerta, y ordenará la constitución del CECOPAL.

El Director del Plan comunicará al 112 la activación del PLATEMUN en fase de alerta.

A criterio de Alcaldía se preavisará al Grupo de Intervención, el Grupo de Orden o el Voluntariado de Protección Civil, no siendo obligatorio hacerlo.

El 112 realizará funciones de apoyo y seguimiento, existiendo contacto permanente con el Alcalde.

DESACTIVACION FASE DE ALERTA

En caso de evolución hacia una disminución del peligro siguiendo los criterios establecidos anteriormente la Dirección del Plan procederá a la desactivación de la Fase de Alerta, comunicándola a los Grupos de Intervención y a la dirección del PLATECAM.

Se iniciarán las labores de reposición de los servicios básicos, y valoración de los daños ocurridos.

ACTIVACIÓN FASE EMERGENCIA

En caso de evolución hacia una mayor gravedad del peligro que originó la emergencia el Director del Plan declarará la activación de la Fase de Emergencia, movilizando los Grupos de Acción, los recursos y medios propios del Ayuntamiento, así como los medios y recursos adscritos al Plan que tengan otra titularidad.

Se constituirá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) (en caso de existir) como lugar de dirección táctica de las operaciones en las inmediaciones de la zona de impacto del riesgo, definiendo las zonas de intervención y de apoyo. A través del CECOPAL y de los grupos actuantes locales se informará a la población y adoptarán las medidas de protección necesarias de acuerdo con la Dirección del Plan exigiendo el correspondiente deber de cautela.

El Director del PLATEMUN notificará la situación de emergencia al 112.

Se ordena a la población que cumplan con su deber de cautela a través del Gabinete Local de Información.

Se procede a ejecutar las medidas, necesarias y suficientes, de protección a la población, los bienes con especial importancia aquellos de interés cultural y el medio ambiente.

Se realiza el seguimiento de la situación desde el CECOPAL.

Se mantiene informado constantemente al 112 de la evolución de la situación.

Se evalúa la necesidad de requerir apoyo del PLATECAM y recibir recursos dentro del ámbito de gestión municipal de la emergencia.

En caso de que la evolución de la emergencia sea desfavorable y se superen los recursos municipales o por afectar también las consecuencias a municipios colindantes, por parte del Director del Plan se solicita la integración en el PLATECAM dando lugar a la activación del PLATECAM en fase de Emergencia Nivel 1, de nivel Regional, pasando en ese momento todos los recursos municipales a integrarse en la estructura bajo la gestión del Director del PLATECAM.

DESACTIVACIÓN FASE DE EMERGENCIA

Cuando la evolución de la emergencia pueda considerarse como controlada el Director del Plan procederá a la Desactivación de la Fase de Emergencia, comenzando las labores de reposición de los servicios básicos, y valoración de los daños ocurridos

5.4.2. PROCEDIMIENTO DE AVISOS A LA POBLACIÓN

Por parte del Gabinete de Información Local se realizará la notificación a la población de las medidas de autoprotección como son el confinamiento o el alejamiento, se realizará a través de los medios establecidos en el municipio, medios digitales a través de la página electrónica del Ayuntamiento, emisoras locales, las cuentas de la Policía Local en redes sociales, además de la telefonía fija y móvil y megafonía de los vehículos municipales, con apoyo de los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil.

Desde el CECOPAL se avisará a las empresas, centros e instalaciones ubicadas en zonas de peligro, para que dispongan la activación de sus correspondientes planes de autoprotección y tomen las medidas necesarias para la protección de las personas y los bienes en el ámbito de actuación de dichos planes de protección civil. Si previamente han sido alertados por el sistema de avisos a la población, activarán el plan de autoprotección y en cualquier caso confirmarán el alcance de la emergencia con el CECOPAL.

5.4.3. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES Y CON EL 112

El SACUE 112 queda establecido por el PLATECAM como:

- Canal obligatorio para la comunicación de cualquier situación de alerta que pueda producirse (incluyendo la previsión de riesgo)
- Referente compatible con la autonomía de acción y competencial de los diferentes servicios de urgencias, para un flujo permanente de comunicaciones que permita la centralización de la información referida a la emergencia y su evolución, de modo que sea posible una adecuada valoración de la misma.
- Servicio de centralización de la información y tratamiento profesional que permiten una adecuada valoración de la situación. Con ello se genera el ámbito de acción para que desde la Dirección General con competencia en materia de protección civil se articulen los criterios de evaluación y análisis conducentes a valorar una posible situación de emergencia extraordinaria que haga aconsejable la activación del PLATECAM.

El Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP) es el órgano no permanente, que podrá ser convocado siempre que esté activado un Plan de Protección Civil en una provincia, a criterio de la persona titular de la Delegación de la Junta, con el fin de asesorar en todos los aspectos relativos a la emergencia: operativos, administrativos e incluso jurídicos.

Cuando el Director del Platemun active la fase de alerta del PLATEMUN será el responsable de comunicar a través del SACUE 112 la activación de la Fase de Alerta.

Cualquier cambio en esa fase de alerta, tanto para desactivarla como para declarar la Fase de Emergencia, será comunicado nuevamente por el Director del PLATEMUN, a través del canal del SACUE 112, de igual forma que la desactivación del PLATEMUN, en caso de producirse.

También será el responsable de las comunicaciones con el Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP), en caso de haberse constituido.

El director del PLATEMUN, en calidad de Alcalde será el responsable de las comunicaciones con las Autoridades, como los subdelegados del gobierno y los delegados del gobierno.

El Gabinete Local de Información deberá realizar la coordinación con los gabinetes de información del Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP), y en su caso, del plan regional correspondiente.

El flujo de comunicaciones seguirá el ejemplo de la siguiente tabla:

ACCIÓN A REALIZAR	MEDIO	QUIEN REALIZA	QUIEN SE DIRIGE
ACTIVAR EL PLATEMUN	CORREO ELECTRÓNICO Y LLAMADA TELEFÓNICA	DIRECTOR PLATEMUN	SERVICIO EMERGENCIAS 112
DESACTIVAR EL PLATEMUN	CORREO ELECTRÓNICO Y LLAMADA TELEFÓNICA	DIRECTOR PLATEMUN	SERVICIO EMERGENCIAS 112

Tabla 96. Comunicaciones con otras autoridades

5.4.4. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS PROPIOS Y RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN

El Coordinador Municipal de Emergencias será el responsable de comunicar a los responsables de los Grupos de Acción Local la activación del Platemun.

Los responsables de cada Grupo de Acción Local serán los responsables de movilizar los recursos y medios propios adscritos a cada Grupo de Acción Local, mientras que el Coordinador Municipal de Emergencias será el responsable de activar los recursos adscritos al plan que no formen parte de los Grupos de Acción Local.

El procedimiento de comunicación seguirá las siguientes indicaciones:

ACCIÓN A REALIZAR	MEDIO	QUIEN REALIZA	QUIEN SE DIRIGE
SOLICITAR RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	LLAMADA TELEFÓNICA	DIRECTOR PLATEMUN	COORDINADOR MUNICIPAL EMERGENCIAS
SOLICITAR RECURSOS EXTERNOS	LLAMADA TELEFÓNICA	DIRECTOR PLATEMUN	SERVICIO EMERGENCIAS 112

Tabla 97. Comunicaciones para movilizar recursos propios

5.5. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA

5.5.1.- INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO INFERIOR.

El Ayuntamiento se coordinará a través del Coordinador Municipal de Emergencias con los medios propios del Plan de Autoprotección de un centro, actividad o establecimiento, siguiendo estas pautas:

La Dirección del Plan de Autoprotección podrá ser convocada por la Dirección del PLATEMUN a formar parte del Comité Asesor de dicho Plan.

La Dirección del Plan de Actuación en Emergencias del Plan de Autoprotección, podrá ser convocada por la Dirección Técnica de Operaciones al Puesto de Mando Avanzado.

Los Equipos de Intervención del Plan de Autoprotección, se integrarán en el Grupo de Intervención del Plan de Protección Civil.

El Equipo de Primeros Auxilios del Plan de Autoprotección se integrará en el Grupo Sanitario del Plan de Protección Civil.

El Equipo de Alarma y Evacuación del Plan de Autoprotección se integrará en el Grupo de Apoyo Logístico del Plan de Protección Civil.

Habrà una comunicación permanente entre el centro de Coordinación del Plan de Autoprotección y el SACUE 1-1-2 y el Puesto de Mando Avanzado (a través de su representante en este).

Por parte del centro, establecimiento o dependencia se establecerán los mecanismos necesarios para facilitar el acceso y despliegue de los medios y recursos movilizados por el PLATEMUN

Se articulará un sistema de comunicaciones que garantice que todos los intervinientes reciben la información operativa necesaria para que su intervención sea segura y eficaz.

En la redacción de los Planes de Autoprotección que se desarrollen bajo el ámbito competencial del PLATEMUN deberán contener un capítulo dedicado a la integración del Plan de Autoprotección en el PLATEMUN.

5.5.2.- INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE AMBITO SUPERIOR.

Se detallará como y quien se integra en la estructura directiva del plan de emergencia superior garantizando la presencia de representantes municipales en los diferentes niveles de coordinación y dirección que se les ha sido asignado. Tanto los Grupos de Acción Municipales como el Puesto de

Mando Avanzado Municipal quedarán integrados en los Grupos de Acción y PMA que se constituyan con ocasión de la activación de dicho plan superior.

5.6. PLAN DE RECUPERACIÓN

En esta fase de post- emergencia corresponderían las acciones de reposición de servicios básicos y restablecimiento de las operaciones de las infraestructuras críticas afectadas durante el episodio. Igualmente, se procederá a la rehabilitación de las infraestructuras municipales afectadas y a las medidas adecuadas de rehabilitación medioambiental a través de equipos especializados. El PLATEMUN se mantendrá en fase de alerta durante las tareas inmediatas a la recuperación.

5.6.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

El responsable de dirigir los trabajos de identificación y evaluación de daños producidos por la emergencia será el Coordinador Municipal de Emergencias.

Sus funciones serán:

- Recopilación de la información de los daños humanos y materiales, directos e indirectos, causados por el curso de la emergencia.
- Realizar una priorización de los mismos.

Será el responsable de elaborar un informe con la información recogida, detallando, entre otros los siguientes extremos:

- Causas que han originado la activación del PLATEMUN o PAM.
- Listado de víctimas y heridos.
- Relación de daños materiales: Localización dentro del municipio, y descripción general de los daños. Descripción y localización de la instalación, daños reales directos o indirectos, actuaciones necesarias para el retorno a la normalidad.
- Valoración económica: Costes directos de los daños, valoración económica de las actuaciones para su retorno a la normalidad, costes previsibles en indemnizaciones y seguros.
- Conclusiones: Resumen de actuaciones y propuesta de prioridades

5.6.2. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

El Coordinador Municipal de Emergencias será el responsable de la elaboración de un Plan de Recuperación de la zona afectada, realizando las siguientes acciones:

- Notificación a las compañías proveedoras de los servicios básicos de los daños,

- Gestionar la acogida de afectados,
- Suministro de alimentos para los afectados en caso de ser necesario,
- Recogida y retirada de escombros,
- Valoración económica de cada actuación.

En su caso, de acuerdo con los daños ciertos ocasionados debidamente evaluados y referidos a bienes que cuenten con una cobertura de seguro, público o privado se procederá, por parte del Pleno del Ayuntamiento, a evaluar la oportunidad de elevar al Consejo de Ministros la solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Una vez finalizado el Plan de Recuperación se procederá a su registro en la base de datos de eventos. Se realizarán reuniones de juicio crítico de evaluación de la respuesta de la operatividad del PLATEMUN a fin de disponer de un proceso continuo de modificación y mejora, en su caso, de los procedimientos operativos tanto de cualquier planificación de protección civil que pudiera activarse como del PLATEMUN en base a la experiencia adquirida.

CAPITULO 6.IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Una de las partes más importantes del PLATEMUN de DAIMIEL será la parte dedicada a la implantación y el mantenimiento del Plan con el fin de:

- Asegurar el conocimiento del Plan por todas las personas que intervienen en el mismo, con sesiones informativas a actantes y población.
- Definir la realización de simulacros y ejercicios para perfeccionar los procedimientos operativos y garantizar la adecuada preparación de la organización
- Realizar el mantenimiento del plan, con actualizaciones de los datos correspondientes a medios y personal interviniente, así como al análisis del riesgo, vulnerabilidad, zonificación y épocas de peligro.

Para conseguir que el PLATEMUN sea realmente operativo es necesario que todas las partes implicadas conozcan y asuman la organización y actuaciones planificadas y asignadas.

6.1. IMPLANTACIÓN

Recogemos el conjunto de medidas que se tienen que adoptar para disminuir la exposición de los elementos vulnerables y, en consecuencia, minimizar el nivel del riesgo del municipio; así como para mejorar la capacidad de respuesta del municipio ante el suceso, consiguiendo minimizar las consecuencias.

Las medidas se agruparán en:

- Medidas formativas a los actantes: medidas definidas para conocer con profundidad los contenidos del PLATEMUN, con el fin de que todos los actantes incorporen en su manera de proceder, las premisas marcadas por el plan, de forma que la activación de éste suponga una respuesta automática y coordinada.
- Medidas divulgativas a la población: medidas destinadas a dar a conocer el plan, con el fin de educar en la conciencia del riesgo y de la familiarización con los sistemas y mecanismos de respuesta, así como, las medidas de autoprotección.
- La realización de ejercicios y simulacros como entrenamiento del personal adscrito al Plan para perfeccionar la operatividad del PLATEMUN y la actuación coordinada de los medios materiales y humanos contemplados en el mismo.

Realizamos la siguiente tabla donde se exponen las actuaciones de los próximos 3 años encaminadas a la implantación del PLATEMUN:

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2025	2026	2027
Dar a conocer el contenido del PLATEMUN a los intervinientes	Jornada divulgativa a los responsables políticos, funcionarios y de los Grupos de Acción	1er trimestre	2º trimestre	1º trimestre
Realización de Planes Específicos de Riesgos elevados	Determinar los riesgos más elevados a que está expuesto y realizar su plan específico	1er trimestre	1er trimestre	
Difundir el contenido del PLATEMUN a la población	Campañas de publicidad en Redes Sociales, tablón de anuncios Ayuntamiento, Colegios, etc		2º trimestre	2º trimestre
Simulacro de emergencias para los miembros de Grupos de Acción local	Realización de 1 simulacro al año para los miembros de los grupos de acción local, sin movilizar recursos, únicamente para revisar operativa	4º trimestre	4º trimestre	4º trimestre
Jornada de visita a centros con Plan de Autoprotección o riesgo elevado	Visita con los medios locales de orden, intervención, sanitario y logística, para conocer las instalaciones y tomar medidas que faciliten las intervenciones	4º trimestre	4º trimestre	4º trimestre
Evaluar operatividad del PLATEMUN	Pasada la campaña de incendios y actos masivos públicos evaluar el PLATEMUN	3º trimestre	4º trimestre	4º trimestre

Tabla 98 - Medidas implantación PLATEMUN DAIMIEL de Calatrava

Se realizará una entrega del documento a todos los intervinientes en los Grupos de Acción Local, a los miembros del Comité Municipal de Emergencias.

Se buscará dar formación a los agentes municipales implicados en materia de Protección Civil. Para el desarrollo de esta formación se contará con la participación de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha a la hora de diseñar, planificar, organizar y desarrollar todas las acciones

formativas que se consideren pertinentes, en aras de la consecución de la implantación real y eficaz del PLATECAM entre aquellos servicios de emergencias llamados a intervenir en Castilla-La Mancha.

Cada año, la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha elaborará un informe relativo a las acciones formativas desarrolladas relacionadas con la implantación del PLATECAM: grupos a los que se han dirigido, contenido, carencias detectadas, etc.

6.1.1. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil establece que todos los ciudadanos tienen derecho a estar informados sobre los riesgos colectivos importantes que les afecten, lo que obliga a los poderes públicos a divulgar las medidas dispuestas para contrarrestarlos, a recomendar conductas para prevenirlos y a dar la máxima participación ciudadana al planificar e implantar actuaciones antes las emergencias, que se configura también como un derecho. En el transcurso de una emergencia, la población tiene derecho a saber qué es lo que ocurre, pero también espera saber qué debe hacer para protegerse: es lo que se llama “comunicación de la crisis”.

Por otro lado, fuera de las emergencias es el mejor momento para hablar de ellas, sin tensión, sin peligro, para conocer los riesgos y saber cuál es el comportamiento más adecuado en caso de emergencia, es decir, lo que se ha llamado la “comunicación del riesgo”.

La información preventiva a la población se basa principalmente en propagar y difundir las actuaciones que se llevarán a cabo en situaciones de emergencia tanto por parte del personal adscrito al plan, así como las medidas de autoprotección a realizar por parte de los ciudadanos del municipio.

De esta forma, es imprescindible que la población potencialmente afectada por los riesgos identificados en el presente Plan tenga un conocimiento suficiente del contenido del Plan y de las acciones que deben realizar en el caso de producirse una emergencia de acuerdo con el tipo de emergencia que sea.

Con este fin el Director del Plan velará por llevar a cabo las acciones reflejadas en la tabla anterior, y aumentándolas siempre que sea posible.

De acuerdo con la legislación vigente el PLATEMUN será público pudiendo ser consultado por cualquier persona física o jurídica que lo solicite. Asimismo, se podrá usar este instrumento para la realización campañas de sensibilización y divulgación.

La educación en Protección Civil especialmente en edades tempranas es una forma muy adecuada de inculcar modelos de comportamientos no lesivos con el medio ambiente. En este sentido se promoverán actividades en colegios encaminadas a la educación en valores hacia el respeto a la naturaleza y los posibles riesgos que conllevan ciertos comportamientos, todo ello con la colaboración de la Consejería de Educación. Estas actividades se apoyarán en una programación elaborada por la administración competente en materia de educación ambiental.

6.1.2. PROGRAMAS DE SIMULACRO

El simulacro consiste en una activación simulada del PLATEMUN, mientras que un ejercicio consiste en el aviso o activación únicamente de una parte del personal y medios adscritos al Plan (por ejemplo, sólo los centros de comunicación o un solo Grupo de Acción).

Un simulacro se plantea como una comprobación de la operatividad del Plan, mientras que un ejercicio es una actividad formativa que tiende a familiarizar a los actuantes con la organización, los medios y las técnicas a utilizar en caso de emergencia.

Aunque no sea posible ejecutar simulacros en que participe la totalidad de la población del municipio, se puede y debe realizar simulacros parciales donde participe el mayor número posible de personas. Estos simulacros deben tener como objetivo comprobar los siguientes aspectos del Plan:

- La efectividad de los medios de respuesta ante emergencias en el municipio, comprobando lo siguiente al transmitir una supuesta alarma: Su capacidad de respuesta, Si se siguen las acciones y protocolos establecidos en el presente Plan, o Forma simulada de actuación ante el siniestro.
- Operatividad de los recursos y medios materiales para la intervención mantenimiento y adecuando los mismos.
- Reciclaje del aprendizaje de los componentes de los Grupos de Acción teniendo en cuenta su función en el Plan.

Un simulacro va precedido de su debida planificación y preparación elaborando un guion donde se describirá detenidamente el siniestro, así como las acciones que cada grupo debe ejecutar.

En la medida de sus posibilidades el Excmo. Ayto. de DAIMIEL realizará la planificación de los diferentes ejercicios de simulacros, contando con el asesoramiento de técnicos en Protección civil de las diversas Administraciones Públicas y con los Grupos de Acción Local, así como se ofrecerá a los

diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para la realización de simulacros en sus instalaciones o término municipal.

6.2. MANTENIMIENTO

El mantenimiento del PLATEMUN es el conjunto de tareas encaminadas a conseguir que éste permanezca operativo a lo largo del tiempo, manteniendo o mejorando el nivel conseguido durante la fase de implantación. De las conclusiones del Plan de Recuperación y de las lecciones aprendidas durante el período de vigencia del Plan, se derivarán las propuestas de modificación y actualización que garanticen el mantenimiento de la operatividad del PLATEMUN de DAIMIEL.

Se realizarán las siguientes revisiones:

Revisión ordinaria:

- Por el transcurso del plazo establecido en la norma de aplicación, una vez acabada la vigencia del plan, y en todo caso, cada cuatro años como plazo máximo desde su entrada en vigor.

Revisión extraordinaria:

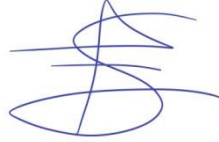
- Cuando lo aconsejen el resultado de ejercicios y simulacros.
- Por modificaciones importantes en el catálogo o análisis de riesgos.
- Por modificaciones importantes en la vulnerabilidad contemplada.
- Por modificaciones sustanciales de las infraestructuras o la red viaria local,
- Por cambios significativos en la organización del Plan: cambios administrativos, Dirección del Plan y/o los Grupos de Acción.
- Siempre que lo considere oportuno y justificado el organismo o persona competente en materia de Protección Civil en el gobierno local.

El procedimiento para la revisión del PLATEMUN es el establecido en la Orden de 27 de enero de 2016, reguladora de la planificación de las emergencias en el ámbito municipal.

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, OCTUBRE DE 2024

Redacción: **E**strategias **U**rbanas y **C**iviles sl.

Isidro J. Zapata, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



ANEXOS

Anexo I. Directorios

La información referida no se refleja en este documento por tratarse de datos protegidos al amparo de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando únicamente disponibles en el Ayuntamiento de DAIMIEL, que está encargado de actualizarlo permanentemente, y de comunicar los cambios producidos a la Dirección General con competencias en materia de protección civil (tal y como determina el Anexo I de la orden de 27-01-2016 de la Consejería de hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias en el ámbito local).

Anexo II. Cartografía básica del municipio

Forman parte los siguientes planos:

01. Mapa de situación

02.1. Elementos vulnerables Núcleo población

02.2. Elementos vulnerables Término municipal

03.1. Red de Abastecimiento de agua

03.2. Red de Saneamiento

03.3 Red de energía eléctrica redes de Alta Tensión

04.1 Riesgo de inundación

04.2. Riesgo de incendio forestal

04.3 Polígonos Industriales

04.4. Riesgo de nevadas

04.5. Riesgo de niebla

04.6. Riesgo de lluvia

04.7. Riesgo heladas

04.8. Riesgo altas temperaturas

04.9. Riesgo granizo

05. Mapa de infraestructuras

06. Plano operativo de evacuación

Anexo III. Catálogo de medios y recursos

Con el fin de determinar la capacidad de actuación y medios humanos y materiales disponibles para hacer frente a la emergencia, se hará constar en el Plan un catálogo de los medios y recursos. Éste permite conocer de forma rápida y concisa, con qué medios y recursos se cuenta para resolver una situación de emergencia, dónde están ubicados y a quién hay que dirigirse para movilizarlos

Incluirá tanto los personales como los materiales, públicos de titularidad de la Administración correspondiente, así como aquéllos de titularidad privada dentro de su ámbito de los que se pueda disponer y los asignados por otras Administraciones, observando las condiciones establecidas en los acuerdos de asignación.

El catálogo se elabora de acuerdo con el Catálogo Nacional de Medios y Recursos Movilizables en Situaciones de Emergencia. El Ayuntamiento, la entidad supramunicipal o la provincia, se debe comprometer a mantenerlo actualizado y a comunicar cualquier variación a la Dirección General con competencias en protección civil.

Los medios con los que cuenta el Excmo. Ayto. de DAIMIEL, a través de su organismo de protección civil, junto con los medios privados que existen en la localidad son los siguientes:

DENOMINACIÓN	Grupo Protección Civil	Maquinaria Agrícola	Maquinaria Obra Civil
TITULARIDAD	Ayto.	Riegos Jacinto Baos. 926871135	Excavaciones Cachorro. 926855964 Excavaciones Moya. 926854919 Nivycom Daimiel. 646169851
LOCALIZACIÓN		Privada	Daimiel
SECTOR O ACTIVIDAD	Pública	Agricultura	Obras
CUANTIFICACIÓN	11 personas	Bombas.	4 Excavadoras, y 8 camiones transporte
DISPONIBILIDAD	Inmediata	A consultar	A consultar

Tabla 99 - Recursos y Medios disponibles Ayto.

MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE AGRUPACIÓN DAIMIEL

TIPO DE MATERIAL ₁	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	ESTADO	PROCEDENCIA	AÑO	OBSERVACIONES
MATERIAL SANITARIO	BOTIQUÍN METALICO 1º AUXILIOS	1	BIEN	AYUNTAMIENTO	01/02/2010	BUEN ESTADO
CONTRA INCENDIOS	EXTINTORES	9 polvo 1 CO2	BIEN	AYUNTAMIENTO	20/09/2009	BUEN ESTADO
CONTRA INCENDIOS	MOCHILAS DE AGUA	3	BIEN	AYUNTAMIENTO		BUEN ESTADO
INUNDACIONES	BOMBA ACHIQUE DE AGUA	1	BIEN/BIEN	JJCC	2000	BUEN ESTADO
MATERIAL ELÉCTRICO	GRUPO DE LUZ+2 FOCOS	1	BIEN	JJCC		BUEN ESTADO
UNIFORMIDAD	UNIFORMES COMPLETOS	20	BIEN	JJCC	2014	BUEN ESTADO
MATERIAL SANITARIO	BOTIQUÍN METALICO 1º AUXILIOS	1	BIEN	AYUNTAMIENTO	OCTUBRE 2014	BUEN ESTADO
INUDACIONES	TRAJES Y BOTAS DE AGUA	4	BIEN	AYUNTAMIENTO	OCTUBRE 2014	BUEN ESTADO
CARGA	CARRO DE CARGA	2	REGULAR	JJCC	2007 2014	REGULAR REGULAR
INUNDACIONES	BOMBA ACHIQUE AGUA	1	BIEN	JJCC	2015	EXCELENTE ESTADO
MATERIAL SANITARIO	CAMILLAS	2	BIEN	JCCM	DICIEMBRE 2016	EXCELENTE ESTADO
MATERIAL SANITARIO	MANTAS TÉRMICAS	2	BIEN	JCCM	DICIEMBRE 2016	EXCELENTE ESTADO
MATERIAL SANITARIO	FÉRULAS	1 JUEGO	BIEN	JCCM	DICIEMBRE 2016	EXCELENTE ESTADO
MATERIAL SANITARIO	COLLARINES	1 JUEGO	BIEN	JCCM	DICIEMBRE 2016	EXCELENTE ESTADO
MATERIAL SANITARIO	BOTIQUÍN EMERGENCIAS COMPLETO	1	BIEN	JCCM	DICIEMBRE 2016	EXCELENTE ESTADO
UNIFORMIDAD	UNIFORMES COMPLETOS	18	BIEN	JCCM	DICIEMBRE 2017	EXCELENTE ESTADO
MATERIAL SANITARIO	TIENDA DE 1º AUXILIOS	1	BIEN	JCCM	21/11/ 2019	EXCELENTE ESTADO
COMUNICACIONES	REPETIDOR KENWOOD	1	BIEN	AYTO. DAIMIEL	DICIEMBRE 2019	EXCELENTE ESTADO

MATERIAL SANITARIO	DEA PHILIPS	1	BIEN	JCCM	JULIO 2020	EXCELENTE ESTADO
MATERIAL ELÉCTRICO	EQUIPO ELECTRÓGENO PORTÁTIL Y COMPLEMENTOS	1	BIEN	JJCC	17/12/2020	BUEN ESTADO
MATERIAL SEÑALIZACIÓN	CONOS DE SEGURIDAD VIAL		BIEN	AYTO. DAIMIEL	AÑO 2021	BUEN ESTADO
UNIFORMIDAD	UNIFORMES COMPLETOS	10	BIEN	JJCC	03/03/2022	BUEN ESTADO
MATERIAL SEÑALIZACIÓN	LINTERNAS CON CONO SEÑALIZACIÓN	4	BIEN	AYTO. DAIMIEL	ABRIL/2022	EXCELENTE
COMUNICACIONES	WALKIS DIGITALES	4	BIEN	AYTO. DAIMIEL	MAYO/2022	EXCELENTE

Tabla 100. Listado recursos Protección Civil Daimiel

Anexo IV. Criterios generales para la planificación de evacuaciones

1. Puntos de concentración de los evacuados dentro del municipio

Establecemos los puntos de concentración de los evacuados dentro del término municipal, en la zona establecida para el albergue, en las instalaciones del campo de fútbol, piscina municipal, recinto ferial, en la parte este del núcleo de población, entre Avda de los Deportistas y la N-430, para las situaciones de emergencia que no sean de inundación

Para la situación de emergencia de inundación la zona de evacuación se sitúa en la parte Oeste del núcleo de población entre la CM-4114 y el Camino Molemocho, con las instalaciones del Colegio LA Espinosa y Ermita del Cristo.

Los recorridos de evacuación interiores al núcleo urbano se marcan en color amarillo en las principales vías internas. La variante de la población serían la N-430, la A-43 y la CM-420, que circunvalan la totalidad de la población. Las vías de evacuación desembocan en el recorrido alternativo, con los puntos de control de accesos como forma de informar y evitar los accesos no autorizados en caso de emergencia.

Todo ello se muestra en el 'Plano 06. Recorridos de evacuación'

2. Salidas y accesos principales del municipio

Los accesos principales del municipio son a través de la Autovía A-43 en dirección este y oeste, y la N-420 en dirección norte.

Su ubicación puede verse en el 'Planos 05. Infraestructuras'

3. Población vulnerable y grupos críticos

La población total de El DAIMIEL es de 17.673 habitantes, siendo la población vulnerable:

- Población mayor de 70 años: 2.687 personas, el 15,2 % de la población.
- Población menor de 5 años: 647 personas, el 3,6 % de la población.

La mayor concentración de estos grupos se da en los siguientes edificios:

RESIDENCIA DE MAYORES LA MASIEGA	N-430A
RESIDENCIA MAYORES AZUER	Camino Cañada Herradora
RESIDENCIA MAYORES NTRA SRA CRUCES	Plaza del Carmen, 14
ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL VIRGEN DE LAS CRUCES	C/ Molemocho, 55
CENTRO EDUCACIÓN PRIMARIA LA ESPINOSA	C/ Pósito, 2

Tabla 101. Lugares con grupos de población vulnerable

4. Instrucciones generales para la población a evacuar.

Una buena parte de las instrucciones que debe recibir la población se deben producir de forma previa. Como norma general, en caso de emergencia por evacuación está el cumplimiento de las indicaciones recibidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y por los miembros de Protección Civil de la localidad.

Para la parte preventiva, seguimos las recomendaciones de la Guía Técnica 'Información Preventiva a la población en situaciones de riesgos y emergencias' editada por la Dirección General de Protección Civil en base a la cual realizamos las siguientes Instrucciones Generales:

- Informar y comunicar previamente a la población del contenido del PLATEMUN de DAIMIEL, que, como miembro activo de los planes de emergencia, tienen el derecho a conocer.
- Realizar folletos, trípticos y material divulgativo con el lugar de concentración en caso de emergencia, los lugares de recorrido interior del núcleo de población, y la necesidad de cumplir las instrucciones que se den desde los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Protección civil.
- Informar de los principales riesgos que puede sufrir a población, contando los detalles básicos de los riesgos, su existencia y la funcionalidad de los planes de emergencia.
- Fomentar y motivar la participación de los miembros más activos del municipio en la organización de Protección Civil, a través de la cual pueden realizar una aportación activa en función de sus capacidades tanto en la divulgación de los programas de información preventiva como en la puesta en marcha del mismo.
- Dar a conocer el concepto de vulnerabilidad y de los grupos de población crítica, para que la población desarrolle elementos de autoprotección hacia los miembros de estos grupos.

- Implantar programas preventivos que trasladar a los colectivos implicados: población escolar, profesorado, personas con discapacidad, comunicación local, responsables de seguridad tanto pública como privada, personal sanitario y trabajadores sociales.
- Insistir en el papel activo que debe jugar la población en una situación de emergencia, con la autoprotección por el grupo de los miembros más vulnerables.

5. Medios de transporte que se utilizarán en caso de evacuación.

El único medio de transporte de forma masiva que puede utilizarse son los autobuses de transporte por carretera.

Para evacuar a la totalidad de la población serían necesarios 315 viajes en autobús.

Realizamos una relación de empresas de transporte con autobuses cercanas a DAIMIEL

NOMBRE EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
Autocares Rodriguez	Daimiel	Ciudad Real	926850152
Aisa	Ciudad Real	Ciudad Real	926 21 13 42
Automnibus Interurbanos S.A.	Ciudad Real	Ciudad Real	926 21 36 67
Vibasa	Ciudad Real	Ciudad Real	902 10 13 63
Iberconsa	Ciudad Real	Ciudad Real	926 21 34 05
Autocares Trujillo	Calzada de Calatrava	Ciudad Real	651811216
Transporte Molina	Valenzuela de Calatrava	Ciudad Real	629156666
Autocares Nieto	Ciudad Real	Ciudad Real	926 76 02 45
Autocares Hilario Sanchez	Ciudad Real	Ciudad Real	926 78 00 48
Autocares Rivilla	Ciudad Real	Ciudad Real	926 44 11 67
Autocares Campos	Ciudad Real	Ciudad Real	615 47 10 60
Bravo bus	Ciudad Real	Ciudad Real	926 25 07 80

Autocares Victoriano	Ciudad Real	Ciudad Real	616 49 01 73
----------------------	-------------	-------------	--------------

Tabla 102 – Empresas de Autobuses

ANEXO V. FICHAS DE ACTUACIÓN

Este anexo recoge las actuaciones básicas que han de realizar los intervinientes en la emergencia, como respuesta a un determinado siniestro. Es una guía de referencia para todos los implicados (actuales y afectados) ya que la actuación concreta a realizar vendrá condicionada por la emergencia real que provoque la activación del PLATEMUN, a la que habrá que adaptarse.

También se relacionan una serie de consejos a la población ante los riesgos más importantes detectados en el término municipal.

V.1. FICHA DE ACTUACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN

DIRECTOR DEL PLAN

- Declarar la activación del PLATEMUN y sus diversos niveles.
- Convocar a los integrantes del Comité de Emergencias.
- Constituir el Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL).
- Activar la estructura organizativa del PLATEMUN y los Grupos de Acción.
- Ordenar la constitución del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Supervisar el contenido de la información a la población, en el desarrollo de la emergencia.
- Declarar el final de la emergencia y desactivar el PLATEMUN.
- Cursar avisos a las autoridades de la Comunidad Autónoma.
- Ostentar la máxima representación del PLATEMUN ante otros organismos oficiales o privados.
- Asegurar la implantación y el mantenimiento del PLATEMUN.

V.2. FICHA DE ACTUACIÓN CECOPAL

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL CECOPAL

- Recibir la notificación de la emergencia y, en aplicación de los procedimientos existentes, articular la respuesta, su seguimiento y coordinación.
- Informar a la Dirección del Plan.
- Permitir y gestionar las comunicaciones para ejercer las funciones de información, mando y control.
- Analizar la situación y posible evolución.
- Difundir a través de la Dirección del Plan, los avisos de activación o desactivación, en sus diversas fases.
- A través de la Dirección del Plan, solicitar y gestionar los medios y recursos.
- Mantener enlace permanente con el Puesto de Mando Avanzado.
- Transmitir las comunicaciones elaboradas por el Gabinete de Información y aprobadas por la Dirección del Plan, tanto a Administraciones, Organismos, Entidades o Ciudadanos.

V.3. FICHA DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

COMITÉ DE EMERGENCIAS

- Evaluar e informar sobre el estado de implantación del PLATEMUN, su estado de operatividad, y del sistema público de Protección Civil en el término municipal.
- Evaluar las necesidades con respecto a la Protección Civil en el término municipal.
- Proponer y nombrar a los miembros del Comité de Emergencias.
- Proponer y nombrar al Coordinador Municipal de Emergencias.
- Proponer y nombrar a los jefes de los Grupos de Acción.
- Asesorar sobre la activación o no del Plan y el seguimiento de las emergencias.
- Mantener la actualización del PLATEMUN y sus sucesivas revisiones.
- Realizar e informar sobre los planes de actuación municipal y planes específicos que afectan al término municipal.

V.4. FICHA DE ACTUACIÓN DEL RESPONSABLE DEL GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN

RESPONSABLE DEL GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN

- Recibir y recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- Elaborar todos los comunicados sobre la situación de la emergencia.
- Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere oportunos la Dirección del Plan.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y encauzar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia.

V.5. FICHA DE ACTUACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO

RESPONSABLE DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO

- Evaluar permanente la situación y transmisión de la misma a la dirección del Plan.
- Definir la estrategia de actuación frente a la emergencia.
- Solicitar la activación de medios y recursos ordinarios y extraordinarios.
- Coordinar las intervenciones de los recursos intervinientes.
- Definir las zonas de planificación (intervención, alerta, socorro y base), adecuándolas a la evolución de la emergencia.
- Comunicar permanente con el CECOPAL sobre todas la incidencias surgidas en la intervención.
- Transmitir a todos los Grupos de Acción constituidos las directrices de la dirección del Plan.
- Proponer el cambio de nivel de emergencia.
- Proponer la desactivación del Plan y transmitir la orden de vuelta a base de los recursos activados.
- Valorar las consecuencias de la emergencia de cara a la recuperación.
- Transmitir las directrices generales emanadas del Director del PLATEMUN y velar por que se cumplan por los Grupos de Acción. Evaluar las consecuencias y las posibles zonas de afección.

V.6. FICHA DE ACTUACIÓN DE LA JEFATURA DEL GRUPO LOCAL DE ORDEN

JEFATURA DEL GRUPO LOCAL DE ORDEN

- Coordinar la intervención de los Servicios de Emergencia que componen el Grupo de Orden para.
- ✓ Garantizar la seguridad ciudadana y el control de multitudes.
- ✓ Ordenar el tráfico y controlar el acceso a las zonas de intervención y evacuación.
- ✓ Balizar y señalizar las vías públicas.
- ✓ Informar sobre el estado de vías públicas.
- ✓ Apoyar a otros grupos en tareas de búsqueda de personas.
- ✓ Proteger a las personas y los bienes ante actos delictivos.
- ✓ Facilitar y asegurar la actuación de los demás grupos, coordinados a través del Puesto de Mando Avanzado PMA y del CECOPAL.
- ✓ Dirigir y organizar, si procede, el confinamiento o evacuación de la población o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.
- ✓ Colaborar en la identificación de las víctimas, según la normativa vigente.
- ✓ Apoyar a la difusión de avisos a la población.

V.7. FICHA DE ACTUACIÓN DE LA JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO

JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO

- Coordinar la intervención de los Servicios de Emergencia que componen el Grupo de Apoyo Logístico.
- Es el encargado de proveer a los demás Grupos de Acción los suministros complementarios que precise para poder seguir desarrollando su actividad.
- Responsabilizarse de que estén operativas las infraestructuras de gas, agua, luz durante la emergencia.
- Apoyar en la localización y traslado del equipamiento complementario necesario para una actuación puntual.
- Efectuar las gestiones necesarias para, a solicitud de otro Grupo, localizar y suministrar iluminación para trabajos nocturnos.
- Realizar las labores necesarias para que se pueda efectuar la evacuación y albergue de los afectados por una emergencia.

V.8. FICHA DE ACTUACIÓN DE LA JEFATURA DEL GRUPO LOCAL SANITARIO

JEFATURA DEL GRUPO LOCAL SANITARIO

- ✓ Coordinar la intervención de los Servicios de Emergencia que componen el Grupo Sanitario.
 - ✓ Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia. Clasificar a los afectados (triaje).
 - ✓ Asistencia sanitaria primaria a los afectados. Organizar el dispositivo médico asistencial en las zonas afectadas.
 - ✓ Colaborar en la determinación de las áreas de socorro.
 - ✓ Organización y gestión del transporte sanitario.
 - ✓ Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
 - ✓ Identificación de afectados en colaboración con los servicios correspondientes.
 - ✓ Evaluar y asistir a los grupos críticos de población. Cobertura de necesidades farmacéuticas.
 - ✓ Evaluar impactos sanitarios medioambientales. Vigilancia y control de aguas residuales y residuos.
 - ✓ Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Controlar los brotes epidémicos.
- ✓ Aplicación de medidas excepcionales de policía mortuoria.
 - ✓ Diseño de un sistema de información sanitaria: establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios dirigidos a la población.

V.9. FICHA DE ACTUACIÓN DE LA JEFATURA DEL GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN

JEFATURA DEL GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN

- Evaluar e informar en tiempo real al Director del PLATEMUN, a través del Puesto de Mando Avanzado sobre la situación de la emergencia, efectuando una primera valoración de las consecuencias, posibles distancias de afectación así como una estimación de los efectivos necesarios.
- Establecer la zona de intervención y la zona de alerta, indicando la zona más adecuada para la instalación del Puesto de Mando Avanzado.
- Hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo para:
 - ✓ Determinar la zona de intervención.
 - ✓ Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
 - ✓ Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
 - ✓ Auxilio básico a las víctimas.
 - ✓ Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
 - ✓ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.

V.10. FICHA DE ACTUACIÓN DEL COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

- Auxiliar al Director del Plan, tanto en el proceso de toma de decisiones como en el traslado y materialización de las órdenes, instrucciones y recomendaciones a cursar.
- Clasificación y proceso de la información recibida en relación con el suceso, su evolución, operaciones en desarrollo y demás circunstancias relacionadas con la emergencia; así como información sobre los medios que le permitan una fluida comunicación con todos los órganos intervinientes.
- Responsabilizarse del cumplimiento de este Plan siguiendo las directrices marcadas por el Director del mismo.
- Coordinar los medios disponibles y activar, a instancias del Comité de Emergencias.
- La gestión y organización de toda información necesaria para dar apoyo a la toma de decisiones.
- Designar al Jefe del Operativo, dependiendo del tipo de emergencia.
- La organización del personal de servicio en el CECOPAL.

V.11. MEDIDAS PREVENTIVAS POR INUNDACIONES

MEDIDAS PREVENTIVAS POR INUNDACIONES

MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES

- Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos.
- Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares de la casa en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor.
- Tener en lugar seguro, agua potable, alimentos y, sobre todo, los productos peligrosos.
- Tener radio, linterna y pilas de recambio. Ropa de protección (impermeables, botas de agua, etc.). Un botiquín y los medicamentos de la familia. Los artículos necesarios para recién nacidos, ancianos y personas discapacitadas.
- Si llegara a inundarse la vivienda, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado. Avisar al 112.

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN A ADOPTAR EN CASO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS

- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
- No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada. Si tiene que viajar, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- Si se encuentra en el campo, hay que alejarse de los ríos, torrentes y zonas bajas de laderas y colinas, evitando, a su vez, atravesar vados inundados. Por el contrario, debe dirigirse a los puntos más altos de la zona.
- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

V.12. MEDIDAS PREVENTIVAS POR TORMENTAS

MEDIDAS PREVENTIVAS TORMENTAS

TORMENTAS EN EL CAMPO

- Evitar permanecer en lo alto de las colinas y no refugiarse debajo de árboles, sobre todo, si están solitarios.
- Alejarse de alambradas, verjas y otros objetos metálicos.
- En el coche, recordar que un vehículo cerrado puede ser un buen refugio. En todo caso, disminuir la velocidad, extremar las precauciones y no detenerse en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

TORMENTAS EN LA CIUDAD

- En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- Para evitar los rayos, cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- Conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc. desenchufándolos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

TROMBAS DE AGUA

- En carretera, no atravesar los tramos que estén inundados. La fuerza del agua puede arrastrar el vehículo.
- Es importante localizar los puntos más altos de la zona donde se encuentre, ya que puede necesitar dirigirse a ellos en caso de posible inundación.
- Si es posible, intentar sintonizar las emisoras de radio locales, que seguramente le informarán de las predicciones meteorológicas para la zona en que se encuentre.

V.13. MEDIDAS PREVENTIVAS POR ALTAS TEMPERATURAS

MEDIDAS PREVENTIVAS ALTAS TEMPERATURAS

- Limitar la exposición al sol, permanecer en lugares protegidos del sol el mayor tiempo posible y mantener bien ventilados.
- Cuidado con los cambios bruscos de temperatura que pueden afectar a la salud.
- Tomar comidas ligeras y regulares, bebidas y alimentos ricos en agua y sales minerales, como las frutas y hortalizas, que ayudan a reponer las sales perdidas por el sudor.
- Vestirse con ropa adecuada de colores claros, cubriendo la mayor parte del cuerpo, especialmente, la cabeza.
- Evitar ejercicios físicos prolongados en las horas centrales del día.
- Vigilar a las personas mayores y enfermas próximas, que vivan solas o aisladas.
- Nunca dejar a niños ni personas mayores en el interior de un vehículo cerrado.

V.14. MEDIDAS PREVENTIVAS POR SEQUÍA

MEDIDAS PREVENTIVAS POR SEQUÍA

- Revisar el estado de las tuberías, para evitar las pérdidas. Cerrar ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal que sale por los grifos.
- Almacenar agua y hacer acopio de líquidos sustituibles: aguas minerales, refrescos, etc. Ahorrar consumo en las labores de limpieza del hogar y de utensilios. Sólo utilizar la lavadora y el lavavajillas cuando esté completa la carga.
- Es conveniente usar el inodoro sólo por motivos imprescindibles. Podría introducirse botellas o similares en la cisterna, para reducir su capacidad y ahorrar consumo. Evitar regar las plantas y jardines.
- Las labores de higiene y aseo personal deben cuidarse especialmente procurando no tener el grifo abierto constantemente; el lavabo se puede utilizar taponando el desagüe.
- Es preferible ducharse a bañarse, y abriendo el grifo sólo cuando se proceda a eliminar el jabonado.
- Evitar los ejercicios físicos que causen gran fatiga y sudoración.
- Cuidar los ojos, pueden verse afectados por una atmósfera seca
- Si el agua para consumo no es de suministro controlado, ni envasada, hervir durante quince minutos.

Vigilar el perfecto estado de conservación e higiene de los alimentos.

- El agua del lavabo, de la vajilla y otros utensilios de cocina, debe ser tan segura como la bebida.

V.15. MEDIDAS PREVENTIVAS POR INCENDIOS FORESTALES

MEDIDAS PREVENTIVAS POR INCENDIOS FORESTALES

- Apagar bien las cerillas y cigarrillos y no tirarlos al monte.
- No abandonar en el bosque basuras, botellas y objetos de cristal.
- Recordar la obligación de tener limpios de vegetación seca y suciedad 50 metros alrededor de las urbanizaciones.
- Encender fuego solamente en lugares autorizados y acondicionados para ello. Tener un cuidado especial al apagarlo, asegurándose que no quede ningún rescoldo que lo pueda reavivar y con ello iniciar un incendio.
- Si se observa un incendio forestal o una columna de humo dentro del monte, es importante avisar lo más rápidamente posible al 112 o alguno de los servicios de emergencia más próximos, y alejarse del lugar.

- En caso de condiciones meteorológicas que favorezcan la propagación de incendios, hay que abstenerse de encender fuego en el campo con cualquier finalidad.
- En épocas de riesgo de incendio, para adentrarse en el monte es necesario conocer bien el terreno, las vías de comunicación y caminos alternativos y procurar caminar siempre por zonas de gran visibilidad
- Si se encuentra en las proximidades de un incendio: tratar de alejarse por las zonas laterales del incendio y más desprovistas de vegetación.
- No cruzar caminos y carreteras sin visibilidad por el humo.
- Recordar que un cambio en la dirección del viento puede hacer que el fuego nos rodee. Por tanto, vaya siempre en sentido contrario a la dirección del viento.
- Procurar no dirigirse hacia barrancos u hondonadas, ni intente escapar ladera arriba cuando el fuego ascienda por ella.
- Si el fuego llega, encerrarse en casa y cerrar las puertas, ventanas y toda entrada de aire.
- No salir de la vivienda si no lo ordenan las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Tener en cuenta que las chimeneas tengan matachispas.

V.16. MEDIDAS PREVENTIVAS POR VIENTOS FUERTES

MEDIDAS PREVENTIVAS POR VIENTOS FUERTES

Es importante informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que se vayan dando.

COMO MEDIDA DE PRECAUCIÓN ANTE VIENTOS DE GRAN INTENSIDAD

- Cerrar y asegurar puertas, ventanas y toldos.
- Retirar macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.

SI SE ENCUENTRA EN LA CALLE O EN EL CAMPO:

- Es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.
- Abstenerse de subir andamios, sin las adecuadas medidas de protección.

SI VA A VIAJAR:

- Ante la predicción de vendavales hay que procurar evitar los desplazamientos por carretera y si es necesario hacerlos, extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.
- En todo caso, informarse de las condiciones meteorológicas de la zona a la que se dirige.

V.17. MEDIDAS PREVENTIVAS POR OLAS DE FRÍO

MEDIDAS PREVENTIVAS POR OLAS DE FRÍO

ESTUFAS

- No colocar nunca estufas cerca de muebles y cortinas. No poner ropa a secar cerca del fuego y del calor de estufas y braseros.
- Alertar con los braseros y estufas eléctricas colocadas bajo las mesas.

CHIMENEAS

- Colocar pantallas de protección ante las chimeneas. No dejar nunca una chimenea encendida por la noche si no hay nadie en el hogar.
- No dejar a los niños solos frente a la chimenea, ni que jueguen con velas, cerillas o encendedores ni que arrojen objetos al fuego.
- Antes de encender la chimenea por primera vez al año revisar el tiro y comprobar que no hay ninguna obturación.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Los enchufes han de estar bien secos antes de usarse. En caso de incidencia eléctrica, desconectar el interruptor general eléctrico.
- Es mejor que los enchufes sean de seguridad y con toma de tierra. Hacer una revisión periódica de la instalación.

ELECTRODOMÉSTICOS

- Leer siempre las instrucciones de los electrodomésticos y hacer un uso correcto.
- Colocar los electrodomésticos de tal forma que facilite la instalación de los motores.
- No dejar nunca una plancha encendida sobre la ropa.
- No tapar lámparas ni bombillas con ropa o papeles.

INSTALACIONES DE GAS

- Hacer que un técnico especializado revise periódicamente la instalación de gas, calderas de calefacción y calentadores de cocina.
- Cerrar la llave del gas cuando no se vaya a utilizar.
- Si se advierte olor a gas:
 - ✓ Cortar el suministro.
 - ✓ Ventilar la habitación.
 - ✓ Evitar encender la luz o conectar electrodomésticos.

V.18. MEDIDAS PREVENTIVAS POR CONCENTRACIONES MULTITUDINARIAS

CONCENTRACIONES MULTITUDINARIAS

ACONSEJA

- No introducir en el recinto objetos que puedan afectar a la seguridad del resto de los espectadores.
- Antes de ocupar su localidad infórmese de donde se encuentran las salidas, especialmente las salidas de emergencia. No correr.
- Al entrar o salir, no pararse en las puertas, o pasillos de acceso a las localidades.
- Llevar en brazos o de la mano a los pequeños.
- En el caso de ir acompañado de otras personas tomar un punto de referencia del exterior, para que en el supuesto de pérdida, puedan reunirse.

RECUERDE

- Que está terminantemente prohibido situarse sobre barandillas, verjas u otros lugares no destinados a estos fines.
- Para evitar accidentes, abandonar el recinto de forma ordenada, respetando el orden de salida.
- Una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.
- Las mayores desgracias ocurren por el desorden y la prisa.
- Los servicios de orden se encuentran en el recinto para salvaguardar la seguridad.

SOLICITA:

- La colaboración de todos los espectadores en caso de cualquier accidente.
- No entorpecer los movimientos de los servicios de orden.

ANTE EMERGENCIAS

- Solicitar la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer. Seguir las instrucciones dadas por megafonía y servicios de orden. En todo momento conservar la calma. Mantenerse tranquilo y sereno.

V.19. MEDIDAS PREVENTIVAS POR ESPECTÁCULO DEPORTIVOS

MEDIDAS PREVENTIVAS POR ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

- Seguir las instrucciones de las Autoridades, Policía, Guardia Civil, Cuerpos de Seguridad, Voluntarios de Protección Civil, etc.
- Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- En caso de riesgo o emergencia, no perder la calma y abandonar el recinto con celeridad pero sin prisas, no correr, seguir las instrucciones de la megafonía o servicios de orden.
- Si va acompañado de otras personas, especialmente niños, no se separe de ellos, e incluso lleve en brazos o de la mano a los pequeños.
- No introducir objetos o materiales, tales como botellas, botes, palos, bengalas, etc., que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intentar separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.

EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA

- Seguir en todo momento las instrucciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad en cuanto a donde realizar la práctica deportiva sobre todo en deportes que pueden ocasionar riesgos a las personas, como el automovilismo, la caza, etc.
- Practicar el deporte en los lugares habilitados al efecto, y donde en caso de necesidad pueda ser auxiliado por otros deportistas, y especialmente no practique deportes en lugares abiertos al tráfico de vehículos.
- Conocer y seguir las normas de la federación deportiva, relacionado con el deporte que se practique.
- No iniciar o reiniciar la práctica deportiva sin consultar previamente con el médico.
- Conocer unas mínimas reglas de primeros auxilios.
- No beber líquidos, ni durante ni inmediatamente después de terminar la práctica deportiva, y tener cuidado con el sol intenso, pues podrían producirse mareos, cortes de digestión, lipotimias, etc.

V.20. MEDIDAS PREVENTIVAS POR ACTIVIDADES EN EL CAMPO

MEDIDAS PREVENTIVAS POR ACTIVIDADES EN EL CAMPO

- Antes de salir, informarse de la previsión del tiempo. No salir con meteorología adversa.
- No salir nunca solos y planificar debidamente la actividad.
- Dejar dicho dónde se va y cuándo se tiene previsto volver.
- Llevar ropa y equipamiento adecuado, agua y alimentos energéticos suficientes.

- No salir del camino o del sendero y seguir las señales tradicionales.
- Tener en cuenta las condiciones físicas y reservar fuerzas para la vuelta.
- Llevar calzado que sujete el tobillo. Pisar solo terreno firme.
- No atravesar zonas propensas a terrenos inestables.
- No encender fuego en el campo.
- En caso de emergencia, telefonar al 112.

V.21. MEDIDAS PREVENTIVAS POR ACCIDENTES POR MERCANCÍAS PELIGROSAS

MEDIDAS PREVENTIVAS POR ACCIDENTES POR MMPP

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

- Si circula detrás de un transporte de mercancías peligrosas, aumente la distancia de seguridad y extreme las precauciones en caso de adelantamiento.
- Si observa alguna fuga en un vehículo que transporta mercancías peligrosas avise al conductor.

EN CASO DE ACCIDENTE

- Avise al 112.
- Ante una fuga, derrame o incendio absténgase de intervenir. No fume.
- Aléjese del lugar, para facilitar la llegada y actuación de los servicios de intervención. Procure no interrumpir el tráfico.
- Evite situarse en la dirección del viento.
- Si se encuentra en casa cierre puertas, ventanas y baje las persianas.
- Conecte una radio a pilas. Respete las instrucciones de los servicios de intervención.

MEDIDAS A LLEVAR A CABO POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

CONFINAMIENTO

- La población deberá permanecer en sus casas con puertas y ventanas cerradas y fuera de la vista del accidente. Se eliminarán fuentes de ignición y se pararan los sistemas de ventilación.
- Diversos estudios demuestran que permanecer dentro de los edificios aumenta el grado de protección frente a nubes tóxicas, la radiación térmica.

ALEJAMIENTO Y EVACUACIÓN

La evacuación es el traslado masivo de población a zonas seguras. En la mayoría de los casos es más seguro el confinamiento.

V.22. MEDIDAS PREVENTIVAS POR EPIDEMIAS

MEDIDAS PREVENTIVAS POR EPIDEMIAS

- No salir de casa si se siente enfermo.
- Cubrirse al toser.
- Lavarse las manos.
- No saludarse con un beso ni con la mano.
- Usar mascarillas.
- No compartir alimentos, cubiertos ni vasos.
- Ventilar las casas y oficinas, permitir la entrada de luz solar.
- Mantener limpias las cubiertas de cocina y baño y los artículos de uso común, como teléfonos, juguetes, ropa.
- Campañas de vacunación de la población.

V.23. MEDIDAS PREVENTIVAS POR ATENTADOS TERRORISTAS

MEDIDAS PREVENTIVAS POR ATENTADOS TERRORISTAS

Recomendaciones en la recepción de la amenaza

Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.

- La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.
- La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las siguientes instrucciones:
 - ✓ Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
 - ✓ Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga-
 - ✓ Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.

PROCEDIMIENTO

- Se avisará inmediatamente a la Policía y se tomarán las decisiones oportunas según las orientaciones que indique ésta.
- La persona que recibió la llamada y el Jefe de Emergencia, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesite.
- Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo.
- Esperar a que llegue la Policía.

V.24. MEDIDAS PREVENTIVAS POR RIESGOS EN EL TRANSPORTE

MEDIDAS PREVENTIVAS POR RIESGOS EN EL TRANSPORTE

- Mantener buenas señalizaciones en carreteras, calles y avenidas.
- Iluminación nocturna de calles y avenidas así como los accesos a colonias, barrios o desvíos concurridos.
- Mantener en buenas condiciones el estado general de las carreteras.
- Identificar calles alternas para descongestionar el tránsito ante un accidente y eventualidad que impida la normal circulación de vehículos.
- Información actualizada de la localización de puntos problemáticos de tráfico así como los índices de riesgo medidos en los últimos años.
- Control de la circulación vehicular por parte de la Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil.
- Cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección General de Tráfico, así como la coordinación con esta instancia en materia de ordenamiento vial.

ANEXO VI. REDES SOCIALES ALERTAS PROTECCIÓN CIVIL

Las redes sociales de los principales organismos en materia de protección civil son las siguientes:

RED SOCIAL ENTIDAD	DIRECCIÓN
Página web servicio 112 Castilla-La Mancha	112.castillalamancha.es
X – Twitter 112 Castilla-La Mancha	@112clm
Facebook 112 clm	112 Castilla-La Mancha
Página web Alertas Aemet	Avisos meteorológicos - Agencia Estatal de Meteorología - AEMET. Gobierno de España
X – Twitter Aemet Castilla-La Mancha	@AEMET_CLaMancha
Página web Alertas incendio forestal	Alertas 112.castillalamancha.es
Facebook Aemet	Agencia Estatal de Meteorología
X – Twitter Infocam	@Plan_INFOCAM
Facebook Infocam	Plan Infocam
Página web consejos autoprotección del 112	Consejos de autoprotección 112.castillalamancha.es
Aplicación Smartphone para recibir mensajes de alerta del 112	My112

Tabla 103 – Redes Sociales alertas protección civil

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración. Situación Daimiel en la provincia de Ciudad Real	20
Ilustración. Municipios que rodean Daimiel	21
Ilustración. Término municipal Daimiel	22
Ilustración. Carreteras término municipal Daimiel	24
Ilustración. Mapa geológico IGME Daimiel	29
Ilustración. Mapa kárstico IGME Daimiel	30
Ilustración. Mapa arcillas expansivas Daimiel	34
Ilustración. Mapa relieves Daimiel	36
Ilustración. Mapa hidrográfico Daimiel	37
Ilustración. Caracterización de los suelos de Daimiel	38
Ilustración. Plano carreteras Daimiel	50
Ilustración. Mapa ferrocarril Daimiel	55
Ilustración. Mapa de caminos, vías pecuarias y carreteras Daimiel	57
Ilustración. Mapa vías pecuarias	60
Ilustración. Mapa líneas eléctricas Daimiel	61
Ilustración. Situación helipuerto Daimiel	62
Ilustración. Mapa zonas de albergue Daimiel	66
Ilustración. Mapa zonas de albergue Daimiel y zonas de inundación T=500 años	67
Ilustración. Mapa zonas de albergue Daimiel en caso de inundación	68
Ilustración. Mapa zonas inundables T= 500 años	86
Ilustración. Zonas Inundables según Periodo de Retorno	97
Ilustración. Mapa de peligrosidad de riesgo sísmico	104
Ilustración. Riesgo de incendios	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distancias a Daimiel.....	21
Tabla 2. Coordenadas UTM población Daimiel.....	21
Tabla 3. Superficies de cultivos.....	35
Tabla 4. Carreteras Daimiel.....	49
Tabla 5. Caminos públicos término municipal Daimiel.....	59
Tabla 6. Establecimientos con plan de autoprotección Daimiel.....	63
Tabla 7. Lugares Albergue Daimiel.....	65
Tabla 8. Lugares albergue Daimiel en caso de inundación.....	67
Tabla 9. Instalaciones deportivas.....	78
Tabla 10. Principales zonas verdes.....	79
Tabla 11. Centros sociales, educativos y sanitarios de Daimiel.....	81
Tabla 12. Instalaciones culturales.....	83
Tabla 13. Instalaciones religiosas.....	83
Tabla 14. Instalaciones SEVESO provincia Ciudad Real.....	85
Tabla 15 - Índice de probabilidad en función del periodo de retorno.....	90
Tabla 16- Determinación del nivel de daños.....	90
Tabla 17 - Índice de vulnerabilidad en función de los factores vulnerables dañados.....	91
Tabla 19 - Tabla de información del Riesgo.....	92
Tabla 18 - Determinación del nivel de riesgo en función de su índice.....	92
Tabla 20. Nivel riesgo pricam 2015.....	94
Tabla 21 - Cálculo del Riesgo Inundación.....	101
Tabla 22 - Tabla de información del Riesgo Inundación.....	101
Tabla 23 - Cálculo del Riesgo Geológico.....	102
Tabla 24 - Información del Riesgo Geológico.....	103
Tabla 25. Datos Daimiel en SISMICAM.....	106
Tabla 26 - Cálculo del riesgo sísmico.....	106
Tabla 27 - Tabla de información del Riesgo Sísmico.....	106
Tabla 29 - Cálculo del Índice de probabilidad Nieve.....	108
Tabla 28 - Clasificación del nivel de riesgo en función de su índice.....	108
Tabla 30 - Cálculo del Índice de probabilidad Granizo.....	109
Tabla 31 - Cálculo del Índice de Probabilidad Lluvia máxima.....	109
Tabla 32 - Cálculo del Índice de Probabilidad Heladas.....	110

Tabla 33 - Cálculo del Índice de probabilidad Altas Temperaturas	110
Tabla 34 - Cálculo del Índice de Probabilidad Niebla	110
Tabla 35 - Cálculo del Valor Índice habitantes	111
Tabla 36 - Cálculo del Valor Índice población crítica	111
Tabla 37 - Cálculo del Valor Índice centros vulnerables	112
Tabla 38 - Cálculo del Valor Índice centros emergencias	112
Tabla 39 - Cálculo del Valor Índice Carreteras	113
Tabla 40 - Cálculo del Valor Índice altitud	113
Tabla 41 - Cálculo del Valor Índice altas temperaturas	114
Tabla 42 - Cálculo del Índice de Vulnerabilidad	114
Tabla 43 - Tabla el Nivel de Riesgo meteorológico	115
Tabla 44 - Tabla de información de Riesgos meteorológicos	116
Tabla 45 - Cálculo del Riesgo de Sequía	118
Tabla 46 - Tabla de información del Riesgo de Sequía	118
Tabla 47 - Zonas Principales de Riesgo	122
Tabla 48 - Información del Riesgo de Incendio Forestal	122
Tabla 49 - Zonas Principales de Riesgo	123
Tabla 50 - Información del Riesgo de Incendios en Centros de Pública Concurrencia	124
Tabla 51 - Zonas Principales de Riesgo	125
Tabla 52 - Información del Riesgo Aeroportuario	125
Tabla 53 - Zonas Principales de Riesgo	127
Tabla 54 - Información del Riesgo Accidente Tráfico por Carretera	128
Tabla 55 - Zonas Principales de Riesgo	129
Tabla 56 - Información del Riesgo Incendio Urbano	129
Tabla 57 - Zonas Principales de Riesgo	130
Tabla 58 - Información del Riesgo Incendio Industrial	130
Tabla 59 - Zonas Principales de Riesgo	135
Tabla 60 - Información del Riesgo Transporte Mercancías Peligrosas	135
Tabla 61 - Zonas Principales de Riesgo	138
Tabla 62 - Información del Riesgo Radiológico	138
Tabla 63 - Zonas Principales de Riesgo	139
Tabla 64 - Información del Riesgo de líneas eléctricas	139
Tabla 65. Zonas Principales de Riesgo	141
Tabla 66. Tabla de información del Riesgo Contaminación Industrial	142

Tabla 67 - Zonas Principales de Riesgo	143
Tabla 68 - Información del Corte de Servicios Básicos	144
Tabla 69 - Censo de población y vivienda de DAIMIEL 2011	144
Tabla 70 - Zonas Principales de Riesgo	145
Tabla 71 - Información del Riesgo de Derrumbe de Edificios	145
Tabla 72 - Zonas Principales de Riesgo	146
Tabla 73 - Información del Riesgo Sanitario	147
Tabla 74 - Zonas Principales de Riesgo	148
Tabla 75 - Información del Riesgo en Concentraciones Humanas	148
Tabla 76 - Zonas Principales de Riesgo	149
Tabla 77 - Información del Riesgo de Actividades Deportivas y culturales	149
Tabla 78 - Zonas Principales de Riesgo	150
Tabla 79 - Información del Riesgo de Desaparecidos	150
Tabla 80 - Zonas Principales de Riesgo	151
Tabla 81 - Información de las zonas de baño.....	152
Tabla 82 - Zonas Principales de Riesgo	153
Tabla 83 - Información del Riesgo Patrimonio Cultural	153
Tabla 84 - Identificación elementos vulnerables DAIMIEL	159
Tabla 85 .Riesgo y medidas preventivas	173
Tabla 86 - Tabla de Riesgos y Afecciones DAIMIEL	179
Tabla 87 - Director del PLATEMUN	184
Tabla 88 - Gabinete Local de Información del PLATEMUN	185
Tabla 89 - Coordinador Municipal de Emergencia del PLATEMUN	186
Tabla 90 - Grupo Local de Intervención	187
Tabla 91 - Grupo Local de Orden	189
Tabla 92 - Grupo Local Sanitario	190
Tabla 93 - Grupo Local de Apoyo Logístico	191
Tabla 94 – CECOPAL	194
Tabla 95 - CECOPAL alternativo	194
Tabla 96. Comunicaciones con otras autoridades	207
Tabla 97. Comunicaciones para movilizar recursos propios.....	207
Tabla 98 - Medidas implantación PLATEMUN DAIMIEL de Calatrava	213
Tabla 99 - Recursos y Medios disponibles Ayto.....	221
Tabla 100. Listado recursos Protección Civil Daimiel.....	223

Tabla 101. Lugares con grupos de población vulnerable	225
Tabla 102 – Empresas de Autobuses	227
Tabla 103 – Redes Sociales alertas protección civil	244